



**Ciutats i persones**

35

**POLÍTIQUES DE MEMÒRIA, GÈNERE  
I CIUTAT**

Maria de la Fuente (coord.)



*Institut de Ciències Polítiques i Socials*

Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

# POLÍTIQUES DE MEMÒRIA, GÈNERE I CIUTAT

## **Ciutats i Persones**

Maria DE LA FUENTE (coord.)

María ROSÓN

R. Lucas PLATERO

Margarita BONET

Daniel VALLÈS

Zaida MUXÍ

Luz MACEIRA

Marta SELVA

Anna SOLÀ

Carme BERGÉS

*Institut de Ciències Polítiques i Socials*  
*Barcelona*

---

2 0 1 7

El propòsit de l'**Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)** és impulsar la recerca i la docència en els camps de les ciències polítiques i socials.

L'ICPS està adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona.

COL·LECCIÓ GRANA és una de les línies editorials de l'ICPS, especialitzada en la publicació de treballs sobre Catalunya.



amb el suport de:



© ICPS i els diferents autors i autores, 2017

#### **ICPS**

Mallorca, 244 pral.  
08008 Barcelona  
[www.icps.cat](http://www.icps.cat)  
(0034) 93 487 10 76

#### **EDICIÓ**

àbac

ISBN: 978-84-697-7243-0

## SUMARI

<b>PRESENTACIÓ</b> <b>MARIA DE LA FUENTE</b>	<b>5</b>
<b>FANTASMAS, GÉNERO, MEMORIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA RECIENTE HISTORIA ESPAÑOLA</b> <b>MARÍA ROSÓN I R. LUCAS PLATERO</b>	<b>8</b>
<b>PRIMERA PART: POLÍTQUES DE LA MEMÒRIA DES D'UNA PERSPECTIVA DE GÈNERE</b>	
<b>JUSTICIA TRANSICIONAL ESPAÑOLA Y GÉNERO</b> <b>MARGARITA BONET I DANIEL VALLÈS</b>	<b>36</b>
<b>MEMORIAS, ESPACIO PÚBLICO Y MUJERES. (IN)VISIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN</b> <b>ZAIDA MUXÍ MARTÍNEZ</b>	<b>77</b>
<b>SEGONA PART: RECUPERACIÓ FEMINISTA DE LA MEMÒRIA A ESCALA LOCAL</b>	
<b>GÉNERO Y MEMORIA EN LAS CIUDADES</b> <b>LUZ MACEIRA OCHOA</b>	<b>107</b>
<b>IMAGINARIOS, MEMORIAS Y DISENOS VISUALES</b> <b>MARTA SELVA I ANNA SOLÀ</b>	<b>159</b>
<b>LA CASA MUSEU COM A ESPAI DE MEMÒRIA AMB PERSPECTIVA DE GÈNERE. L'EXEMPLE DE LA CASA DURAN I SANPERE DE CERVERA</b> <b>CARME BERGÉS SAURA</b>	<b>188</b>
<b>CONCLUSIONS</b> <b>MARIA DE LA FUENTE VÁZQUEZ</b>	<b>227</b>
<b>AUTORIA</b>	<b>236</b>

## Presentació

**U**n any més, presentem la monografia Ciutats i Persones, dedicada a una temàtica d'interès per a dotar de perspectiva de gènere les polítiques locals. Enguany dediquem aquesta tasca a les polítiques de memòria. Hem decidit demanar-nos per la perspectiva de gènere en les iniciatives públiques de reconeixement del passat històric de la desigualtat i també de les dones, focalitzant específicament en les polítiques de reparació de les víctimes del franquisme.

Posem a dialogar dues diferents tradicions de polítiques públiques: per una banda, aquelles que, provinents del moviment feminista i els seus establiments de genealogies pròpies, es dediquen a la visibilització del paper de les dones a la ciutat, i dels episodis més rellevants des d'un punt de vista de la justícia de gènere; i per altra banda, les iniciatives provinents d'Amèrica Llatina i també d'institucions internacionals que busquen reparar les víctimes del feixisme, i que s'han traduït a Espanya en iniciatives socials que reclamen la reparació dels greuges del franquisme, i en una llei de memòria històrica a falta encara d'una autèntica justícia transicional. En totes dues tradicions, la ciutat, i específicament la ciutat com a espai físic, ha estat protagonista de projectes (com en dirà Maceira) de memorialització.

Per reflexionar sobre aquesta intersecció, aquesta monografia s'estructura en una primera part de caire més analític (en l'àmbit jurídic i en l'urbanístic) i una segona part on es presenten iniciatives dutes a terme en diversos formats: a l'espai urbà, en la tasca museística, i en el tractament audiovisual. Tots aquests formats poden tenir un protagonisme en l'espai públic local.

El capítol introductor i està escrit per María Rosón i Lucas Platero. Realitzen, des de la perspectiva dels estudis culturals, una reflexió sobre el pes de la memòria i els fantasmes a les polítiques públiques. Sobre allò que es diu, allò que no es diu, i allò que diem i compartim sense que arribi a formular-se com un problema públic, adquirint una realitat fantasmagòrica que ens influeix sense ser sotmès al pensament crític. La norma de gènere és un cas de realitat fantasmagòrica, que impacta sobre el present de dones, LGTBI i homes que allunyen la seva pràctica de la masculinitat normativa.

El primer capítol de la primera part, a càrrec de Daniel Vallès i Margarita Bonet, introdueix alguns conceptes bàsics sobre justícia transicional (com ara la reparació, el dany i la participació en processos de transició) i presenta la situació present d'Espanya des d'aquesta òptica jurídica. Així, en ell coneixem la situació de la perspectiva de gènere a la justícia transicional, i en concret en el nostre règim jurídic actual.

El segon capítol realitza una panoràmica dels debats i pràctiques arquitectòniques i urbanístiques, a càrrec de Zaida Muxí. S'hi revisa l'origen i evolució de la perspectiva crítica –i feminista– sobre l'urbanisme i el patrimoni. En darrer terme, i a través de la presentació de diversos exemples, caracteritza quins són els elements que poden compondre una reconstrucció de la memòria urbana feminista.

La segona part d'inicia amb un article, a càrrec de Luz Maceira, que aborda les polítiques locals i les accions socials d'àmbit local. També ens ubica, a través de certes definicions bàsiques, en el terreny d'intervenció objecte d'interès: la ciutat com a espai cívic, on els debats polítics i les identitats col·lectives prenen cos. Tot això, amb una multiplicitat d'exemples de memorialització feminista de proximitat.

Marta Selva i Anna Solà aporten un capítol en l'àmbit de la crítica feminista de l'audiovisual. Mostren un recorregut de les obres que han representat exemples ja clàssics, però també actuals (i dins del nostre context), de les eines que, des d'una perspectiva feminista, s'han usat per a la creació audiovisual feminista i per a la lectura crítica dels documents audiovisuals existents. Aquestes pràctiques inclouen la recuperació i reconstrucció d'una memòria feminista on les experiències de les dones obtenen visibilitat front a la saturació, la invisibilitat o l'absència de material filmic.

Per finalitzar, Carme Bergés presenta un cas de procés d'introducció de la perspectiva de gènere en una casa museu: la Casa Duran i Sanpere de Cer-

vera. Aquesta experiència ens mostra la transició d'una política museística i patrimonial convencional (basada en el cap de família i en la posició d'elit econòmica de la nissaga) cap a una proposta més plural, on la vida quotidiana, la relació interclassista i les dones que habitaren l'espai adquireixen protagonisme. També on els significats del contingut del museu poden ser discutits i recreats gràcies a les veus artístiques actuals del municipi.

Com ja venim fent des de fa més de deu anys, aquesta monografia s'insereix en una tasca més complexa que, sota el nom de Seminari Ciutats i Persones, inclou dos seminaris per a la preparació i discussió de continguts, i una jornada de presentació de la mateixa, que enguany s'ha celebrat el 17 de novembre, com gairebé sempre a la sala La Cuina de l'espai Francesca Bonnemaison. Agraïm en aquest sentit el suport tant de l'Àrea d'Igualtat i Ciutadania de la Diputació de Barcelona, que gestiona l'espai esmentat, com de l'Ajuntament de Barcelona, que subvenciona el conjunt de l'activitat.

Sense més, deixem pas a la lectura dels capítols tot esperant que siguin del vostre interès.

# **FANTASMAS, GÉNERO, MEMORIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA RECIENTE HISTORIA ESPAÑOLA**

**MARÍA ROSÓN Y R. LUCAS PLATERO**

## Introducción

¿Cómo podemos pensar las políticas y el sentido de la memoria desde una mirada feminista que nos ayude a pensar la historia reciente del Estado español? Esta es la pregunta que nos hemos hecho con el objeto de acercarnos a las políticas sobre la memoria, en concreto al contexto y la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura<sup>1</sup>. Nos proponemos un análisis textual de dicha Ley 52/2007 para señalar qué narrativas y representaciones discursivas defiende, con la misión de explicitar en qué se materializa este sentido de la memoria, apuntando a qué se concibe como problema y, por tanto, qué soluciones ofrece. Para este propósito nos servimos de la metodología propuesta por la profesora australiana Carol Bacchi, como veremos. Este análisis también apunta a las ausencias y la construcción de sujetos políticos; y también se proponen acciones particulares que definen y concretan qué es la memoria, en este caso señalada por el binomio “memoria histórica”.

Estos serán nuestros objetos de estudio, que contienen un importante valor político, material y simbólico, así como personal, y que requieren del uso de una gramática conceptual que proviene de varios campos de estudio: los estudios culturales, las políticas públicas, la historia, los estudios sobre la memoria y otros, como se verá. El texto está organizado en una serie de apartados, comenzando por la noción de memoria, archivo y memorias feministas, donde introducimos la discusión del pasado como

---

<sup>1</sup> Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, pp. 53410-53416.

un fantasma que busca reparación, así como la discusión teórica sobre la memoria, los estudios de la memoria y su recepción en España. El segundo apartado se acerca al contexto histórico en el Estado español con el llamado “boom de la memoria”, que se activa con las primeras exhumaciones de fosas de la guerra civil, en el que surgen acalorados debates sociales y políticos; un contexto en el que se aprueba una legislación específica, para fijarnos en concreto en la ley 52/2007. A continuación, realizamos un análisis textual sobre esta ley, deteniéndonos en sus contenidos, así como en sus ausencias. Para terminar, abordamos unas ideas finales donde volvemos a retomar la idea del fantasma y lo “hauntológico”.

## 1. Memorias colectivas, archivos y memorias feministas

La memoria, tal y como la entendemos, es algo tan complejo pero tan inmediato como concebir el pasado en el presente; es la capacidad de imaginar el pasado desde el presente. En consecuencia, entendemos que el pasado siempre afecta al presente, como si de un fantasma se tratara. Un fantasma que no descansará hasta que no encuentre reparación, si lo que busca es reparar a una comunidad, aunque ésta sea una “comunidad espectral”, formada por muertos y represaliados condenados a permanecer en el olvido (Piedras Monroy, 2012: 249). Cerraremos nuestro ensayo volviendo precisamente a esta cuestión de los fantasmas y su eco en las políticas públicas.

Los estudios sobre la memoria en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales se iniciaron en los años setenta del siglo XX, siendo en la década de los noventa cuando se expandieron internacionalmente, hasta el punto de que este periodo se ha denominado “el boom de la memoria”, momento en el cual comenzaron a despegar en España. En este primer periodo, que abarca el último tercio del siglo XX, la memoria fue considerada no sólo como una facultad individual, sino también colectiva, siendo un referente clave el libro de Maurice Halbwachs *La memoria colectiva*, publicado en 1968. En su estudio, Halbwachs puso en evidencia que la memoria no es individual, sino que se necesitan otras memorias para

completar las nuestras. Es decir, todas las memorias son resultado de un proceso que se construye en colectividad. Esta realidad le llevó a hablar de “los marcos sociales de la memoria”, subrayando la importancia de los grupos sociales en el proceso de memoria dado que, según estos planteamientos, recordar implica estar vinculado a un marco de significados que es colectivo, donde se coordinan las memorias en el tiempo y el espacio. Años más tarde, Paul Connerton daba continuidad a los planteamientos de Halbwachs, en *How Societies Remember?* (1989). En este texto Conner-ton señala dos de los actos de transferencia de memoria de mayor calado social: las ceremonias conmemorativas y las prácticas corporales, como las actuaciones que se encarnan y se recuerdan inconscientemente por la repetición, llegando a transformarse en hábitos. Por su parte, Pierre Nora (1996) se centró en la memoria colectiva como objeto de estudio, enunciando el novedoso y audaz concepto de los “lugares de la memoria” (*Lieux de Memoire*), entidades significantes, de naturaleza material o inmaterial, que han adquirido un estatus simbólico en su caso de estudio, la “nación” francesa.

La recepción de esta literatura sobre la memoria colectiva no ha tenido el suficiente impacto en España, como se puede comprobar en la tardía traducción del primero<sup>2</sup> y la ausencia de versión castellana de los últimos. Sin embargo, la densidad significativa que la memoria tiene en este país dada su historia reciente –la guerra civil, los cuarenta años de dictadura y el proceso de transición democrática– ha resultado ser una realidad ineludible a la que se está haciendo frente desde distintos planteamientos metodológicos e ideológicos.

Dentro del marco teórico de Halbwachs, el estudio pionero en referencia a la España contemporánea es el de Paloma Aguilar, publicado en 1996 y titulado *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. En él se analiza la gestión colectiva de la memoria elaborada desde el final de la guerra, señalando las diferentes etapas, todas ellas consideradas traumáticas: la obsesión que el régimen franquista tuvo por memorizar y celebrar constantemente lo que ellos denominaron “la cruzada”, que fue su argumento de

---

<sup>2</sup> Vio la luz en 2004, una fecha realmente tardía teniendo en cuenta que fue escrito en 1968.

legitimación para el inicio de la guerra y la continuidad dictatorial; el “pacto del olvido”, desarrollado durante la transición política en el que se decidió, teóricamente en pos del consenso y la reconciliación nacional, que los dos bandos habían sido *igualmente culpables* de la tragedia (Aguilar Fernández, 1996: 359), y que culminó en 1977 cuando se aprobó la ley de amnistía en la que se perdonaban todos los crímenes políticos. Este “pacto del olvido” fue de lo más *conveniente*, ya que ocultó que la transición fue efectuada por parte de los políticos que provenían del aparato franquista y consolidó la idea de ruptura con el pasado. Por tanto, esa “densidad de memoria” tan significativa y que recorre buena parte del siglo XX español se traduce en la imposición de una memoria y unos “actos de transferencia” –sirviéndonos del concepto de Connerton (1989)– de memoria franquista en un “pacto del olvido” interesado, con la consecuente no-realización de ese trabajo de memoria para reparar a los vencidos, a las víctimas y a todo aquel sector de la población que lo deseaba.

El debate sobre la memoria se ha intensificado durante los últimos años por su carácter subjetivo, condición que en principio la separaría de la historia, entendida como una disciplina empírica y positivista, basada en documentos “objetivos”, en la que no cabe la subjetividad. Sin embargo, aunque la memoria no nos dé una imagen fiel del pasado, nos aporta algo que no tiene cabida en la historiografía empírica: *“la memoria nos revela por qué, y de qué manera, el pasado sigue afectándonos en el presente. Y el estudio de la historia sólo tiene sentido si nos ayuda a entender cómo el pasado afecta al presente”* (Labanyi, 2008: 472). Curiosamente, a este rechazo de la memoria por parte de muchos historiadores le siguió una “voluntad institucional de controlar la memoria” (Piedras Monroy, 2012: 113), adjetivándola con el calificativo de “histórica”, como aparece en la ley 52/2007. El resultado, es decir, el binomio “memoria histórica” (memoria + historia) se podría entender siguiendo a Marie Claire Lavadre (2006: 43) como: *“los usos del pasado y de la historia”*, tal y como se la apropian, con una determinada intención, *“grupos sociales, partidos, iglesias, naciones o Estados”*, ya sea para la reparación o la conmemoración.

Diferente planteamiento es el que ofrece Susannah Radstone (2000:6), quien considera la historia como un componente más de la memoria colec-

tiva, y entiende a su vez la memoria como un proceso de transmisión del pasado en que la imagen de este pasado va cambiando según las necesidades del presente. Es decir, la memoria –desde su condición de proceso activo– elabora constantemente las imágenes que la conforman –cada vez que recordamos una imagen, la transformamos– a través de la subjetividad, la invención, la representación y la fantasía, siendo la historia un componente más de este proceso, si bien es un componente privilegiado por su amplia legitimidad social. Así, la percepción del pasado no es sólo un diálogo entre él y el presente sino también la *“relación entre todas las percepciones del pasado que se han acumulado en momentos posteriores”* (Labanyi, 2008: 472). En esta misma línea se encuentra Luisa Passerini (1996, 2005 y 2006), investigadora dedicada a la historia oral del fascismo italiano, quien considera la memoria como una producción activa de significados e interpretaciones, estratégica y mediada por el presente. Éste es el componente que nos interesa de la memoria, su subjetividad, donde también valoraremos la historia oral, no como documento-prueba de realidad objetiva, sino entendiéndola como un proceso de recuerdo que trae el pasado al presente, y por ello ese pasado está afectado por las cuestiones del presente.

Por tanto, el presente y el pasado se conciben de una manera inestable, desde su mutua mediación e inferencia. El pasado no es un tiempo estable frente al movetizo presente, no está terminado y tampoco es permanente; por esta razón no trataremos de ordenarlo o domesticarlo<sup>3</sup>. Del mismo modo es preciso separarse de la *“industria de la nostalgia”*, como previene Vicente Sánchez-Biosca (2003: 47), quien se pone en guardia ante la visión acariciante vivida en relación a la utilización del pasado franquista y sus *“apelaciones a la memoria aclimatadas mediante un estilo del pasado nostálgico, melodramático, familiar, despolitizado o más precisamente, desdramatizado”*. De los peligros de la industria de la nostalgia ya nos advirtió Tzvetan Todorov (2000), para quien el exceso de memoria puede producir

---

<sup>3</sup> Este es el tema del libro de David Lowenthal (1998), *El pasado es un país extraño*, en el que analiza la nostalgia de ese *“regreso al pasado”*. Junto a él, investigadores como Jaques Revel (2001) o Andreas Huyssen (2002) argumentan que cuando el presente es incierto y el futuro se torna opaco, el pasado se convierte en un valor de refugio y se inserta en las redes de consumo y banalización propias del sistema capitalista..

amnesia<sup>4</sup>, en la misma medida que el olvido puede ser necesario para desarrollar estrategias que nos permitan vivir el presente (Augé, 1998). En este sentido, también hay que estar alerta en relación a las conmemoraciones, cuyas prácticas simbólicas y rituales son utilizadas por los grupos sociales para su legitimación y proyección (Demange, 2004: 132); además hay que tener muy en cuenta tanto su capacidad para la construcción de discursos como la alimentación del archivo, componente estructural e ideológico de los procesos de la memoria.

También es importante aludir a otro concepto que es relevante para nuestro objeto de estudio, que es la noción de archivo, que en la actualidad se ha enriquecido de tal modo que resulta polisémica. Entendemos por archivo el conjunto de documentos que un individuo, sociedad o institución producen en el ejercicio de sus actividades, y también el espacio físico donde se conservan esos documentos y una estructura de pensamiento. Esta estructura o “forma de hacer” (Blasco Gallardo, 2010: 17) materializa lo que los individuos y sociedades consideran pertinente guardar y mostrar. Por otro lado, hoy se acepta el papel del archivo en la circulación de la información y sus funciones de clasificación y ordenación, identificadas con las funciones de control y regulación social (Estévez González, 2010: 33), las cuales pueden llegar incluso a diseñar el entendimiento de la realidad<sup>5</sup>. Tan importante como el archivo es el acceso a los documentos, y es una constante que dicho acceso esté reservado a las élites de poder<sup>6</sup>, para quienes es una herramienta fundamental de conocimiento y generación,

---

<sup>4</sup> Jorge Luis Borges (2004: 133) creó al célebre personaje “Funes el memorioso”, que todo lo recordaba pero que no sabía pensar, ya que pensar “*es olvidar diferencias, es generalizar, abstraer*”.

<sup>5</sup> Esto es lo que Jacques Derrida (1996) identificó como “mal de archivo”, una pulsión de almacenar y registrar a través de taxonomías, propias del pensamiento positivista decimonónico, que el archivo unifica, y así nombra y dirige el conocimiento.

<sup>6</sup> Actualmente la dimensión democrática de los archivos se considera una garantía del ciudadano, tanto para la búsqueda de información como para la verificación de la transparencia de las instituciones, en constante dialéctica por otro lado con la idea de privacidad e intimidad de los individuos (Alberch Fugueras y Cruz Mundet, 1999: 22). En España, la tardía legislación y la fragmentación de las leyes hacen que aún quede mucho camino por recorrer en relación al libre acceso (Alberch Fugueras, 2002: 175).

o no, de memoria. En consecuencia, con frecuencia el archivo es el índice y ordenador de la memoria hegemónica, pues remite a lo que los poderes de las distintas sociedades consideran archivable, y son resultado de sus propios mecanismos de diseño en la configuración y organización de contenidos; taxonomías que disciplinan la organización de los saberes a la vez que solo dan acceso de uso y gestión de la información a un grupo privilegiado, por lo general afín al poder político y económico.

Y a pesar de todo, como argumenta Farge (1991: 29) en *La atracción del archivo*, en este último existen fracturas que pueden desvelar la singularidad de una experiencia o de un accidente, y en ese desvelamiento, en ocasiones, expone y reproduce el habla de los otros, que inmiscuidos en las relaciones de poder pueden hacerse visibles a pesar de que ese sistema que es el archivo está pensado para reproducir las estructuras de control. Por tanto, se puede comprender que existen otras posibilidades para la reflexión, como por ejemplo su reverso: aquello que no se archiva. Esto último compondría los “documentos subalternos”, noción que utiliza Piedras Monroy (2012: 121) en *La siega del olvido. Memoria y presencia de la represión*, compuesto por aquellos materiales del pasado que no se han destruido pero que tampoco se han archivado, bien porque no han alcanzado el estatus necesario para ser parte del archivo, bien porque las circunstancias no han facilitado que pasaran a la red de clasificación que finaliza en el mismo. Estos materiales “subalternos” interesan de especial manera, pues en ellos encontraremos historias diferentes y permitirán acceder a una cultura visual y material distinta de la hegemónica.

Como se ve, igual que la memoria, el archivo no es estático ni estable, sino móvil y complejo; una superficie que posibilita una “reflexión política sobre el tiempo” (Enguita, 2010: 48). En esta “reflexión política sobre el tiempo” se encuentra igualmente comprometido lo textual y lo visual. Las imágenes, en su fisicidad, forman parte de esa cultura material que nos ancla en el pasado, despierta nuestros afectos y emociones, y forma parte de la configuración de los imaginarios que aquí entenderemos como “memoria visual” (Rosón 2008: 120). Del mismo modo, también es preciso preguntarse sobre cuál es su reverso: ¿cuáles son esas fuentes subalternas que no encontraremos en los archivos? Estas preguntas son todavía más pertinentes cuando lo que se pretende es indagar sobre las cuestio-

nes de género y sus nexos con el feminismo, para acercarnos a lo íntimo y cotidiano, a las emociones, desarrollando redes que van de lo individual a lo colectivo.

Existe una tradición suficientemente extensa de estudios de memoria desarrollados desde la perspectiva crítica de los estudios feministas. En este campo, el principal interés es la incorporación de herramientas que ayuden a “desenterrar y restaurar experiencias e historias que, de otra forma, habrían sido excluidas del archivo histórico” (Hirsch, 2012: 33). Las estudiosas feministas entendemos y valoramos la memoria como una posible vía o forma que contenga la contra-historia. Una herramienta que en su impulso reparativo y reinterpretativo permita comprender las estructuras de poder que sostienen el recuerdo y el olvido. Así, es clave a la hora de arrojar luz en relación a qué historias se cuentan y cuales se suprimen, qué imágenes se ven, interesándose también por el cómo se cuenta y el cómo se ve. La memoria feminista tiene que ver con el planteo de formas de justicia y reparación más allá de lo jurídico y, también, que intersecten el activismo con la academia, abriendo así un espacio de posibilidad para que *“el afecto, lo privado e íntimo, puedan ser tenidos en cuenta en calidad de cuestiones históricas que ponen el énfasis en lo cotidiano y se muestren sensibles a la vulnerabilidad”* (Hirsch, 2012, 34).

Ambas aproximaciones –memoria y feminismo– se interesan por lo mediado subjetivamente como formas de política, agencia y resistencia. Parte de sus investigaciones se realizan a través de archivos no oficiales, pues son conscientes de que es necesario buscar más allá de fuentes tradicionales para escuchar y ver a los subalternos, o hacer “hablar” los registros oficiales de otra manera. Además tienen en cuenta no sólo la fuente sino su acto de transferencia: el contar y el escuchar, el mostrar y el ver, por último, presuponen que el presente es definido por el pasado, y éste a su vez construido y contestado. Ambos campos asumen que no estudiamos el pasado por sí mismo sino para satisfacer las necesidades del presente (Hirsch y Smith, 2002, 12).

En este sentido, nuestro interés por la memoria y las políticas públicas sobre la memoria necesariamente está situado en la significación que tiene como hecho político con diferentes impactos en la ciudadanía, al tiem-

po que contribuye a construir nociones interesadas de las diferencias de género e interseccionales, como si las categorías sociales existieran previamente y no fueran –como es el caso– construidas por las propias políticas públicas, las prácticas sociales y las ideas hegemónicas de cada momento.

## 2. España y la Ley de la “memoria histórica”

Durante las dos últimas décadas, y especialmente desde 2002, se han multiplicado los estudios sobre la memoria, trascendiendo con mucho las investigaciones académicas, que también han sido muy numerosas. Audiovisuales, exposiciones, obras de ficción y documentales, series de televisión y otros materiales se han acercado al archivo de la represión franquista para ir desentrañando las complejas y densas dinámicas que configuran los procesos de memoria reciente en el Estado español. Sólo reseñar algunos de estos materiales excedería los límites de este ensayo, pero es importante destacar que la mayor parte de estas iniciativas se han situado en el ámbito cultural. Como subraya Labanyi (2009: 26), para crear un debate público no es suficiente la investigación histórica o la producción cultural, sino que en paralelo debe existir un discurso político. En el caso de la memoria y la reparación de la represión y violencia franquista en el Estado español, sin duda fueron las exhumaciones de fosas de la guerra civil española y la represión franquista las que activaron, a partir de 2000, el debate en la esfera pública, consiguiendo además un importante eco en los medios de comunicación. Las exhumaciones han sido claves y determinantes para situar en la agenda política española el problema de la memoria, aunque hay que recordar que son acciones de carácter ciudadano y humanitario que generalmente han carecido de apoyo institucional. Fue en octubre de 2000 cuando, gracias a la particular preocupación de Emilio Silva Barrera por recuperar los restos de su abuelo asesinado en 1936 por ser militante de izquierda republicana, se exhumó la fosa común conocida como la de “Los 13 de Priaranza”, sita en la localidad leonesa de El Bierzo. A partir de este momento, y dada la gran cantidad de personas que se pusieron en contacto con Silva solicitando ayuda para proceder a buscar a sus propios “desaparecidos”, el periodista creó junto a Santiago Macías la *Asociación*

*para la Recuperación de la Memoria Histórica* (ARMR), que ha sido la organización no gubernamental que ha sabido capitalizar con mayor acierto el trabajo de localización de desaparecidos y de exhumación de fosas.

Este creciente interés ciudadano culminó en el año 2007 con un eco tardío, aunque necesario, en el Congreso de los Diputados, con la aprobación de la “Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”<sup>7</sup>. Se puso en acción durante la primera legislatura presidida por José Luis Rodríguez Zapatero, quien había incorporado el tema de la memoria de la guerra y el franquismo en su programa. Aunque en el texto de la ley 52/2007 se nombre de maneras distintas (memoria democrática, memoria personal y familiar), es más conocida como “Ley de la Memoria Histórica”. Fue aprobada el 31 de octubre de 2007 en el Congreso de los Diputados, y su mera lectura da una idea de la envergadura del tema y la dimensión social, aunque ha generado importantes resistencias<sup>8</sup>.

Esta ley 52/2007 surge en un contexto donde, según Jo Labanyi (2009: 26-27), hay algunos elementos clave: primero, es precedida por gobiernos socialistas (1982-96) y conservadores (1996-2004) que tratan de evitar un debate público sobre el pasado franquista. Segundo, un discurso previo intermitente sobre la guerra y la dictadura seguido del ya mencionado boom de la memoria especialmente intenso desde 2002, que se acrecienta con el trabajo hecho por las asociaciones con las exhumaciones y el debate político previo de la ley 52/2007. Este debate se volvió crecientemente virulen-

---

<sup>7</sup> Además del reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y la dictadura en términos de “rehabilitación moral y jurídica”, se propone la retirada de los símbolos franquistas salvo cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas, la despolitización del Valle de los Caídos y la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, en el que se integrará el Archivo General de la Guerra Civil.

<sup>8</sup> La recepción de esta ley ha generado voces críticas, y no sólo dentro de los sectores posicionados con el Partido Popular –partido que votó en contra de su aprobación en el Congreso bajo el argumento de que se estaban abriendo viejas heridas ya cerradas– sino también por grupos o individuos que están a favor de los trabajos de memoria. Como Piedras Monroy (2012: 116), que entiende que la ley no está referida a la memoria, sino más bien al patrimonio histórico, y de ahí su peligroso acercamiento a “la explotación turística del dolor humano”.

to, lo cual fue capaz de romper con la apatía e indiferencia previa. Tercero, estos debates se pueden entender como vinculados a los procesos post-dictatoriales en Latinoamérica, ofreciendo un nuevo marco interpretativo de derechos humanos. Como nos recuerda Labanyi, el boom de la memoria en España en términos culturales, que comienza en 1998, coincide con la intervención del juez Baltasar Garzón para la detención de Pinochet en Londres que, si bien fue criticada, contribuyó a la visibilidad de la represión franquista. Finalmente, la autora nos devuelve una reflexión sobre el largo silencio sobre el franquismo, silencio que no significa que este pasado hubiera caído en el olvido; de hecho pone en cuestión la noción de la transición como “pacto del olvido” argumentando que la virulencia del debate se debe precisamente a la permanencia de la capacidad de recordar.

En este mapeado contextual que estamos trazando para entender el momento en que esta ley se aprobó, hay que considerar también las reacciones virulentas de la derecha ante la emergencia del debate público y político generado por el trabajo de las exhumaciones y la aprobación de la ley. Bajo el argumento del riesgo que supone “reabrir viejas heridas” que para muchos ya estaban cerradas, el Partido Popular votó en contra de su aprobación en el Congreso. A la irresponsabilidad política que supone el no enfrentar la necesidad reparativa de justicia que tiene gran parte de la población, también se le añade el revisionismo histórico que desarrollaron sectores retrógrados, donde no sólo se trata de rebatir la historiografía progresista, sino también reavivar ideas y relatos que se forjaron durante la dictadura. El escándalo del proyecto del *Diccionario Biográfico Español* elaborado por la Real Academia de la Historia<sup>9</sup> es en este sentido el episodio más llamativo, pero no el único. El tratamiento que se ha dado a las personalidades más relevantes de la dictadura pone en evidencia la vigen-

---

<sup>9</sup> En principio parece que el Diccionario fue impulsado por José María Aznar con subvenciones del Ministerio de Educación en 1998, pero Andreu Mayayo adelanta su origen a 1996, cuando Esperanza Aguirre fue nombrada ministra de Educación y Cultura. Preocupada por una supuesta manipulación de la historia, animó a la Real Academia a “poner orden”. Se emprendió una investigación sobre los libros de texto utilizados en las escuelas, supuestamente tergiversadores. Se encargó a la Fundación Bofill este último estudio, que concluyó que no existía tal manipulación. Datos obtenidos de Marcos, Cotorro y García Jaén (2011): “Los historiadores se alarman ante la hagiografía de Franco”, *Público*, 30 de mayo de 2011, p. 38.

cia y capacidad que tiene todavía un grupo de historiadores retardatarios que, además de no haber renovado sus planteamientos metodológicos ni ampliado el campo de las problemáticas para tratar de entender y explicar los procesos sociales y la construcción de la historia, han dado continuidad al discurso triunfalista que desarrolló el propio aparato del régimen dictatorial<sup>10</sup>.

### 3. Un análisis textual de la ley sobre la memoria

Cuando nos aproximamos a la ley 52/2007 como un texto que puede ser interrogado, en tanto que política pública que se construye sobre los discursos, es posible analizarla sirviéndonos de la metodología que propone Carol Bacchi, llamada *What's the problem represented to be?* (2009). Haciendo uso de la pregunta que propone para el análisis de políticas públicas, ¿cuál es problema, tal y como se representa? En este caso es una pregunta que aplicamos a la cuestión de la memoria, para encontrar que la propia ley se refiere a ésta como producto colectivo sobre el que no hay consenso:

*“No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas (p. 53411)”*

---

<sup>10</sup> En concreto nos referimos a las entradas biográficas escritas por Luis Suárez, vinculado a la Fundación Francisco Franco y presidente de la Hermandad del Valle de los Caídos, y José Martín Brocos. Carlos Prieto (2001): “La Guerra Civil fue una «cruzada» y una «guerra de liberación»”, *Público*, 2 de junio de 2011. <http://www.publico.es/culturas/379651/la-guerra-civil-fue-una-cruzada-y-una-guerra-de-liberacion> (acceso 28 de agosto de 2017).

En este párrafo se hace patente el entendimiento de la memoria como un proceso colectivo que ha de generarse socialmente, y se advierte de manera clarificadora que la ley no pretende determinar una memoria en concreto, sino tratar de producir una reparación social a través precisamente del derecho a la propia memoria. Sin embargo, la sujeción a una determinada política de memoria se hace estableciendo en qué consisten las acciones que propone tal ley. Es decir, cuando se plantea cuál es el problema al que responde la ley, lo hace a través también de las soluciones que propone, estableciendo qué es el derecho a la memoria, qué es ilegítimo (art. 3), a quién se repara y cómo se identifica a las víctimas (art. 4), qué leyes e instituciones se derogan (art. 3), la reparación económica que ofrece (art. 5, 6, 7, 8, 9 y 10), la legitimidad de la localización y exhumación de fosas (art. 11, 12, 13 y 14), la retirada de símbolos y monumentos de exaltación a la sublevación (art. 15, 16), el acceso a la nacionalidad para miembros de las Brigadas Internacionales y descendientes de exiliados, así como el reconocimiento de las asociaciones de víctimas (art. 19) y la creación de archivos (art. 20, 21 y 22). Estas acciones propuestas, de ser llevadas a término, materializarían y concretarían el mencionado espíritu de reparación, reconocimiento y sanación de las heridas que manifiesta la ley, produciendo efectos encarnados sobre las personas, pero también olvidando y dejando atrás rastros de lo que no reconoce, no se visibiliza y no se puede compensar. Utilizamos el tiempo verbal condicional, “materializarían y concretarían”, por la conciencia de estar realizando un análisis textual de la ley y no de su aplicación, interrumpida por el cambio del partido en el gobierno y la falta de voluntad política, pues la ley no se ha implementado plenamente. No ha contado con los apoyos políticos e institucionales para su puesta en marcha en los diferentes niveles de política estatal, autonómica y local, y ha sido relegada a un lugar de “lo que podría haber sido”. Cuando han existido ciertos intentos de aplicación de la citada ley, la respuesta ha sido una crítica tan encarnizada por parte de sectores políticos y sociales conservadores que, habitualmente, ésta ha logrado frustrar las propuestas para finalmente caracterizarse por una aplicación tibia y miedosa. Este fue el caso del Comisionado de Memoria del Ayuntamiento de Madrid, durante el gobierno presidido por Manuela Carmena, en el que finalmente se ha decidido cambiar el nombre de 47 calles y señalar algunos “lugares de la memoria”, no sin controversia.

Volviendo al texto, en él se afirma que el objetivo de esta ley es garantizar el derecho a *“la memoria personal y familiar de cada ciudadano”* (p. 53410), a través *“políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática”*. Desde este enfoque, algunos actores políticos tienen la capacidad (o no) de generar el debate social, cuyos discursos podrán generar (o no) movilizaciones, ofreciendo una narrativa más o menos hegemónica, tanto en la construcción del problema como en la propuesta de sus soluciones. En este sentido y como ya se ha mencionado, los agentes sociales que son relevantes en este problema público incluyen la sociedad civil, y en particular la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMR), y los partidos políticos. Entre ellos es relevante mencionar el Partido Socialista Obrero Español como ejecutor de la ley, pero también los que participaron en el debate parlamentario con propuestas (IU-ICV, BNG, EA, Nafarroa Bai y ERC), así como el principal opositor a este texto, el Partido Popular. Es interesante volver a reseñar también a los agentes internacionales que producen eventos, conceptos y discursos que impactan en los debates domésticos.

Algunas preguntas que pueden resultarnos útiles para el análisis, en este caso, pueden ser: ¿Cuál es el problema y las soluciones según la ley 52/2007 de memoria histórica? ¿Qué creencias sostienen los discursos de los diferentes actores políticos? ¿Qué silencios y ausencias detectamos? ¿Qué efectos producen tales representaciones?

Como ya decíamos antes, se construye el problema como el derecho a la memoria, enmarcado en lo que la ley llama *“el espíritu de la reconciliación y la concordia”* de la Transición<sup>11</sup> (p.53410), *“contribuyendo a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente en persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura”* (p.53411). La ley afirma que se trata de ofrecer *“reparación y reconocimiento”*, ya que *“es la hora de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directa-*

---

<sup>11</sup> En la ley 52/2007, palabras como transición, dictadura, guerra civil, así como otras expresiones aparecen escritas en letras mayúsculas, cuestión que así se reproduce en este texto cuando se cita literalmente; si bien en nuestra redacción preferimos usarlas en letras minúsculas en el resto del mismo.

*mente padecieron las injusticias y agravios producidos”* (p. 53410). Cuando señala qué constituye una injusticia a reparar, se refiere a las *“condenas, sanciones y expresiones de violencia personal producidos, por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil, así como las que, por las mismas razones, tuvieron lugar en la Dictadura posterior”* (p.53410). De manera más concreta, en el artículo 2.2. las razones se detallan así:

*“[... ] la pertenencia, colaboración o relación con partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares, minorías étnicas, sociedades secretas, logias masónicas y grupos de resistencia, así como el ejercicio de conductas vinculadas con opciones culturales, lingüísticas o de orientación sexual”* (p.53411)

Ampliando esta noción un tanto identitaria de las razones de la represión, el artículo 5 que alude a las prestaciones recogidas en la ley 5/1979 sobre reconocimiento de pensiones y asistencia a familiares, incluye la represión *“como consecuencia de actuaciones u opiniones políticas y sindicales”*. También incluye la represión a las familias en el artículo 4 en relación a la declaración de reparación y reconocimiento, aludiendo a los vínculos como ser: *“el cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, sus descendientes y sus colaterales”*.

En este sentido, la ley trata de reconocer las actividades e identidades que fueron reprimidas, otorgando derechos a tales sujetos, a quienes se debe identificar. Es decir, produce (o más bien intenta producir) unos sujetos políticos particulares, que han de ser reparados. Esta es una cuestión muy importante, ya que uno de los problemas clave a los que la ley se enfrenta es identificar y reconocer al sujeto víctima entre los represaliados de la guerra civil y el franquismo, algo que aún no se había llevado a cabo. En ese sentido se puede afirmar que la ley no ha podido cumplir tal objetivo; al fallar en su aplicación, no se produce el necesario reconocimiento a tales víctimas.

Por otra parte, este intento de reconocimiento que está basado en actividades e identidades obvia en parte que la represión estuvo *generizada, racializada*, y que estaba ligada también a la clase social o la procedencia nacional, entre otras vivencias interseccionales, y que alude

a vínculos que difícilmente están únicamente circunscritos a la institución familiar. No es sólo que se pertenezca a una minoría étnica, a un partido o un sindicato, se sea cónyuge o descendiente de alguien que lo fuera (como se señala en el artículo 2.2), sino que la represión, así como su reparación, producen categorías sociales. Son sujetos políticos concretos: expresidiario, familiar, represaliado, brigadista, cónyuge, entre otros. Pensemos en una persona particular que pueda con sus vivencias exceder los límites de tales categorías, no “encajar” bien en esa representación más hegemónica. Será una persona que fracasará en poder obtener reconocimiento. Pensemos sin ir más lejos en la noción de familia, que va más allá de las personas que viven en un hogar o que aparecen en un libro de familia (dos formas de dejar rastro en archivo) para señalar a aquellas que comparten una identidad y un sentido de pertenencia, que se ofrecen apoyo mutuo y cuidado, que permanecen unidas por sus ideales y emociones (McCarthy, 2012) en un momento histórico en el que muchas familias estaban divididas políticamente. ¿Cómo obtener un reconocimiento como familiar de una persona represaliada desde un marco normativo excluyente, que regula quién es y quién no es familia? ¿Podemos anticipar que algunas personas en situaciones precarias tendrán más dificultades para señalar quiénes son sus familiares? ¿Existen dificultades particulares para reconocer quiénes son hijos, parejas u otros familiares en situaciones de guerra, posguerra y represión franquista? Sabemos que la guerra, la posguerra y la dictadura llevaron a reconfigurar muchos de estos vínculos familiares que hacían la vida más vivible, y sin embargo no son exactamente familiares legalmente reconocibles. En este sentido, la ley trata de ser inclusiva con las situaciones de convivencia análogas a las conyugales, de manera que existe en parte un reconocimiento de esta dificultad para reconocer a las personas como familiares. En concreto, en la institución matrimonial confluyen las ideas morales sobre quién es familia, según la moral católica, y quién es reconocido por la ley franquista, además de que desde la medicina y otras ciencias se manifiesta que hay vínculos que se entienden como más “naturales”. De esta forma, se vuelve relevante analizar la triangulación entre ideas morales, legales y médicas, que señalan a algunos sujetos como imposibles, ilegales, inmorales y enfermos. Este ejemplo en el que una categoría aparentemente neutral, la familia, se vuelve posicionada siempre a favor de quienes gozan de más privilegios

y perjudica a quienes están en situaciones más precarias se podría hacer extensivo a otras categorías que aparecen en la ley. De manera que sería importante explorar a quiénes excluyen tales categorías aparentemente neutrales y meramente descriptivas, qué personas son invisibilizadas al no poder obtener el estatus de sujeto hegemónico.

Por otra parte, la situación particular de las mujeres, de personas *racializadas*, migrantes o en situación de pobreza ligada a la guerra civil y la dictadura, entre otras posibles afectadas, ha recibido un reconocimiento un tanto desigual; personas que han tenido que luchar por demostrar y probar su mera identidad y existencia desde una perspectiva de archivo histórico que no registra sus vivencias, por ser relegadas al papel de las otras, del sujeto subalterno cuya cotidianidad habitualmente no produce eventos reconocidos para ser recordados. Por tanto, difícilmente la represión ejercida sobre ellas durante la guerra o la posguerra habrá dejado un rastro cuantificable que hoy pueda considerarse como prueba. Se podría decir que, en un intento por objetivar cómo restaurar y reconocer a las víctimas, quizás se utiliza una perspectiva que trata de ser neutral sobre cómo se produce la represión, obviando que la propia concepción de represión tiende a ser encarnada, específica y dinámica. Y plantea otros retos, como son: ¿cómo se puede demostrar que se vivió una represión que puede ser multiforme, que sucede en una combinación de espacios públicos y privados, como es por ejemplo la violación y el castigo público a las mujeres “rapadas” o el uso del aceite de ricino para que se les descompusiera el estómago y literalmente *se cagan* en las plazas de sus pueblos y frente a sus vecinos? Castigos todos ellos fundamentados especialmente en la vergüenza física y corporal: ¿qué rastros materiales y documentales deja tal represión? ¿cómo se registra una violación o una vejación pública desde una posición subordinada? ¿qué efectos tiene denunciar estos hechos del pasado en el momento presente? ¿de qué manera la ley podría reconocer otras formas de represión más allá de los rastros “demostrables” depositados en el archivo oficial? Las preguntas que surgen de esta perspectiva son numerosas y complejas.

Por otra parte, la hipervisibilidad de algunos sujetos más normativos, incluso dentro de lo que se considera la alteridad, nos dificulta incluso llegar a concebir las vivencias de otras personas en los márgenes. Por

ejemplo, con respecto a la sexualidad no normativa, la única represión que se reconoce es aquella ligada a la orientación sexual y que más a menudo se visibiliza en los sujetos varones, con lo que otras vivencias suelen ser ininteligibles. A los varones homosexuales se les aplicaron las represivas leyes de Vagos y Maleantes<sup>12</sup> (1954) y de Peligrosidad y Rehabilitación Social<sup>13</sup> (1970), lo que generó castigo, encarcelamiento y represión, así como una serie de expedientes disciplinarios, hoy depositados en los archivos, que ahora son elocuentes materialidades para trazar su historia y poder demostrar su represión. Para el caso de las lesbianas, la represión fue mucho más informal y habitualmente relegada al ámbito privado (la familia, el médico de cabecera, la institución psiquiátrica y otras), lo que dificulta enormemente que se pueda generar su historia si obviamos el testimonio o la historia oral como metodología insuficiente por subjetiva, según el posicionamiento de ciertos sectores conservadores de la disciplina histórica. Esto hace que las propias personas represaliadas por su expresión de género o su ruptura con las normas dominantes con respecto a los roles de género –siguiendo con el ejemplo– puedan tener algunas dificultades para dar un sentido colectivo a sus vivencias, sumidas en una casuística individualizada, así como pueden no ser reconocidas socialmente. Este es el caso por ejemplo de María Elena N.G, una persona joven represaliada en cárceles e instituciones de salud mental por vestir y actuar como un hombre en la Cataluña de 1968 –cuando fue asignada como mujer en el nacimiento–, cuya represión sólo conocemos a través del archivo policial y que plantea serias dudas a cómo concebimos las categorías sexuales y de género con respecto a un pasado reciente, cuya memoria tiene difícil reconocimiento (Platero, 2015).

Desde esta aproximación foucaultiana sobre el análisis de los discursos que propone Carol Bacchi, los problemas públicos son producidos por los actores sociales, y por tanto señalan y construyen a los sujetos a los que se dirigen, en este caso como víctimas. En esta ley encontramos dos con-

---

<sup>12</sup> Ley de 15 de julio de 1954, por la que se modifican los artículos 2º y 6º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. BOE número 198, de 17 de julio, p. 4862.

<sup>13</sup> Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, BOE número 197, de 6 de agosto de 1970, pp. 12551-12557.

juntos de sujetos: por una parte, la sociedad española en general, que ha de conocer la historia, entre la que ha de fomentar valores y principios democráticos (art. 1). Y en particular, un segundo sujeto político que serían quienes han vivido en primera persona o a través de sus familias la represión de la guerra civil y la dictadura. Estos sujetos políticos son *escurridizos*, en la medida que buena parte de la sociedad española “está desmemoriada”, como decíamos, y puede no reconocer la necesidad de entender el pasado en su presente como acto reparativo y de justicia social.

Además, nos enfrenta con un dilema relevante para algunas personas aludidas personalmente por la ley de la memoria, sobre si hacen público algún acto de represión vivido que podría haberse convertido en privado, gracias a la desmemoria (por ejemplo, ser una persona encarcelada por ser pareja, familia o ser asociada con alguien represaliado o asesinado; ser ella misma una persona que ha sido encarcelada; haber vivido humillaciones públicas o violaciones, etc.). Sucesos del pasado que se convirtieron en una experiencia íntima, por la falta de reconocimiento y reparación, hipervisibles en un momento pero que resultan minorizados con el paso del tiempo, enterrados vivos entre recuerdos compartidos o silenciados por una cuestión estratégica de supervivencia. De este modo, la dicotomía público y privado está en entredicho, una distinción que no es sólo espacial y relacional, sino que tiene efectos para el reconocimiento y la práctica de la memoria.

Aunque los movimientos sociales críticos –como el feminismo, las movilizaciones por los derechos LGBTQ, o sobre la memoria– han tenido un papel fundamental a la hora de politizar las vivencias cotidianas, la represión franquista ha hecho buen uso de la dicotomía público/privado a través por ejemplo de la noción de escándalo público. El control social que imperaba en el franquismo tenía como herramienta esta noción de escándalo público, que entró a formar parte del Código Penal (art. 431), estando vigente hasta finales de los años ochenta. Frente a esta noción de escándalo público, se genera la estrategia de resistencia del disimulo, que se podría entender como parte de una doble moral e hipocresía generalizada, pero que indudablemente ha sido estratégica para que muchas personas pudieran desarrollar sus vidas de la mejor manera posible, con agencia y creatividad.

Como señala Piedras Monroy en su crítica a la ley 52/2007, ésta se centra de manera específica en las cuestiones patrimoniales y en lo monumental (artículo 15), siendo éstas las acciones más visibles y qué más controversia han generado desde los sectores más conservadores. De hecho, las principales aplicaciones de la ley 52/2007 se han centrado en el cambio del nomenclátor de calles, avenidas y plazas para abolir los nombres de personas vinculadas directamente con la represión (especialmente militares golpistas). Y la determinación de algunos “lugares de la memoria” en nuestras ciudades, que se han señalado a través de la introducción de placas informativas y/o conmemorativas, aunque hay pocos ejemplos aún de otro tipo de intervenciones reparativas. Paradigmático es en este caso el Valle de los Caídos, un templo religioso y mausoleo de la memoria franquista y del dictador, pues allí se encuentra la sepultura de Francisco Franco construida por prisioneros políticos. La ley de 2007 aludía específicamente a la necesidad de su despolitización en el artículo 16 y 17:

*“En ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltaciones de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del franquismo” (art. 16.2, p. 53414)*

*“El Gobierno, en colaboración con las demás Administraciones públicas, confeccionará un censo de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, así como por prisioneros de campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros de Colonias Penitenciarias Militarizadas” (art. 17, p. 53414)*

Diez años después, en 2017, el relator de la ONU Pablo de Greiff recordaba al gobierno español de forma urgente y apelando a los Derechos Humanos la necesidad de cumplir esta demanda social que da derecho a la memoria de las víctimas del franquismo (Europa Press, 2017). Si bien esta política pública centrada en los lugares de la memoria es fundamental, pensamos que si los mecanismos institucionales de activación de memoria quieren incorporar la perspectiva feminista, ésta no es suficiente. Habitualmente, en este tipo de acciones, los mecanismos conmemorativos de unos hechos excepcionales que llevaron a cabo hombres excepcionales son difíciles de trascender y poder así recuperar la memoria de lo cotidiano. Esa memoria

que, como nos recuerda Miren Llona (2009) y siguiendo la expresión de Elizabeth Jelin, es la “memoria no depositada en ningún lugar”, ésa que está mucho más cerca de la vida y las acciones que tradicionalmente han encarnado las mujeres, que está basada en el cuidado y sostenimiento de la vida pero alejada del hito histórico o la acción heroica, tal y como estos han sido entendidos. Por el contrario, nos interesan los gestos y las materialidades cotidianas “*emocionales, pequeñas, efímeras, domésticas, genealógicas, íntimas, fantasmagóricas, en muchos casos asociadas a las culturas sentimentales de las mujeres, y seguramente por todas estas razones consideradas a menudo banales o poco importantes para armar el discurso ‘fuerte’ de la Historia con mayúscula*” (Rosón, 2016: 8).

### Algunas ideas finales

Frente a la lógica de la memoria histórica, el nombre, la placa y el monumento, pensamos que el concepto de lo espectral o “hauntológico” es mucho más sugerente para pensar en ese pasado sin resolver y para dar cuenta de su presencia en las políticas públicas del presente (Pol y Rosón, 2017). Frente a la ontología, el discurso sobre el ser, o la esencia de la vida y la muerte, Jacques Derrida propone la *hauntología*, desplazando a este ser-ente a un estado espectral: “*aquello que no está ni vivo ni muerto, ni presente ni ausente*” (2012: 64). El pasado se convierte así en “*un espacio virtual de la espectralidad*” (Derrida, 2012: 25), cuestionando el sentido lineal de la historia al entender la temporalidad desquiciada (*out of joint*). La figura del fantasma, situado en ese *entre medias*, debe ser exorcizada pero no para ser ahuyentada, sino para vivir con ella o darle el derecho a la memoria y a la reparación.

En *Introduction: Engaging with Ghosts; or Theorizing Culture in Modern Spain*, Jo Labanyi argumenta que la cultura española moderna se podía leer como una gran historia de fantasmas. Con ello señalaba cómo partes enteras de la cultura se habían invisibilizado, pues no habían sido consideradas legítimas al ser propias de los grupos subalternos y formar parte de la cultura popular. Las historias de los parias, de los perdedores, han quedado excluidas de los relatos dominantes de los vencedores y son

espectrales si, con Derrida, consideramos que *“los fantasmas son los trazos de aquellos a los que no se les ha permitido dejar un trazo”* (Labanyi, 2002, pp. 1 y 2). Labanyi también subraya, siguiendo de nuevo a Derrida, que los fantasmas son el retorno de lo reprimido en la historia; es decir, la marca del trauma histórico que ha sido borrado de la memoria consciente, pero cuya presencia se siente a través del fantasmal trazo. Las ciudades, los paisajes, los pueblos en los que vivimos están llenos de fantasmas; pensamos, junto con Derrida (2012: 12), que *“ese ser-con los espectros sería también, no solamente pero también, una política de la memoria, de la herencia y de las generaciones”*. Una manera de poder expresar y dar sentido a la memoria de las subalternas a través de estrategias más sutiles pero que, especialmente, tienen más que ver con las formas en las que habitualmente se ha situado su experiencia vital, sus formas de expresión y creación y la manera de organizar sus recuerdos.

Hacer memoria desde una mirada feminista y *queer* implica plantearse preguntas sobre cómo se hace esta memoria que pertenece a los parias, a los sujetos subalternos. Nos lleva a interrogarnos sobre la producción de sujetos políticos incómodos, a veces imposibles y ciertamente escurridizos, que no sólo exceden las categorías con las que solemos entender el mundo, sino que nos lleva a plantearnos qué es la memoria y cómo ésta se crea y organiza, cuáles son nuestros fantasmas y cuáles podrían ser las estrategias colectivas para su entendimiento y reparación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma (1996): *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid: Alianza Editorial.

ALBERCH FUGUERAS, Ramón; CRUZ MUNDET, José Ramón (1999): *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid: Alianza.

ALBERCH FUGUERAS, Ramón (2002): “La dimensión democrática de los archivos”, en Jorge Blasco Gallardo (ed.), *Culturas de archivo*. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. 1, pp.171-181.

AUGÉ, Marc (1998): *Las formas del olvido*. Barcelona: Gedisa.

BACCHI, Carol (2009): *Analysing Policy: What’s the Problem Represented to Be*. Frenchs Forest, Pearson.

BLASCO GALLARDO, Jorge (2010): “Ceci n’est pas un archive”, en Fernando Estevez González y Mariano de Santa Ana (eds.), *Memorias y olvidos del archivo*. Santa Cruz de Tenerife y Madrid: Organismo Autónomo de Museos / Centro Atlántico de Arte Moderno / Outer Ediciones, pp. 11-26.

BORGES, Jorge Luis (2004): “Funes el memorioso”, en *Ficciones*. Barcelona: Destino, pp.123-133.

CONNERTON, Paul (1989): *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press.

DEMANGE, Christian (2004): *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1958)*. Madrid: Marcial Pons.

DERRIDA, Jacques (1996): *Mal de archivo: una impresión freudiana*. Madrid: Trotta.

DERRIDA, Jacques (2012): *Espectros de Marx. El estado de la deuda, el trabajo del duelo y la nueva internacional*. Madrid: Trotta.

ENGUITA, Nuria (2010): “Relatos. Del álbum de familia a Facebook (con

epílogo de Isaías Griñolo)”, en Fernando Estévez González y Mariano de Santa Ana (eds.), *Memorias y olvidos del archivo*. Santa Cruz de Tenerife y Madrid: Organismo Autónomo de Museos / Centro Atlántico de Arte Moderno / Outer Ediciones, pp. 47-57.

ESTÉVEZ GONZÁLEZ, Fernando (2010): “Archivo y memoria en el reino de los replicantes”, en Fernando Estévez González y Mariano de Santa Ana (eds.), *Memorias y olvidos del archivo*. Santa Cruz de Tenerife y Madrid: Organismo Autónomo de Museos / Centro Atlántico de Arte Moderno / Outer Ediciones, pp. 31-45.

EUROPA PRESS (2017): “La ONU vuelve a exigir a España que atienda a las víctimas del franquismo y la Guerra Civil”. *Eldiario.es*, 20/05/2017.

FARGE, Arlette (1991): *La atracción del archivo*. Valencia: Alfons el Magnànim.

LLONA, Miren (2009): “Memoria histórica y feminismo”. Ponencia ofrecida en las *Jornadas Feministas de Granada*. Texto inédito.

HALBWACHS, Maurice (2004): *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

HIRSCH, Marianne; SMITH, Valerie (2002): “Feminism and Cultural Memory: An Introduction”. *Signs*, vol. 28, núm. 1, pp. 1-19.

HUYSEN, Andreas (2002): *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

LABANYI, Jo (2002): “Introduction: Engaging with Ghosts; or, Theorizing Culture in Modern Spain”, en Jo Labanyi (ed.), *Constructing Identity in Contemporary Spain. Theoretical Debates and Cultural Practice*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press, pp. 1-14.

LABANYI, Jo (2008): “El cine como memoria. La memoria del cine”, en María Ruido (ed.), *Plan Rosebud. Sobre imágenes, lugares y políticas de la memoria*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia / Centro Galego de Arte Contemporánea, pp. 471-484

LABANYI, Jo (2009): “The languages of silence: historical memory,

generational transmission and witnessing in contemporary Spain". *Journal of Romance Studies*, vol. 9, núm.3, 23-35. doi: 10.3167 /jrs.2009 .090303.

LAVADRE, Marie-Claire (2006): "Sociología de la memoria y los acontecimientos traumáticos", en Julio Aróstegui y Francisco Godicheau (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid: Marcial Pons, pp. 31-55.

LOWENTHAL, David (1998): *El pasado es un país extraño*. Madrid: Akal.

MCCARTHY, Jane Ribbens (2012): "The powerful relational language of 'family': togetherness, belonging and personhood". *The Sociological Review*, 60(1), 68-90. doi: 10.1111/j.1467-954X.2011.02045.x

NORA, Pierre (1996): "From Lieux de mémoire to Realms of memory", en Pierre Nora y Lawrence D. Kritzman (eds.), *Realms of memory: conflicts and divisions*. Nueva York: Columbia University Press, vol. 2, pp. XV-XXIV.

PASSERINI, Luisa (1996): *Autobiography of a Generation. Italy, 1968*. Hanover: Wesleyan University Press.

PASSERINI, Luisa (2005): *Memory & Totalitarianism*. New Brunswick: Transaction Publishers.

PASSERINI, Luisa (2006): *Memoria y utopía: la primacía de la intersubjetividad*. Valencia, Granada:, Publicaciones de la Universitat de València y Editorial de la Universidad de Granada.

PIEDRAS MONROY, Pedro (2012): *La siega del olvido. Memoria y presencia de la represión*. Madrid: Siglo XXI.

PLATERO, R. Lucas (2015): *Por un chato de vino. Historias de travestismo y masculinidad femenina*. Ilustrado por Eva Garrido del Saz. Barcelona: Edicions Bellaterra.

POL, Ana; ROSÓN, María (2007): "Haunted", en R. Lucas Platero, María Rosón y Esther Ortega (eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Barcelona: Edicions Bellaterra, pp. 215-224.

RADSTONE, Susannah (2000): "Working with Memory: an Introduction", en Susannah Radstone (ed.), *Memory and Methodology*. Oxford: Berg, pp. 1-24.

REVEL, Jacques (2001): *Las construcciones francesas del pasado*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

ROSÓN, María (2008): “El archivo de la guerra: construcciones para la memoria”, en Jesusa Vega (coord.), *Vivencia y memoria de la Guerra de la Independencia en la Fundación Lázaro Galdiano*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 115-133.

ROSÓN, María (2016): *Género, memoria y cultura visual en el primer franquismo. Materiales cotidianos, más allá del arte*. Madrid: Cátedra.

SÁNCHEZ-BIOSCA, Vicente (2006): *Cine y guerra civil. Del mito a la memoria*. Madrid: Alianza.

TODOROV, Tzvetan (2000): *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

**PRIMERA PART:  
POLÍTIQUES DE LA MEMÒRIA DES  
D'UNA PERSPECTIVA DE GÈNERE**



# JUSTICIA TRANSICIONAL ESPAÑOLA Y GÉNERO

MARGARITA BONET I DANIEL VALLÈS

## 1. Introducción a la justicia transicional

Desde la década de los años noventa del siglo pasado se habla de “*justicia transicional*”. Hasta entonces, la justicia podía disfrutar de variados adjetivos: podía ser ciega, independiente de los otros dos poderes democráticos, podía hablarse de justicia penal, civil o administrativa, incluso de justicia de menores. Pero el adjetivo transicional fue una novedad. La definición de justicia transicional no es normativa, es decir, no la encontramos en una ley o en un reglamento al uso. La definición se ha creado y desarrollado en el ámbito académico y práctico, de momento alejado de una fijación en algún cuerpo legal.

Por ejemplo, en agosto de 2004 el **Secretario General de la ONU** definió la justicia transicional como “*toda variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación*”. Pero dicha definición es parcial. La justicia transicional no es sólo que los criminales respondan.

La justicia transicional también aborda necesariamente uno de los objetivos de todo proceso de transición: la consolidación de la nueva democracia y la recuperación de la confianza en las instituciones políticas (Van Zyl: 2008, 65). De hecho, este objetivo es esencialmente político, no tanto jurídico. Y mediatiza o modula los mecanismos propios de la justicia transicional. Por ejemplo, cabe preguntarse, sin apriorismos, si la promulgación de una amnistía a favor de algunos criminales puede servir para consolidar

o no la democracia. Pero esta discusión escapa del ámbito propio de este trabajo.

Los mecanismos propios de la justicia transicional, con fines didácticos, se pueden dividir en cuatro ámbitos (Teitel, 2000; Nalepa, 2010: 5-6):

- Los administrativos, que estarían focalizados en las purgas (*lustrations*) o depuraciones de funcionarios afines al antiguo régimen autoritario, realizadas por la nueva democracia, en aras a facilitar las reformas institucionales necesarias (Horne, 2017: 424), sin que el personal funcionario sea un obstáculo para ello.

- Los institucionales, que buscan el rediseño de las instituciones del Estado en transición con el objetivo que no se repitan los hechos y crímenes del antiguo régimen autoritarios. En este punto se pueden incluir las llamadas Comisiones de la Verdad, aunque muchas veces están a caballo entre las medidas institucionales y penales, dependiendo de cómo se diseñen las Comisiones de la Verdad en cuestión.

- Los penales o la llamada justicia transicional retributiva, entre los que se encuentran, sobre todo, dos mecanismos: los juicios contra los perpetradores de crímenes durante el antiguo régimen autoritario, y las leyes de amnistía de las responsabilidades penales de dichos perpetradores.

- Los reparadores, que tratan de las medidas jurídicas para reparar los daños de las víctimas ocasionados por los funcionarios afines al antiguo régimen.

Cada Estado en transición diseña y aplica alguno o todos estos mecanismos de manera diferente, según las circunstancias políticas y sociales del país. Hasta hoy, ni la doctrina ni los agentes en el terreno han encontrado con una “fórmula” unívoca, eficaz y eficiente sobre qué mecanismos aplicar y cómo aplicarlos para conseguir una nueva democracia real, la justicia para con las víctimas y su reparación. Cada proceso de transición es diferente, y diferentes son los mecanismos que ha de aplicar. Es extremadamente difícil extrapolar soluciones de un proceso de transición a otro.

## 1.1 La evolución de la justicia transicional

La evolución de las medidas de justicia transicional no ha sido uniforme. Por ejemplo, respecto a las medidas penales, durante la última década del siglo pasado nacieron **Tribunales Penales Internacionales para la Antigua Yugoslavia** y para **Rwanda**, creado por el Consejo de Seguridad de la ONU el 25 de mayo de 1993. El objetivo de dichos tribunales fue castigar los crímenes de guerra y contra la humanidad, en un intento por impartir justicia individualizada y evitar la “culpa colectiva” de alguno de los grupos étnicos o políticos. Más adelante, el 17 de julio de 1998, se aprobó el Estatuto de Roma del **Tribunal Penal Internacional**, entrando en vigor el 1 de julio de 2002.

En segundo lugar, la aplicación de amnistía también ha evolucionado de manera relevante (Freeman: 2010). A partir de las leyes de “autoamnistía” dictadas por los gobiernos democráticos de algunos países sudamericanos (p.e. Ley de Punto Final argentina), se inició una campaña internacional de lucha contra la impunidad, que tuvo diferentes resultados. Uno de ellos, por ejemplo, fue el **Informe Joinet** del 26 de junio de 1997 o el **Informe Orentlicher** del 27 de febrero de 2004, que en esencia describen y proponen diferentes principios de lucha contra la impunidad. Todo ello cristalizó con la Resolución nº72/2004 sobre impunidad de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 21 de abril de 2004, que pide a los Estados miembro combatir la impunidad.

Las medidas administrativas o purgas también evolucionaron, gracias sobre todo a la caída del muro de Berlín y el ocaso del régimen soviético. Entonces, los antiguos países de la órbita comunista se tuvieron que encarar de purgar los funcionarios que durante décadas poblaron la administración pública comunista (Nalepa, 2010)<sup>1</sup>. Como es fácil intuir, las purgas implican, de hecho, que el nuevo estado democrático ponga en cuestión el principio de la igualdad. Explicado de manera sencilla, el nuevo estado democrático valora el hecho de que una persona haya o no trabajado

---

<sup>1</sup> En este punto es muy importante diferenciar las medidas administrativas de justicia transicional, depuraciones o purgas realizadas por un nuevo estado democrático contra los funcionarios del anterior régimen totalitario, de las purgas realizadas por dicho estado totalitario contra sus enemigos políticos. En esta sección únicamente nos referimos a las primeras.

como funcionario dentro del antiguo Estado totalitario para vetar a dicha persona. ¿Es lícito vulnerar de esta manera el principio de igualdad entre personas por motivos laborales e incluso políticos? ¿Es lícito plantearse que las personas con ideas totalitarias o fascistas no puedan trabajar como funcionarios en un Estado democrático, que tiene como fundamento la libertad ideológica y el principio de igualdad entre las personas? Para poder superar estos problemas, la doctrina ha propuesto que en todo caso las purgas de funcionarios del antiguo régimen sean temporales (Teitel, 2000: 189). Además, también existe el coste del “monopolio del conocimiento administrativo” (Posner, 2003: 59): puesto que los funcionarios del antiguo régimen totalitario tendrían todo el conocimiento para hacer funcionar al Estado, purgarlos a todos podría suponer el riesgo de que el Estado no funcionara adecuadamente y que, por ende, la nueva democracia tuviera problemas para consolidarse. Por ello, parece adecuado mantener una masa crítica de funcionarios que permitiese el funcionamiento del Estado, expulsando a los altos dirigentes o a los funcionarios que claramente hubieran actuado contra los principios democráticos de la nueva democracia. Sin embargo, desde un punto de vista más psicológico, parece claro (Horne, 2012) que existe una relación directa entre cómo de estricto es un programa de purgas y el aumento de la confianza de la ciudadanía con el nuevo sistema democrático. A más intensidad de las purgas y menos funcionarios del antiguo régimen totalitario, parece que se da una mayor confianza en el nuevo Estado democrático.

Otra medida de justicia transicional que ha evolucionado ha sido la creación de Comisiones de la Verdad. Nacidas en Latinoamérica para analizar las dictaduras del último cuarto del siglo XX, tuvieron su auge y gran repercusión internacional con la Comisión Sudafricana sobre la Verdad y la Reconciliación de finales de los años 90. En la actualidad parece que esta medida se ha generalizado y existen más de cuarenta comisiones de la verdad por todo el mundo (Lawther, 2017: 342).

Poco a poco se han ido definiendo las características esenciales de este tipo de medida. Se trata de la creación de una institución temporal *ad hoc*, focalizada en hechos pasados durante un determinado periodo de tiempo, cuyo objetivo es permitir a las víctimas y a los perpetradores, así como a especialistas (p.e. forenses, archiveros, etc.), expresar y narrar los hechos

acontecidos, para acabar redactando un informe sobre ello. El objetivo fundamental de las comisiones de la verdad es dar, nunca mejor dicho, veracidad a las atrocidades contadas por las víctimas, en aras a construir el nuevo Estado democrático sobre el reconocimiento de los hechos pasados.

Pero las comisiones de la verdad tampoco se han escapado a las críticas. Una de éstas es que pueden suponer la revictimización de las víctimas al narrar las atrocidades que sufrieron y “revivirlas”, con la dificultad que ello puede tener en determinados contextos culturales (Crosby, 2011; Duggan, 2008: 205; Kent, 2014: 309) para la mujer y para su familia por ser identificadas por la comunidad como “abusadas” más que como víctimas acreedoras de reparación. Además, otra de las objeciones es la subjetividad en la narración del pasado y de la propia historia (Aurell, 2017: 117). Así pues, podemos preguntarnos si una comisión de la verdad siempre puede servir para “instaurar” una verdad histórica o sólo podemos aspirar a fijar “la verdad” de (algunas de) las víctimas y de (algunos de) los perpetradores.

También es imprescindible separar la narración del pasado de la comisión de la verdad de la posible imputación de responsabilidad penal o civil respecto a los perpetradores. En principio, las comisiones de la verdad no tienen como objetivo fijar responsabilidades legales; pero a nadie puede extrañar que el resultado de la investigación realizada por una comisión de la verdad pueda servir en futuros juicios civiles o penales. Por ello, la doctrina (Olsen: 2010) ha defendido que el uso de comisiones de la verdad vaya acompañado de la implementación de otras medidas de justicia transicional, para que las víctimas puedan comprobar que la expresión de su trauma y de los hechos sufridos no “cae en saco roto” y ha servido para algo más que para una exposición morbosa del pasado.

## 1.2 La Resolución ONU 60/147

A partir de lo descrito en la sección anterior, la Asamblea General de la ONU dictó la **Resolución 60/147**, del 16 de diciembre de 2005, sobre *“Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos*

y *obtener reparaciones*". Esta resolución detalla unas guías para Estados en contextos de transición de un régimen totalitario a uno democrático. Además, establece *"la obligación de respetar, asegurar que se respeten y aplicar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que según lo previsto en los respectivos ordenamientos jurídicos comprende, entre otros, el deber de:*

*a) adoptar disposiciones legislativas y administrativas y otras medidas apropiadas para impedir las violaciones;*

*b) investigar las violaciones de forma eficaz, rápida, completa e imparcial y, en su caso, adoptar medidas contra los presuntos responsables de conformidad con el derecho interno e internacional;*

*c) dar a quienes afirman ser víctimas de una violación de sus derechos humanos o del derecho humanitario un acceso equitativo y efectivo a la justicia, como se describe más adelante, con independencia de quién resulte ser en definitiva el responsable de la violación;*

*d) proporcionar a las víctimas recursos eficaces, incluso reparación, como se describe más adelante."*

Más allá de las discusiones doctrinales sobre si dicha Resolución supone la creación de obligaciones para con los Estados, la Resolución detalla criterios sobre prescripción de las violaciones de derechos humanos, sobre el concepto de víctima, sobre el derecho de las víctimas al acceso igual y efectivo a la justicia, a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida por el daño sufrido, así como el derecho a acceder a la información pertinente sobre dichas violaciones y sobre los mecanismos de reparación.

La reparación ha de ser adecuada, efectiva y rápida, tiene por finalidad promover la justicia, y ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Separa el concepto de reparación en varios tipos: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Es necesario destacar que la Resolución establece la recomendación que *"los Estados han de procurar establecer programas nacionales de reparación y otra asistencia a las víctimas cuando el responsable de los daños sufridos*

*no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones*”. La Resolución no detalla cómo ha de ser este programa nacional de reparación y asistencia a las víctimas. Pero en todo caso, esta recomendación es clave para evaluar las medidas adoptadas por el Estado Español por las violaciones de derechos humanos y los daños derivados de la Guerra Civil española.

Para acabar esta sección hay que decir que la Resolución 60/147 de 2005 no habla sobre el género. No aporta ninguna recomendación para con los Estados sobre si los mecanismos de justicia transicional que describe han de tener en cuenta las violaciones o los daños en función del género de las víctimas, o de si las violaciones tenían como fundamento el género de la víctima. Dicha omisión está presente en la gran mayoría de programas de reparación de víctimas en situaciones transicionales, que no han tratado la cuestión del género (Rubio-Marín, 2006: 23), como por ejemplo en Argentina, Alemania, Chile, Brasil, España, etc. al menos hasta 2006.

## **2. La justicia transicional y el género**

A partir de esta omisión detectada por la doctrina podemos comprobar cómo la más reciente evolución de la justicia transicional ha sido su análisis a partir de los estudios de género. En esta evolución podemos distinguir varios aspectos interesantes que van (Rubio-Marín, 2009; O'Rourke, 2017: 117) desde (i) cambiar el enfoque de la justicia transicional basada en juicios, amnistías, verdad y reparación hacia una justicia transicional centrada en la reconstrucción del estado de derecho, hasta (ii) la aportación de los mecanismos de justicia transicional en la construcción de los roles de género y de las masculinidades (Hamber, 2007) y las feminidades, desdibujando la relación hombre-perpetrador y mujer-víctima, pasando por (iii) el análisis de las diferencias entre la producción académica del “Norte” y la práctica transicional del “Sur” respecto al género, y (iv) el esbozo de una “teoría feminista de la transición” en la que las medidas transicionales tengan un verdadero alcance transformador de la sociedad (Bell, 2007).

El primer paso que se ha dado ha sido reconocer que las mujeres sufren una violencia característica en cualquier conflicto por el hecho de serlo.

Esto empezó a desarrollarse más intensivamente con la visibilización internacional de las agresiones sexuales a las mujeres como arma de guerra y objetivo prioritario para las prácticas genocidas, lo cual llevó a un estudio y reconocimiento de las agresiones sexuales en los conflictos armados y, por lo tanto, a la necesidad de tratar esas agresiones sexuales en los procesos transicionales y comisiones de la verdad (Kosovo (Mujika, 2017) y el Congo (Zirion, 2017)). Posteriormente se ha avanzado haciendo objeto de esa justicia transicional, más allá de las agresiones sexuales que las mujeres sufren dentro del conflicto, a una violencia y represión específica en función de su sexo y del papel que la sociedad marca para ellas (Red, 2015). A este fenómeno algunos autores lo han llamado, para distinguirlo de la violencia sexual, “violencia sexuada” o “violencia sexualizada” o violencia contra las mujeres en los conflictos armados, o violencia de género en los conflictos armados (Medica Mondiale, 2009).

Por otro lado, en los procesos de transición entre regímenes políticos marcados por la violencia han adquirido especial relevancia dos dimensiones: la de las mujeres y otros colectivos como víctimas de la violencia en esos conflictos, y la de las mujeres como actoras en los procesos de resolución, de transición, de reparación y memoria de esos conflictos. Así, en este siglo nos hallamos ante casos como los de Guatemala, Colombia o México (Mendia: 2017).

Más recientemente se ha empezado a utilizar el concepto de “interseccionalidad” e “interseccional” para visualizar aquellos casos en los que se suman y se enredan diferentes causas de discriminación de las mujeres sin que éste sea el paradigma mayoritario en justicia transicional (Mantilla, 2015: 215-218). Así, desde una perspectiva interseccional podemos abordar dobles discriminaciones como el ser mujer y lesbiana (Pérez-Sánchez, 2004), el ser mujer y bisexual, u otras realidades LGTBI, o ser mujer, pobre y prostituta, con discapacidades, gitana, etc. (Viveros, 2016; Jass, 2014). En España destaca el caso de las mujeres gitanas, que fueron objeto de una doble persecución y represión por parte del franquismo, contra quienes se aplicó la Ley de Vagos y Maleantes del 5 de agosto de 1933, modificada en 1956, y la Ley 16/1970, del 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social (Bandrés, 2014; Campillo, 2015). Otro ejemplo es el caso de la primera denuncia interpuesta por una mujer lesbiana que fue “reeducada” por el franquismo.

### 3. La evolución de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación

Un aspecto a destacar en la incorporación de la perspectiva de género en la justicia transicional es la visualización de la falta de medidas específicas sobre la búsqueda de responsabilidad por las violaciones de derechos humanos de mujeres en situaciones de conflictos armados o de transición. ¿Se han aprobado medidas concretas para reparar este daño concreto? En caso afirmativo, ¿han sido eficaces y hasta qué punto?

#### 3.1 El *daño* en perspectiva de género

La doctrina opina que, en parte, esta ausencia de medidas deriva del mismo “vocabulario” usado en el ámbito de la justicia transicional, demasiado legalista y centrado en muertes y daños, olvidando aspectos como los daños relacionales, personales o familiares, y socioeconómicos (O’Rourke, 2017: 118). De hecho, uno de los primeros logros del enfoque de género en la justicia transicional fue que la práctica reconociera como un daño específico el daño sufrido y fundamentado en el género, –sobre todo a partir de la guerra de los Balcanes de los años 90 del siglo pasado–, así como que dicho daño debía ser tratado de manera singular dentro de las medidas transicionales.

A partir de la inclusión de dicho daño en la agenda transicional, ésta se fue ampliando, desde tener en cuenta las medidas transicionales con foco en aspectos socioeconómicos (p.e. microcréditos a mujeres, etc.) hasta el reconocimiento de la imprescindible participación de la mujer en la vida política democrática para extirpar roles de género tóxicos y opresivos.

Muestra de dicha evolución son las diferentes **Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU** a partir del año 2000, que tratan de la visualización de la violencia contra las mujeres en los conflictos armados y la necesaria participación de las mujeres en la resolución de los conflictos armados. De estas Resoluciones, la **2106** del 24 de junio de 2013 señala la importancia de que la violencia sexual en conflictos armados se refleje en los acuerdos de paz y en las posteriores medidas de justicia transicional. Posteriormente,

te, la **Resolución 2122 del 18 de octubre de 2013** reconoce expresamente que *“que las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables o desfavorecidas [...] que debe hacerse más para asegurar que las medidas de justicia de transición aborden toda la gama de vulneraciones y abusos de los derechos humanos de las mujeres, y los particulares efectos que tienen tales vulneraciones y abusos en las mujeres y las niñas, así como el desplazamiento forzado, las desapariciones forzadas y la destrucción de infraestructura civil”*.

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos redactó el conjunto de documentos **“Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto”**, en el que se encuentra uno dedicado a los **programas de reparaciones** fechado en 2008. En su apartado H trata sobre cómo diseñar un programa de reparación “sensible a las cuestiones de género”, pero en su nota a pie 67 aclara que *“sensibilidad hacia las cuestiones de género no significa necesariamente una mayor sensibilidad hacia las necesidades de la mujer. Sin embargo, el historial de los programas de reparaciones es en general tan sombrío al respecto que el presente instrumento se concentra en ese sentido de la expresión”*. Resumiendo: sensible sí, pero feminista no. Y el documento cumple con lo prometido: cuatro párrafos de generalidades. Por ello, podemos afirmar que en 2008 los estudios sobre justicia transicional y feminismo aún no habían llegado ni a su cénit ni eran visibilizados como básicos por las instancias internacionales.

Dando un paso más, la **Resolución 18/7** del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU estableció el mandato del **Relator Especial para la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición**, en la persona del colombiano Sr. Pablo de Greiff, cuyo objetivo general es la descripción, análisis y mejora de las medidas transicionales nacionales actuales, incluyendo entre sus funciones (j) *“integrar una perspectiva de género en todas las actividades del mandato”*. De hecho, en sus informes se llevan a cabo valoraciones de las medidas en perspectiva de género. De manera similar, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (**CEDAW**) redactó su **30ª Recomendación General** en la 56ª sesión en el 2013, sobre la protección de la mujer en situación de conflicto y postconflicto. Dicha Recomendación indica a los

Estados que, además de prohibir y castigar todas las formas de violencia por razón de género (incluida la trata), garanticen el acceso a la justicia de las víctimas, que se realice capacitación para la policía y el ejército que tenga en cuenta cuestiones de género, que se recopilen datos sobre la violencia por razón de género, así como que se asignen recursos suficientes para la asistencia integral para las víctimas.

El Comité recomienda que se garantice un enfoque global de los mecanismos de justicia transicional que tengan en cuenta las cuestiones de género y promuevan los derechos de la mujer. Concretamente, propone que se rechacen las amnistías en relación con las violaciones por razón de género y que se garantice la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer al restablecer el Estado de Derecho durante la reforma jurídica de transición.

Finalmente, hay que destacar que la evolución, que veremos en la siguiente sección, de las reparaciones ha supuesto un paso más en la identificación de posibles daños que han de ser tenidos en cuenta. Así, más allá del daño derivado estrictamente de la violencia sexual, se ha identificado como daño el llamado “daño a la subsistencia”, relacionado con formas socioeconómicas de daño. Por ejemplo, la privación dolosa de necesidades esenciales para la subsistencia, desplazamientos forzosos, prohibición de escolarización, etc.

### **3.2 La participación de las mujeres en las medidas transicionales**

La misma Recomendación de la CEDAW sobre la protección de la mujer en situación de conflicto y postconflicto reconoce que a las mujeres *“se las silencia y margina en los periodos posteriores a conflictos y de transición y en los procesos de recuperación”*; incluso detalla que *“en la cesación oficial de las hostilidades, la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones no se considera prioritaria e incluso puede pasar a segundo plano, por considerarse incompatible con los objetivos de estabilización”*. Para ello, propone el aumento de la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, significativa y eficaz en las negociaciones de paz postconflicto y en las medidas transicionales, así como en la política en situación de normalidad.

De hecho, esta participación de las mujeres en todas las medidas transicionales también busca superar el relato legalista de los daños de género, una propuesta derivada de una crítica acertada de la doctrina feminista (O'Rourke, 2017:, 124). La superación de este relato legalista se ha dado, sobre todo, mediante la evolución de las comisiones de la verdad, en la que las víctimas de género han podido explicitar su daño y su propio relato, abandonando simples posturas de lenguaje neutral a favor de focalizar la exposición y el análisis del daño por género (Nesiah, 2006).

### **3.3. La reparación en perspectiva de género**

La recomendación de la CEDAW también contempla la necesidad que se garantice *“una reparación adecuada e integral, y se aborden todas las violaciones por razón de género, incluidas las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos, la esclavitud doméstica y sexual, el matrimonio y el desplazamiento forzados, la violencia sexual y las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales”*.

De hecho, donde seguramente más ha avanzado la justicia transicional en temas de género es en las medidas de reparación (O'Rourke, 2017: 127). Así, la propuesta de la Recomendación sobre reparaciones adecuadas e integrales tuvo su materialización en la **Nota Orientativa del Secretario General sobre Reparaciones por la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos**, de junio de 2014, cuyo antecedente fue la **Declaración de Nairobi de 2007** sobre el Derecho de las Mujeres y las Niñas a interponer recursos y obtener reparaciones (Couillard, 2007), y cuya referencia más reciente fue la Resolución 60/147 antes mencionada.

Aunque dicha Nota Orientativa se limita a las reparaciones por los daños derivados de la violencia sexual relacionada con los conflictos, da pautas interesantes que cabe resumir puesto que permiten una ampliación del concepto de daño y del de medida de reparación:

- Una reparación adecuada ha de ser la combinación de distintas formas de reparación. Uno de los objetivos de ello es evitar la revictimización. Por ejemplo, se debe conseguir que las mujeres no deban narrar una y otra vez la violencia de género que sufrieron para

obtener una reparación o un reconocimiento. Y para el caso que lo hagan, siempre voluntariamente, es necesario disponer del apoyo psicológico adecuado y continuado (Duggan, 2008: 205).

- Las reparaciones individuales y colectivas deben complementarse y fortalecerse mutuamente. En este punto es esencial entender que la visualización de las víctimas de violencia de género como colectivo ha de favorecer que sean identificadas como un agente político-social. Las reparaciones colectivas, como veremos, refuerzan el empoderamiento de las víctimas, tanto desde un punto de vista interno (p.e. seguridad, autoconfianza en tanto que colectivo y objetivos comunes, etc.) como externo (p.e. agente político ante medios de comunicación, participación en partidos políticos o campañas, etc.). De hecho, el daño individual no deja de ser un daño colectivo, en el sentido que la violencia de género ejercida sobre una persona afecta de manera crucial y vital a todo su círculo social.

- Han de provenir de la consulta y participación de las víctimas en su diseño e implementación. De hecho, tanto la consulta como el hecho de que las víctimas sean proactivas en la solicitud de reparación supone un mecanismo más transformador y de empoderamiento. Las consultas se deben realizar sin los maridos o parejas y sin prisas. Además, la participación de las víctimas de violencia de género en el diseño e implementación de las medidas transicionales refuerza su efectivo cumplimiento. Es sabido que, si es difícil llegar a un acuerdo, lo será más su implementación real, sobre todo respecto a medidas que cambian la estructura socioeconómica del país en transición (Ní Aoláin, 2007) y que cuestionan la hegemonía de la élite del lugar.

- Se deben proporcionar reparaciones provisionales urgentes para abordar necesidades inmediatas y evitar daños irreparables, como el contagio de enfermedades venéreas.

- Las reparaciones han de procurar ser transformadoras, en el sentido de intentar superar relaciones no equitativas preexistentes (Aguirre, 2008). Así, por ejemplo se puede diseñar el acceso al crédito o a recursos productivos como mecanismo de mejora del empoderamiento de la mujer y su autonomía a largo plazo. Un caso concreto en este sentido fue

el propuesto por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona, que incluyó el apoyo educativo a hijas e hijos de las víctimas, la capacitación de sus habilidades, microcréditos, etc. Sin embargo, desde algunas corrientes feministas, se critica el impulso desde los estados de las reparaciones penales transformadoras (Scally, 2009: 32), pues se afirma que las medidas transicionales penales, emanando de un sistema penal androcéntrico y sin la participación de las mujeres en su configuración, no son verdaderamente transformadoras, por lo que no deberían ser las prioritarias<sup>2</sup>. Sin embargo, aún aceptándola como tal, la reparación transformadora no está exenta de problemas. Uno de los más relevantes es determinar el límite de las reformas estructurales necesarias. Por ejemplo: ¿la justicia transicional transformadora tendría que proponer medidas que buscasen un cambio de modelo económico global, considerando que éste es el causante de determinadas desigualdades económicas de género? Por otro lado, en cuanto a la institución que puede proponer e implementar una medida de este tipo, ¿es lícito que un tribunal penal híbrido (nacional e internacional) lleve a cabo medidas de tan gran calado socioeconómico mediante sus propios fondos o ello plantearía dudas democráticas puesto que no habrían sido decididas por un organismo propio del Estado en el que se aplicarían? El tercer problema sería la imprescindible financiación (Duggan, 2006: 642), puesto que podría tratarse de medidas muy costosas. Así, a medida que ensanchamos el ámbito del carácter transformador de las medidas transicionales las dificultades aumentan, por lo que es necesario reconocer que el contexto no siempre es favorable (Williams, 2016), ni los resultados son siempre los esperados (Durbach, 2016). Aún así, estos elementos no deberían suponer un freno en el diseño y aplicación de este tipo de medidas.

Finalmente, el 30 de junio de 2014 la Asamblea General de la ONU aprobó el interesante “**Estudio analítico centrado en la violencia sexual y de género en relación con la justicia de transición**”, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

---

<sup>2</sup> De hecho, este argumento no deja de referirse a la imprescindible participación de todos los colectivos sociales en la configuración del Estado y de sus normas, un elemento esencial en la democracia actual.

Este es un documento que recoge gran parte de los estudios sobre justicia transicional y género que hemos resumido; incluye la participación de las mujeres en el diseño de las medidas transicionales, las comisiones de la verdad y la narrativa de la violencia de género, los procedimientos de justicia penal, los programas de reparación y las reformas institucionales a medio y largo plazo. De hecho, este documento es una gran guía y un buen resumen de todo lo explicado.

#### **4. Los mecanismos adoptados en la justicia transicional española y el género**

En España se ha vivido una transición que puede entenderse acabada o no; pero sin embargo no ha pasado por un proceso de justicia transicional en el que se hayan tenido en cuenta todas las medidas antes descritas (Casals, 2016; Jerez, 2011: 53). Esto se debe a múltiples factores. Por un lado la transición fue llevada a cabo desde el propio andamiaje creado por el franquismo, 40 años después del golpe de estado, cuando muchos responsables ya estaban muertos y gran parte de los sucesores se mantuvieron en los aparatos de poder (López, 2014: 1-2). Además las políticas sistemáticas de eliminación o expurgación de no adictos durante el franquismo fueron muy efectivas y crearon una población poco exigente desde un punto de vista democrático; dicha política además introdujo en la consciencia de la ciudadanía un miedo esencial a lo político. Existe un franquismo sociológico, pasivo, que asume sin más su pasado y que ha lastrado la investigación y el análisis del mismo, y con ello la búsqueda de responsabilidades y la adaptación de las medidas transicionales imprescindibles y más justas (Marugán, 2012: 235).

Por todo ello, podemos afirmar que el caso español se construyó sobre el relato oficial franquista, en el que la reconciliación se basó en el olvido pactado y según el cual se ha explicado que la transición fue pacífica y no hubo violencia relacionada (López, 2014: 2). En esa paz no se cuentan los datos que han ido apareciendo sobre la magnitud de la violencia, no sólo durante la Guerra Civil, sino tras ésta (López, 2014: 4-5); a los muertos en los campos de batalla se añaden los presos muertos en las cárceles acaba-

da la guerra, el gran número de personas de personas desaparecidas, exiliadas, encerradas en campos de concentración nazis, los bombardeos por ejércitos no españoles de poblaciones civiles y la trama de recolocación de recién nacidos. Algunos de estos hechos podrían ser delitos contra la humanidad derivados de las desapariciones forzadas, violencia sexual, ejecuciones sumarísimas, encarcelamientos arbitrarios y trabajos forzados, otros crímenes de guerra, genocidio, delitos contra la nación y el gobierno o terrorismo de Estado (López, 2014: 6).

Si bien es cierto que en la época de finalización de la dictadura franquista los procesos de justicia transicional no estaban tan elaborados como en la actualidad, también lo es que países con experiencias similares sí iniciaron esa justicia transicional, como Argentina y Chile. La primera anuló su ley de punto final, y ambos países iniciaron procesos contra los agentes más relevantes de sendos regímenes dictatoriales, empezaron a desarrollar comisiones de la verdad y han regulado programas públicos de reparación.

La casi nula reparación de la dignidad de las víctimas, su reconocimiento y aceptación como parte actora necesaria, la impunidad de estos delitos y la falta de memoria de la Segunda República y la Constitución de 1931 como régimen legítimo pueden llevar a sostener que, como ya se ha afirmado, no se ha llevado a cabo un proceso con una verdadera naturaleza transicional según los cánones actuales. Aún y así, vamos a ver qué medidas adoptó el Estado español. Pasamos a describirlas y a analizarlas a partir de la pregunta de si han contemplado la perspectiva de género.

## **a. Penales**

Como es sabido, las medidas transicionales penales españolas se han concretado en la promulgación de la Ley de Amnistía de 1977, que ahora analizaremos; y nada más. Pero que el Estado Español sólo haya aplicado una amnistía como medida transicional no supone que no hayan existido intentos de aplicar otras medidas, que más adelante explicaremos.

### **a.1. La Ley de Amnistía de 1977**

Como ya hemos dicho, el Estado español se ha caracterizado por la falta de utilización de mecanismos de justicia transicional penal para enjuiciar los

crímenes cometidos durante el franquismo. De hecho, más que no utilizar, lo que ha hecho el Estado español ha sido vetar (casi) cualquier intento de perseguir a los criminales franquistas.

Dicho veto fue impuesto por la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (BOE nº 248, de 17 de octubre), ya que su artículo 1 declaró amnistiados *“todos los actos de intencionalidad política” “siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas”*. Además el artículo 2.f de la Ley establece la amnistía de *“los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”*, sin que sea necesaria relación alguna con la intencionalidad política del funcionario represor. Este “cajón de sastre” favorable a los funcionarios represores franquistas es el que ha obligado a muchos juristas (Martín Pallín, 2008) a calificar a la Ley de Amnistía de 1977 como una “ley de punto final” o una “autoamnistía”, vetada por los estudiosos de la justicia transicional y criticada por la ONU en su **informe**<sup>3</sup> *“Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Amnistías”*, de 2009.

Desde una primera aproximación feminista, es importante destacar que la Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo nº 1/1977, para entender el concepto de “acto de intencionalidad política” amnistiado, remitió a lo que dijo la Circular nº 3/1976, en la que no se incluyen los posibles delitos cometidos en reivindicación de los derechos de homosexuales y lesbianas que se pudieran haber cometido y por los que algunas personas pudieron sufrir privación de libertad. Así, por una parte, los castigos por la lucha de los derechos LGTBI durante el franquismo no han sido amnistiados. Y por otra,

---

<sup>3</sup> De hecho, el Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Sr. Pablo de Greiff, en su informe sobre España del 22 de julio de 2014 menciona que dicho apartado f) no fue objeto de una discusión entre las dos partes del conflicto en la Transición. El Sr. De Greiff vio en la aplicación de la amnistía un excesivo formalismo, que *“cohibe toda reflexión sobre posibles alternativas para garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y a la justicia”*, y lo compara con el celo que los Tribunales españoles tuvieron para la no aplicación de la amnistía chilena en el caso Scilingo y Pinochet. En resumen: doble vara de medir si la amnistía se aplica fuera o en casa. Finalmente, el Relator propone que sea el Tribunal Constitucional el que revise, y en su caso anule, los preceptos que como dicho apartado f) no se ajustan a los estándares y obligaciones internacionales sobre derechos humanos.

los posibles delitos –como la tortura– de las personas que lucharon contra los derechos LGTBI sí se amnistían y es imposible castigar al funcionario que persiguió, torturó y vejó a las personas del colectivo LGTBI que lucharon por ver reconocidos sus derechos. Incluso se amnistió a los carceleros que vejaron a las personas homosexuales que sufrieron privación de libertad por su condición sexual o de género.

De hecho, se han amnistiado todos los delitos cometidos por funcionarios públicos, como por ejemplo las violaciones sufridas por mujeres en las cárceles y en las comisarías (Ramos Palomo, 2014: 197). Estos delitos no se han visibilizado, ni se han puesto sobre la mesa de la memoria histórica los abusos sexuales sufridos por las mujeres republicanas cometidos por los funcionarios franquistas, o simplemente por franquistas, dentro de una situación de impunidad que otorgaba el régimen a sus “afectos”. Sí se han realizado estudios históricos sobre este tipo de “violencia sexuada”, la que sufrieron las mujeres por ser mujeres y por ser mujeres republicanas (unos ejemplos: Ramos Palomo, 2014; Abad, 2009; Fernández García, 2012; Capel, 2007; Egido León, 2011). El problema no es historiográfico, sino jurídico. Como más adelante veremos, no se ha reconocido a las mujeres republicanas que sufrieron una represión sexuada como víctimas y, por ende, no han sido beneficiarias de (casi) ninguna medida transicional.

Dejar de entender jurídicamente a las mujeres que sufrieron violencia sexuada perpetrada por el Franquismo como víctimas las invisibiliza, pero también invisibiliza el delito. Y es muy posible que la invisibilización de dichos daños y de esos delitos haya sido heredada por la sociedad española democrática en la que la violencia de género parece incrustada en su seno. Queda fuera del alcance de este trabajo analizar la existencia de dicha herencia y si la misma ha marcado que sea más que necesaria la lucha feminista en el Estado Español.

## **a.2. Intentos de aplicar medidas transicionales penales: las desapariciones forzadas y los niños robados**

Pero parte de la sociedad española no se ha quedado parada y ha intentado superar los límites jurídicos de la **Ley de Amnistía de 1977**. Dos han sido los intentos más relevantes: la investigación del juez Garzón sobre las desapariciones forzadas y el caso de los niños robados y entregados a familias

franquistas. Veamos qué ha pasado con ambos casos.

### *a.2.1. Las desapariciones forzadas*

En cuanto a los crímenes producidos durante la dictadura franquista, podríamos agruparlos en aquellos que podrían calificarse como delitos contra la humanidad (como el genocidio o las desapariciones forzadas) y aquellos otros que pueden calificarse de delitos comunes.

Además, la Ley de Amnistía presenta dos escollos técnicos concretos que se agravan por el paso del tiempo. Por un lado, que los hechos demuestran que el Parlamento español (único legitimado) muy posiblemente no anulará esa parte de la ley que ampara la impunidad y, por otro, que la Ley de Amnistía española es anterior a la doctrina internacional de invalidez de las leyes de punto final, lo que nos lleva a un problema de prohibición de la retroactividad penal. El factor tiempo tiene un gran impacto a la hora de determinar si cabe aplicar el derecho penal en primer lugar, porque tal y como se ha expuesto hay que determinar qué ley era aplicable sin incurrir en retroactividad “contra reo” y, por otro lado, para determinar cuándo se inició el delito y cuándo se acabó, porque la consumación del delito marca el inicio del plazo de persecución de éste. Este último fenómeno nos devuelve a la institución de la prescripción, y ésta se convierte en el eje de la calificación de los hechos como crímenes contra la humanidad, pues los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles. Estos son los grandes puntos de dificultad técnica con los que el derecho español contemporáneo se encuentra.

Según parte de la doctrina (Tamarit, 2014), la apertura de la instrucción de la causa por delitos contra la humanidad por parte del juez Garzón es el máximo exponente del fracaso de la persecución penal de los crímenes del franquismo en España o “de la exhumación de las fosas del franquismo”. En su análisis, este autor nos muestra cómo se plasmaron concretamente en el planteamiento de la causa y su sobreseimiento los problemas de derecho penal y tiempo. Por lo paradigmática de la causa y su trascendencia social veremos algunos puntos claves.

- a. Los hechos se calificaban de delitos contra la humanidad basándose en la planificación y aplicación sistemática contra la disidencia de

este tipo de delitos. Esta calificación permitiría la imprescriptibilidad de la persecución penal, aun no existiendo esos delitos al tiempo de la comisión de los hechos.

b. Alternativamente, es decir como argumento subsidiario, calificó los hechos en los que las personas siguen desaparecidas como “*detenciones ilegales con desaparición forzosa*”, porque, al no tener localizadas a las personas, el delito no ha acabado y por lo tanto no puede empezar a correr el plazo de prescripción.

c. Entendió que, siguiendo la doctrina aplicada en los “juicios de la verdad” de Argentina, la Ley de Amnistía de 1977, la prescripción y la exoneración de la responsabilidad penal era inadmisibles cuando se violan gravemente los derechos humanos.

Lo que marcará ese fracaso será el contenido del Auto de Sobreseimiento porque, además de justificar la desestimación de la causa, entra en alguno de los aspectos de fondo de estos tres puntos:

a. Los delitos contra la humanidad no son de aplicación porque no existían al momento de comisión de los hechos ni en el derecho español ni en el derecho internacional consuetudinario.

b. En cuanto a las detenciones ilegales con desapariciones forzosas, este delito común, según la Audiencia Nacional, no se introdujo en el ordenamiento jurídico español hasta el Código penal de 1944. En cuanto a esto, se introduce la valoración de que estas personas de las que no sabemos su paradero, es evidente que tras su detención acabaron muertas, aunque no se hayan hallado los cuerpos, por lo que estando muertas se perfeccionó el delito y éste ya ha prescrito. En cuanto a estos posibles delitos comunes, en el caso de que no constara la muerte de los desaparecidos, la Audiencia Nacional se declara incompetente, pues no admite el carácter organizado y sistemático, y deriva a las personas interesadas a los tribunales competentes en función del lugar de comisión del delito. Con lo cual se da una política de fragmentación de grupos de casos, que se repite en el de los “niños robados” y que tiende, en nuestra opinión, al entorpecimiento de las causas penales y a borrar el factor colectivo de los hechos acaecidos.

c. En cuanto a la vigencia de la Ley de Amnistía, más adelante, al dictar Sentencia nº 101/2012, de 27 de febrero, absolutoria contra el juez Garzón por prevaricación, el Tribunal Supremo indicó que esa ley marca la transición modélica, *“tan alabada nacional e internacionalmente”* y que dicha ley sólo puede ser derogada, en exclusiva, por el Parlamento español, y que *“ningún juez o tribunal, en modo alguno, puede cuestionar la legitimidad de tal proceso”*.

Estando así las cosas, ¿qué margen de maniobrabilidad penal nos queda, partiendo de esa idea de que, aunque tarde, aún podría resultar útil activar algún mecanismo penal con intención transicional? Intentando responder a la cuestión de la prescripción y posible persecución penal, Tamarit nos hace una propuesta posibilista que merece la pena tener en cuenta y que reproducimos de manera escueta. Como se ha expuesto hasta el momento, y se retomará en cuanto a los “niños robados”, las detenciones ilegales con desaparición forzosa son un delito de tipo permanente también llamados de consumación, lo que significa que se inician con la aprehensión de la persona y acaban con su liberación o su muerte. Tamarit distingue esos dos planos: la desaparición como situación jurídica existe si lo hace la incertidumbre sobre el destino final de la persona; y la desaparición como situación de hecho que convierte a las personas cercanas a la desaparecida en víctimas indirectas, ya que les produce el dolor psíquico que conlleva no poder cerrar la herida ni elaborar el duelo. En consecuencia, si examinamos el artículo 132 del Código Penal, no sólo nos encontraremos con que la naturaleza permanente del delito imposibilita tener una fecha para el inicio del cálculo de la prescripción, sino que se da el mantenimiento de una situación antijurídica o que aún sigue siendo merecedora de desvaloración.

El reconocimiento de esta situación desfavorable que aún produce lesión o puesta en peligro del bien jurídico, refiriéndonos a los familiares de las personas desaparecidas, es un reflejo jurídico de la normativa internacional actual que nos es de aplicación. La Convención Internacional *“para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada”*, de 6 de febrero de 2007, en su artículo 15 amplía el concepto de víctima de desaparición a *“toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada”* y además establece que el Es-

tado parte debe procurar que el plazo de prescripción sea *“prolongado y proporcionado a la gravedad del delito”* y *“se cuente a partir del momento en el que cesa la desaparición forzada”*.

En cuanto a la vigencia de la Ley de Amnistía y las posibilidades para depurar responsabilidades se nos abre una grieta legal fruto de un solapamiento temporal, si tenemos en cuenta que, poco antes de la aprobación de la Ley de Amnistía, España ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de 1966. Ante esto se puede pensar que se trata de una incongruencia del gobierno de la transición y que se genera un contexto para una interpretación lógico-sistemática. Así, aparecen dos elementos importantes a tener en cuenta: que la norma internacional obliga a los estados firmantes a investigar las violaciones de los derechos humanos y a atender a las víctimas, y que en la Ley de Amnistía los delitos objetos de esta no están enumerados exhaustivamente, sino de forma genérica, en el mencionado apartado f) del artículo 2, el famoso “cajón de sastre”.

Cabe preguntarse si desde el poder se pudieron cometer violaciones de derechos humanos contra la población civil que no tengan esta consideración. Así, se trata de saber si los delitos masivos contra la población civil tras la guerra tendrían esa adjetivación de políticos. Tras un exhaustivo análisis de la voluntad del legislador y la reflejada en la Ley de Amnistía, Tamarit afirma que no cabe entender que delitos como el genocidio y los crímenes contra la humanidad estén en el ámbito de aplicación de la norma, puesto que no se los puede considerar como políticos (aunque esta interpretación es susceptible de críticas y matizaciones). Así pues, una cosa es que pueda entenderse que entre el fin de la guerra y la ratificación del PIPDCP pueda entenderse que no regían en España esos delitos en algunos lapsus temporales y otra que la Ley de Amnistía los excluya expresamente. En conclusión, la Ley de Amnistía no ampara a los responsables de esas detenciones ilegales con desapariciones forzada.

### **a.2.2. Los bebés desaparecidos durante el Franquismo**

En España, desde la más temprana postguerra hasta los años 90 del siglo XX, se produjeron innumerables separaciones de bebés y criaturas de corta edad de sus madres. Se ha podido demostrar que éstas respondían a unas directrices políticas del régimen con una inicial finalidad de erradicar

el traspaso generacional de la ideología republicana y que, para ello, se construyó todo un sistema institucional y burocrático de recolocación de estos niños con la connivencia de algunas órdenes religiosas (Bonet, 2013). Así, en la desaparición de bebés en España durante el Franquismo pueden apreciarse dos grandes etapas: aquella de la primera postguerra en la que, fundamentándose en las teorías de la existencia de un “gen rojo”, se estableció que los bebés y descendientes de corta edad de los republicanos podían ser tratados socialmente y mediante una buena educación por adeptos al régimen y buenos católicos, convirtiéndolos en buenos ciudadanos del régimen, para lo cual era imprescindible no sólo separarlos de sus madres en las cárceles sino del núcleo familiar extenso, como consta en la Resolución del 17 marzo de 2006, del Consejo de Europa, sobre crímenes del régimen de Franco.

A partir de los años 50 la destrucción de esos “núcleos familiares rojos” ya era efectiva, puesto que los hombres habían sido fusilados o estaban en campos de trabajos forzados y las mujeres también habían sido fusiladas, o habían muerto en las cárceles o, al salir, sufrieron la persecución y vigilancia constante. Sin embargo, los bebés seguían desapareciendo y la estructura creada funcionaba con total normalidad. La cuestión es que esta logística se mantuvo para dar salida a los hijos de madres, de mujeres, “inadecuadas” bien porque eran madres solteras, bien porque ya tenían muchos hijos a los que no podían atender, bien porque no se cumplían esos estándares de feminidad y familia vigentes durante el franquismo. La práctica usual era decir que los bebés habían muerto, o eran acogidos temporalmente por una familia, pero en realidad la mayoría eran adoptados por familias adeptas al régimen que querían o necesitaban descendencia. Así, en los medios periodísticos podemos encontrar la denominación “niños perdidos” para los primeros años y “niños robados” para aquellos desaparecidos a partir de los años 50.

Más allá del entramado organizacional y logístico, y la implicación del Estado y órdenes religiosas, la cuestión desde el Derecho es si estos comportamientos constituyen algún tipo de delito que aún se pueda juzgar y si debe facilitarse desde el Estado social y democrático actual que las familias se encuentren. Ante familias que sospechan que les arrebataron un hijo, personas que sospechan que fueron adoptadas irregularmente y familias

que adoptaron sin saber que lo hacían de manera irregular cuanto menos y que ahora empiezan a tomar conciencia de que fue así, ¿qué respuesta legal puede dárseles?

Podemos imaginarnos dos tipos de respuesta: una de ayuda a la investigación y reencuentro de las familias supervivientes, que quedaría dentro de la normativa administrativa o de las propuestas del último apartado de este capítulo; y por otra parte la de obtención de realización de la justicia y depuración de responsabilidades penales, que sería la que en estos momentos nos concierne. Parece que el Estado Español ha optado por la primera solución al crear una **oficina** “*de información a afectados por la posible sustracción de recién nacidos*”, pero que carece de cualquier contextualización histórica y, por supuesto, de cualquier condena de la actuación del régimen franquista. Sin dicha contextualización, mal puede calificarse esta medida como transicional.

En cuanto a los “niños perdidos del Franquismo”, en un primer momento se entendió que esa conducta organizada del régimen franquista de eliminación de la disidencia constituía un delito de genocidio, un crimen contra la humanidad y que no prescribe. Sin embargo, como hemos visto con anterioridad, resulta difícil encajar esta conducta en la actual definición de genocidio porque ésta supone la finalidad de acabar físicamente con un grupo racial, religioso o étnico. Y, por lo tanto, aunque pudiéramos entender que estamos ante conductas criminales de exterminio de personas en función de su ideología, al no ser la persecución por ideología un motivo contemplado en la definición de genocidio, la normativa internacional sobre esto no sería aplicable (sentencia nº 798/2007 del Tribunal Supremo sobre el Caso Scilingo).

A ello debemos añadir que actualmente puede entenderse que estos casos entran en el ámbito de aplicación de la Ley de Amnistía de 1977, y por lo tanto la Ley de Memoria Histórica no ampararía tampoco estos supuestos siguiendo el argumento que se recogió al archivar el Auto de Instrucción sobre la exhumación de fosas comunes por parte del juez Garzón (Auto de la Audiencia Nacional 53/2008, de 18 de noviembre), cosa que le supuso no sólo que se le negara la competencia para dar tales órdenes sino también ser acusado de prevaricación, un delito del que finalmente

fue absuelto (Sentencia 101/2012 del Tribunal Supremo, de 27 de febrero).

Otro posible enfoque desde el Derecho penal es el que defiende Rodríguez Arias (2008), que sí puede ser de aplicación puesto que se trata de una “desaparición forzosa de personas”, en este caso menores. Este delito de lesa humanidad fue absorbido por nuestras normas estatales (art. 607 bis Código Penal) y tampoco prescribe (art. 131 Código Penal). Si de forma organizada se separó a los menores de sus madres y familia con el fin de afectar a uno de los bienes más íntimos de las personas, que es la propia identidad, puesto que se trataba de eliminar o iniciar la recesión del llamado “gen rojo”, resulta lógico pensar que existe una finalidad política de eliminación de la disidencia desde una estructura “ad hoc” de separación y recolocación. Muestra de la estructura jurídica creada por el régimen para dar amparo a la entrega de niños son, por ejemplo, la Orden de 30 de marzo de 1940 sobre la permanencia de los niños en las cárceles, el Decreto de 23 de noviembre de 1940 sobre los huérfanos de guerra, y la Ley de 4 de diciembre de 1941 sobre la inscripción en el registro civil de niños repatriados y abandonados. Por lo tanto, debe convenirse con Rodríguez Arias que mientras esa identidad no sea restaurada se seguirá lesionando un bien jurídico inherente a la naturaleza humana y a su dignidad como personas, y tal delito no habrá acabado y no será susceptible de prescripción.

Al estudiar la dinámica organizacional de estos casos aparece, si empleamos un método de análisis que cuente con una mínima perspectiva de género, la característica conducta violenta del Estado totalitario sobre las mujeres, pues al eliminar mediante la ejecución o los trabajos forzados a los hombres y arrebatarles su descendencia estaban siendo un instrumento en la política de eliminación de la posible futura disidencia, ejerciéndose sobre ellas esta violencia institucionalizada por ser mujeres y, por lo tanto, las procreadoras y portadoras de esa disidencia (justificada con falsas teorías biologicistas).

Por lo tanto, el fenómeno de los “niños perdidos del Franquismo” tiene una clara raíz en la violencia sexuada o sexualizada, a la que se sumaría otro tipo de discriminaciones y violencias (interseccionalidad) como ser republicanas, ser prostitutas, ser gitanas, etc. Y como ya hemos visto, éste es uno de los típicos supuestos objeto de justicia transicional. Más allá

de la reparación económica, se debería facilitar la verdad sobre qué pasó concretamente con cada uno de esos niños y niñas y, de ser posible y así quererse, facilitar el reencuentro<sup>4</sup>.

El paso del tiempo plantea un doble problema: decidir la ley aplicable y que la ley aplicable no haya prescrito. En otras palabras, se trataría de hallar delitos que ya existieran al iniciarse y sigan vigentes. Además, deberá examinarse la naturaleza del delito; es decir, a cuándo se consuma el delito y durante cuánto tiempo subsiste. Para poder incriminar a alguno de los actores de la desaparición de un bebé en 1980 (Bonet, 2013) es imprescindible entender que el delito que comenzó cuando se sustrajo al bebé de la cuna sigue produciéndose hoy en día porque siguen lesionándose uno o varios bienes jurídicos, aunque hayan pasado más de treinta años. Por eso, hoy en día muchas de las denuncias presentadas han sido archivadas por prescripción. Las denuncias contaban entre los delitos expresados el de detenciones ilegales, que solventaba la primera dificultad temporal puesto que este delito ha existido siempre. Sin embargo, los tribunales hasta hace pocos meses entendieron que las detenciones ilegales eran un delito de consumación instantánea que permanece en el tiempo hasta que el bebé es mayor de edad. Ejemplo de esto es la causa, anteriormente citada, en la que se llamó a declarar a **“Sor María” por la desaparición de dos gemelas nacidas en 1981.**

En este contexto, por lo que respecta a los “niños robados”, tiene gran interés la **Circular 2/2012 de la Fiscalía General del Estado** que, si bien no es una norma y mucho menos de obligado cumplimiento, tiene la función de intentar establecer criterios unitarios de actuación de todas las fiscalías

---

<sup>4</sup> En este sentido es especialmente relevante, aunque no sea materia estrictamente penal, el reconocimiento en la Comunidad de Navarra de los “niños robados” (entiende todos los niños desaparecidos desde la inmediata Postguerra Civil) como víctimas del franquismo que ha modificado su Ley Foral de modificación de la “Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de los ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. También es destacable que la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en su artículo 2.d ha reconocido como colectivo afectado a *“los niños y niñas recién nacidos sustraídos y los adoptados sin autorización de los progenitores”*, pero no se contextualiza la sustracción con el aparato funcional franquista. Pero como mínimo existe el reconocimiento de los hechos y se identifica a las víctimas como tales.

ante supuestos jurídicamente controvertidos. Así, dicha Circular 2/2012 pretende crear una guía de actuaciones de las diferentes fiscalías mientras no se asienta una jurisprudencia del Tribunal Supremo con respecto a los aspectos sustanciales más polémicos de dichos casos. Sin embargo el análisis de dicha Circular excede el objeto de este trabajo.

Finalmente, siguiendo el principio de denuncia individual, en este momento están abiertos **dos casos** con “investigados-imputados” de gran trascendencia en la parte de la trama madrileña; por un lado la imputación del ginecólogo “Vela”, y por otro el de “Sor María” antes mencionado. Este último ha llevado a una comisión de eurodiputados a interesarse y visitar la fiscalía que lleva el caso.

Pero no podemos dejar de manifestar que al exponer el tratamiento jurídico de los casos de los “bebés robados” se echan en falta los elementos conceptuales de los que se parte en estas páginas, que es el de si nos hallamos ante una estructura heteropatriarcal que permitía ese circuito de adopciones irregulares de la descendencia de ciertas mujeres que no se ceñían al modelo impuesto por el Franquismo.

Así, cuando se leen estos documentos de naturaleza jurídica se echan en falta la consideración de víctimas, o cuando menos perjudicadas, de las madres a las que se les arrebató el bebé y de otro grupo de mujeres, aquellas que no pudiendo tener descendencia biológica pensaron que el bebé que adoptaron no había sido cedido ilícitamente. Ahí es donde aparece la principal dificultad del derecho actual como instrumento de resolución de conflictos, porque al no abordarse los casos como un conjunto y por tanto remitirnos a denuncias individuales se diluyen las características sexualizadas e interseccionales que pudieran aparecer al preguntarnos a qué mujeres se le arrebatan los hijos (básicamente mujeres solteras o mujeres pobres) y bajo qué imaginario social se hacía (Bonet, 2013: 5-8).

Todo lo anterior resulta más que paradójico cuando comprobamos la necesidad de los movimientos memorialistas y de las víctimas de recurrir a jurisdicciones extranjeras, como la argentina, para intentar activar el principio de justicia universal y ver cumplidos sus derechos de verdad, justicia y reparación (López, 2014). Ejemplo de ello ha sido la admisión a trámite por la Procuraduría General de la República de México del **caso de Lidia**

## Ceballos como “niña robada”.

### b. Administrativos

La transición española se ha caracterizado por no realizar ningún tipo de purga o depuración de funcionarios franquistas. Ésta ha sido una de las consecuencias de la llamada “reconciliación”: que nadie fuera depurado de su puesto de trabajo, aún y haber sido expresamente defensor de los ideales franquistas. Incluso a día de hoy, la tendencia o la afiliación política franquista no ha sido ningún obstáculo dentro de cualquier cuerpo funcional: policías, jueces, funcionarios de prisiones, catedráticos, etc.

Así, es sabido que el personal de la Sección Femenina de Falange, organismo encargado de promover una imagen de mujer sumisa arquetípica del franquismo, pasó en 1977 a engrosar las filas de los trabajadores del Ministerio de Cultura, ocupando lugares que por formación y experiencia no podían ni debían ocupar. Por ello, según cuenta *El País* de 1 de junio de 1978, las bibliotecarias de Catalunya realizaron un paro general en protesta por el intrusismo y el favoritismo que dicha medida implicó.

Todo ello ha podido suponer la fosilización o cuanto menos la lentitud en la evolución de ciertas actitudes hacia los derechos LGTBI dentro del colectivo funcional. Si el personal de la Sección Femenina se encuadró dentro del Ministerio de Cultura sin ser depurado ni recibir ningún tipo de “formación a la democracia”, se podría argumentar, a falta de datos, que su paso por dicho Ministerio pudo no ayudar al desarrollo de mentalidades y conductas diferentes a las franquistas. Incluso que su presencia pudo implicar un obstáculo para que posicionamientos a favor de los derechos LGTBI pudieran desarrollarse de una manera adecuada en los primeros años de la transición política.

Enlazando la falta de depuración con la amnistía de los perpetradores de la violencia sexual, se puede argumentar que todo ello ha sido nefasto para la evolución de la sociedad española respecto a la lucha feminista. Si la violencia sexual no se ha castigado ni penal ni administrativamente y se ha otorgado total impunidad a los agresores, este hecho de “no culpar” produce la inmediata sensación que dicha violencia “no estaba del todo

mal”. Si no se castigó a los funcionarios violadores de presas republicanas, si no se castigó a los funcionarios violadores de homosexuales en las cárceles comunes o que permitieron dicha violación por los otros presos, se diluye el delito y se diluye la culpa. Se acepta la situación acríticamente.

La inexistencia de ningún tipo de depuración ni investigación de la actuación de los funcionarios franquistas ha sido y sigue siendo la losa más grande para la sociedad democrática actual. De hecho, esta impunidad lastra toda la política española a día de hoy en todos los aspectos, incluidos los que afectan a la reivindicación feminista.

### c. Reparadores

Seguramente, los mecanismos reparadores hayan sido sobre los que más se haya legislado en el Estado Español. De manera muy resumida, son los siguientes:

- El **Decreto 670/1976**, de 5 de marzo, y la **Ley 6/1982**, de 29 de marzo, que complementa al anterior, sobre el otorgamiento de pensiones a favor de mutilados civiles. Lo “curioso” de esta normativa es que incorpora un baremo con la descripción de 593 posibles lesiones, en el que se establece una puntuación a cada tipo de lesión sufrida, para determinar luego la pensión vitalicia a percibir. Pero, siendo aplicable “a los españoles de uno y otro sexo”, solo encontramos contempladas en dicho baremo lesiones al pene y a los testículos, pero no lesiones a los órganos genitales femeninos.

- La **Ley 35/1980**, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana, modifica los **Reales Decretos 43/1978** y **46/1978**. En esta norma no se hace mención alguna específica y diferenciada a las mujeres guerrilleras, sino que se habla “en genérico” como excombatientes.

- La **Ley 37/1984**, de 22 de octubre, reconoce derechos a favor de los militares profesionales de la República. Respecto al género cabe resaltar que esta norma habla de las viudas de los militares, que podrán disfrutar de la correspondiente pensión de viudedad. No se refleja la posibilidad de que **una mujer pudiera haber sido militar profesional durante la**

## República (Lines, 2009).

- La **Ley 5/1979** regula el otorgamiento de pensiones y derechos de asistencia médico-farmacéutica a favor de familiares de muertes como consecuencia de la Guerra Civil. De la misma manera que la anterior, se refiere a que *“tendrán derecho a la pensión regulada por esta Ley, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la legislación general sobre Clases Pasivas, las viudas, en su defecto los hijos incapacitados, las hijas solteras o viudas y los padres”*. ¿Y los viudos? ¿Qué pasó con los hombres que perdieron a sus mujeres en la Guerra Civil?

- La **Ley 18/1984**, de 8 de junio, reconoció como años trabajados a los efectos de la Seguridad Social los periodos de prisión sufridos como consecuencia de la Ley de Amnistía. En este punto es relevante retener que, puesto que (como veremos) los presos homosexuales internados no lo fueron por motivos contemplados en la Ley de Amnistía, estos presos homosexuales no gozan, a día de hoy, de ver reconocidos los periodos de privación de libertad a efectos de cotización (Vallès, 2017). De hecho, esta falta de reconocimiento de dichos periodos tendría que ser una de las luchas actuales en la justicia transicional española.

- La Disposición 18ª de la **Ley 4/1990**, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, establece una indemnización de pago único a favor de las personas que sufrieron más de 3 años de privación de libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía. Esta normativa ha sido complementada por la mayoría de Comunidades Autónomas, que han otorgado indemnizaciones a las personas privadas de libertad, pero que no pudieron verse beneficiadas por la normativa estatal.

- La **Ley 4/1986** y la **Ley 43/1998** se dedicaron a regular la restitución de los bienes incautados a los partidos políticos y a los sindicatos por la Administración franquista. Como declaró el Tribunal Supremo, esta normativa no amparaba la restitución de los bienes incautados a particulares, que a día de hoy sigue siendo una laguna injustificable de la justicia transicional española.

- La **Ley 3/2005**, de 18 de marzo, reguló el otorgamiento de una pensión a los llamados “niños del exilio” que se encuentren en una situación económicamente precaria. De hecho, no se repara el exilio

como daño, sino que se otorga una ayuda a aquellos españoles que pasaron su infancia en el extranjero y que, ahora, tienen una situación económica delicada.

- La *Ley 52/2007*, de 26 de diciembre, mal llamada de la “*memoria histórica*”, se pensó para que fuera un tipo de “norma de cierre” de la justicia transicional española. Pero lejos de ello, se olvidó de contemplar algunos supuestos relevantes; y los que contempló no fueron bien resueltos. De hecho, uno de los errores más relevantes de la Ley de la Memoria Histórica fue su total falta de aproximación a cuestiones de género; sólo contempla su artículo 2.2 una pequeña referencia a la discriminación sexual, pero nada sobre violencia sexuada, niños robados, etc.

- Seguramente una de las normas más relevantes para este trabajo sea la Disposición Adicional 18ª de la *Ley 2/2008*, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2009, que regula una indemnización para los que llama “presos sociales”. El supuesto de hecho es la concesión de una indemnización de pago único “*a quienes hubiesen sido objeto de medidas de internamiento por su condición de homosexuales en aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, por la que se modifica la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933, o de la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, modificada por la Ley 43/1974, de 28 de noviembre*”.

En primer lugar, es necesario decir que bajo el eufemismo de “*medidas de internamiento por su condición de homosexuales*” se está hablando de privación de libertad y de represión de la persona por su orientación sexual. Es decir, los hechos fueron de tiempo de prisión, no de internamiento en centros médicos o similares, y no hay que olvidar que durante el franquismo los homosexuales podían ser tratados en psiquiátricos y haber sufrido “tratamientos” para “curar su enfermedad”. Además, las condiciones de presidio de los homosexuales eran peores que las de los presos comunes, puesto que a la privación de libertad se le añadían las vejaciones permitidas por el régimen penitenciario franquista (Vallès, 2017).

Pero lo único que indemniza la norma es el tiempo de privación de

libertad, y en ningún momento dichas vejaciones, las cuales ha quedado sin reparación y sus perpetradores amnistiados.

<b>Tiempo de internamiento</b>	<b>Indemnización</b>
De 1 mes a 6 meses	4.000 €
De 6 meses y un día hasta menos de 3 años	8.000 €
3 años o más	12.010,12 €
Por cada 3 años completos a partir de 3 años	2.402,02 €

Además, también creemos muy relevante la técnica legislativa utilizada en este caso. ¿Por qué se regula esta indemnización en una Disposición Adicional 18ª de una Ley de Presupuestos Generales del Estado? ¿Por qué no hacerlo mediante una norma concreta, única para este uso? ¿Por qué no haber contribuido a la visualización del delito y de la víctima mediante la promulgación de una, por ejemplo, *“ley para la reparación de las personas que sufrieron violencia por su condición sexual durante el franquismo”*? Una ley que identifique claramente el supuesto de hecho, que lo ponga sobre la mesa, que lo haga entrar en la agenda social e histórica.

- La siguiente norma importante es el **Decreto 372/2010**, de 21 de septiembre, de la Junta de Andalucía. En esta norma se regula la indemnización de un pago único de 1.800 € a favor de *“las mujeres que sufrieron represión en la Guerra Civil e inmediata Posguerra, abarcando el periodo comprendido entre 1936 y 1950, mediante hechos que vulneraron su intimidad, honor y la propia imagen, tales como el rapado o la ingesta de aceite de ricino, y posterior exposición a la vergüenza pública”*.

Evidentemente, la reparación de parte de la represión sexuada que sufrieron las mujeres republicanas, en tanto que republicanas y en tanto mujeres, es muy positiva: se visualiza el delito y se identifica a la víctima. Pero el resultado de esta norma nos indica que, seguramente, no se diseñó

bien. En total, se otorgaron 114 indemnizaciones (Ramos Palomo, 2014: 242) por un total de 205.200 €. Creemos que el motivo de un número de víctimas tan bajo en Andalucía se debe a la posibilidad de revictimización que podría causar la concesión de la indemnización. Pensamos que dicha indemnización podría visibilizar que la víctima fue vejada y, muy posiblemente, la misma víctima no desee volver a identificarse como tal ni que sus familiares sea identificados como hijos o nietos de una víctima vejada. Aquí es donde debemos volver a los párrafos iniciales de este trabajo: la creación e implantación de programas de reparación no es fácil y debe hacerse de manera combinada con otro tipo de medida, más allá de las económicas, para evitar dicha revictimización.

#### **4. Conclusiones y mejoras necesarias**

Lejos de ser una referencia internacional como se ha encargado de proclamar la “cultura de la Transición”, la justicia transicional española es ante todo parcial, desigual e injusta. No se han utilizado todos los mecanismos transicionales posibles, por lo que no se han resuelto ni puesto sobre la mesa todas las violaciones de derechos ocurridas durante el franquismo. Muchas han quedado voluntariamente en el ostracismo.

Uno de estos olvidos ha sido la violencia sexuada sufrida tanto por mujeres como por hombres no heterosexuales. Ni tan siquiera se han identificado como víctimas a las mujeres que sufrieron violencia por ser mujeres y por ser republicanas. Y parece como que la violencia sobre los homosexuales y lesbianas haya pasado discretamente sobre la agenda memorialista.

Tampoco existe la identificación de los familiares de los niños robados ni de estos mismos niños como víctimas del sistema represor franquista. Las Administraciones Públicas no ven necesario investigar sobre el entramado funcional franquista y las sustracciones de niños. Esto es un vacío intolérable.

Estos olvidos han provocado que la violencia ejercida no se haya visualizado como tal, por lo que creemos que ello ha contribuido a formar una sociedad con una mayor tolerancia a la violencia de género y sexuada. No

poner sobre la mesa este tipo de violencia, invisibilizarlo, lo único que produce es su fosilización en la sociedad. Si no se discute, si no se cuestiona, no se puede superar.

Por ello, creemos que es del todo imprescindible continuar visibilizando las violencias sexuadas ocurridas durante todo el periodo franquista. Y esto debe realizarse a partir de medidas transicionales transformadoras, que busquen la superación de roles y estructuras sociales de género. Se nos antoja básico que todas estas medidas tengan como objetivo este carácter transformador: sólo con indemnizaciones no se cambian las estructuras de género heredadas del franquismo. Y dichas medidas pueden ser adoptadas también por entidades locales, próximas a las víctimas, siendo la participación de éstas imprescindible para el diseño de estas medidas transicionales transformadoras.

Con seguridad todo ello ayudará a transformar la sociedad en una más sensible, más concienciada y, sobre todo, mucho más beligerante ante este tipo de violencias. De hecho, contra todo tipo de violencias.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABAD, Irene (2009): “Las dimensiones de la ‘represión sexual’ durante la dictadura franquista”. *Revista Jerónimo Zurita*, nº 84, págs. 65-86.

AGUIRRE, Daniel; PIETROPAOLI, Irene (2008): “Gender Equality, Development and Transitional Justice: The Case of Nepal”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 2.

AURELL, Jaume (2017): *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2ª edición.

BANDRÉS, Javier; ZUBIETA, Eva; LLAVONA, Rafael (2014): “Mujeres extrañadas y prostitución en la España de postguerra”, *Universitas Psychologia*, vol. 13, nº 5. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.

BELL, Christine; O’ROURKE, Catherine (2007): “Does Feminism Need a Theory of Transitional Justice? An Introductory Essay”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 1.

BONET, Margarita (2013): “Los niños arrebatados por el franquismo a las mujeres. Constelaciones de casos, puntos de conexión y posibles abordajes jurídico-penales”, *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 21-22 de noviembre de 2013.

CAMPILLO, Santiago (2015): “La coartada pseudocientífica del franquismo para controlar la prostitución”, *Hipertextual*, 25 de noviembre de 2015.

CAPEL, Rosa María (2007): “De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vols. 11-12, págs. 35-46.

CASALS, Xavier (2016): *La Transición Española. El voto ignorado de las armas*. Barcelona: Pasado y Presente.

COUILLARD, Valérie (2007): “The Nairobi Declaration: Redefining Reparations for Women Victims of Sexual Violence”, *The International Jour-*

*nal of Transitional Justice*, vol. 1.

CROSBY, Alison; LYKES, M. Brinton (2011): “Mayan Women Survivors Speak: The Gendered Relations of Truth Telling in Postwar Guatemala”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 5.

DUGGAN, Colleen; ABUSHARAF, Adila (2006): “Reparations of sexual violence in democratic transitions: the search for gender justice” en DE GREIFF, Pablo (2006) (ed.): *The Handbook of Reparations*. New York: Oxford University Press, The International Center for Transitional Justice.

DUGGAN, Colleen; PAZ, Claudia; BAILEY, Paz; GUILLEROT, Julie (2008): “Reparations for Sexual and Reproductive Violence: Prospects for Achieving Gender Justice in Guatemala and Peru”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 2.

DURBACH, Andrea (2016): “Towards Reparative Transformation: Revisiting the Impact of Violence against Women in a Post-TRC South Africa”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 10.

EGIDO LEÓN, Ángeles (2011): “Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 29, págs. 19-34.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Sandra (2012): “Muertas en vida. Investigación sobre la represión dada a las mujeres en la postguerra española en Ciudad Real”, *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 7, nº 3.

FREEMAN, Mark (2010): *Necessary Evils. Amnesties and the Search for Justice*. Cambridge: Cambridge University Press.

HAMBER, Brandon (2007): “Masculinity and Transitional Justice: An Exploratory Essay”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 1.

HORNE, Cynthia M. (2012): “Lustration and trust in Central and East Europe: Assessing the impact of lustration on trust in public institutions and national government”, *Comparative Political Studies*, vol. 45, nº 4.

HORNE, Cynthia M. (2017): “Transitional justice: Vetting and lustration” en LAWATHER, Cheryl; MOFFETT Luke; JACOBS, Dov (eds.) (2017): *Re-*

*search Handbook on Transitional Justice*. Cheltenham (UK): Edward Elgar Publishing.

JASS (2014): *Diccionario de la Transgresión Feminista*. Caracas: Asociadas por lo Justo; Gobierno Bolivariano de Venezuela; Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

JEREZ, Ariel (2011): “Transición”, en ESCUDERO ALDAY, Rafael (coord.) (2011): *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*. Madrid: Catarata.

KENT, Lia (2014): “Narratives of Suffering and Endurance: Coercive Sexual Relationship, Truth Commissions and Possibilities for Gender Justice in Timer-Leste”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 8.

LAWTHER, Cheryl (2017): “Transitional justice and truth commissions” en LAWTHER, Cheryl; MOFFETT, Luke; JACOBS, Dov (eds.): *Research Handbook on Transitional Justice*. Cheltenham (UK): Edward Elgar Publishing.

LINES, Lisa (2009): “Female combatants in the Spanish Civil War: *Militianas* on the front lines and in the rearguard”, *Journal on International Women’s Studies*, vol. 10, nº 4.

LÓPEZ, Pedro (2014): “*Crímenes del franquismo, derecho y justicia transicional. Conferencia inaugural*”. *III Congreso Internacional de Derechos Humanos*. Tunja, Colombia, 30-31 de octubre de 2014.

MALLINDER, Louise (ed.) (2013): *The Belfast Guidelines on Amnesty and Accountability with explanatory guidance*. Belfast: University of Belfast.

MANTILLA, Julissa (2015): “*La Justicia Transicional y los Derechos de las Mujeres: Posibilidades y retos*”, *Revista Ius Et Veritas*, nº 51.

MARTÍN PALLÍN, José Antonio; ESCUDERO ALDAY, Rafael (eds.) (2008): *Derecho y memoria histórica*. Madrid: Editorial Trotta.

MARUGÁN PINTOS, Begoña (2012): “*Recensión. Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*. Rafael Escudero Alday”, *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, nº 2.

MEDICA MONDIALE (2009): *The prosecution of gender-based sexualized*

*violence in war. International humanitarian Law Human Rights Law, UN ad hoc Tribunals and the International Criminal Court. A resource manual.*

MENDIA, Irantzu; GUZMÁN, Gloria; ZIRION, Iker (eds.) (2017): *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Universidad del País Vasco-Hegoa.

MUJIKA, Itziar (2017): “Acción feminista en la resistencia civil no violenta, guerra y posguerra en Kosovo” en MENDIA, Irantzu; GUZMÁN, Gloria; ZIRION, Iker (eds.) (2017): *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Universidad del País Vasco-Hegoa.

NALEPA, Monika (2010): *Skeletons in the Closet. Transitional Justice in Post-Communist Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

NESIAH, Vasuki (2006): “**Truth Commissions and Gender: Principles, Policies and Procedures**”. New York: International Center for Transitional Justice.

NÍ AOLÁIN, Fionnuala; ROONEY, Eilish (2007): “Underenforcement and Intersectionality: Gendered Aspects of Transition for Women”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 1.

OLSEN, Tricia; PAYNE, Leigh; REITER, Andrew (2010): *Transitional Justice in Balance. Comparing Processes, Weighing Efficacy*. Washington, D.C: United States Institute of Peace Press.

O’ROURKE, Catherine (2017): “Transitional justice and gender”; en LAW-THER, Cheryl; MOFFETT, Luke; JACOBS, Dov (eds.): *Research Handbook on Transitional Justice*. Cheltenham (UK): Edward Elgar Publishing.

PÉREZ-SÁNCHEZ, Gema (2004): “El franquismo, ¿un régimen homosexual?” *Orientaciones: revista de homosexualidades*, nº 7.

POSNER, Eric; VERMEULE, Adrian (2003): “**Transitional justice as ordinary justice**”, *Public Law and Legal Theory Working Paper*, nº 40. Chicago: University of Chicago.

RAMOS PALOMO, María Dolores; MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida (2014): “**La Memoria Histórica de las mujeres. Perspectiva de género**” en MARTÍNEZ

LÓPEZ, Fernando; GÓMEZ OLIVER, Miguel (coord.): *La memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*. Sevilla: Fundación Alfonso Perales.

RED NACIONAL DE MUJERES (2015): *Cinco claves para un tratamiento diferencial de la violencia sexual en los acuerdos sobre la justicia transicional en el proceso de paz*, 27 de abril de 2015.

RODRÍGUEZ ARIAS, Miguel Ángel (2008): *El caso de los niños perdidos del franquismo. Crimen contra la Humanidad*. Valencia: Tirant lo Blanc.

RUBIO-MARÍN, Ruth (2006) (ed.): *What happened to the women? Gender and Reparations for Human Rights Violations*. New York: International Center for Transitional Justice.

RUBIO-MARÍN, Ruth (2009) (ed.): *The Gender of Reparations. Unsettling Sexual Hierarchies While Redressing Human Rights Violations*. Cambridge: Cambridge University Press.

RUBIO-MARÍN, Ruth; DE GREIFF, Pablo (2007): “Women and Reparations”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 1.

SCALLY, Pamela (2009): “Should we give up on the State? Feminist theory, African gender history and transitional justice”, *African Journal on Conflict Resolution*, vol. 9, nº 2.

TAMARIT, Josep Maria (2014): “Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal”, *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, vol. 2.

TEITEL, Ruti (2000): *Transitional Justice*. New York: Oxford University Press.

VALLÈS MUÑO, Daniel (2017): “La privación de libertad de los homosexuales en el franquismo y su asimilación al alta en la Seguridad Social”, *Ius Labor*, 1/2017.

VAN ZYL, Paul (2008): “Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto”, en *Justicia transicional. Manual para América Latina*. New York: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil – In-

ternational Center for Transitional Justice.

VIVEROS, Mara (2016): “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, *Debate Feminista*, vol. 52.

WILLIAMS, Sarah; PALMER, Emma (2016): “Transformative Reparations for Women and Girls at the Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia”, *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 10.

ZIRION, Iker (2017): “Justicia transicional en la República Democrática del Congo. Organizaciones de mujeres por la paz y contra la impunidad en Kivu Norte y Kivu Sur”, en MENDIA, Irantzu; GUZMÁN, Gloria; ZIRION, Iker (eds.): *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Universidad del País Vasco-Hegoa.

# MEMORIAS, ESPACIO PÚBLICO Y MUJERES. (IN)VISIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN

**ZAIDA MUXÍ MARTÍNEZ**

## 1. Introducción

**E**l espacio público es el soporte de las vidas y actividades de las ciudades, y fundamentalmente es el de la representación colectiva. Una representación que se construye con hechos y experiencias de las que hemos sido partícipes; pero también con relatos que se construyen para conformar una memoria colectiva. Esta construcción no es inocente. Las mujeres hemos sido excluidas de este relato ya que son las hazañas masculinas<sup>1</sup> las que colman las calles y plazas con nombres y monumentos.

La presencia de las mujeres y su historia en el espacio pública ha sido invisibilizada, ya que como sucede en muchos otros campos, el estar fuera del discurso hegemónico nos ha hecho ahistóricas o sujetos sin historia. La historia ha sido escrita según unos valores y patrones patriarcales, creados desde una experiencia exclusiva y excluyente, y que ha negado de manera automática la presencia de las mujeres. Tanto porque las mujeres se han ocupado históricamente de aquellas tareas menos valoradas según los parámetros patriarcales como porque cuando las mujeres han ocupado espacios y han realizado aportaciones evaluables según estos parámetros han sido borradas en la construcción del relato. Tanto porque los nombres propios de mujer desaparecen como porque la lengua castellana hace universal y neutro el masculino. De esta manera las aportaciones colectivas de las mujeres quedan invisibles, contribuyendo así con el borrado de las mujeres de la historia a lo largo de siglos.

---

<sup>1</sup> Representación patriarcal, reforzada por la clase y el origen.

La recuperación de las memorias de las mujeres en la ciudad tiene como mínimo dos vertientes: por un lado el reconocimiento de las tareas invisibilizadas y minusvaloradas derivadas del rol de género que van del entorno doméstico a su extensión en el espacio público; y por otro el desvelamiento de aquellas mujeres que han aportado desde puestos y espacios supeuestamente masculinos. El espacio público se ha construido invisibilizando las huellas que han dejado las mujeres que han existido y existen de manera diferenciada a la hegemónica. Como bien explica Anna Bofill, la dicotomía de espacio privado y tareas femeninas frente a espacio público y tareas masculinas nunca ha sido así, ya que las tareas de la reproducción siempre se han extendido al espacio público considerado esencialmente masculino (Bofill Levi, 2005) y ha habido mujeres públicas que merecen ser reconocidas.

Son los valores y las experiencias de los hombres, a través del sistema patriarcal, las que establecen lo que es bueno y reseñable. Deriva de ello que la mitad de la humanidad no cuenta, no hay lugar para otros valores ni experiencias ni saberes. Esta valoración sesgada es extensiva a las historias de todos los otros o subalternos, es decir, las minorías étnicas o de otro tipo: los no blancos, los no ricos, los no poderosos.

*“...las mujeres han dejado muchas menos huellas que los hombres en la documentación histórica. Esta es una de las consecuencias más importantes de las actitudes culturales negativas hacia las mujeres. Si su historia se define como los hechos de los hombres se menosprecian sus acciones, la vida de las mujeres se hace “ahistórica”, al vivir fuera del mundo de las empresas masculinas...”*  
(Anderson y Zinsser, 2007: 16)

La primera cuestión clave aportada por las teorías feministas para escribir desvelando el mundo de las mujeres es: ¿cómo construir un nuevo discurso, con diferentes valores, si nos encontramos conformadas por el patrón único de valores patriarcales, masculinos y machistas?

*“...El patriarcado no solo es un peso, sino una máscara que tienes delante y que muchas veces te impide ver... Las fuentes del patriarcado son las mismas que las fuentes de la historia de las*

*mujeres; no hace falta ir a otros sitios a buscarlas, es la mirada. La interpretación, la lectura, y sobre todo la capacidad de ver...”*  
(Rivera Garreta, María Milagros, 2007, pg. 39)

Se trata de leer entre líneas, de volver a mirar, de tejer un nuevo tapiz con las piezas hasta ahora escondidas, siempre cuestionando los valores dados por ciertos e irrefutables. Visibilizar y relatar desde otra experiencia que nos permita sumar a la historia ya reconocida, si bien para poder sumar primero debemos conocer los valores de cada factor. Se trata por lo tanto de sumar experiencias de las mujeres, pasadas y presentes, para repensar un espacio público que verdaderamente nos represente y nos ayude a construir memorias compartidas e inclusivas. Los espacios públicos de la cotidianidad son constructores de relaciones y referencias, son representativos.

*“Es la historia, toda la historia humana que se podría titular “historia de la esperanza” en busca de su argumento... La experiencia personal está implicada en la experiencia histórica; no cabe queriendo ser íntegramente personal sustraerse a ella. Mientras se crea que es elegible apurar la personal experiencia o darse a la historia, la vida o más precisamente, lo humano de la vida, quedará escindido como en dos bloques de tiempo separado”*  
(Zambrano, 1959)

### **1.1. Monumentos, Patrimonio y memoria**

El monumento es construido deliberadamente para que en el futuro la sociedad recuerde acontecimientos o personas con lo que se busca construir un pasado, una memoria compartida. El monumento se piensa atemporal y eterno, ya que se pretende que su efecto perdure sin tener en cuenta los cambios que ocurren en las sociedades. Por ello *“están constantemente expuestos a los ultrajes del tiempo. El olvido, el desinterés, la obsolescencia lleva a abandonarlos y a olvidarlos”*. El monumento histórico puede ser cualquier elemento que cuando ya ha dejado de cumplir sus funciones, no puede tener una condición de utilidad; desde un tiempo distinto del de su construcción se lo valora como tal, se lo selecciona de entre la masa para

ser distinguido. Representa una pequeña parte de lo construido.

*“Todo objeto del pasado puede ser convertido en testimonio histórico sin haber tenido originalmente un destino conmemorativo... El monumento tiene como objeto revivir en el presente el pasado sumergido en el tiempo. El monumento histórico mantiene otra relación con la memoria viva y con la duración...”*  
(Choay, 2007: 19)

Con la Revolución Francesa los bienes eclesiásticos, los de los emigrados y posteriormente los de la corona fueron puestos a disposición de la Nación, resultando en una cantidad increíble de bienes transferidos. En primer lugar fue una transferencia de valor económico y para designarlo, *“los responsables adoptaron la metáfora de la herencia, siendo sus términos claves herencia, sucesión, patrimonio y conservación... Al ser bienes patrimoniales... pasan a transformarse en valor de intercambio... Esta noción de patrimonio presenta el mágico poder de permitir trascender las barreras del tiempo y del gusto”* (Choay, 2007: 87). Mediante el patrimonio se transforma un elemento en monumento histórico.

Para Marina Waisman el patrimonio es un concepto cultural y de carácter histórico, que tiene que revisarse una y otra vez. Y que en el siglo XX es inseparable de los cambios en los ámbitos de la historia social, de los paradigmas filosóficos y del universo informático. Los procesos de descolonización, los reconocimientos de las diversidades de cada sociedad y los movimientos migratorios han generado nuevos grupos sociales que han reclamado, y reclaman, una definición cultural propia. Las consecuencias de estos cambios desde los años sesenta y hasta la actualidad ha resultado en una cierta democratización de la historia, reconociendo no exclusivamente las grandes instituciones sino la complejidad de cada comunidad.

*“Los cambios ocurridos en la ciencia historiográfica coadyuvaron sin duda a esta transformación: el acento puesto en las sociedades en lugar de en los acontecimientos políticos encontró su paralelo en la historiografía arquitectónica. Así, ingresaron al campo patrimonial el tejido urbano, la arquitectura popular y rural, la arquitectura industrial, los ambientes urbanos, en fin, todo aquello que se ha*

*dado en llamar patrimonio modesto o patrimonio no-monumental”*  
(Waisman, 1995: 109)

El patrimonio material transformado en monumento histórico como elemento espacial perteneciente –generalmente aunque no siempre– al pasado conforma memorias y referencias; de allí la importancia y el poder que tienen quienes determinan tal categoría. La definición patrimonial de ciertos elementos a salvaguardar en las ciudades, así como su negación, revela y construye discursos. La mentalidad racionalista y mecanicista ha reconocido patrimonio por razones simplificadas, negando la complejidad de la sociedad, determinando que es patrimonio exclusivamente por su valor artístico o histórico, a través de un mecanismo de abstracción desconociendo la multiplicidad de valores y la relación con el contexto (Waisman, 1995: 112).

Los elementos urbanos que se deciden plausibles de ser considerados patrimonio histórico varían según las épocas, y es un mecanismo –de protección y valorización– que se hace cada vez más importante con la modernidad industrial. Cuando las tecnologías y la acumulación de capital permitieron la consecución del ideal de la tábula rasa, en la que ya no fuera necesario el reaprovechamiento de estructuras existentes para nuevas necesidades, surgió la generación de un nuevo valor, en principio contrapuesto a la modernidad, de mantener elementos espaciales –y no sólo aquellos con valores artísticos contrastados– como herramienta de la memoria colectiva, como fue el surgimiento de la arqueología industrial. Posteriormente se extendió la consideración a sectores o partes de ciudad que merecían ser mantenidas. Recordemos que para el urbanismo moderno las ciudades antiguas-históricas eran un cáncer a extirpar, por su insalubridad social y ambiental. Françoise Choay y Marina Waisman coinciden en señalar la segunda postguerra y los años 60 como de auge de esta voluntad patrimonializadora, respondiendo a la gran destrucción provocada en Europa por la guerra, las destrucciones voluntarias para modernizar las ciudades y la necesidad de las nuevas sociedades postcoloniales de construir referentes propios.

La selección de determinados edificios, espacios públicos y tejidos urbanos para ser mantenidos y enaltecidos sirve para conformar el valor

de cambio de ciertas áreas urbanas, llevando al olvido material y mental de otras áreas en las que es posible la destrucción para generar un vacío, una tábula rasa, también como valor de cambio. Este mecanismo no solamente ocurre con áreas históricas sino que los mecanismos del turismo y la mercantilización urbana global recurren a la generación de referencias culturales en áreas nuevas, patrimonializándolas, para así elevar su valor y, a la vez, borrar memorias incómodas, como pueden ser la de los barrios populares y obreros, o antiguas áreas fabriles. Es lo que Françoise Choay denomina el monumento-señal, que se difunde previamente como imagen, y que es plano, sin contenido, pero que a través de la réplica infinita de su imagen se ve promovido como monumento concentrando el valor simbólico disociado del valor utilitario (Choay, 2007: 16).

En la selección de lo que merece ser recordado y por lo tanto considerado patrimonio influye quien tiene capacidad de generar discurso a través de la construcción de valores; por ello la memoria subalterna de las ciudades es constantemente borrada a menos que se establezcan rebeliones para defender alternativas que permitan escribir una historia plural. El patrimonio como memoria colectiva es el reflejo de los valores y las estructuras de poder y contrapoder existentes.

## **1.2 Memorias otras**

Una pionera en el trabajo de las otras memorias en la ciudad es Dolores Hayden, quien cuando llevaba desde 1979 estudiando la ciudad, comenzó en 1984 una organización sin ánimo de lucro, *The power of place*, con el propósito de situar la historia de las mujeres y de las etnias en el centro de la ciudad, en los espacios públicos, a través de proyectos experimentales y colaborativos. Ocho años después publicó *The Power of Place. Urban Landscapes as Urban History* (1995) en el que recupera las historias de los otros, entre ellos las mujeres, y su importancia en la construcción de Los Ángeles. Estas aportaciones y memorias habían sido desconocidas por la historia y por los reconocimientos espaciales en la ciudad, ya fuera a través de monumentos, nomenclátor o placas alusivas. Su propuesta fue explorar cómo la historia social del espacio urbano podía reflejarse en la historia pública y en el arte público. Para Dolores Hayden, la voluntad discursiva

de la recuperación del contexto urbano como lugar de la memoria en las ciudades americanas queda anulada si se utilizan valores pertenecientes a la cultura europea, ya que será difícil poder encontrar elementos que merezcan la consideración de monumento. Lo mismo acontece con las aportaciones y las memorias protagonizadas por las mujeres: no tienen cabida en la construcción histórica desde el patriarcado (Hayden, 1995).

La recuperación patrimonial en las ciudades como memoria compartida por la sociedad ha sido hasta hace muy poco tiempo exclusivamente la perteneciente a las clases altas y a las estructuras del poder en sus diferentes estamentos, gobiernos, ejércitos y religiones; olvidando las memorias de las mayorías así silenciadas. Se ha inventado como pasado compartido las estructuras físicas, los espacios del dominio y el poder. En el caso de Barcelona, la recuperación de las viviendas de la alta burguesía industrial inventa una historia, ya que niega la patrimonialización de las estructuras obreras, se olvidan las fábricas y las viviendas y, con ello, los espacios de la vida cotidiana. Se crea de esa manera una historia-memoria falsa, no compartida, que desdibuja las relaciones de poder y sumisión, generando en las generaciones presente y futuras una negación de sus orígenes y de su historia. La memoria que se construye con estos monumentos históricos es solo una parte interesada de la historia.

En 1975, en Nueva York el sociólogo urbanista Herbert J. Gans y la crítica de arquitectura Ada Louise Huxtable discutían sobre el patrimonio a preservar en la ciudad, siendo Gans muy crítico con la preservación de las arquitecturas de las élites en detrimento de la arquitectura popular que desaparecía, ya que *“esta política de hitos distorsionaba el pasado real, exagerando la influencia y la grandeza de estos edificios...”* (Gans, 1975). Para Gans, la preservación como acto público tiene que atender al pasado de todas las personas. Gans defendía la memoria social, Huxtable la arquitectura como arte.

Casi dos décadas después el debate sobre el medio ambiente construido, la historia y la cultura se discutía en términos de raza, género y clase, y Dolores Hayden se hacía eco, en el libro citado, de los reclamos sobre las memorias que se visibilizan o no en las ciudades americanas; en las que las memorias de los afroamericanos no han existido, y por tanto no

han sido ni siquiera borradas: *“Siglos de descuido sobre la historia étnica han generado una marea de protestas”*. Desde los feminismos se llegó a reclamos y preguntas similares: ¿por qué tan pocas mujeres han sido parte de la memoria a través de la preservación? Y ¿por qué las pocas recordadas nunca son de color, de clases trabajadoras, y porqué sus barrios no se preservan? (Hayden, 1995: 7)

Contemporáneamente Susana Torre escribía en 1996 que el rol de las mujeres como agentes de cambio en la transformación de las ciudades permanece teóricamente problemático, y de ello deducimos que dificulta el reconocimiento discursivo necesario para constituir patrimonio. Mientras tanto, las mujeres como líderes de organizaciones reconstruyen barrios y comunidades; llegando a ser intervenciones reconocidas como nuevos paradigmas de monumentalidad por la prensa internacional, como sucedió con las manifestaciones de las Madres de Plaza de Mayo. Sin embargo, estas intervenciones no informaban el discurso cultural de las disciplinas de diseño, ni eran reconocidas por la historia y la teoría del arte y la arquitectura (Torre, 1996: 241-250).

No se trata de reconocer exclusivamente unas muestras pertenecientes a las memorias de las mujeres, sino de la evocación de la diversidad que conforma la sociedad, y en la medida que la diversidad se visibiliza se puede reforzar el sentido de pertenencia a través de los múltiples reconocimientos: *“...Sólo la multiplicidad de discursos garantiza una esfera pública de la memoria, en la que, por cierto, no pueden tener el mismo valor todas las representaciones. Nunca existe una única forma verdadera del recuerdo; es probable que la problemática de la representación se resuelva en la comparación de discursos diferentes antes que en el debate académico sobre la forma correcta de la (no-) representación”* (Huysen, 2001).

Para Núria Ricart, en las casi dos décadas del siglo XXI que llevamos vividas la rememoración o recuperación de la memoria ha sido transformada: *“Se procede así a la transmisión de una memoria basada en el enclave de búsqueda de la comunicación, de la voluntad de saber y no olvidar, de tendencia a la participación en cuestiones que atañen a una colectividad y un espacio de todos y todas y para todos y todas. La respuesta ejecutada en el seno de las ciudades a través de la monumentalidad (no exclusivamente en*

*cuestiones de recuperación de la memoria histórica) supone la necesaria reflexión sobre nuevas formas de conmemoración y de emplazamiento de propuestas de dignificación y re-significación de espacios de memoria, así como el caer en la cuenta de la transversalidad de las intervenciones y en la monumentalización de áreas alejadas del centro nuclear urbano, pues en ellas reside asimismo una memoria conformadora de identidad” (Ricart y Paz, 2017: 124).*

## **2. La construcción de espacios de mujeres y para mujeres**

Los movimientos de las mujeres y sus trazas en los espacios públicos señalan la lucha por la visibilidad y la igualdad de oportunidades. Los espacios que, a lo largo de la historia, las mujeres han constituido para su encuentro han sido espacios de crecimiento personal y político. Espacios que aunque tuvieran una función principal acorde con lo esperado al rol asignado al género femenino fueron las semillas de luchas emancipadoras. Son espacios pertenecientes a las “esferas femeninas” que paradójicamente rompieron los límites impuestos a las mujeres.

Desvelar la existencia de estos espacios es una tarea que las historiadoras feministas han desarrollado en diferentes contextos, ya que en estos espacios surgieron otras vidas posibles. Relatos sobre espacios que surgen a pesar de la exclusión al derecho a la ciudad que han sufrido (y en ciertos contextos aún sufren) las mujeres, como aún en esas circunstancias las mujeres han construido alternativas frente a realidades que no les eran propicias. Recuperar estos espacios a través del reconocimiento de su historia es un primer paso para la memoria colectiva de las mujeres. Saber de dónde venimos, para saber adónde vamos. Entre estos espacios de referencia los dedicados a la educación son muy relevantes, ya que sin educación no hay posibilidad de decirse ni de igualdad de oportunidades.

La *Hull House* en Chicago fue fundada por Jane Addams y Ellen Gates Starr en 1889, como una comunidad de mujeres universitarias, que vivían en la casa mientras estudiaban, cuyo propósito principal era proporcionar oportunidades educativas y sociales a personas de clase trabajadora, muchas

de ellas inmigrantes europeas. Las residentes y voluntarias tomaban allí clases de literatura, historia, arte y oficios domésticos, como la costura. En relación con el barrio, *Hull House* ofrecía, de manera gratuita y abierta a la comunidad, conciertos, ciclos de lectura sobre temas de actualidad y centros que funcionaban tanto para niños como para adultos.

La Hull House fue un espacio intergeneracional, multiracial, interclasista, de crecimiento personal y de empoderamiento político para las mujeres. Este espacio fue convertido en museo en 1967<sup>2</sup> manteniendo las ideas que Jane Addams publicó en 1882 definiendo “*las tres R*” del movimiento vecinal: Residencia, Investigación y Reforma (*Residence, Research, and Reform*), consistentes en el trabajo cooperativo con la gente del barrio, la investigación científica sobre las causas de la pobreza y la dependencia, difundiendo resultados y la presión constante para la reforma legislativa y social.

Los primeros centros abiertos para la educación de las mujeres no cuestionaron abiertamente las relaciones de dominio imperantes; sin embargo, en su evolución vivieron cambios que podemos considerar revolucionarios. En un principio la formación estaba dirigida a capacitar a las mujeres para la mejor gestión del hogar, pero progresivamente se fue ampliando el espectro de capacitación, incluyendo mecanografía, contabilidad e idiomas, que les permitió el acceso a la educación, la economía, la autonomía; en definitiva, el acceso a sus propios derechos.

Centros similares funcionaron en ciudades españolas como Madrid y Barcelona. Por ejemplo el el Lyceum Club de Madrid, creado a semejanza del Lyceum Club de Londres –que se había fundado en 1903 y a cuya inauguración asistieron Carmen Baroja y Carmen Monné, quienes formaron parte del grupo fundador de Madrid. El Lyceum Club, fundado en 1926, fue promovido por un grupo de mujeres entre las que figuraban: María de Maeztu, primera presidenta y directora de la Residencia de señoritas; Victoria Kent, abogada y política; y la escritora y diplomática Isabel Oyarzabal, que fueron las primeras vicepresidentas; Zenobia Camprubí, escritora, poeta y traductora, primera secretaria; María Lejárraga, traductora, escritora y política socialista; Mabel Rick, Amalia Galarraga, Aurora Lanzarote; Encar-

---

<sup>2</sup> Museo que pertenece la UIC (University of Illinois at Chicago) <http://www.hullhousemuseum.org/>

nación Aragoneses, escritora bajo el pseudónimo de Elena Fortún; Trudy Graa, traductora; Carmen Baroja, escritora y etnóloga bajo el pseudónimo de Vera Alzate; y Carmen Monné, directora del grupo teatral *El Mirlo blanco* y pintora; entre otras en 1926. El Lyceum Club fue un centro de encuentro informal que constituyó un foco cultural de primer orden, y con la Residencia de Señoritas fueron fundamentales en el acceso a los estudios y a los ambientes político-culturales de Madrid para las mujeres (Ballo, 2016).

*“A pesar de toda la oposición ante el Lyceum Club, muchas de las mujeres que participaron en sus actividades se realizaron como profesionales, como artistas y, sobre todo, como mujeres que aprendieron a afirmarse como tales. Aunque en Madrid se había empezado a hablar del feminismo años atrás, no hubo ningún foro donde las mujeres pudieran hablar de los problemas sociales de la mujer y de sus derechos civiles hasta la fundación del Lyceum Club. Además el Lyceum se convertiría en un banco de compensación para la creación de otros grupos y foros con intenciones feministas o metas sociales en los cuales muchas de las socias participaron. O sea, el Lyceum iba a proporcionar a las mujeres en Madrid tres posibilidades inauditas en la historia de la mujer: una, la de cultivar una vida social y cultural de convivencia entre mujeres; dos, la de demostrar sus talentos y capacidades en un foro propio; tercera, y la más significativa de todas, la de proponer cambios en la situación jurídica y social de la mujer –justamente lo que el patriarcado quería resistir y anular antes de que (lo que ellos percibían como) el «cáncer feminista» invadiera sus tierras.”*  
(Mangini, 2016: 126)

Como en otros casos este edificio, importantísimo monumento histórico para la memoria de las mujeres y la sociedad en general, quedaba oculto tras una placa con la reseña del valor artístico del mismo, las rehabilitaciones durante la dictadura y su uso como sede del Ministerio de Cultura desde 1985<sup>3</sup>. No será hasta el 8 de marzo de 2017 que este edificio situado en Plaza del Rey 1, en la Casa de las Siete Chimeneas del distrito centro de

---

<sup>3</sup> <http://www.mundocooperante.org/mujer-en-la-historia/> (agosto 2017)

Madrid, haya sido señalado con una placa conmemorativa<sup>4</sup> en la que se señala que entre 1926 y 1936 fue la sede del Lyceum Club Femenino.

Entre los primeros centros para la educación de las mujeres resalta especialmente *La Biblioteca popular de les Dones* creada por Francesca Bonnemaison (Marín Silvestre, 2004) e inaugurada el 28 de marzo de 1909, que formaba parte de la Obra de Buenas Lecturas que funcionaba en la parroquia de Santa Ana. Debido al éxito en 1910 pasa a ser *l'Institut de Cultura*, y debido a que Francesca Bonnemaison consideraba que la tarea de la educación general y la vida pública de las mujeres tenía que alcanzar amplias capas de la población femenina, era necesario un espacio más grande: se trasladó el Instituto a la Casa de la Misericordia en la Calle Elisabets.

Esta biblioteca será la primera de Europa –adelantándose 20 años a la Fawcett Library de Londres (Segura Soriano, 2007)– destinada a las mujeres y se dividió en dos secciones: la Biblioteca General, que funcionaba con servicio de préstamo para todas las mujeres asociadas, y la Biblioteca Pedagógica, que podía ser utilizada por profesoras y alumnas de la Escuela Normal de Maestras, así como por las socias protectoras del Instituto de la Cultura. Atendiendo a las actividades y responsabilidades laborales de las mujeres, la biblioteca y los servicios de préstamo abrían algunas horas los domingos. Francesca Bonnemaison, con su capacidad de movilizar recursos de su entorno social de clase media alta, consiguió transformar una biblioteca parroquial de carácter caritativo en una Biblioteca Cultural que, según la Memoria de 1911, en sus tres años de vida llegó a tener 2.500 asociadas y más de 5.000 volúmenes (Marín Silvestre, 2004)

El objetivo del *Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la dona* era promover la ilustración y la cultura entre las mujeres, ofreciendo formación artística, científica y manual; siendo esta mezcla una situación excepcional para las mujeres de Cataluña. Las promotoras del centro, entendiendo las posibilidades laborales que significaba el comercio creciente en la ciudad, ofrecieron formación a las mujeres para que pudieran optar a un buen puesto laboral. Poco tiempo después crearon la sección de las industrias artísticas similar a las creadas por el movimiento *Arts And Crafts*

---

<sup>4</sup> [http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=247543&num\\_id=1&num\\_total=244&voto=5](http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=247543&num_id=1&num_total=244&voto=5) (agosto 2017)

en Inglaterra, en el que participaban muchas mujeres<sup>5</sup>. A partir del curso 1914-1915, la directora pedagógica Rosa Sensat implantó un nuevo plan de estudios que ofrecía un grado de estudios preparatorios de cultura general y bachillerato, con el objetivo de dar a las mujeres una base de cultura científica y artística que le permita luchar con éxito en la carrera profesional (Segura Soriano, 2007).

En octubre de 1922 se inauguró la nueva sede de la Biblioteca y del Instituto, con más de 5000 m<sup>2</sup>, en la calle Sant Pere més Baix número 7. En 1939, acabada la guerra civil, el consejo directivo del Instituto cedió a la Diputación de Barcelona *“todo el haber del Instituto de Cultura y Biblioteca Popular de la Mujer, haciéndose cargo la misma de todo el activo y pasivo de la institución para que continúe la obra social del Instituto”*. Durante el franquismo y las primeras décadas de la democracia el edificio fue utilizado para diferentes actividades hasta que en 2003 y gracias a las reivindicaciones de grupos de mujeres volvió a ser lo que era (Segura Soriano, 2007). Siendo hoy un hito en la ciudad y para las mujeres de Barcelona.

A pesar de la importancia de la institución en las placas que identifican el edificio, a día de hoy no se hace referencia a un espacio de y para mujeres, ya que rezan *Biblioteca Francesca Bonnemaison* y *Espai Francesca Bonnemaison*, en este último caso aclarando que se trata de la Casa Cordelles de los siglos XVI-XVII. Nuevamente se señala el monumento histórico por su valor artístico y se omite el rol social y político que jugó. Estas señales borran a las mujeres y solo dan importancia a la estructura señorial del edificio y no a la ampliación realizada por el Instituto en la década del 20 del siglo pasado, ni al uso que tuvo y tiene. La ciudadanía no puede saber con esta exigua información la historia ni la importancia social de esta estructura edilicia más allá de la arquitectura. Seguimos sin superar la discusión entre Gans y Huxtable de los años 70.

---

<sup>5</sup> En el Reino Unido, entre 1880 y 1914, existieron al menos 360 grupos de mujeres organizados en el Movimiento *Arts and Crafts*. Los patrones alternativos de trabajo y producción para las mujeres en este Movimiento asestaron un golpe a la estructura patriarcal victoriana, permitiendo la independencia económica de ciertas mujeres, siendo una opción contraria a la dependencia que se suponía adecuada para las mujeres y que se evidenciaba en los trabajos no pagados de la esfera doméstica (Callen, Anthea: *Angel in the Studio: Women in the Arts and Crafts Movement 1870-1914*. London: Astragal Books, 1979)

### 3. Espacios de mujeres en Barcelona: visibilidades pendientes

Isabel Segura ha sido pionera en Barcelona en el trabajo de investigación y divulgación sobre la ciudad de las mujeres, y ha dirigido toda su carrera a visibilizar las historias olvidadas, especialmente las de las mujeres siguiendo la idea de Hannah Arendt que define la ciudad como memoria organizada en la que las mujeres han sido olvidadas. Sus numerosos textos, pero especialmente los itinerarios por la ciudad y los barrios, son imprescindibles para reconocer o descubrir la memoria borrada de las mujeres. En 1989, por encargo de la Regidora de Asuntos Sociales y Juventud M. Francesca Masgoret i Llardent y por la responsable del *Programa Dona* Enrica Mata i Perales, realiza la investigación y publicación *Un día qualsevol. Història de la vida quotidiana de les dones*, visibilizando las cotidianidades de las mujeres en la ciudad según las diferentes épocas, destacando aquellas tareas imprescindibles para la vida que han desarrollado y desarrollan las mujeres. La voluntad didáctica de la publicación acababa con la propuesta dirigida a personas jóvenes para que indagaran en su propio entorno, a través de abuelas y madres, sobre las vidas cotidianas y sus tareas.

En 1995 Isabel Segura Soriano publicó la *Guía de les dones de Barcelona*. En ella propuso reconstruir la historia de las mujeres en la ciudad desde la época romana hasta la actualidad, poniendo en relieve la arquitectura y los lugares de los usos cotidianos que especialmente han afectado a las mujeres, como una contraposición a lo que se remarca en general en las guías que son las arquitecturas monumentales y con intencionalidad simbólica –o sea, los monumentos históricos y los monumentos. A partir de un orden cronológico y por periodos históricos organiza diferentes itinerarios por la ciudad, haciendo especial referencia a espacios públicos y calles donde las mujeres desarrollaban su vida, y revelando cómo ciertos nombres hacen referencia a las actividades de las mujeres.

En 1996 comenzó en el Distrito de Sant Martí un trabajo para recuperar y escribir la historia de las mujeres en Barcelona, que ha consistido tanto en revisión de archivos documentales como en el trabajo con las mujeres de la ciudad, en cada barrio. Así, a través de talleres e itinerarios con los relatos, recuerdos y fotografías, cada mujer se convierte en historiadora

de su propia historia. Una metodología que, como veremos, fue también aplicada en el proyecto “Mapa de las huellas de las mujeres y del feminismo” (Fernández Péres, 2015) llevado a cabo en Euskadi. Isabel Segura ha realizado los itinerarios de mujeres de Sant Martí, Sant Andreu, Eixample, Sarrià-Sant Gervasi y Les Corts. Sin embargo, y a pesar de este trabajo pionero, la ciudad no ha sido marcada por estas huellas; la presencia de referencias a mujeres sigue siendo minoritaria, y en general el espacio público como libro no refleja explicaciones sobre estas huellas.

Con el trabajo del “Mapa de las huellas de las mujeres y del feminismo” realizado en Ondarroa, Basauri y Ermua se buscó construir una memoria contra-hegemónica y no androcéntrica, realizando una nueva interpretación de la historia a partir de las memorias de las mujeres, para que éstas sean parte de una memoria inclusiva e igualitaria. Este proyecto se construyó participadamente con las mujeres de cada municipio a partir de experiencias y materiales propios, con los que se creó un relato consensuado de la memoria; las investigadoras indagaron en fuentes secundarias y archivos para completar esta información, y se construyó un mapa donde quedan reflejadas las huellas más significativas del habitar de las mujeres en estos pueblos. La difusión y aplicación de este conocimiento ha variado en cada ciudad. El primer municipio donde se elaboró ha sido en Basauri, comenzando en 2009, presentando el Mapa de las huellas de las mujeres en unas jornadas en abril de 2011. A partir de aquí se desarrollaron acciones positivas como guías, calendarios, itinerarios y placas conmemorativas de las huellas, que facilitan la generalización de la memoria de las mujeres. Con este trabajo se ha buscado también generar material educativo para trabajar en las escuelas a partir de itinerarios.

*Las huellas “son combinaciones de espacios y momentos que han sido y/o son importantes para las mujeres y para el feminismo a nivel local, con la intención de recuperar, visibilizar, conocer y reconocer su presencia y participación como agentes activas en los diferentes ámbitos que conforman la historia de cada municipio [...] Las huellas, como las diferentes acciones realizadas, son herramientas que permiten hacer perdurable la memoria colectiva de las mujeres y del feminismo a nivel local, a partir de documentación escrita y de la creación de lugares de la memoria”.* Muchas de las huellas son espacios creados y conquistados en las últimas décadas

que han colaborado en el cuestionamiento de los roles de género, que han promovido la participación activa de las mujeres en la vida socio-política de cada municipio, y que han empoderado a las mujeres en diferentes ámbitos; como ya hemos visto que ocurría en el siglo XIX y principios del XX con ciertos espacios de formación y aprendizaje para mujeres en los que la excusa del reforzamiento de sus habilidades de género se convertía en medio de cambio. En este caso los espacios reconocidos por las mujeres como más significativos fueron las oficinas de información y educación sexual, los centros de promoción de la mujer, escuelas de empoderamiento y las casas de mujeres.

Los mapas de las huellas de las mujeres también rescataban el papel jugado por las mujeres en la consecución de equipamientos infantiles, especialmente guarderías y parvularios, que fueron conseguidos por la lucha de las mujeres de las asociaciones vecinales al igual que ha ocurrido en otras ciudades del estado español, entre ellas Barcelona (Magro y Muxí, 2013: 134-149).

La cárcel de mujeres de Les Corts representa un caso de memoria doblemente controvertida y doblemente borrada. Las cárceles en sí mismas, como otras instituciones de la opresión, son borradas de la memoria colectiva porque ésta se pretende moldear sobre un ideal discurso unívoco y único, como explica Leonie Sandercock: *“Las profesiones (como las naciones) mantienen su imagen moldeando sus miembros (ciudadanos) a través del significado del pasado, haciendo que olviden aquellos eventos que no acuerdan con la imagen correcta, al tiempo que se mantienen aquellas memorias que sí lo hacen. Milan Kundera dijo que la lucha de las personas contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido”* (Sandercock, 1998:1).

Por ello las cárceles en general (ya que alguna se llega a mantener si con ello se contribuye a fomentar alguna figura heroica) desaparecen en las sucesivas renovaciones urbanas. Pero si además estas cárceles eran para mujeres, su borrado tiene un significado extra, ya que las mujeres en las cárceles constituyen lo opuesto al modelo del género femenino en el que la mujer es toda bondad. Por lo tanto una mujer en la cárcel es un monstruo que no condice con el rol asignado; y si además, como en

el caso de Les Corts, las mujeres allí retenidas eran sujetos políticos, se encontraban aún más fuera del modelo.

*“El número de presas ascendía a cerca de dos mil a mediados del mismo año, llegando a ser fusiladas once de ellas en el Campo de la Bota entre el año 1939 y 1940. La represión ejercida suponía no solo una dimensión política o social sino así mismo de género, moral. Se extendía una “reeduación” a aquellas mujeres que se habían posicionado políticamente durante la república y la guerra civil o a aquellas de familia republicana, además de a aquellas emancipadas con oficios “perseguidos” por el régimen aún sin actividad militante (las tildaban de “rojas”), topándose en la hostilidad de la prisión bajo una perspectiva patriarcal y de reconducción hacia la ideología hegemónica además de ser tratadas como “personas históricas incapaces de asumir el rol doméstico que les correspondía”*

(Ricart y Guixé, 2015: 106)

En octubre de 1955 se cerró la cárcel de mujeres de Les Corts, para continuar con el proceso urbanizador comenzado en 1952 para el XXXV Congreso Eucarístico Internacional que urbanizó el área de la plaza Francesc Macià, iniciando la urbanización de la avenida Diagonal hacia el oeste: *“Unos años más tarde, donde estaba el edificio de la prisión se levantarían unos conocidos almacenes en la plaza de la Reina María Cristina, y el resto de la finca sería reparcelada y edificada. Este cambio radical de usos del espacio promueve el olvido físico y social de una de las instituciones represoras más importantes a nivel estatal durante la época franquista”*. En esta transformación no queda ningún rastro de la memoria de género del lugar; se había olvidado totalmente lo que allí ocurrió hasta que un grupo de la sociedad civil formado por familiares de expresas, entidades y asociaciones de la ciudad, el grupo “Dones del 36”, grupos de investigación de la universidad, ciudadanas y ciudadanos comienzan a trabajar en la recuperación y reconstrucción de la memoria del lugar (Ricart y Paz, 2017: 120).

Núria Ricart, comisaria de las jornadas internacionales sobre el Futuro Monumento a la Presó de Les Corts y Profesora del Departamento de Escultura de la UB, explicaba la voluntad del grupo: *“Queremos abrir un*

*debate colectivo y ciudadano acerca de cómo queremos representar la memoria de estas personas y en qué espacio público queremos llevarlo a cabo. Entre los proyectos presentados hay desde la señalización hacia el emplazamiento de la antigua cárcel y al punto donde se fusilaron a las presas políticas, hasta un memorial subterráneo”<sup>6</sup>.*

El proceso del proyecto de recuperación de las memorias de la cárcel de mujeres combina el trabajo artístico, de investigación y la activa participación ciudadana. Acciones de diferente calado se han ido llevando a cabo para reponer en la memoria colectiva este espacio. Sin embargo, la discusión sobre esta recuperación de memoria queda un tanto opacada, casi invisible, por la discusión sobre el futuro de otra estructura de control como es la ex-cárcel Modelo de Barcelona.

Como explica Izaskun Orbegozo Oronoz en un texto sobre la cárcel de mujeres de Saturraran, es imprescindible el trabajo con las memorias orales para recuperar historias no escritas; recuperar y releer legajos de las prisiones y materiales impresos de épocas pasadas, así como correspondencia personal para encontrar como decíamos al principio de este texto nuevos indicios para diferentes relatos. Por otro lado, no es aceptable la memoria resumida en una placa, que pasa con seguridad totalmente desapercibida, como ha sucedido con la cárcel de mujeres en Saturraran. Desde 2007, una placa colocada en el vacío que dejó la demolición de la cárcel y hoy es un parking recuerda lo que allí ha habido, pero esta memoria permanece oculta para la mayoría de lugareños y para la gente que pasea por allí (Orbegozo Oronoz, 2015).

La eliminación de la red de lavaderos ha sido una oportunidad perdida para explicar la presencia de las mujeres en los espacios públicos del XIX y principios del XX, de enseñar sus geografías y poder trabajar en su visibilización. Se han recuperado algunos lavaderos puntuales como en Santa Coloma de Gramenet, en Caldes de Montbui, en Queralbs y en Capellades, entre otras ciudades<sup>7</sup>. Sin embargo la excepcionalidad de cada uno, y la falta de explicación de la red y de la cantidad que había en cada ciudad,

---

<sup>6</sup> [http://www.ub.edu/web/ub/es/menu\\_eines/noticies/2014/11/056.html](http://www.ub.edu/web/ub/es/menu_eines/noticies/2014/11/056.html)

<sup>7</sup> <http://www.lavaderospublicos.net/>

lo convierten en una memoria anecdótica que no nos ayuda a ver la dimensión de lo que significaron, y se borran las trazas de las mujeres en la ciudad.

Mercè Tatjer explica cómo las tareas de lavado de ropa y la presencia de espacios para este trabajo crecen con el avance del siglo XIX: *“En 1852 Cerdà censó 37 contribuyentes como propietarios de lavaderos y 28 establecimientos de lavado de ropa”* (Tatjer, 2002); en el censo de Barcelona de 1896 se señalaba la existencia de 82 en Barcelona y 64 en los pueblos del alrededor que serían anexados al año siguiente. Aunque pudieran parecer muchos, Barcelona se acercaba ya a los 500.000 habitantes, resultando insuficiente la cantidad de lavaderos; además, en muchos casos estaban instalados en situaciones no adecuadas por falta de luz y de ventilación: *“Estas carencias eran graves todavía entrado el siglo XX para las capas populares, las cuales a través del Sindicato de Inquilinos de inspiración obrera fundado en 1918 reivindicaron que: el Ayuntamiento creara en cada distrito lavaderos públicos gratuitos dotados de todos los modernos adelantos para el uso de todos los trabajadores”* (Solidaridad Obrera, 1918). Eso era así a pesar que desde 1891 se recogían en las Ordenanzas Municipales unos requisitos mínimos para lavaderos tanto públicos como privados, al tiempo que se controlaba el funcionamiento sanitario de los mismos. Como explica Atxu Amann i Alcocer (Amann, 2005) los avances tecnológicos, a lo largo de la historia y a pesar de la propaganda y los discursos, entraron siempre de manera tardía para liberar o disminuir la carga de trabajo doméstico de las mujeres.

En Barcelona la construcción de los lavaderos siguió diferentes patrones dependiendo de las condiciones territoriales y urbanas. En la ciudad amurallada estaban generalmente en los bajos o sótanos de las edificaciones, como también sucedería en el Ensanche hasta que la tecnología permitió instaurar lavaderos comunes en cada cubierta o individuales en cada apartamento. Algunos pocos habían sido construidos ex-profeso junto al Rec Comtal, en los huertos de los conventos, en el Raval o en la Barceloneta, y fueron desapareciendo por la presión del crecimiento de la población. En barrios con importante presencia del agua como Sant Andreu o Sant Martí la presencia de cursos de agua –naturales o de riego– permitió su uso como lavaderos al aire libre.

Hasta 1960, cuando comienzan a hacerse asequibles las lavadoras eléctricas entre las clases medias, el servicio de lavanderas siguió vigente: *“En 1958 se censaron en Barcelona cerca de 124 lavaderos públicos, de los cuales solamente 27 eran propiedad de mujeres, cinco de ellas viudas; en ellos apenas se apreciaba una concentración en la propiedad ya que solamente unos pocos titulares de lavanderías tenían más de un establecimiento en distintos barrios de la ciudad... La concentración de lavaderos en la ciudad antigua –50 de los censados se localizaban en ella– era una muestra de que esta parte de Barcelona, que alcanzó su máximo poblacional histórico en la década 1950-60, apenas había mejorado en las condiciones de habitabilidad y de higiene. En sus edificios continuaba y continuaría reinando por muchos años todavía el agua de aforo; ello indica que la privatización de esta práctica, que ya se estaba produciendo en otros barrios, estaba en ella muy lejos de realizarse”* (Tatjer, 2002).

Como estructuras complejas de lavaderos quedan los de la calle Aiguafreda en Horta, que se han transformado en partes de los patios o jardines de las casas, sin mantener su función. En estos lavaderos trabajaron sagas familiares, 3 y 4 generaciones, lavando las ropas de las capas medias y altas de la ciudad entre los siglos XVIII y XX. En el año 2005 la asociación Mujeres de Horta, a través de la Comisión Proyecto Lavanderas, impulsó el proyecto “¿Quién tiene ropa para lavar?”, que era el grito de las mujeres por las calles de Barcelona buscando clientela, del que se hizo una exposición y una publicación. Las lavanderas realizaban un recorrido de 7 kilómetros por el antiguo camino de Horta (Paseo de Maragall), siguiendo por la actual calle del Freser y bajando hasta el antiguo Portal Nou hasta entrar a Ciutat Vella<sup>8</sup>.

En la ciudad casi no queda registro de estas actividades: una disimulada y desconocida escultura de una lavandera en el pórtico de la Lavandera del Park Güell de Antoni Gaudí, y una pequeña calle en la Barceloneta que hace referencia en su nombre, Safareigs, a unos lavaderos que allí existieron.

Es una tarea pendiente en las ciudades incorporar referencias y signos de

---

<sup>8</sup> Las lavanderas de Horta, 23 junio 2016, en *La meva Barcelona* <http://lameva.barcelona.cat/barcelonablog/es/insolito/las-lavanderas-de-horta> (agosto 2017)

las historias de las mujeres, hacer monumentos históricos que estén informados por los valores del feminismo. Nos debemos y les debemos a todas estas mujeres hacer visible en la ciudad estas historias, estas huellas.

#### **4. Características de las memorias de las mujeres en la ciudad**

Podemos encontrar que en la recuperación y la visibilización de la memoria desde una perspectiva de género y feminista, aunque sean escasos los ejemplos, existen ciertas variables formales y espaciales que les son propias, aunque ni exclusivas ni excluyentes.

Una primera característica es un relato anónimo y grupal: la encontramos en la recuperación de los lavaderos como espacio de memoria colectiva, transformando una actividad considerada banal o menor por el discurso hegemónico en historia. Esta característica posiblemente se deba al hecho de no tener la necesidad de contar una historia heroica, que es la que ha constituido el elemento esencial para la memoria hegemónica de los denominados “padres de la patria”: militares, personalidades políticas, de la alta burguesía o de la nobleza, que han sido siempre monumentalizados en sus dos acepciones –monumental como relativo a un hecho histórico relevante y una segunda acepción que es de gran tamaño. Estos reconocimientos han sido en la mayoría de los casos individuales, a seres únicos y especiales que hicieron, supuestamente en solitario, grandes gestas.

Las memorias trabajadas desde el género y los feminismos tienden a ser más colectivas; suelen ser historias que se han hecho en red y que se reconocen en los lazos, en la sororidad. Espacios específicos de la memoria de las mujeres, como son los lavaderos, nos hablan de trabajo imprescindible e invisible, de compañerismo, de redes de mujeres anónimas que podemos ser todas y no de seres inalcanzables, cual dioses de un Olimpo histórico. Un anonimato que nos hace universales, porque esta tarea u otras de los cuidados han sido y son tareas feminizadas, que nos han de enorgullecer, a pesar del desprecio que se tiene desde una sociedad patriarcal mercantilizada. En este caso, es importante reseñar que en catalán

“fer safareig”<sup>9</sup> es cotillear, lo cual tiñe de una valoración negativa una tarea de gran valor, imprescindible y de gran esfuerzo físico. Por ende, aquí tendríamos la primera característica de la recuperación de la memoria de las mujeres, y es que se trata de una memoria colectiva real, sin heroínas artificiales.

Una segunda característica es una práctica insurrecta, creativa y grupal que podemos encontrar representada en las Madres de Plaza de Mayo, en Buenos Aires (Argentina), quienes instauraron un espacio de memoria pública a partir de un hecho cruento como fue la desaparición de sus hijos e hijas, y lo hicieron con una práctica política alternativa: *“Las Madres constituyen una memoria insurgente, sublevada, rebelde, insumisa, subordinada e insurrecta contra el poder, que se levanta contra situaciones de injusticia y opresión”* (Marcos, 2007). Tornaron la desgracia individual en colectiva, lo personal fue político, cada hijo o hija lo era de todas.

Ante la prohibición de que más de cinco personas se reunieran en el espacio público estáticamente, que derivaba del Estado de sitio decretado por el gobierno de la dictadura en Argentina (1976-1982), ellas inventaron una ronda colectiva, que continúa por más de 40 años<sup>10</sup>, en la que caminaban de dos en dos, y que circulaba infinitamente alrededor de un elemento simbólico de primer orden como es la Pirámide de Mayo, que recuerda la independencia del país. Con esta práctica no prevista en el espacio público –ya que al estar en movimiento la reunión no era estática y por lo tanto se saltaban la prohibición– se realiza una apropiación del espacio público para escribir performativamente y políticamente un espacio de memoria de las mujeres-madres como agentes políticas: *“[Las Madres de Plaza de Mayo] reivindicán la práctica política a partir de la maternidad, y no la maternidad como paradigma de la participación política de las mujeres”* (Marcos, 2007: 55).

---

<sup>9</sup> “Fer safareig” es una alocución que deriva del espacio de ir a lavar la ropa, que es el *safareig*, y se refiere a que las mujeres que allí iban se dedicaban a hablar, a hablar de otros, a cotillear. No deja de ser una muestra de machismo en el lenguaje, ya que le quita el valor al trabajo duro que lavar ha significado para generaciones de mujeres, resumiéndolo en una actitud poco edificante y reprobable.

<sup>10</sup> La primera marcha se realizó el 30 de abril de 1977 y estaba formada por 14 mujeres.

Otra característica de la construcción de monumentos desde los feminismos y el género es la antimonumentalidad: la construcción de espacios de recogimiento y acogida más que de exhibición o imposición a través de figuras gigantescas, como se encuentra representada por el Monumento a los Veteranos de Vietnam (en inglés, *Vietnam Veterans Memorial*) realizado en Washington por Maya Lin en 1981, entonces estudiante de arquitectura de 21 años.

Para este monumento situado en el Mall de Washington DC, donde se yerguen otros grandes monumentos blancos y grandiosos, Maya Lin decidió desaparecer, evocar desde la abstracción. El monumento es un espacio abierto que se hunde en la tierra con un único muro que sigue el recorrido construido en granito negro brillante, muy reflejante, en el que se encuentran grabados los 58.261 nombres de los norteamericanos caídos en la guerra. El muro constituye una interficie entre dos mundos que se ven pero no se relacionan. El monumento no representa líderes ni héroes, solo el individuo en la multitud. Un espacio abierto y público de máxima intimidad. La artista creó un espacio de introspección y telúrico, que lleva a sentirte en una cueva aunque se esté a cielo abierto, que te lleva al encuentro con la tierra, en un memorial-metáfora del ser humano como polvo que seremos. Un espacio que recuerda y rememora, que genera empatía por tanto sufrimiento, pero que no erige héroes monumentales, sino víctimas anónimas.

Podemos concretar que la memoria de las mujeres en el espacio público tiene entre sus características: el reconocimiento de la acción cotidiana como referencia; la acción grupal y no individual; las prácticas alternativas y disruptivas; y la huida de la monumentalidad por el acogimiento.

Aún así, nos queda trabajo pendiente: por un lado, construir entre todas esos monumentos históricos, es decir, recuperar de entre los elementos existentes a nuestro alrededor aquellos que nos permitan construir memorias de mujeres para construir nuestro presente y nuestro futuro; y por otro, ser capaces de decirnos a través de representaciones diferentes a las hegemónicas. Y que con ello nuestras huellas sean visibles en las ciudades y sus espacios públicos.

## REFERÈNCES BIBLIOGRÀFIQUES

AMANN, Atxu (2005): *El Espacio Doméstico: La mujer y la Casa*. Madrid: UPM, <http://oa.upm.es/164/>

ANDERSON, Bonnie S; ZINSSER, Judith P. (2007): *Historia de las mujeres. Una historia propia*. Barcelona: Ed. Crítica (1ª edición en inglés: 1998).

BALLO, Tania (2016): *Las sinsombrero. Sin ellas, la historia no está completa*. Madrid: Editorial Espasa.

BOFILL LEVI, Anna (2005): *Planejament urbanístic, espais urbans i espais interiors des de la perspectiva de les dones*. Quaderns de l'Institut/6, Barcelona: Generalitat de Catalunya.

CHOAY, Françoise (2007): *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.

FERNÁNDEZ PÉRES, Zaida (2015): “Cartografía de la memoria colectiva de las mujeres en los municipios vascos: el mapa de las huellas educativas de las mujeres y del feminismo” en Buján, Karmele y Maceira Ochoa, Luz (eds.), *Educación, memoria e historia de las mujeres vascas*. Lecturas feministas, Oñati: Intxorta Kultur Elkarte.

GANS, Herbert: “Preserving everyone Noo Yawk”, en *New York Times*, 28 de enero de 1975. Citado en HAYDEN, Dolores (1995): *The Power of Place. Urban Landscape as Urban History*. Cambridge: The MIT Press.

HAYDEN, Dolores (1995): *The Power of Place. Urban Landscape as Urban History*. Cambridge: The MIT Press.

HUYSEN, Andreas: *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica de Argentina. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/218106129/Huyssen-Andreas-2001-En-busca-del-futuro-perdido-Cultura-y-memoria-en-tiempos-de-globalizacion> en RICART, Nuria; PAZ, Noelia (2017): “Prácticas artísticas y espacios de memoria. Procesos de transmisión” en *Revista KULT-UR*, Castellón.

MAGRO HUERTAS, Tania; MUXÍ MARTÍNEZ, Zaida (2013): “Las mujeres constructoras de ciudad desde los movimientos sociales urbanos” en MONTANER, Josep Maria; ÁLVAREZ, Fernando; MUXÍ, Zaida, *Archivo crítico modelo Barcelona. 1973-2004*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona y Departamento de Composición Arquitectónica UPC.

MANGINI, Shirley (2006): “El Lyceum Club de Madrid: un refugio feminista en una capital hostil” en *Revista Arparkía. Investigación feminista*, núm 17 pp 125-140. Castellón: Universidad Jaume I. <http://revistes.ub.edu/index.php/waterfront/article/view/18822> (agosto 2017)

MARCOS, Natalia Carolina (2007): *Madres de Plaza de Mayo: cultura y política contra-hegemónicas*. Tesis de Maestría en Estudios de la Cultura, Mención Políticas Culturales. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Área de Letras (Pág. 55).

MARÍN SILVESTRE, Dolors (2004): *Francesca Bonnemaison. Educadora de ciutadanes*. Barcelona: Diputació de Barcelona.

ORBEGOZO ORONOZ, Izaskun (2015): “Memorias de Mujeres “educadas” en prisión. El silencio sobre la cárcel de Saturraran (País Vasco)” en BUJÁN, Karmele; MACEIRA OCHOA, Luz (eds.), *Educación, memoria e historia de las mujeres vascas*. Lecturas feministas. Oñati: Intxorta Kultur Elkarte.

RICART, Nuria; PAZ, Noelia (2017): “Prácticas artísticas y espacios de memoria. Procesos de transmisión” en *Revista KULT-UR*, Castellón.

RICART, Núria; GUIXÉ, Jordi (eds.) (2015): “Futur monument a la presó de dones de Les Corts. Procés obert” en *On the W@terfront*, vol. 36, núm. 1. Disponible en: [http://www.ub.edu/escult/Water/water36\\_1/water36\\_1\\_04.pdf](http://www.ub.edu/escult/Water/water36_1/water36_1_04.pdf) [consulta 25/07/2016]

RIVERA GARRETA, María Milagros (2011): “La memoria de las mujeres”, entrevista realizada a María Milagros Rivera Garreta en *Mujer Pública, Revista de discusión feminista*, núm 4. Coordinación: Mujeres Creando, Idoia Romano, María Galindo. La Paz.

SANDERCOCK, Leonie (1998): “Introduction. Framing Insurgent Historio-

ographies for Planning” en SANDERCOCK, L. (eds), *Making the Invisible Visible. A Multicultural Planning History*. Berkeley: University of California Press.

SEGURA, Isabel: *La Biblioteca Popular Francesca Bonnemaison*

*Solidaridad Obrera* (1918), núm. 716. Citado por TATJER, Mercedes. Op citada.

TATJER, Mercedes (2002): “El trabajo de la mujer en Barcelona en la primera mitad del siglo XX: lavanderas y planchadoras”. *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. VI, núm. 119. Barcelona: Universidad de Barcelona.

TORRE, Susana (1996): “Claiming The Public Space: The Mothers of Plaza de Mayo” en AGREST, Diana; CONWAY, Patricia; KANES WEISMAN, Leslie (eds.), *The Sex of Architecture*. Boston: Harry N Abrams.

WAISMAN, Marina (1995): *La arquitectura descentrada*. Bogotá, Ed Escala.

ZAMBRANO, María (1959): “Delirio, esperanza y razón”. *Nueva Revista Cubana*. La Habana. En SEGURA SORIANO, Isabel, *Dones de Sant Andreu. Itinerari històric*. Barcelona: Arxiu Municipal de Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2001.

**SEGONA PART:  
RECUPERACIÓ FEMINISTA DE LA  
MEMÒRIA A ESCALA LOCAL**



# **GÉNERO Y MEMORIA EN LAS CIUDADES**

**LUZ MACEIRA OCHOA**

*“Llegar a Plaza de Mayo era ir a una batalla. [...] Nos ladraban los perros para morder [...]. ¡Uy, cuando un caballo se ponía así encima de uno! Experiencias terribles fueron, era cuerpo a cuerpo [...]. Aparte que no teníamos otro territorio, ya lo habíamos ganado. Lo sentíamos como el fondo de nuestra casa, como si fuera una cosa de nosotras. Nos pertenecía, teníamos cariño por ese lugar porque era el único lugar donde nos encontrábamos con nuestros hijos, sentíamos que estaban ahí ellos [...]. Y era un consuelo para uno, y un consuelo encontrarse con las compañeras, que ya nos queríamos, éramos amigas, confiábamos. Yo tenía un núcleo de amigas muy queridas [...] pero después de que se llevaron a Inés (mi hija) se amplió ese círculo y me sentí más identificada con las amistades que hice entre las madres, porque teníamos un lenguaje común que no lo encontraba en mis queridas amigas habituales de toda la vida. Había temas que no me los entendían porque no lo experimentaron, entonces yo me sentía muy cómoda con mis compañeras de búsqueda, y a todas nos pasaría lo mismo”* (Carmen Cobo, 2014).

**E**ste testimonio de Carmen, una mujer argentina y “madre de Plaza de Mayo” (Madres de la Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014: 70) abre la reflexión sobre género, memoria, ciudad y espacio público, pues encapsula varios de los ejes de análisis de este capítulo. Éste se nutre de experiencias de colectivos y comunidades de países próximos y distantes, iniciativas de diversa índole y alcance ilustrativas de las múltiples, ricas y variadas conexiones para pensar y generar ciudades para la ciudadanía y para sus memorias.

Abordaré primero ideas asociadas a la memoria y la ciudad, y a algunas de las relaciones entre ellas. Introduzco conceptos centrales que guían este texto, así como el marco desde el cual reflexiono.

En la segunda sección profundizo el análisis de las interrelaciones entre memoria, género y ciudad, y subrayo dos dimensiones de la memoria presentes en el espacio público: la simbólica y la de prácticas sociales y organizativas. La dimensión simbólica de la memoria se identifica aquí mediante el análisis feminista del callejero y monumentos urbanos. Las prácticas sociales y organizativas se abordan a través de ejemplos de la memoria y la desmemoria en la vida y esfera pública basados en el orden e ideas de género, en las dispares relaciones de poder y o en las diferentes posiciones que ocupan las personas o grupos sociales.

En la tercera parte propongo la noción de memorialización feminista con la intención de compartir una herramienta conceptual y política para los trabajos de memoria y para el avance de la agenda de igualdad. La reflexión se concreta en monumentos y memoriales –y en los procesos sociales en torno a ellos– con la intención de sintetizar aspectos útiles y consideraciones en este proceso. La parte central de esta sección recoge dificultades y aprendizajes con el fin de aportar elementos críticos para futuros análisis o proyectos de memorialización.

Finalmente se reflexiona sobre la memoria, la democracia y los derechos humanos en la ciudad. Para hacerlo, se relevan las políticas de la memoria y su relación con el trabajo por la igualdad, y se destaca el potencial de los actores locales en la construcción de ciudades para las sociedades plurales y sus memorias.

## **1. Nociones e ideas de partida**

### **1.1 Memoria**

*“La memoria es inherente a la vida humana y social. Permite la pervivencia de los grupos, comunidades o socie-*

*dades; en ella se basan los vínculos sociales y la posibilidad de que persistan a lo largo del tiempo. La memoria condensa conocimientos y lecciones aprendidos, y expresa los rasgos y valores que constituyen la identidad colectiva”* (Maceira, 2016: 4).

Cualquier evento pasado (real o imaginario) o cualquier no-hecho pueden convertirse en un contenido de la memoria social, pues lo fundamental de ésta consiste en pasar lo acontecido por un proceso de matización, de reinterpretación, de exaltación o incluso de olvido.

Los contenidos y funciones de la memoria social se han ido ampliando y complejizando últimamente: las fracturas sociales que se considera oportuno recordar rebasan aquéllas asociadas a la guerra, exterminio, represión u otras experiencias propias de un pasado relativamente reciente, y cada vez más se relacionan *“también al trauma de la pobreza y discriminación sistemáticas, el colonialismo, la estigmatización social, los daños ocasionados por el cambio climático, y otros sufrimientos provocados por causas estructurales y/o de larga data”* (Maceira, 2016: 5).

Los recuerdos y los objetos a través de los cuales los evocamos *“están presos de los limitados y arbitrarios significados que hoy somos capaces de refractarles; están a merced de una dialéctica incesante entre pasado y presente, es decir, una relación de tiempo que varía según los momentos, individuos y grupos que gravitan en torno a ellos”* (da Silva, 2010: 44). Puede haber *“urgencias”* o coyunturas en las que resulta relevante marcar, capturar, reivindicar o incluso sacralizar algunos hechos –independientemente de cuándo hayan acontecido– *“recordándose”* tanto sucesos como debates o conflictos del pasado que actualizan los del presente (v. Jelin, 2010; Mate, 2011).

Así, la memoria social es una especie de declaración o contenidos que (re) construyen o reinterpretan el pasado –o las ideas sobre éste. Y es también el conjunto de procesos y prácticas sociales, tales como rituales, tradiciones, lenguajes, formas de comunicación y organización, actos de diversa índole, creación de mecanismos, espacios y objetos, etc. a través de los cuales se formula, evoca y comunica esa declaración y su(s) significado(s) presente(s).

En tanto dinámica social, la memoria es una arena política: en ella interactúan y participan grupos con diversos relatos sobre el pasado para entender y proyectar la vida social; pues la vinculación que se establezca con el pasado es útil para relacionarse con el presente y el futuro, para la afirmación de identidades individuales y colectivas, para la creación de lazos sociales. El carácter político de la memoria estriba en su carácter social, y sobre todo, en el poder que ésta supone: *“poder de designar, de enunciar, de comunicar, de legitimar, de simbolizar, de denunciar, entre otros. Poderes necesarios para los distintos grupos de la sociedad y para que sus perspectivas e intereses estén presentes en ella”* (Maceira, 2015b: 185). Debido a esto es un recurso de y para la democracia.

La memoria, o memorias, en plural –pues hay tantas como grupos sociales o identidades colectivas haya en una sociedad–, sirve de base y referencia de continuidad a los grupos sociales y se transmite a través de varias generaciones. Este trasvase intergeneracional es *“lo que facilita que las sociedades puedan conocer, interpretar o comprender la experiencia pasada, y que dicha experiencia se asimile a lo que cada sociedad es o cree que es”* (Maceira, 2016: 5). Algunos de los medios para facilitar dicha transmisión son las marcas territoriales, conmemoraciones, museos, archivos, símbolos, banderas, himnos, efemérides, monumentos, memoriales, documentos, emblemas, películas, sitios web, fiestas, canciones, leyendas, tradiciones, grafitis, carteles, manifestaciones de arte colectivo, etc, los cuales se consideran útiles o adecuados para estimular búsquedas de interpretaciones, explicaciones y sentidos en cada contexto. Estos objetos y espacios se insertan en la cotidianidad de toda sociedad, en interacciones y entornos de la vida privada y de la esfera social y pública. Detrás de la creación e instalación de estos espacios y objetos hay ejercicios ciudadanos, incluso luchas, para conseguir que sus mensajes sean escuchados o apreciados, ideas que abordaré en este artículo.

## 1.2 Memoria y género

La memoria está marcada por las relaciones de poder que hay en la sociedad –y por lo que éstas suponen para las subjetividades individuales y colectivas–. Es decir, como afirman Sylvia Paletschek y Sylvia Schraut, el

género, en tanto producción social, es producto del recuerdo, es uno de los contenidos clave de la memoria social; se evoca, conoce y reconoce a través de prácticas sociales, entre ellas, prácticas de la memoria (2008). Por otro lado, *“los recuerdos, las memorias, son generizadas”* (Maceira y Rayas, 2011: 25): existen prácticas o formas de experiencia y de recuerdo específicos —enmarcados dentro de las identidades y relaciones sociales—; y personas y grupos sociales con diferentes y desiguales prestigio, recursos, discursos e intereses en torno a la memoria. También hay *“memorias con lugares, autoridad y valía distintos”*, pues están asociadas a las personas y grupos sociales que recuerdan y que son recordados, y a las prácticas, medios y poder que puedan tener (o dejar de tener) a su alcance. Las relaciones de género, de clase y de etnia, entre otros marcadores de alteridad, están imbricadas en la memoria, al tiempo que dicha imbricación permanece y se expresa en ella (Maceira y Rayas, 2011: 28-29).

Las posiciones de género —y las experiencias y recursos que suponen— y sus implicaciones para la memoria se modifican a lo largo del tiempo y de lugar a lugar. Actualmente, la posición desigual de las mujeres como colectivo en las sociedades patriarcales contemporáneas supone una situación de desventaja respecto a la memoria social, tanto como grupo recordado como grupo que recuerda. Por ejemplo, muchas de las mujeres que relatan sus memorias no suelen reconocerse a sí mismas como actrices políticas y sociales. Sus recuerdos pueden incluir acciones de organización social, de participación ciudadana, de interlocución política “desde abajo”, pero no siempre hacen una lectura política de éstas; minimizan sus acciones o se visualizan a sí mismas en roles más bien pasivos (ver Jelin, 2002; Di Liscia, 2007; Cohen y Frazier, 2011; García, 2011; entre otros), lo cual muestra que las identidades, roles y mandatos de género predominantes estructuran el recuerdo. Esto afecta tanto las representaciones que las mujeres construyen sobre sí mismas tanto individual como colectivamente, como las que asume la sociedad en su conjunto. El caso de las activistas salvadoreñas es ilustrativo:

*“En El Salvador, son muchas las mujeres que se han organizado a favor tanto de sus derechos como, en su conjunto, de las transformaciones políticas, económicas y sociales. En el imag-*

*inario social, sin embargo, continúa predominando la idea de las luchas campesinas, obreras, barriales y estudiantiles como protagonizadas fundamentalmente por hombres. [...] [A pesar de que] las mujeres han sido sujetas de acción en todos los ámbitos [...] lo que las ha llevado a estar en el centro de la oposición al gobierno, y también a enfrentar y sufrir los efectos de la represión”* (Guzmán y Mendia, 2013: 26).

Además de omitir su presencia activa, las memorias-relatos que puedan llegar a proponer las mujeres tendrán un valor o prestigio limitado que no se relaciona necesariamente con su contenido sino con quienes las enuncian. Asimismo, con frecuencia las representaciones que se hacen sobre las mujeres –los recuerdos que se inscriben en la memoria colectiva relacionados con ellas– parten de sesgos y visiones estereotipadas. Este texto irá mostrando cómo se conjugan en distintos contextos identidades, roles, experiencias y posiciones de género con algunas prácticas de la memoria, así como sus efectos y manifestaciones en el espacio público.

### **1.3 Memoria, ciudad, espacio público**

El paisaje urbano expresa y contiene elementos y espacios que sirven para el recuerdo del pasado, de sus procesos sociales, o de víctimas de algunos episodios. Las ciudades alemanas están llenas de ellos: museos de memoria, monumentos, parques, plazas, placas y *Stolpersteine* en cientos de municipios recuerdan a las víctimas del nazismo como resultado de una política institucional para enfrentar ese período histórico y sus consecuencias. Hay ciudades como Rosario (Argentina) en las que *“el arte de la memoria no está en el museo, sino en la calle”*: la iconografía de pintadas e instalaciones temporales llenan el paisaje urbano de referencias a *“luchas obreras, generales procesados [...] y los pañuelos blancos de las madres de los desaparecidos”*, para expresar la consciencia y reivindicaciones sociales (Hite, 2013: 132).

Pero explorar el vínculo entre memoria y ciudad implica atender no solo a los “dispositivos” o medios que activan el reconocimiento del pasado en el espacio urbano sino también a los discursos y relatos de sus habitantes, y a las formas de interacción entre ambos. Analizar creativamente estos vín-

culos ilumina posibilidades y paradojas para la construcción de proyectos de ciudades plurales e integradoras *“que faciliten la reconciliación y la convivencia entre los grupos sociales que viven en ellas”* (Riaño, 1997: 4). Ello requiere entender cómo han acontecido las transformaciones y cambios socioculturales en el entorno urbano, las maneras en las que las memorias de distintos grupos se encuentran y desencuentran, y las formas en que estas distintas memorias e identidades develan mecanismos y procesos de exclusión (pp. 6-7).

Esto supone entonces pensar la ciudad desmontando la asociación exclusiva entre espacio público y la traza, nomenclatura e infraestructura urbanas, a fin de abordar otras dimensiones. El testimonio de Carmen Cobo que abre este artículo alude a estas dimensiones: la Plaza de Mayo es entendida como un escenario de encuentros e identificaciones y construcción de referentes, como conquista, como expresión de conciencia cívica, como territorio de lucha; aspectos simbólicos y relacionales de gran calado que nada tienen que ver con la traza, extensión o características de la plaza en sí. En ese y otros testimonios, las madres relatan que de manera reiterada les era cerrado el acceso a la plaza y, entonces, una esquina cercana, el atrio de una iglesia o cualquier patio se *“convertían”* temporalmente en La Plaza, es decir, en ese espacio-tiempo de reunión y de actividad ciudadana.

Esta es la perspectiva que propongo para pensar la ciudad: entender que es el espacio con sentido colectivo y uso social que permite que exista la *“vida pública”*, es decir, aquella no solo expuesta o visible a las y los demás, sino *“protagonizada en el espacio cívico”* y, como tal, pivotada en intereses generales y relativos a la organización sociopolítica y de la convivencia, cuyos agentes son múltiples (Etxeberria, 2007) y actúan en las arenas social e institucional.

Para poder articular y repensar en este artículo el género, la memoria y la ciudad, más que traer los debates o precisiones teóricas sobre el espacio público, se pueden recuperar elementos de estos, como la idea de dicho espacio se refiere a aquello que es común, visible y abierto –en contraposición a lo que es *“secreto o se preserva de la visibilidad, comunicación y examen de los otros”* (Rabotnikof, 2008: 38-39)–, a lo que *“es de todos”* y perfila un *“nosotros”* (Portal, 2011: 301). Concebir el espacio pú-

blico como entorno de socialización y de sociabilidad (Homobono y Vivas, 2009) donde concurren “*formas de organización, de comunicación y de construcción identitaria*” (Rabotnikof, 2008: 47), y que sirve de marco para la formulación de referentes éticos (Etxeberria, 2008).

Igualmente se asocia el espacio público a un lugar de uso social colectivo caracterizado por su multifuncionalidad (Borja y Muxí, 2003) y por la confluencia de todo y de todos, incluidos diversos actores sociales y políticos (Portal, 2011). En este acontecen o se hacen visibles prácticas sociales y organizativas, se expresa la acción colectiva, y se constituyen pública o colectivamente los acontecimientos (Serrano, 2006) en tanto que espacio de vínculo y mediación social, de negociación y argumentación política que –en distintas intensidades y a través de diversos medios y actores– funciona como ámbito de expresión de derechos, de reivindicación política, de construcción y afirmación ciudadana.<sup>1</sup>

La memoria, tanto en su dimensión de procesos y prácticas sociales alrededor de recuerdos colectivos como en su dimensión de lucha o ejercicio ciudadano en el que se reivindican o rechazan ciertas memorias-relatos, se concreta en el espacio público pues:

*“La memoria está arraigada y situada allí donde compartimos espacios, lazos de pertenencia, solidaridades y sociabilidades. Si la memoria posibilita la creación de espacios de cohesión familiar, social, nacional, es justamente esta fuerza la que permite entender por qué en los períodos sociales más calmos tiene menor visibilidad y en los momentos de tensión y crisis –cuando las identidades y pertenencias se desestabilizan y desestructuran– adquiere mayor fuerza y visibilidad”* (da Silva, 2010: 45).

Entre las distintas prácticas y acciones que acontecen en el espacio público (de relación, comunicación, intercambio, organización, encuentro, identi-

---

<sup>1</sup> Sostengo esta característica potencial del espacio público aunque haya cuestiones problemáticas y críticas relacionadas con la idea del espacio público como lugar de participación social.

ficación, integración, etc.<sup>2</sup>) y constituyen la dinámica y la vida locales hay algunas fundamentales para la construcción y transmisión de la memoria social. Retomo del trabajo de Tovi Fenster (2005) tres categorías vinculadas con experiencias cotidianas de cualquier/a habitante de una ciudad: el confort, la pertenencia y el compromiso personal y colectivo, las cuales favorecen los procesos de territorialización y uso y de apropiación de la ciudad; marcan las vidas de sus habitantes, y ayudan a establecer conexiones entre presente, pasado y futuro, y entre experiencias individuales y grupales asociadas a un lugar. Es decir, basan en gran medida procesos y prácticas de memoria en la ciudad.

Para que pueda haber confort, pertenencia y compromiso se requiere conocimiento físico y simbólico del entorno, transitar por él, utilizarlo; el desarrollo de sentimientos de permanencia en este (conexiones con la infancia, familiares, sociales, generacionales); y el sentimiento o la capacidad de tener incidencia, control o poder en el espacio próximo (sea la casa, la esquina, la manzana, el barrio o la ciudad) (ídem).

En un proyecto de re-construcción de la memoria de las mujeres realizado en un par de municipios vascos se identificó que el vínculo con el territorio —espacial o simbólico— fue un elemento clave del proceso; la construcción de significados y relatos vinculados a la “genealogía o épica femeninas” se arraigaba en un referente espacial. Las mujeres de los grupos reiteraban frases como: “yo he estado ahí”, “eso pasó cerca de mi casa”, lo que contribuía no solo a evocar lo acontecido sino también a establecer conexiones, identificaciones, sentimientos de pertenencia:

*“El lugar no sólo conocido, sino habitado o recorrido, la esquina próxima, el barrio, el pueblo, Euskal Herria son sitios en los que se anclan memoria e identidad, continuidad espaciotemporal a través de un recuerdo localizado. Y también, localizaciones en las que se desdobra la memoria: la realidad pasada, presente y futura tiene su punto de partida en esos territorios, pero abre paso a*

---

<sup>2</sup> Para ajustarse a la realidad y conflictividad de las dinámicas sociales y sus resultados sería necesario añadir el prefijo “des” a muchos de los procesos referidos: desencuentro, desidentificación, desintegración, etc.

*otras perspectivas pues el tiempo y el espacio propios se ponen en relación con otros” (Maceira, 2015b: 202).*

Las prácticas sociales de pasar por un sitio, conocerlo, transitarlo, etc. favorecen no sólo la conexión con este sino también prácticas de recuerdo y significación del espacio y de lo ahí acontecido. Sin embargo, las posibilidades para el desarrollo de sentimientos de pertenencia, la identificación y reconocimiento de/con otras, la apropiación, participación e inclusión en la ciudad son diferenciadas para hombres y mujeres y para los grupos subalternizados. En este sentido, la calidad del espacio público –dicen Jordi Borja y Zaida Muxí (2003: 47)– se puede *“evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su fuerza mezcladora de grupos y comportamientos; por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración culturales”*. Es decir, por la riqueza o dinamismo de esa vida local y las experiencias en/ de la ciudad que favorecen el confort, la pertenencia y el compromiso de sus habitantes, y con ellas, mecanismos de inclusión social y de recuerdo colectivo, las cuales se analizarán desde la perspectiva de género en la siguiente sección.

## **2. Memoria - género - ciudad/espacio público**

Existe una larga trayectoria tanto de investigaciones como de políticas públicas sobre género y ciudad. En este capítulo se enfocan aspectos relacionados con el espacio público y procesos individuales y colectivos de memoria, mostrando cómo se imbrican en ellos las relaciones sociales y de poder.

Las prácticas y acciones de la vida local en el espacio público están sujetas a dinámicas propias de cada contexto sociohistórico: hay normas, formas de uso, de identificación, etc. que permiten u obstaculizan que un espacio determinado tenga sentido colectivo y un uso social. En el espacio público adquiere sentido la vivencia colectiva (como se cifra en el testimonio de Carmen Cobo al hablar del encuentro y suma de experiencias individuales de las madres con hijas e hijos desaparecidos), y es donde las personas y los grupos confluyen, donde se produce la sociedad. Asimismo, los signifi-

cados sociales constituyen el espacio público y se reproducen en él estructurando sentidos y usos sociales. Dicho de otra forma, el espacio público es producto y es productor de sociabilidades y de prácticas sociales (Bachiller, 2008). Está marcado y jerarquizado en función de las actividades y percepciones de los sujetos o grupos sociales, de forma relacional. Naturaliza y espacializa el poder a través de estructuras físicas, distancias y fronteras, órdenes materiales y prácticas espaciales que afirman las distancias sociales (Bourdieu, *cit. pos.* Bachiller, 2008: 12) e instalan un determinado orden.

En cada contexto, cuerpos específicos (vestidos, presentados y conducidos de formas específicas) se asocian a lugares específicos, y esos espacios se marcan como territorios que les pertenecen (Puwar, 2004; Fenster, 2005). Hay *“una conexión entre cuerpos y espacio, construida, repetida y desafiada a lo largo del tiempo”*: existen *“ocupantes ideales”*, y quienes no se ajustan a ese perfil son *“space invaders”*. Aunque en muchos lugares las barreras ya no sean legales, y en los últimos años incluso hayan disminuido, los cuerpos masculinos blancos de ciertos hábitos continúan siendo la norma. Estos cuerpos se asocian al poder y liderazgo y a los espacios en los que se ejercen (Puwar, 2004).

Siguiendo esta lógica, en múltiples sociedades hay espacios públicos específicamente femeninos y, por el contrario, espacios restringidos a las mujeres. Así, se marcan zonas de libertad o de confinamiento, y distintas oportunidades de influir o determinar acciones posibles en el espacio público. Lo mismo ocurre con todos los grupos subalternizados, como las poblaciones LGTB+<sup>3</sup>, cuya situación en Colombia ilumina los nexos entre cuerpos y espacios:

*“(L)a relación entre el conflicto armado y las violencias heteronormativas también está marcada por la apropiación del espacio y los territorios. A lo largo de la historia, los múltiples repertorios de violencia que viven quienes se apartan de la norma heterosexual han generado espacios específicos de sociabilidad en los cuales es*

---

<sup>3</sup> La fórmula LGTB+ se refiere a personas y colectivos lésbico, gay, transexual, bisexual y otras opciones / sexualidades.

*posible la vivencia de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Estos lugares son de muchos tipos (plazas, parques, casas de encuentro o bares), generalmente con un nivel de clandestinidad según el momento histórico, y principalmente ubicados en ciudades capitales o municipios de mayor tamaño”* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015: 102).

No solo varían los espacios de sociabilidad, formas de apropiación y habitabilidad sino también su relación con los espacios y habitantes heteronormativos. Se producen desigualdad tanto en las posibilidades recreativas y laborales, y diferentes grados de libertad para vivir su identidad, frente al juicio social, el aislamiento e incluso agresiones. En algunos casos, los espacios de trabajo, como zonas de prostitución, son también lugares de tráfico de drogas y espacios *“disputados por diferentes actores armados ilegales, al igual que por la fuerza pública que interviene a través de operativos, en cuyo marco ocurren graves violaciones de los derechos humanos”* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015: 103). Es decir, son espacios de inseguridad, de mayor o menor vulnerabilidad física e incluso económica. Se generan espacios marginales y o fuera de esa esfera y vida públicas, lo cual los hace propicios para el desarrollo de *“acciones violentas contra las personas de los sectores LGBT que los habitan y los han apropiado”* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015: 110).

El ejemplo aclara cómo el orden de género establecido puede afectar las prácticas de apropiación de la ciudad (el confort, pertenencia y compromiso de sus habitantes); y conducir a diferentes y desiguales maneras de relación o significación con el espacio público, así como para el despliegue y recreación de referentes simbólicos y políticos, un aspecto fundamental para la memoria.

## **2.1 Género, callejero y monumentos urbanos**

Al igual que hay territorios más o menos aptos para ser ocupados por cuerpos o figuras específicas, hay espacios y prácticas simbólicos que incluyen a unos y excluyen a otros. Esto es fácilmente reconocible en una de las prácticas de memoria frecuente en las ciudades: la construcción de lugares de memoria tales como plazas, nombres de calles, monumentos y otros

sitios y artefactos en lugares visibles para toda la ciudadanía, integrándose de diferentes maneras en la cotidianidad social y vida urbana.

Múltiples estudios realizados en diversas latitudes concluyen que las mujeres están sub-representadas en distintas expresiones materiales o productos culturales de las sociedades modernas y contemporáneas, lo cual concuerda con su carácter de “invasoras” en los espacios relacionados con el poder, liderazgo, prestigio o reconocimiento. Algunos estudios analizan la presencia en el callejero contabilizando los nombres de mujeres o femeninos. Otros remarcan que las mujeres son visibles en nombres de calles o plazas cuando tienen un determinado estatus –derivado de su linaje, lugar político, poder económico, asociados a la pertenencia a casas reinantes o a la burguesía–, tienen vínculos con ciertos hombres –sus padres, hijos o esposos–, o por una combinación de ambos (del Valle, 1997; Paletschek y Schraut, 2008); ambos ponen en evidencia su sub-representación política y simbólica en el espacio público. En lo que concierne específicamente a los memoriales, es frecuente que estos “*representen al poder y la identidad masculina tradicionales*”, que focalicen frecuentemente “*la vida de hombres y experiencias masculinas*”, dejando de lado las femeninas (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 14) y otras no dominantes, o subsumiéndolas dentro de otras.

En monumentos, símbolos o festividades que han servido para reforzar identidades nacionales o colectivas se construye cierto tipo de feminidad y de masculinidad –junto con otros componentes étnicos, de clase, etarios, religiosos, de capacidad, etc. Las mujeres representan a la nación o son representadas en ella cuando su rol se ciñe a estereotipos de la madre-esposa (cuando responden a la figura-función doméstica), pues las figuras femeninas en los monumentos suelen simbolizar valores dominantes asociados a la feminidad (caridad, sacrificio, estoicismo, sufrimiento, etc.) y también, usualmente, a valores morales y/o religiosos. Rara vez simbolizan la política, la producción cultural o valores de otra índole (del Valle, 1997; Puwar, 2004; Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007; Seydel, 2007; Paletschek y Schraut, 2008; Schraut y Paletschek, 2008; Cejas, 2011; entre otros).

También se han identificado formas “perversas” de inclusión de las mujeres

(Maceira, 2017) en distintos espacios. Ejemplo de estas es el uso de las alegorías o la “iconización”. Se trata de mecanismos que parecieran hacer visibles a las mujeres, convirtiéndolas en símbolos (“la justicia”, “la patria”) cuando, en realidad, lo que hacen es negar su presencia y participación históricas. La experiencia, prácticas y protagonismo cotidianos desaparecen y se construye una simbolización atemporal. No representan historias ni La Historia, sino valores o, en todo caso, papeles “ahistóricos”, como el de la madre, afirma Ute Seydel (2007: 88). Desaparecen las mujeres específicas, “personajas” de carne y hueso, sujetas-agentes y, como argumentan Sylvia Paletschek y Sylvia Schraut (2008), se sustituyen por figuras abstractas que pretenden trascender diferencias étnicas, etarias, de clase, religión, estatus marital u otras condiciones, estableciendo una constante a lo largo del tiempo y de los espacios. La paradoja, dice Marina Werner (*cit. pos.* Puwar, 2004: 26), es que mientras las mujeres representan la justicia, en la realidad no son vistas como capaces de administrar la justicia.

Existe una forma distinta de inclusión de lo femenino (que no de las mujeres) en la arquitectura pública conmemorativa. Un ejemplo de esta es el caso de *El ojo que llora*, memorial construido en Lima en recuerdo de las víctimas del conflicto peruano durante el período 1980-2000, diseñado por la artista Lika Mutal. *El ojo* parte de cualidades simbólicas que se asocian al orden femenino: la escultura central representa a la Pachamama, madre de la tierra, aludiendo a cualidades maternas como la cercanía, la sensibilidad y el sufrimiento de la madre por la pérdida de sus hijos e hijas (Hite, 2013); no se trata de figuras de mujeres que representan valores o ideales pues tiene un carácter amorfo (se trata de un trozo de roca), pero sí de una alegoría que alude a la feminidad, la cual se reivindica por su capacidad de expresar el dolor –cuestión necesaria en esa sociedad– y la voluntad de detener la violencia. Esta alusión a lo femenino no incluye ni representa necesariamente a las mujeres, sino que comunica sentimientos pertinentes para la elaboración del duelo y la memoria.

## 2.2 Género y prácticas sociales y organizativas en torno a la memoria

La memoria no solo se traduce simbólicamente en el espacio público a través de sus monumentos, sino también en múltiples prácticas sociales y

organizativas, las cuales se ven afectadas por el orden de género. Si las mujeres fueron las que se apropiaron de la Plaza en la Argentina de la dictadura, fue porque consideraban que corrían menos peligro que los hombres, ya que su actuación se veía más como una reacción natural que como una acción política: *“no era una formación política: era el instinto, el cuidado de la cría. Uno no se podía sustraer a eso porque es algo de la naturaleza”*, resume el testimonio de Carmen Cobo (Madres de la Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014: 165). Y porque la mayoría tenía más flexibilidad en la hora de reunión por carecer de un trabajo fijo o fuera de casa (v.g: “los padres trabajaban”) lo cual facilitaba que se reunieran. Si establecieron rondas, caminando de a dos y tomadas del brazo alrededor de la plaza fue porque debido al Estado de Sitio la policía les ordenó no agruparse, no detenerse, circular. Los roles de género –que marcan horarios– y las ideas y percepciones individuales y colectivas sobre los hombres y las mujeres (en concreto sobre sus características o atributos como podrían ser la peligrosidad/vulnerabilidad de unos y la inocuidad de las otras), junto con el rígido margen para el uso social del espacio público propio de ese contexto, fueron estructurando una forma de interacción y apropiación ciudadana característica, “el hacer la ronda”, cuya repetición periódica –desde el 30 de abril de 1977– la ha configurado como una práctica social visible, abierta, en mayor o menor medida común, además de ser reconocida y exitosa.<sup>4</sup>

La memoria en tanto que campo de disputa social conlleva el desarrollo de diversas acciones o prácticas organizativas para ocupar el espacio y vida públicos e incidir en las posibilidades interpretativas respecto al pasado, legitimar discursos que permitan formar comunidades, buscar la verdad o exigir justicia, entre otros fines. Nuevamente es ilustrativo el ejemplo de Madres:

*“Empezamos a dar vueltas para que la gente nos pregunte qué nos pasa, por qué dábamos vueltas, porque bueno... después*

---

<sup>4</sup> Me refiero a esta práctica organizativa como exitosa en términos de que las madres alcanzaron visibilidad, objetivos relacionados con la reivindicación política y defensa de derechos, y contribuyeron al fin del gobierno militar, entre otros logros. No obstante, en la mayoría de los casos no han podido encontrar a sus familiares ni sus cuerpos.

*vinieron periodistas y preguntaban. [...] Además venían más madres [...] porque estaban en lo mismo. Todas pensábamos que nosotras haciendo esto, los militares iban a decir las cosas, soñábamos nosotras, soñábamos, y la ronda fue más grande”.*  
(Carmen Lorefice, en Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014: 62)

*“Tomábamos la plaza como algo nuestro. Por eso viste que después se dijo algo así como “la plaza es de las madres, no de los cobardes”. Pero no es así, la plaza es de quien quiera ir a petionar: sean los trabajadores, sean los estudiantes. La plaza es de todos.”*  
(Elia Espen, en Madres de Plaza de Mayo Línea fundadora, 2014: 69)

Lo que relata Carmen es ese colocarse en un espacio para hacer del conocimiento público su situación o exigencias, para favorecer la identificación y formar comunidad, promover el debate y accionar colectivos en torno a la memoria. Las palabras de Elia aluden a esa voluntad de interpelación y exigencia ciudadanas. La actuación de Madres ha ido de la espontaneidad e improvisación al trabajo coordinado y estratégico en una asociación. Los contenidos y formas de sus demandas y de su trabajo han evolucionado. Tanto, que la organización se dividió en dos en 1986 por múltiples razones, entre ellas, distintas visiones respecto a las formas de organización interna y lucha política, a la interacción con agentes estatales, al acogimiento de medidas de reparación, la participación en juicios y diferencias relacionadas con otras políticas de memoria (ver Marcos 2008 y Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014).

Madres (en cualquiera de sus vertientes) es uno de tantos movimientos cívicos que en todos los continentes, y a lo largo del tiempo han ocupado ostensiblemente el espacio público, proponiendo relatos y versiones para su incorporación en el recuerdo colectivo.

El espacio público suele contar con múltiples actores que pueden tener mayor o menor fuerza y protagonismo. Más allá de las Madres de la Plaza de Mayo, en cada lugar hay distintos márgenes y medios para que la ciudadanía gane el espacio público, altere, desafíe o desenmascare las narrativas que circulan, coloquen o quiten y borren las huellas, símbolos y/o

lugares de la memoria de diferentes bandos o grupos políticos, étnicos, sociales, religiosos, etc. En suma, para que definan –o intenten definir– lo que se quiere que esté presente en el espacio público, lo que se quiere que vea y acoja la ciudadanía.

### 2.3 Estereotipos de género, memoria, silencio y olvido públicos

En cada contexto los grupos subalternizados tendrán mejores o peores recursos, márgenes más o menos estrechos, u obstáculos más o menos complejos para proponer y transmitir sus memorias y reivindicaciones. En el caso argentino, las mujeres-madres han logrado legitimidad y visibilidad como grupo activo en las luchas por la memoria, pero difícilmente se puede considerar lo mismo de las mujeres-trabajadoras sexuales, a pesar de haber sufrido desde la dictadura y hasta ahora persecución, represión y otras vejaciones; de estar organizadas, por ejemplo, en la Asociación de Mujeres Meretrices Argentina y ser parte activa en las celebraciones del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Asimismo, al día de hoy la represión de la dictadura cívico-militar hacia las personas LGBT+ no ha sido visibilizada socialmente en ese país ni ha formado aún parte de ninguna causa judicial concreta (Mesa de la Diversidad Río Cuarto, 2017).

Las relaciones de poder y subordinación, y las prácticas de discriminación consecuentes, se suman y combinan de diversas maneras afectando las prácticas en torno a la memoria, como lo ilustran algunas dinámicas y procesos sociales alrededor de la (des)memoria de/sobre las personas LGBT+. Nikolaos Tsinonis señala que las víctimas homosexuales de diversas situaciones políticas que conllevaron atrocidades no han sido reconocidas, ni su sufrimiento es parte del recuerdo social. A pesar de que muchos de los hechos históricos en los que han sido victimizados *“sí forman parte de la memoria colectiva”*, esta ha excluido *“a los homosexuales”* (Tsinonis, 2006: 461-462). Esto se debe a que las personas LGBT+ *“todavía tienen que adquirir el estatus de ‘víctima inocente’”*, del cual son destituidas debido al menosprecio generalizado del que son objeto. La no incorporación de esta comunidad y sus sufrimientos en la memoria pública está en relación con la discriminación y las conceptualizaciones estereotipadas y negativas

construidas alrededor de ellos y ellas, de esos “otros”. “Otros” contruidos como ofensores de una moral o incluso de una naturaleza: “*inmorales*”, “*perversos*”, “*antinaturales*”, “*peligrosos*”, “*delincuentes*”, etc. que se han perpetuado en la memoria “*como algo ‘malo’*” y, por tanto, no merecen reconocimiento (Tsinonis, 2006: 491-492).

La débil posición social de este colectivo ha permitido su marginación, vejación, desestimación y, lo que se subraya aquí, su olvido. Este se ha posibilitado por el aislamiento y la imposición del silencio –fundado en leyes y o tabúes– que suponen estigma y discriminación. Esto conduce al ocultamiento de la identidad sexual, de los recuerdos asociados a esta y de los agravios sufridos a partir de esta. En algunas circunstancias, a las vejaciones individuales se suma la persecución del colectivo, como ocurrió en Estados Unidos, donde los espacios de reunión, trabajo y encuentro de las comunidades homosexuales fueron asaltados, destruidos, etc. y algunas personas arrestadas, deportadas u obligadas a marcharse. Esto instaló una cultura de miedo, desconfianza y descrédito, fragmentando o “*corroyendo*” el propio medio gay, dice Tsinonis; era un entorno en el que carecía de interés escuchar sus historias y difícilmente había personas dispuestas a contarlas (Tsinonis, 2006: 479, 488). De este modo se eliminaron las posibilidades de presencia, interacción y participación en la esfera y vida públicas, se forjó un entorno en el que no había cabida para prácticas sociales ni organizativas en torno a los procesos y luchas por la memoria, pues el silenciamiento y la disolución de referentes colectivos afectaron negativamente la construcción, transmisión y sostenimiento de memorias-relatos.

Actualmente hay países en los que se ha avanzado en el recuerdo social de la comunidad LGTB+ pero las condiciones para su legitimación, aprecio social y transmisión aún son frágiles. En ciudades europeas, estadounidenses y australianas se han erigido memoriales dedicados a las víctimas homosexuales del Holocausto, pero suelen ser blanco de ataques (ver Jelin, 2010). En el entorno próximo, el monumento de Barcelona (2011) en “*honor a las personas homosexuales y transexuales que han sido perseguidas a lo largo de la historia*” no ha estado exento de discusiones y rechazo social (Méndez, 2011). Se han propuesto otro tipo de medidas en el Estado, como las previstas en la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y*

*amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura* para el reconocimiento y reparación de las víctimas homosexuales durante el franquismo; o la construcción de lugares de memoria, como el ex-centro penitenciario de Huelva, el cual alojó a más de mil represaliados por su orientación sexual y fue declarado “Lugar de la Memoria” por la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía en 2013. Sin embargo, cuatro años después, no se ha hecho nada para mantener o habilitar el sitio, que está abandonado debido a la falta de recursos y voluntad política (Serrano, 2017).

En Colombia se preparó el informe *Aniquilar la diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* para proponer medidas de memoria y justicia. Este confirma la pervivencia del estigma y discriminación como fuentes de legitimación de las violencias contra esta población y de su olvido: las imágenes y los mensajes negativos circulan en la esfera social y se refuerzan en la iglesia, familia, escuela, comunidad, instituciones del Estado y los grupos armados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015: 119); lo que se instala en el recuerdo –personal y colectivo– es la violencia continuada, la exclusión permanente, la imposibilidad de ser parte del espacio y vida públicos, la injusticia naturalizada.

El orden, mandatos, estereotipos e imaginarios de género predominantes también juegan en contra de la visibilización de algunas violencias, como la sexual contra niños y hombres en contextos de guerra, dictadura u otros regímenes opresivos. Se conocen casos en todos los continentes al menos desde la década de los años 80; no obstante, esta violación a los derechos humanos no suele reconocerse. En muchos casos las víctimas no reportan sus violaciones, incluso en escenarios que resultarían apropiados para hacerlo como las comisiones de verdad, audiencias o tribunales: el miedo a que se les tache de homosexuales (más en países donde esto se penaliza), la vergüenza y la idea de una debilitación de la hombría influyen en esta falta de denuncia. Pero aparte, los tribunales carecen de capacitación, de lenguajes y medios para detectar la violencia sexual contra los hombres, documentarla y abordarla. Por tanto, no hay medidas de reparación, justicia ni memoria para esas víctimas, mientras que aquéllas para las mujeres que han sufrido ese mismo tipo de abusos son crecientes (Kapur y Muddell,

2016)<sup>5</sup>. Se trata de eventos traumáticos que aún no se incorporan en prácticas sociales u organizativas para su conocimiento y cuestionamiento públicos, para el acompañamiento y empatía sociales hacia las víctimas, ni para la sanción y erradicación de los hechos.

Todos estos ejemplos ayudan a reconocer el género como una estructura de relaciones de poder presente en todas las dimensiones de la organización social y de las interacciones sociales, que supone desigualdad y discriminación en prácticas y en recursos para el recuerdo social y la justicia. A pesar de la disparidad, los distintos grupos de la sociedad desarrollan cada vez más recursos y cuentan con diferentes medios para construir sus propias representaciones y relatos, para elaborar y comunicar sus memorias, e incluso para trascender o transformar las narrativas dominantes. Esto es resultado, entre muchos otros factores, de la existencia de estados democráticos, del fortalecimiento del espacio “globital”<sup>6</sup>, y de un escenario en el que la memoria –las memorias– se asumen como nodales en la vida de las sociedades contemporáneas.

### 3. Memorialización

En varios trabajos he distinguido dos tipos de procesos asociados a la actividad de los grupos en relación a la re-construcción y visibilización de sus memorias. Estos dos procesos son los “trabajos de memoria” y la “memorialización”, términos que he adaptado de la literatura y diversos referentes del campo (Maceira, 2012: 25-27).

---

<sup>5</sup> Aunque el reconocimiento y reparación de la violencia sexual contra las mujeres es un gran logro en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, hay voces que alertan sobre los riesgos de enmarcar rígidamente las narrativas de las mujeres, provocando tanto la despolitización de sus testimonios y de las mujeres mismas como la subordinación de distintos abusos y discriminaciones a un solo tipo de violencia (ver MacManus, 2015).

<sup>6</sup> En los estudios sociales sobre la memoria, las TIC's y los medios de comunicación son recursos y actores importantes en la reflexión pues se reconoce su papel en la configuración de un contexto mnemónico digital y globalizado, “globital” (Reading, 2011: 377), en el cual se generan narrativas, comunidades y soportes de memoria en escenarios variables y complejos.

Con trabajos de memoria me refiero a distintas acciones a través de las cuales se documentan, registran, re-construyen, investigan o conservan saberes, tradiciones o narrativas, se documenta información, casos o nombres (de víctimas), con los cuales se constituye una base o acervo para dar forma y contenido a las memorias-relatos y su relevancia.

Cuando estos trabajos se coordinan o se intensifican con el fin de que esa memoria-relato se inscriba en un lugar público (física o simbólicamente) se tornan en iniciativas de memorialización. En procesos que generan recursos materiales y/o simbólicos que permitan *“ampliar y poner en movimiento los recuerdos de un grupo o comunidad y los valores o significados asociados a ellos”* (Maceira, 2016: 7) o trasladan los trabajos de memoria de espacios privados o acotados al espacio público. En luchas para que las memorias colectivas se inserten en la vida pública, que las demandas y horizontes que suponen se instalen en la esfera pública y se traduzcan en ella de múltiples formas. Para hacerlo, se crean rituales o prácticas de distinta índole alrededor de lo que se quiere recordar, apoyándose en medios (ceremonias, exposiciones, itinerarios, películas, lugares de memoria, actividades artísticas, obras de teatro, etc.) con los que se pretende interpelar a la sociedad para que conozca, acoja, asuma o se posicione respecto a la memoria-relato en cuestión.

La creación de estos lugares y actividades mnemónicos es cada vez más recurrente en las luchas por los derechos humanos y la democracia, pues este tipo de proyectos sirven a la ciudadanía para la expresión de *“vínculos personales con los temas políticos”*, catalizan emociones y controversias, invitan a la reflexión y al diálogo, y pueden potenciar otros mecanismos de justicia transicional —procesos judiciales, comisiones de verdad, reformas jurídicas— (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 2-3). No sustituyen a *“la justicia pero sí pueden hacer visible una conciencia social, proclamar un mensaje, suscitar una conversación necesaria”* o favorecer la empatía (Hite, 2013: 23, 80).

Decisiones éticas, políticas y también estéticas están en los cimientos de estas iniciativas, pues la memorialización es un proceso creativo que surge y responde a intereses, prácticas socioculturales, códigos, recursos y otras condiciones contextuales, sujetas al paso del tiempo y a las transformaciones

de ese mismo entorno<sup>7</sup> (ver Habermas, 1999; Winter, 2010; Hite, 2013).

En la práctica, pueden existir distintas dificultades en los procesos de memorialización. Estos plantean distintas opciones políticas frente a cuestiones como son la verdad, la justicia, la memoria, la victimización, la impunidad o la reconciliación. Asimismo suponen distintas opciones respecto a la relación entre arte y derechos humanos *“o, mejor dicho, de la capacidad de éste de representar los conflictos y en particular las dolorosas experiencias de muerte y desaparición forzada de personas”* (Brodksy, 2013: 12); este argumento también es válido para otras situaciones dramáticas y o traumáticas.

Otras dificultades en los procesos de memorialización tienen que ver con factores económicos y de financiación. Otras, más con los desafíos particulares de cada contexto, como los apoyos sociales y políticos recabados con la implicación de determinados grupos o actores sociales; además de elementos socioculturales que influyen en las formas de recordar y pueden impedir el proceso mismo de memorialización. Por ejemplo hay culturas donde las formas de memoria están tan imbuidas en prácticas cotidianas que hay poca susceptibilidad o interés en *“monumentalizarla”* (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 23). También hay lugares o grupos cuyo acceso y uso a las tecnologías de la representación y comunicación influyen en la gran rapidez y variedad de memoriales y de colectivos generándolos, y entornos en los que el duelo o la pena se consideran algo privado y donde no es oportuno (o no se quiere considerar adecuado) favorecer el duelo colectivo.

Asimismo hay coyunturas específicas que interfieren en los ejercicios de memorialización: en situaciones particulares de extrema fragmentación

---

<sup>7</sup> No cabe aquí la reflexión sobre la caducidad/vigencia de los soportes y lugares de memoria. Simplemente señalar que, inexorablemente, con el paso del tiempo estos acaban perdiendo o modificando el sentido por el que fueron creados, pues las generaciones futuras pueden dejar de considerarlos relevantes o carecer de las claves para captar su mensaje. A pesar de ese riesgo, se insiste en entender esa periodicidad limitada como parte del proceso natural de toda construcción social, y en asumir como necesidad humana y social el contar con mecanismos mnemónicos. También, que como discursos estéticos que son constituyen un buen medio para difundir el recuerdo social, aunque su significado cambie (ver Habermas, 1999; Winter, 2010; Baer, 2010; Hite, 2013).

política “no hay audiencia para declaraciones moralizadoras”, como en lugares en donde los protagonistas de la guerra y la “paz” son las mismas personas y no han construido memoriales que recuerden a las víctimas, o los que se construyen carecen de sentido (Khoury, en Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 23). Memorializar puede suponer de una u otra manera construir un “dedo admonitorio” (Habermas, 1999): hacer una acusación (y nombrar culpas y/o culpables), enviar un mensaje de enmienda o contrición, asumir responsabilidad. Algunos estudios muestran que no solo en momentos críticos suele haber renuencia a este tipo de “declaraciones”; incluso en situaciones estables y entornos más o menos democráticos los eventos violentos prefieren enmarcarse como excepciones y, como tales, fáciles de olvidar, como ha sucedido con algunos ataques terroristas o masacres en los Estados Unidos (Foote, 2016) o como sucede con la violencia contra las mujeres (Rosenberg, 2003; Foote, 2016). Asumir los vínculos estructurales de los actos violentos supone confrontar o cuestionar la supuesta base civil y democrática de las sociedades, o avergonzar a una comunidad o nación. También puede evidenciar la necesaria modificación de la historia oficial o predominante al incluir nuevos o distintos contenidos/significados asociados a otros sujetos históricos (y sus opresiones, luchas y disensos) o demandar una lógica narrativa diferente, donde se abre la posibilidad de la fragmentación, el conflicto y las rupturas (Doss, 2016). Todas estas son tareas difíciles de emprender aunque necesarias.

### 3.1 Algunas consideraciones críticas

El alcance o posibilidades de interpelación a la ciudadanía dependerán a su vez de muchos factores: desde cuestiones físicas como la accesibilidad o emplazamiento, hasta factores políticos, sociales y culturales. Algunos tipos de lugares o soportes de la memoria en sí mismos pueden alcanzar gran importancia por motivos variados: su relevancia cultural o artística, su significado político o histórico (como las fundaciones o museos), o la controversia social y política que puedan generar. Cierta tipo de memoriales que recurren a nuevas tecnologías o determinadas formas de musealización pueden tener una enorme acogida en contextos particulares al encajar con expectativas y prácticas culturales, como el interés por “vivir

*experiencias*” o participar física y afectivamente en los espacios de memoria (Doss, 2016).

Antes de proponer la reflexión sobre los procesos y proyectos de memorialización desde la perspectiva feminista es importante realizar tres apuntes: uno, señalar la relevancia de los monumentos en particular; dos, mencionar la existencia de un movimiento anti monumentos; y tres, subrayar la preeminencia de los procesos colectivos sobre los espacios para el recuerdo social.

En primer lugar se afirman la necesidad de monumentos que tengan sentido y la posibilidad de que así sea. Las víctimas de conflictos armados o de la represión de distintos países coinciden en señalar que la creación de monumentos u otros lugares de memoria es una de las formas de reparación más importantes procedente del Estado pues *“es el reconocimiento público de la experiencia privada lo que se encuentra en el corazón mismo del factor ‘reparación’ de los memoriales públicos”* (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 8).

Los restos de Susana Elena Pedrini de Bronzel, fusilada en la masacre de Fátima, fueron de los primeros que se encontraron cuando se inició el trabajo forense de búsqueda de cuerpos e identificación de víctimas. Aurora Morea, madre de Susana, tras haber recuperado los huesos, hecho un entierro y publicado en los diarios el hallazgo o “aparición” de su hija, relata que recibió una propuesta para recordarla a ella y a otras personas desaparecidas:

*“Me llamaron para decirme: “Señora, hay una calle acá en Pilar que es un boulevard, y quisiéramos ponerle [...] el nombre de su hija, por ser la primera que se encontró”. “¡Cómo no, es un honor!”, le dije, “pero eso sí, siempre y cuando ustedes pongan una placa que diga quiénes eran, porque si no el día de mañana van a pasar los años y van a decir ¿quién era esta?” [...] Y bueno, se le hizo un homenaje también allá en Pilar. Y todos los años vamos para el 20 de agosto, y siempre en los colegios me piden que hable.*

*Hicimos plantar 30 árboles en el mismo lugar donde los tiraron*<sup>8</sup>  
(Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014: 151).

Las palabras de Aurora no solo ilustran el sentido reparador de los lugares o espacios conmemorativos –siempre atado a la subjetividad de cada persona y a la forma en que el recuerdo ha sido subjetivizado–, sino que también describe cómo se van constituyendo rituales y prácticas para mantener viva la memoria y dar dinamismo a esos sitios. El potencial de los diversos espacios memoriales no se asocia con...

*“(L)a imagen de una estatua olvidada sobre la cual se posan las palomas –aquello que el filósofo Nietzsche llamó ‘historia anticuaría’– en donde el pasado está divorciado del presente y es visto como un tiempo distante en colores pastel, sin relación alguna con el momento actual, [sino con espacios] vibrantes, creativos y coloridos (tanto literal como figurativamente), caracterizados por la energía, la interacción humana y un aprendizaje activo y experimental”*  
(Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 39).

Con esa mira, hay una tendencia creciente para convertir los diversos espacios mnemónicos en “sitios de conciencia”, en los que se prioriza el proceso que tiene lugar ahí (la conciencia) sobre el mero objeto o espacio (el memorial o espacio de memoria). Diversos rituales públicos favorecen la apropiación y el uso pleno de estos sitios (ver Cuéllar y Milosevic, 2016; y web de la [Coalición Internacional de Sitios de Conciencia](#)).

Pese a todo lo dicho, los lenguajes, significados y usos de los lugares y sitios de memoria no son unívocos. Una de las diferencias centrales entre las ahora dos asociaciones de Madres argentinas estriba en cuáles se consideran las mejores o peores formas de hacer memoria y, en concreto, en su postura respecto a los memoriales. El proyecto Parque de la Memoria sembró discordias. Para unas *“que se escriba el nombre de los desapareci-*

---

<sup>8</sup> Se refiere a los 30 cuerpos de las personas que estaban detenidas ilegalmente en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal y fueron asesinadas, y sus cuerpos dinamitados, el 20 de agosto de 1976 en la localidad de Fátima. No todas las víctimas han sido identificadas.

*dos en monumentos, placas o cualquier tipo de recordatorio” implica “hacer un monumento a la muerte, enterrar a sus hijos/as y su lucha y desligar de toda responsabilidad a las Fuerzas Armadas y el Estado”. Asimismo, “la restitución de la dignidad de los desaparecidos no se logra, para ellas, mediante la exhumación de las fosas”. Impugnan los “modos tradicionales de conmemoración y rememoración no sólo instituidos desde el poder”, sino también por otros grupos y organizaciones sociales. Su forma de recordar es continuar el proyecto político de sus hijos o hijas a través de proyectos educativos, sociales, de vivienda, económicos, etc, que concreten los sueños anticapitalistas truncados por los que murieron (Marcos, 2008: 96-98). Para otras madres, el Parque de la Memoria y otras formas “tradicionales” de recuerdo son valiosas, como ilustra el ejemplo de Aurora ya referido, y muchas participan activamente en diversos comités pro-memorials.*

De manera similar, el movimiento anti-monumentos<sup>9</sup> cuestiona la capacidad de museos, memoriales y este tipo de lugares para generar significados y para ser acogidos por públicos diversos, así como la adecuación de las representaciones e incluso sublimaciones del pasado que no solo suponen problemas de interpretación sino que se cristalizan –de manera estática– en ellos. Su objetivo no es, por tanto, que la sociedad olvide sino proponer otros medios para hacerlo: performances, resignificación de fechas, reapropiaciones de marchas, escraches, *flash mobs* e intervenciones de arte popular (graffitis, estampas, dramatizaciones) capaces de colocarse en cualquier rincón urbano, borrarse, trasladarse, transformarse, etc. (Hite, 2013).

Para finalizar esta sección se destaca que aunque haya perspectivas pro y anti monumentos, en lo que coinciden muchas reflexiones es que el propio proceso alrededor de la gestión y construcción de los diversos tipos de sitios y recursos mnemónicos es de invaluable riqueza. Incluso en casos en los que ha habido largos debates públicos –como en el del Monumento a los judíos asesinados en Europa, en Alemania–, se ha dicho que *“el verdadero monumento fue el proceso”* (Baer, 2010: 139). Los ataques a

---

<sup>9</sup> Iniciado en la década de los años 70 por el artista alemán Joche Gerz. No hay espacio para desarrollar aquí este tema; se señala su existencia como una consideración más a tomar en cuenta para los debates entre memoria y ciudad. Ver, entre otros, Baer (2010) y Hite (2013).

monumentos y memoriales, más que silenciarlos, provocan el diálogo e incluso pueden catalizar también la solidaridad y la acción (Hite, 2013), y los debates generados afectan a “*cuestiones relativas a la autoconsciencia política*” (Habermas, 1999: 29).

Los monumentos y otros sitios memoriales son para la ciudadanía, y pueden responder a múltiples propósitos: el duelo personal, consuelo espiritual y reflexión privada; compromiso y participación públicas y diálogo democrático; e invitación abierta a todas las personas, incluidas aquellas que no saben o incluso podrían estar en desacuerdo con los mensajes transmitidos (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 8-9). Las personas que interactúan con esos sitios pueden “*llegar a comprender o contextualizar las atrocidades y así imaginar una humanidad distinta*” (Hite, 2013: 25). Y la creación de memoriales juega un papel destacado en la afirmación de valores de la comunidad después de episodios violentos o trágicos, al tiempo para reflexionar y aprender de dichos episodios (Foote, 2016; Williamson, 2016).

## 3.2 Género y memorialización

### 3.2.1 Mujeres conmemoradas

A diferencia de los monumentos en los que las mujeres simbolizan valores y no historias, en los últimos años se han construido monumentos y memoriales para recordar a las mujeres reales, a activistas, luchadoras, a mujeres que han sido parte de la historia y cuyos haceres –o victimización– se creen aleccionadores. En algunos casos las mujeres son conmemoradas a través de monumentos públicos como el Monumento Mujeres en la Memoria en Santiago de Chile<sup>10</sup>, el monumento a las Mujeres de Negro en La Rioja<sup>11</sup>, el *Women’s Memorial* en Londres<sup>12</sup>, el *National Women’s Monu-*

---

<sup>10</sup> Construido en 2006 y dedicado a las 72 mujeres detenidas desaparecidas y 118 ejecutadas durante la dictadura militar chilena. Ver Palestro (2009), Hite (2013).

<sup>11</sup> Inaugurado en 2011 y dedicado a viudas, madres e hijas de riojanos republicanos asesinados o represaliados durante la guerra civil y el franquismo.

<sup>12</sup> Monumento a las Mujeres de la Segunda Guerra Mundial inaugurado en 2005.

menten Pretoria<sup>13</sup>, el *Women's Living Heritage Monument* en Tshwane<sup>14</sup> y muchos otros memoriales dedicados a mujeres víctimas de la violencia sexista (ver sitio web [Remember Our Sisters Everywhere](#)). Estos, en principio, las constituyen y refuerzan como sujetas con carta de existencia, como integrantes (“valiosas” o “memorables”) de la sociedad.

Sin embargo, el análisis de algunos los memoriales existentes pone en tela de juicio su capacidad para reforzar a las mujeres como ciudadanas en igualdad de condiciones. Se distinguen problemas o deficiencias relacionados con la idoneidad de las representaciones realizadas, el mensaje comunicado, y/o de la forma y emplazamiento elegidos para los monumentos (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007; Marschal, 2004; Coombes, 2010).

Entre los obstáculos identificados está el hecho de que no siempre se las incluye en el diseño de esos memoriales. Son sujetas que se convierten en objeto representado, y no protagonistas de y en la representación. No siempre son ellas quienes ayudan “a recordar su rol en la historia”, cuestión importante porque se niega su agencia y la posibilidad de hacer un ejercicio ciudadano implicado en las iniciativas de memorialización, además de afectar la representación o el contenido (relato) resultantes. Entre las debilidades de las representaciones que se han hecho, está el que no suelen apuntar que muchas de las violencias enfrentadas en el pasado –y recogidas en esos memoriales– tienen continuaciones en el presente, a través de muchas y variadas formas y a distintas escalas (Brett, Bickford, Ševcenko y Ríos, 2007: 15), una cuestión que supone una forma de violencia en sí misma.

Por otro lado, se dijo antes que el reconocimiento público de la experiencia privada es uno de los nodos del potencial reparador de los memoriales. Desde la perspectiva de género esto tiene una relevancia adicional pues supone no sólo que las mujeres –y otros grupos subalternizados– puedan ejercer su derecho a la obtención de reparación sino que pueden, además,

<sup>13</sup> Develado en 2000 en reconocimiento al activismo político de las mujeres contra el apartheid. Ver Marschal (2004).

<sup>14</sup> Inaugurado en 2016 para celebrar la contribución de las mujeres en la liberación sudafricana y conmemorar a las cuatro mujeres que lideraron la histórica marcha de 1956 en oposición al apartheid.

constituirse como sujetos con derecho al reconocimiento. Cuando se trata de las mujeres (y otros grupos) cuyas voces suelen ser minusvaloradas, que cuando sufren vejaciones suelen ser revictimizadas, y cuyo conocimiento del mundo y capacidad de participar en él suele cuestionarse, dicho reconocimiento supone desafiar esas visiones, acreditar y legitimar sus voces. Para las Madres, los juicios a responsables de las violaciones de derechos humanos son una de las victorias del movimiento, la cual ha significado sobre todo *“la tranquilidad de que la historia demostró que decíamos la verdad, no estábamos locas, no inventábamos nada. Éramos testimonios veraces de la historia, decíamos tal cual como ocurrían las cosas”* (Carmen Cobo, en Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, 2014: 144).

Este reconocimiento implica también “ejercer el derecho a pertenecer” (por decirlo de algún modo), con todas las posibilidades que esto supone para el confort, apropiación y compromiso con el espacio, y para la ciudadanía.

### 3.2.2 Mujeres que conmemoran

Muchas ciudadanas participan activamente en proyectos de memoria, resignifican y rememoran eventos del pasado a través de la participación activa en la creación de memoriales, como muestran el protagonismo de las salvadoreñas en el Monumento a la Verdad y la Memoria (ver Guzmán y Mendia, 2013; y Mendia y Guzmán, 2016) o la creación de medios particulares para el recuerdo. Estos surgen de recursos, vías de expresión y prácticas sociales que de una u otra manera les son propias, como las arpilleras en las cuales las chilenas testimoniaron las vivencias de la dictadura, las cintas bordadas por las estadounidenses para formar paneles en recuerdo de las y los soldados y víctimas civiles de la guerra en Irak (*Peace Ribbon Project*) o las creaciones textiles de las “tejedoras de memoria” colombianas (v.g. proyecto *Costurero Viajero*).

Igualmente celebran sus propios logros o recuerdan hitos relevantes para ellas. En el País Vasco existen varias iniciativas de memoria alrededor de temas de interés para las mujeres y el feminismo, promovidos por colectivos o instancias municipales, que buscan visibilidad a través de exposiciones,

publicaciones e incluso de acciones que se materializan en el espacio urbano, como itinerarios para recorrer las calles con nuevos ojos, el cambio de nombre de las calles –como el Paseo de la Igualdad (Eibar)–, la creación de plazas o monumentos relacionados con las mujeres o problemáticas que sufren –como la Plaza de las Mujeres 25 de noviembre en Bilbao– o sus reivindicaciones –Plaza del 8 de marzo en Eibar–, o la instalación de placas para marcar lugares o eventos protagonizados por las mujeres y relevantes para la sociedad (ver Fernández, 2011 y 2015; Maceira 2015a y 2015b, Memorandra, 2016).

Estos ejercicios de memorialización reafirman en su cualidad de ciudadanas: *“la voluntad de generar una memoria de las mujeres y favorecer su recuerdo social supone un proyecto y un accionar políticos”*, y constituyen también medios que redundan en beneficio de su agencia, su empoderamiento personal y colectivo (Maceira, 2015a: 30-31).

### 3.3 Paradojas y retos en/para la memorialización feminista

A pesar del enorme valor de las iniciativas de memorialización por parte de mujeres y/o feministas, los monumentos o lugares de memoria creados pueden tener resultados frágiles, ambivalentes y en cierta manera incómodos, inquietantes. Y a veces pueden no ser sitios o recursos tan potentes como se pensaba. El trabajo de Sharon Rosenberg sobre las diversas reacciones de la sociedad canadiense para elaborar un hecho como la “masacre de Montreal”<sup>15</sup> ilustra esto. Analiza los diversos tránsitos, resistencias y exigencias de un proceso en el que el evento pasa de ser leído como un acto aberrante a un acto paradigmático; es decir, de ser pensado como un asesinato cometido por un loco, a ser comprendido como un femicidio, como un asesinato de mujeres sostenido en una violencia sociopolítica contra las mujeres en general, y las feministas en particular, cuestión difícil de asumir

---

<sup>15</sup> El 6 de diciembre de 1989 un hombre asesinó a catorce mujeres, estudiantes de Ingeniería de la Escuela Politécnica de la Universidad de Montreal en Quebec. A partir de dicho evento, en 1990, se instituye el día 6 de diciembre como National Day of Remembrance and Action on Violence Against Women en el que se conmemora a las universitarias asesinadas y a todas las mujeres víctimas de la violencia de género. Así mismo, se ha hecho una extensa labor de conmemoración y de creación de monumentos.

para una sociedad que se considera a sí misma democrática (2003). En esa lectura compleja, las transiciones fueron de nombrar el evento como “masacre” a llamarlo “femicidio”; y de referirlo como “masacre de Montreal” a hablar de él como “asesinato de mujeres universitarias”; estos cambios supusieron descartar la referencia geográfica donde ocurrió el suceso para subrayar el perfil de las víctimas y la motivación principal del asesinato, es decir, su condición de género y su posición feminista. Esta última acabó por diluirse, olvidándose el antifeminismo explícito que originó el asesinato y, probablemente, favoreciendo una mayor empatía social o proximidad al recordarse “solo” la violencia contra las mujeres y no específicamente contra las feministas. El proceso de construcción del recuerdo colectivo implicó minimizar un aspecto u otro, generando resultados ambiguos: en las acciones derivadas del *National Day of Remembrance and Action on Violence Against Women* y diversos actos conmemorativos celebrados a lo largo de los años hubo grupos dentro de la sociedad que se sumaron para denunciar la violencia de género, mientras otros rechazaron esa denuncia comprometedora (idem). Es decir, subrayar el carácter estructural del acto violento tuvo como consecuencia el desmarcage de ciertos grupos, lo cual constata las dificultades de asumir la sentencia del “dedo admonitorio” antes referido.

Aunque haya casos problemáticos o aspectos fallidos, no todas son malas experiencias. Sobre todo cuando son las mujeres las agentes del recuerdo social o cuando hay sensibilidad de género. Puede pensarse en el ejemplo ya citado de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y los proyectos culturales, económicos, sociales y políticos que según ellas concretan el “*legado revolucionario*” de sus hijos e hijas y sirven como recuerdo “*fértil*” que les es significativo (Marcos, 2008: 97).

De acuerdo con Annie Coombes, un proyecto exitoso de memorialización sensible al género es la ex cárcel de mujeres en Johannesburgo, declarada sitio patrimonial en 2005 y cuya musealización intentó ser respetuosa con las mujeres que estuvieron ahí y dieron su testimonio. El museo refleja las particularidades de la expresión oral y “performativa” de esas mujeres, impregnada de violencia pero también de cotidianidad, de aspectos familiares y domésticos, de una narrativa cruda y altamente corporizada. La curaduría recurre a medios que eviten el *voyeurismo* y la falsa impresión

de generar una vivencia similar a la de las presas, mostrando la inconmensurabilidad de sus experiencias. La tortura y violencia se representan de manera oblicua<sup>16</sup>. Se yuxtaponen distintos niveles informativos que conectan testimonios autobiográficos con eventos colectivos, situaciones legales y políticas, y distintos tiempos (antes, durante y después de la cárcel y del *apartheid*) para subrayar el rol de las mujeres que los vivieron y lucharon por su abolición (ver Bonnes y Jacobs, 2017).

El análisis de Christine Bold, Ric Knowles y Belinda Leach (2002) es interesante por el contraste que encuentran respecto a la desigual visibilidad y función pública de un mismo ejercicio conmemorativo según el espacio en donde se desarrolle. Examinan dos espacios memoriales: el parque Marianne Goulden y el *Reflection Garden*, ambos en Ontario, y los actos que se realizan en ellos. Y encuentran que una conmemoración en apariencia similar en torno a temas que interesan a las mujeres (en este caso la violencia de género) puede convocar a la solidaridad o, por el contrario, polarizar las inequidades y tensiones sociales según donde se realice: el espacio afecta fondo y forma.

Las autoras describen que el parque se constituyó como sitio adecuado para la celebración de diversos actos, entre ellos la Vigilia del 6 de diciembre enmarcada en el *National Day of Remembrance and Action on Violence Against Women*, válido para comunidades de pueblos nativos, de afrodescendientes, asociaciones de mujeres blancas; un lugar de confluencia de personas y asociaciones diversas y reconocido como espacio de resistencia y de acogida para rituales variados –tanto de duelo, de conmemoración, de recuerdo, como de activismo. Esto hizo que los eventos fuesen significativos para la sociedad local. Y favoreció el diálogo entre distintas cosmovisiones y prácticas culturales alrededor de los sentidos y las formas del recuerdo, las cuales pudieron conciliarse: las mujeres de las poblaciones originarias consideran irrespetuoso pronunciar los nom-

---

<sup>16</sup> La curaduría apuesta por visibilizar desde una perspectiva multifacética los recuerdos y formas de recordar de las mujeres; transmitir la fuerza y sentidos variados de sus relatos que hablan de privaciones, excesos, vejaciones, tabúes y también de resistencias. Parece ser que la elección puede cuestionarse o mejorarse. Algunas autoras critican la ausencia en el museo de contenidos como la tortura y las jerarquías, dinámicas centrales de la vida en la cárcel (Bonnes y Jacobs, 2017).

bres de las personas muertas después de un año de su muerte, mientras que algunos grupos impulsan homenajes en los que parte central del ritual es nombrar a todas las mujeres asesinadas. Para algunos grupos feministas, enlistar los nombres de las víctimas carece de sentido, pero referir los nombres junto con los testimonios de la violencia sufrida es fundamental. Los rituales generados en la Vigilia respetan estas sensibilidades e incluyen formas indígenas de purificación o espiritualidad en ellos. Por el contrario, el *Reflection Garden*, conmemorativo de las universitarias asesinadas en Montreal, no ha sido un espacio relevante para la comunidad ni para los grupos de mujeres, a pesar de tratar también la violencia contra las mujeres, pues identidades de género, de raza y de clase entran en juego. El lugar está dedicado solo a la contemplación (por tanto, no acoge distintos tipos de rituales y prácticas) y es un sitio que se considera elitista por la participación mayoritaria de mujeres y grupos de clase media implicados en su diseño y financiación. Cuando en algún momento, por obras en el parque, la Vigilia y otros actos se trasladaron al *Reflection Garden*, se afectó negativamente su dinámica y resultados. Aspectos sociopolíticos, simbólicos y físicos asociados al lugar (accesibilidad, disposiciones arquitectónicas y estéticas del espacio, involucración de determinados grupos en su gestión, falta de apertura a la participación, etc.) interfirieron en la relación de los grupos de mujeres y feministas con la Vigilia y actos trasladados ahí, y en la (des)apropiación de estos por parte de la comunidad (ídem).

En otras experiencias y análisis hay más lecciones e interrogantes que sirven para el impulso de ejercicios de memorialización feminista. Es necesario que la memorialización sea reflexiva en su construcción del “nosotras”, en las formas de convocar a la unión de esfuerzos, y contemple riesgos y dificultades éticos, estéticos y políticos que pueden surgir. Esto implica preguntarse cuestiones como las siguientes: ¿cómo construir solidaridad partiendo de la diferencia? ¿Cómo reconocer, trascender, utilizar, los diversos bagajes, puntos de partida, perspectivas? ¿Cómo construir un monumento o lugar de memoria que no se inscriba en las normas hegemónicas, sino que las desafíe, y sean capaces de constituirse en verdaderos núcleos que promuevan el “recuerdo activo”? ¿Cómo constituir una “contramemoria” verdaderamente eficaz? (Kelley, citada en Bold, Knowles y Leach, 2002; ver también Maceira, 2015b).

Sharon Rosenberg identifica algunas paradojas en los procesos de memorialización feminista relacionados con la violencia contra las mujeres y cuestiona la adecuación de las estrategias emprendidas en el caso canadiense, pero que podrían extrapolarse a otros escenarios. Como se refirió, el proceso de memorialización supuso construir la comprensión del acto como femicidio, enmarcado en un contexto social en lugar de un acto aislado. No obstante, los propios grupos de mujeres y feministas han criticado la conversión del asesinato de unas chicas blancas y universitarias en caso paradigmático: ¿esto no reafirma el clasismo y el racismo? ¿No da por hecho una política identitaria, ciega a las diversas y cambiantes relaciones entre poder, sexo, género, clase, raza, etc.? ¿Bajo qué circunstancia puede un acto de violencia convertirse o asumirse como representativo de todas las formas y actos de violencia? Otro asunto difícil ya mencionado es que la sociedad finalmente encuentra la manera de establecer una distancia, de desidentificarse o desmarcarse del fenómeno (2003).

Los huecos, los reveses y los aspectos frágiles son varios. Pero también lo son los intentos –y los logros– de cada vez más grupos de mujeres y feministas que promueven su propio recuerdo, y su instalación y acogimiento públicos, que actúan como ciudadanas, que dinamizan la esfera pública y enriquecen la vida social, que hacen ciudad.

#### **4. Memoria, democracia y derechos humanos en la ciudad**

Es innegable que en una democracia se necesitan medios para que todas las personas y colectivos puedan participar en los procesos y luchas por la memoria. En este sentido, pensar y gestionar la ciudad, y sobre todo la vida y esfera públicas, demanda analizar y asumir la dimensión de la memoria social en las políticas públicas, y como ha quedado claro estas no pueden ser ciegas al género si su objetivo es apuntalar la democracia o la justicia social.

#### 4.1 Ciudades para sus habitantes y sus memorias

Se pueden entender las “políticas de la memoria” como distintos tipos de medidas o de iniciativas públicas –sean estatales, gubernamentales o sociales– cuya función es *“difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país”* (Aguilar, 2008: 53). El alcance de los proyectos de memoria impulsados por la ciudadanía siempre podrá beneficiarse de una mayor atención por parte de toda la sociedad mediante la existencia de políticas públicas gubernamentales que faciliten o que potencien su desarrollo. El Estado es un interlocutor privilegiado en esos esfuerzos y tiene, sobre todo, la obligación de garantizar los derechos y tomar medidas de reparación y de procuración de justicia cuando es necesario.

En este sentido, una línea de actuación es la de disposición de políticas públicas de memoria o la mejora de mecanismos para que los diversos grupos puedan contar con recursos –y audiencias– para relatar, legitimar y difundir sus memorias. Es necesaria la disposición de políticas públicas de memoria o la mejora de mecanismos para que los diversos grupos puedan contar con recursos –y audiencias– para relatar, legitimar y difundir sus memorias. Se requiere *“situar en el espacio público la presencia y el ejercicio del derecho (a la memoria), explicitarlo y regularlo”* (Brett, Bickford, Ševčenko y Ríos, 2007: 11, 34). Hay distintas posiciones respecto al rol del Estado en esas políticas. Desde unas, *“solo puede ser garantista, proteger un derecho y estimular su ejercicio”* (idem). Desde otras, el Estado puede aportar recursos materiales y técnicos para fortalecer los trabajos de memoria y proyectos de los grupos de la sociedad. Puede, dependiendo del contexto, ayudar a generar debate público o espacios de reflexión sobre los diversos pasados y relatos que los distintos grupos intentan colocar, favorecer la articulación de grupos, aglutinar intereses de grupos locales o específicos, y fomentar la cooperación entre actores locales e incluso internacionales. Por supuesto los esfuerzos de inclusión y diálogo deben priorizar relatos o memorias que contribuyan a los valores de la democracia y que no comprometan los principios de derechos humanos. Si el Estado es el garante de los derechos, no puede ser neutral en este sentido. También puede favorecer el reconocimiento público y

conferir a esos diversos relatos un estatus “oficial” –por llamarlo de algún modo–, potenciando su legitimación y alcance geográfico y temporal (ídem).

Otra línea de actuación que explorar es la relacionada con el lenguaje, cuestión que el feminismo ha reivindicado continuamente. Nombrar tiene un peso fundamental en la memoria y la justicia, y las afecta de múltiples formas. Cuando las Madres de Plaza de Mayo relatan el devenir de su lucha, dejan claro el poder del lenguaje en los procesos sociales y políticos, y en concreto en la represión que impuso la dictadura: *“un nuevo lenguaje se hizo cotidiano: la lucha pasó a llamarse “accionar”, los hombres: “elementos”, su identidad: “subversiva” y el objetivo final: su “aniquilación”. Los medios masivos de comunicación fueron en una gran medida una caja de resonancia de la alianza genocida”* (Asociación Madres de Plaza de Mayo, 2005, citado por Marcos, 2008: 92). Por otro lado, en este texto se destacó ya la importancia de designar el evento ocurrido en Montreal como “femicidio” para indicar su dimensión social –a pesar de los riesgos o reveses potenciales–. De manera similar, en América Latina las feministas han creado y posicionado la categoría de “feminicidio”, logrando que se recoja no sólo a nivel político sino también jurídico con las consiguientes posibilidades que supone para la justicia y, eventualmente, para la agenda de memoria.

Los avances, retrocesos y experiencias en términos de procesos y políticas de memoria en distintos países son variadas y muestran que lo importante es inventar creativamente y de manera participativa fórmulas que se ajusten a cada situación. Por ser un campo de disputa política, generará tensiones y tendrá resultados ambivalentes, pero se sabe que la inexistencia de estas políticas es peor que su existencia por incipiente, defectuosa o riesgosa que sea. Las políticas de memoria son una vía poderosa y a veces indispensable para la sociedad que pretenda fundarse en los derechos humanos, la justicia y la igualdad.

#### **4.2 Actores locales: actores centrales**

A pesar de las dificultades, limitaciones y retos que pueda haber, se sabe que los gobiernos locales tienen un rol medular en el impulso de las políti-

cas públicas, por lo que resulta importante y posible aprovechar al máximo la capacidad de las instancias municipales para alojar o generar micropolíticas y políticas de memoria a nivel local.

Muchos proyectos de memoria buscan la re-construcción de historia y conocimiento locales. No solo participan en ellos muchas personas y agentes del entorno inmediato sino que tienen un enorme potencial para que la ciudadanía entre en contacto con expresiones materiales y simbólicas del propio territorio, un elemento poderoso que facilita la apropiación, la identidad, el confort, la pertenencia y la vida pública (Riaño, 1997; Fenster, 2005; Maceira, 2015b).

En el caso de los memoriales las experiencias locales tienen particular valía para las víctimas y sus familiares. En países como El Salvador, Chile y Perú, donde se han construido memoriales de carácter nacional, son los monumentos locales los que resultan más significativos. Aunque sean más pequeños o con menores recursos, son cercanos físicamente, pueden estar ubicados en los lugares mismos donde ocurrieron las atrocidades o enterramientos de víctimas, y además son en los que se puede facilitar mayor participación social en su diseño, construcción y gestión (Guzmán y Mendia, 2013: 88 y ss.). En Perú, las re/producciones de “ojitos” (en referencia a *El ojo que llora*) creados en varias aldeas del altiplano, en cementerios y plazas “*son traducciones conmovedoras*” que evidencian la asunción del monumento y sobre todo de sus sentidos y funciones, de su valía “como escenario colectivo y familiar de duelo” (Hite, 2013: 93).

Y en relación con otras dinámicas sociales y organizativas, el municipio tiene mayor capacidad para reunir a personas y grupos –con sus distintos horizontes y proyectos políticos– y permitirles su expresión para imbricar procesos significativos de recuerdo y de transmisión a nivel individual, familiar y social, para fortalecer el tejido de necesidades e interrelaciones entre actores en estos tres niveles; en suma, para operar en distintos niveles de agregación y tocar muchas facetas de la vida asociativa. Además, vale la pena mencionar que la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de memoria exige incluir la participación de las mujeres y de otros colectivos cuyas versiones o visiones sobre el pasado no han sido incluidos en la memoria de la sociedad, y para esto se debe generar tam-

bién la participación en las propias políticas y trabajos de memoria que el Estado –o gobierno local– de por sí realiza, aprovechando su proximidad con la ciudadanía.

Asimismo, en el ámbito de las políticas públicas se reconoce cada vez más que las comunidades locales, es decir, las y los habitantes, son fundamentales para reconstruir y fortalecer formas de cohesión social ancladas en el territorio –y que dicho arraigo es una clave para el éxito. Esto implica promover procesos que permitan la expresión y diálogo de concepciones individuales sobre la identidad y comunidad locales, con el fin de que se transformen a la luz de intereses y perspectivas colectivas. Estas nuevas concepciones conjuntas, y ancladas local y territorialmente, forman la base de la comunidad y de la opinión y esfera públicas, constituyendo vías estimulantes para la democracia (Loopmans, Cowell y Oosterlynck, 2012). Y, como se ha repetido, territorio, comunidad y memoria están imbricados.

#### **4.3 Gobiernos y políticas locales de memoria en perspectiva de género: el caso vasco**

Se esboza aquí un caso que ilustra diversas vías para la promoción de políticas de la memoria con perspectiva de género y que destaca la centralidad de los gobiernos locales en ellos.

En el País Vasco no hay una línea de actuación específica para el impulso de la memoria con perspectiva de género (ni de mujeres) a nivel de la comunidad autónoma, aunque existen instituciones de reciente creación que se espera conduzcan a ellas, como **Gogora**, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos creado en 2014. Hasta ahora ha impulsado algunas acciones dentro del programa Memoria Plaza para recoger o difundir experiencias y perspectivas de las mujeres, sobre todo en días como el 8 de marzo y 25 de noviembre, pero ni el Instituto ni sus proyectos han partido del principio de transversalidad de la perspectiva de género. No obstante, el Programa de Actuación 2017-2020 aprobado en julio de 2017 contempla la *“incorporación de la dimensión de género en el*

*desarrollo del conjunto de actuaciones del Plan” (2017: 23)<sup>17</sup>.*

A nivel municipal existen experiencias que articulan género y memoria; usualmente impulsados o coordinados por las áreas de igualdad. Entre ellas destacan las áreas y consejos de Igualdad de Ondarroa, Basauri, Errenteria y Eibar, que han llevado a cabo el proyecto “Huellas de las mujeres” para re-construir y transmitir contenidos y sentidos en torno a las contribuciones de las mujeres en esos pueblos. En Basauri, este ejercicio supuso trazar un recorrido a lo largo de toda la ciudad para hacer el “Mapa de las Huellas de las Mujeres” y marcar con placas los sitios emblemáticos y evocadores del hacer, las luchas y los aportes femeninos. En las otras localidades se han construido soportes distintos como materiales didácticos, exposiciones o publicaciones<sup>18</sup>. Asimismo, varios municipios han lanzado concursos y becas de investigación para re-construir la memoria de las mujeres o de hitos feministas que, si bien no se traducen necesariamente en acciones sobre o en la ciudad, sí que pueden conducir a enriquecer el conocimiento colectivo, el debate público, y basar futuros proyectos de memorialización.

Sin restarles valor, se observa que estas iniciativas suelen ser acciones únicas y más bien asistemáticas. No siempre está prevista su continuidad ni tampoco se disponen recursos que soporten los resultados o capitalicen el potencial impacto de las acciones o de las memorias que se promueven.

---

<sup>17</sup> Aparte de Gogora, el *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE* incluyó alguna medida relacionada con la memoria pero no tuvo continuidad en el *VI Plan*. Mención especial merece el programa anual de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos “en materia de memoria histórica” que otorga la Lehendakaritza (a través de la Consejería, Dirección o Secretaría encargada en cada gobierno de estos temas) a agentes y grupos de la sociedad civil. Se destaca de entre otras muchas actividades del Gobierno Vasco porque desde sus inicios (2006) ha apoyado a centenares de proyectos impulsados por un gran abanico de asociaciones e instituciones que construyen también la política pública en torno a la memoria. Aunque el programa no ha incluido la perspectiva de género de manera sistemática, hay grupos –parte de ese conjunto plural– que trabajan memorias de/sobre las mujeres o feministas.

<sup>18</sup> Además de los trabajos de Fernández y de Maceira ya citados, ver Fernández (2012); Fernández y Maceira (2014); Fernández, Lafita y Maceira (2016). Aparte ver Fernández (2014) sobre otro proyecto de “Huellas” desarrollado, en este caso, exclusivamente desde la sociedad civil.

Hay algunas excepciones en las que se han incorporado en los planes de igualdad. El *II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Donostia-San Sebastián 2008-2013* se propuso entre los objetivos del Programa de Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres: *“Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos)”* (p. 36), y el *III Plan* en la línea Fiestas y cultura no sexistas contempla el objetivo de *“dar a conocer la contribución de las mujeres en el ámbito cultural, a lo largo de la historia de la ciudad”* (p. 55), y entre las medidas establecidas: *“promover contenidos culturales libres de estereotipos sexistas”* (p. 56). El *II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz 2009-2011* contó con una línea de intervención titulada *“Participación de las mujeres en la cultura y otros ámbitos”* dentro del Programa para el Empoderamiento y la participación de las mujeres, misma que recogía los siguiente objetivos: *“Visibilizar en el callejero municipal la aportación de las mujeres a la sociedad. Visibilizar y reconocer la aportación de las mujeres a la historia del pensamiento y conocimiento. Y visibilizar la aportación de las mujeres al arte y a la cultura a través de los siglos, y fomentar su participación e influencia”* (p. 67). Y el *III Plan* incluye entre los objetivos estratégicos *“Fomentar la perspectiva de género en la política municipal de la cultura”* mediante acciones que *“visibilicen y reconozcan la aportación de las mujeres y de los feminismos a la cultura”* (pp. 74-75)<sup>19</sup>. Se trata de planteamientos que de una u otra forma suponen re-construir, difundir e instalar en la sociedad hitos, personajes y relatos femeninos.

La variedad de actuaciones referidas da cuenta de años y esfuerzos de distinto calado por construir nuevos referentes simbólicos –historias y memorias– que apuntalen la igualdad. No obstante, al ser generadas la mayoría de las veces desde una sola área o dependencia de la administración pública, difícilmente logran que los planes de acción o propuestas contemplados para la difusión y transmisión de esos relatos sean traducidos

---

<sup>19</sup> No hay información pública sobre su aplicación y evaluación, por lo que es difícil juzgar la secuencia y articulación de los objetivos, líneas de acción y resultados entre planes. Se presume que la implementación puede ser limitada, al menos en lo que respecta al primer periodo, del cual se tuvo información mediante entrevistas y comunicaciones personales con personal técnico de las áreas (Maceira, 2011).

a políticas educativas, urbanísticas, culturales, patrimoniales, económicas, legislativas, etc. e incorporados plenamente en la vida pública. Es decir, se enfrentan a los desafíos para la implementación de cualquier política de igualdad que pretenda ser transversal, entre ellos: el conflicto entre ámbitos de competencia, la insuficiente capacidad técnica, la falta de voluntad política, de formación y/o de información del personal, entre otros.

Asimismo, en el caso vasco y más allá de este, el signo político de cada gobierno marca cambios importantes en las políticas de memoria y en las políticas de género y memoria. El partido en turno, la coyuntura específica, y los márgenes y formas de participación de la sociedad civil son relevantes, pues implican posiciones diferentes respecto a qué recordar, cómo y para qué hacerlo. No solo la continuidad, sino la calidad y sentido de las políticas de la memoria pueden verse afectadas como lo muestran varias experiencias locales y estatales.

## 5. Colofón

Los diversos logros derivados de la acción feminista para el recuerdo social del femicidio ocurrido en Montreal incluyen, además de los monumentos y fechas conmemorativas, legislaciones para el control de armas y acciones afirmativas para el ingreso de las mujeres en carreras “no tradicionales”, como Ingeniería; medidas que constituyen igualmente formas de recordar y de aprender de lo ocurrido (Rosenberg, 2003). Este ejemplo ayuda a entender que son varias las dimensiones de la vida social que pueden afectarse desde las políticas de memoria (legal, de justicia, educativa, cultural, patrimonial, científica, etc.), pues en todas ellas se imbrican prácticas sociales, discursos y recursos a partir de hechos que la sociedad ha decidido recordar, reparar, revertir y o prevenir.

Se refirió ya que las políticas de la memoria se dirigen a promover o afianzar cierta interpretación de algún evento pasado (real o imaginario) o cualquier no-hecho que se considera relevante en determinado momento. En el caso de las políticas estatales y gubernamentales, el currículo escolar y libros de texto, museos, fechas conmemorativas, monumentos,

memoriales, nombres de calles, leyes, archivos, etc. son concreción de estas. Un tipo específico de políticas de memoria es el compuesto por medidas relacionadas con la justicia transicional, las cuales se impulsan para conocer, reconocer y reparar los abusos cometidos en el pasado reciente. La justicia, la verdad y la reparación son los principios que orientan estas medidas de investigación y esclarecimiento del pasado, de reconocimiento oficial de crímenes o abusos, de procuración de justicia, de formación e información, y de reparación (material, moral y simbólica)<sup>20</sup>. Sin embargo, las políticas de memoria no son necesariamente políticas transicionales. Los pasados no deben contener una dosis de sufrimiento para requerir elaboración ni para iluminar el presente y el futuro. Evidentemente el procesamiento de pasados traumáticos es una condición para la democracia, pero ésta también puede verse fortalecida a través de la visibilización de sus integrantes –“aunque” no sean víctimas–, del fortalecimiento polifónico y dialógico de quienes la forman.

Los compromisos para transversalizar la perspectiva de género en el Estado y en la gestión pública requieren tener un aterrizaje en políticas de la memoria. La ceguera de género y a otras relaciones de poder y subordinación en este ámbito supone faltar a premisas básicas que supuestamente sustentan la democracia: justicia, inclusión social y reconocimiento de la diversidad. Es fundamental favorecer que este tipo de políticas incluyan necesidades, intereses y reivindicaciones de los distintos grupos de la sociedad, que consideren los efectos diferenciados de las políticas de (des)memoria vigentes entre la población, y que eviten la reproducción de la desigualdad.

Las múltiples aristas de análisis, experiencias y lecciones recogidos en este texto iluminan posibilidades, desafíos y paradojas en la memorialización feminista y en la creación de espacios de y para la sociedad. A pesar de sus dificultades, resulta una vía significativa para ejercer la ciudadanía y para hacer ciudad, para enriquecer la vida pública, para dinamizar territorios en

---

<sup>20</sup> La reflexión sobre la justicia transicional desde la perspectiva de género amerita un ensayo en sí mismo. Es una de las líneas de trabajo de los estudios de memoria y del derecho internacional que incluye múltiples aristas. Algunos trabajos recientes son los de Duhacek (2015), MacManus (2015) y Méndia, Guzmán y Zirion (2017). Ver también el sitio web del programa *Gender Justice* del Centro Internacional para la Justicia Transicional.

los que es posible establecer lazos y crear comunidades plurales e igualitarias, con oportunidades para conocer, discutir, proyectar y compartir sus pasados-presentes-futuros.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

AGUILAR, Paloma (2008): “Memoria histórica”, en Fernández, Javier; Fuentes, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XX español*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 768-774.

BACHILLER, Santiago (2008): *Exclusión social, desafiliación y usos del espacio. Una etnografía con personas sin hogar en Madrid*. Tesis doctoral presentada en el Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

BAER, Alejandro (2010): “La memoria social. Breve guía para perplejos”, en Sucasas, Alberto; Zamora, José (eds.), *Memoria – política – justicia. En diálogo con Reyes Mate*. Madrid: Trotta, pp. 131-148.

BOLD, Christine; KNOWLES, Ric; LEACH, Belinda (2002): “National countermemories: Feminist Memorializing and Cultural Countermemory. The Case of Marianne’s Park”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 28(1), pp. 125-148.

BONNES, Stephanie; JACOBS, Janet (2017): “Gendered Representations of Apartheid: The Women’s Jail Museum at Constitution Hill”, *Museum & Society*, 15 (2), pp. 153-170.

BORJA, Jordi; MUXÍ, Zaida (2003): *El espacio público: ciudad y ciudadana*. Barcelona: Electa – Diputació de Barcelona.

BRETT, Sebastian; BICKFORD, Louis; ŠEVČENKO, Liz; RÍOS, Marcela (2007): *Memorialización y Democracia: Políticas de Estado y Acción civil*. Santiago de Chile: FLACSO Chile, International Center for Transitional Justice y Coalición Internacional de Sitios de Conciencia.

BRODSKY, Ricardo (2013): “Presentación”, en Hite, Katherine, *Política y arte de la conmemoración. Memoriales en América Latina y España*. Santiago de Chile: Mandrágora Ediciones, pp. 12-13.

CEJAS, Mónica (2011): “De monumentos y naciones: reflexiones en torno a los significados de género en monumentos de la ciudad de Méxi-

co”, en Maceira, Luz; Rayas, Lucía (eds.), *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y CONACULTA, pp.167-198.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015): *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM.

COHEN, Deborah; FRAZIER, Lessie Jo (2011): “Réplicas a México 68. Memorias sociales de género sobre la participación en un movimiento social”, en Maceira, Luz; Rayas, Lucía (eds.), *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y CONACULTA, pp. 375-413.

COOMBES, Annie (2010): “The Gender of Memory in Post-Apartheid South Africa”, en Radstone, Sussannah; Schwarz, Bill (eds.), *Memory: Histories, Theories, Debates*. New York: Fordham University Press, pp. 442-457.

CUÉLLAR, Julieta; MILOSEVIC, Sophia (2016): “Memoria y educación: metodologías innovadoras en Sitios de Conciencia”, en *Decisio. Saberes para la educación de adultos*, núm. 43-44, pp. 29-35.

DA SILVA, Ludmila (2010): “Exponer lo invisible. Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba-Argentina”, en *Recordar para pensar. Memoria para la Democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*. Santiago de Chile: Ediciones Böll Cono Sur, pp. 44-56.

DEL VALLE, Teresa (1997): *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*. Madrid: Cátedra.

DI LISCIA, María (2007): “Memorias de mujeres. Un trabajo de empoderamiento”, *Política y Cultura*, núm. 28, pp. 43-69.

DOSS, Erika (2016): “Commemorating Disaster and Disobedience: National Park Service Initiatives in the 21st Century”, *Social Science Quarterly*, 97 (1), pp. 105-114.

DUHACEK, Gordana (2015): “The Women’s Court: A feminist approach

to in/justice”, *European Journal of Women’s Studies*, vol. 22(2), pp. 159–176.

ETXEBERRIA, Xabier (2007): *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*. Bilbao: Bakeaz.

----- (2008): *Por una ética de los sentimientos en el ámbito público*. Bilbao: Bakeaz.

FENSTER, Tovi (2005): “Gender and the City: The Different Formations of Belonging”, en Nelson, Lise; Seager, Joni (eds.), *A companion to Feminist Geography*. Malden, Oxford y Victoria, Blackwell Publishers, pp. 242-256.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Zaida (2015): “Cartografía de la memoria colectiva de las mujeres en los municipios vascos: el mapa de las huellas educativas de las mujeres y del feminismo”, en Buján, Karmele; Maceira, Luz (eds.), *Educación, memoria e historia de las mujeres vascas. Lecturas feministas*. Oñati: Intxorta Kultur Elkarte, pp. 217-243.

----- (2012): *Emakumeek eta feminismoak utzitako aztarnak*. Ondarroa: Ondarroako Udala, Disponible en: [http://www.ondarroa.eus/eu-ES/Zer-bitzuak/Berdintasuna/Orrialdeak/igualdad\\_Aztarnak.aspx](http://www.ondarroa.eus/eu-ES/Zer-bitzuak/Berdintasuna/Orrialdeak/igualdad_Aztarnak.aspx), consulta 10 de mayo de 2017.

----- (2014): *Huellas feministas y de mujeres: Memoria de nuestra lucha*. Ermua: Ermuko Emakumeen Asanblada. Disponible en: [https://issuu.com/ermukoemakumeenasanblada/docs/libro\\_huellas\\_ermua/18](https://issuu.com/ermukoemakumeenasanblada/docs/libro_huellas_ermua/18), consulta 10 de mayo de 2017.

----- (2011): *Mapa de las Huellas de las Mujeres en Basauri*. Basauri: Ayuntamiento de Basauri. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/52724647/Investigacion-Mapa-de-las-huellas-de-las-mujeres-en-Basauri-ZAIDA-FERNANDEZ>, consulta 15 de junio de 2011.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Zaida; MACEIRA OCHOA, Luz (2015): “Galleteras y más: desde las vivencias hacia la historia. Huellas de las mujeres en el proceso de industrialización de Errenteria (siglos XIX-XX)”, *Bilduma*, núm. 27, pp. 9-180.

FERNÁNDEZ, Zaid,; LAFITA, Savina; MACEIRA, Luz (2016): “Sin las mu-

jeros, Eibar no sería lo que es. Huellas de las mujeres en el proceso de industrialización de Eibar”. Eibar, (inédito).

FOOTE, Kenneth (2016): “On the Edge of Memory: Uneasy Legacies of Dissent, Terror, and Violence in the American Landscape”, *Social Science Quarterly*, 97(1), pp. 115-122.

GARCÍA, Mónica (2011): “Género y memoria en las narrativas de estudiantes de la Ciudad de México (1950-1970)”, en Maceira, Luz; Rayas, Lucía (eds.), *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y CONACULTA, pp. 438-469.

GUZMÁN, Gloria; MENDIA, Irantzu (2013): *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*. Bilbao: Hegoa.

HABERMAS, Jürgen (1999): “Un dedo admonitorio. Los alemanes y sus monumentos”, *Pasajes*, núm. 1, pp. 27-35.

HITE, Katherine (2013): *Política y arte de la conmemoración. Memoriales en América Latina y España*. Santiago de Chile: Mandrágora Ediciones.

HOMOBONO, José; VIVAS, Isusko (2009): “Ciudades globales y culturas locales. Aproximación a la temática de este monográfico”, *Zainak*, 31 (1), pp. 13-71.

JELIN, Elizabeth (2002): *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI editores.

----- (2001): “Exclusión, memoria y luchas políticas”, en Mato, Daniel (comp.), *Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 91-110.

----- (2010): “¿Qué papel cumplen los espacios para la memoria en nuestra sociedad?”, en *Recordar para pensar. Memoria para la Democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*. Santiago de Chile: Ediciones Böll Cono Sur, pp. 19-22.

----- (2014): “Memoria y democracia. Una relación incierta”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 221, pp. 225-242.

KAPUR, Amrita; MUDDALL, Kelli (2016): *When No One Calls It Rape*. Ad-

*dressing Sexual Violence Against Men and Boys in Transitional Contexts*. New York: International Center for Transitional Justice.

LOOPMANS, Maarten; COWELL, Gillian; OOSTERLYNCK, Stijn (2012): “Photography, public pedagogy and the politics of place-making in post industrial areas”, *Social & Cultural Geography*, 13(7), pp. 699-718.

MACEIRA OCHOA, Luz (2011): “Nosotras recordamos. ¿Ustedes recuerdan? Género, memoria y espacio público: estudios y experiencias en contexto”. Donostia, (inédito).

----- (2015a): “Dinámicas de comunidades mnemónicas: grupos de mujeres memoriosas en acción”, *Alteridades*, núm. 25, pp. 25-38.

----- (2015b): “La memoria de las mujeres en la vida y en la vía públicas vascas: lecciones contemporáneas”, en Buján, Karmele; Maceira, Luz (coords.), *Educación, memoria e historia de las mujeres vascas. Lecturas feministas*. Oñati: Intxorta Kultur Elkarte, pp. 181-16.

----- (2016): “Pensar la memoria social desde la educación. Pensar la educación de personas jóvenes y adultas y desde la memoria”, *Decisio. Saberes para la educación de adultos*, núm. 43-44, pp. 3-15.

----- (2017): “¿Vestigios para un futuro igualitario? Pensar la educación en los museos arqueológicos desde una perspectiva feminista”, en Prados, Lourdes (ed.), *Museos arqueológicos y género. Educando en la igualdad*. Madrid: UAM, pp. 58-93.

MACEIRA OCHOA, Luz; RAYAS, Lucía (2011): “Introducción”, en Maceira, Luz; Rayas, Lucía (eds.), *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: ENAH – CONACULTA– Juan Pablos, pp. 19-66.

MACMANUS, Viviana (2015): “‘We are not Victims, we are Protagonists of this History’. Latin American Gender Violence and the Limits of Women’s Rights as Human Rights”, *International Feminist Journal of Politics*, 17(1), pp. 40-57.

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora (2014): *Las viejas. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora cuentan una historia*. Buenos Aires: Marea Editorial.

MARCOS, Natalia (2008): “La memoria insurgente de las Madres de Plaza de Mayo en las luchas por los derechos humanos”, *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos 2008*. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 87-100.

MARSCHAL, Sabine (2004): “Serving Male Agendas: Two National Women’s Monuments in South Africa”, *Women’s Studies*, 33, pp. 1009-1033.

MATE, Reyes (2011): “Las piezas de la memoria”, en Escudero, Rafael (coord.), *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*. Madrid: Los libros de la catarata, pp. 15-21.

MEMORANDRA (2016): “Memorandra. Proyecto feminista de investigación militante”, *Decisio. Saberes para la educación de adultos*, núm. 43-44, pp. 69-73.

MÉNDEZ, Luis (2011): “Con monumento, Barcelona dignifica a víctimas de crímenes por homofobia”, *Notiese*, México D.F., 24 de marzo. Disponible en: [http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=4776](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=4776), consulta 11 de mayo de 2011.

MENDIA, Irantzu; GUZMÁN, Gloria (2016): “Tejiendo la memoria desde abajo: el Monumento a la Verdad y la Memoria de El Salvador”, *Decisio. Saberes para la educación de adultos*, núm. 43-44, pp. 51-56.

MENDIA, Irantzu; GUZMÁN, Gloria; ZIRION, Iker (eds.) (2017): *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Bilbao: Hegoa.

Mesa de la Diversidad Río Cuarto (2017): “Se conmemora hoy el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, *lv16.com*, Córdoba, 24 de marzo. Disponible en: <http://www.lv16.com.ar/sg/nota/96457/se-conmemora-hoy-el-dia-nacional-de-la-memoria-por-la-verdad-y-la-justicia>, consulta 22 de junio de 2017.

PALESTRO, Sandra (2009): “Mujeres en la memoria”, documento electrónico. Disponible en: <http://observatoriogeneroyequidad.cl/index.php/las-noticias/1179-mujeres-en-la-memoria>, consulta 29 de junio de 2011.

PALETSCHEK, Sylvia; SCHRAUT, Sylvia (2008), "Introduction: Gender and Memory Culture in Europe – female representations in historical perspective", en Paletschek, Sylvia; Schraut, Sylvia (eds.), *The Gender of Memory. Cultures of Remembrance in Nineteenth and Twentieth Century Europe*. Frankfurt y Nueva York: Campus Verlag, pp. 7-28.

PORTAL, María Ana (2011): "Memoria social, espacio público y miedo urbano", en Maceira, Luz; Rayas, Lucía (eds.), *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y CONACULTA, pp. 291-323.

PUWAR, Nirmal (2004): *Space Invaders. Race, Gender and Bodies Out of Place*. Oxford y Nueva York: Berg.

RABOTNIKOF, Nora (2008): "Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas", *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 32, pp. 37-48.

READING, Anna (2011): "Memory and Identity", *European Journal of Cultural Studies*, 14 (4), pp. 377-378.

RIAÑO, Pilar (1997): "Prólogo", en *Memoria y Ciudad*. Medellín: Corporación Región, pp. 4-9.

ROSENBERG, Sharon (2003): "Neither forgotten nor fully remembered. Tracing an ambivalent public memory on the 10th anniversary of the Montreal massacre", *Feminist Theory*, 4(1), pp. 5-27.

SCHRAUT, Sylvia; PALETSCHEK, Sylvia (2008): "Remembrance and Gender: Making Gender Visible and Inscribing Women into Memory Culture", en Paletschek, Sylvia; Schraut, Sylvia (eds.), *The Gender of Memory. Cultures of Remembrance in Nineteenth and Twentieth Century Europe*. Frankfurt y Nueva York: Campus Verlag, pp. 267-287.

SERRANO, María (2017): "El abandono de la vieja cárcel de Huelva, centro de represión homosexual durante el franquismo", *Público*, Sevilla, 11 de febrero. Disponible en: <http://www.publico.es/politica/memoria-publica-abandono-vieja-carcel.html>, consulta 23 de junio de 2017.

SERRANO, Jesús (2006): "Nora Rabotnikof, en busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea. Reseña", *Deveni-*

res, vol. VII, núm. 13, pp. 151-163.

SEYDEL, Ute (2007): *Narrar historia(s). La ficcionalización de temas históricos por las escritoras mexicanas Elena Garro, Rosa Beltrán y Carmen Boullosa (un acercamiento transdisciplinario a la ficción histórica)*. Madrid: Iberoamericana y Vervuert.

TSINONIS, Nikolaos (2006): "Memoria y homosexualidad: sufrimiento, olvido y dignidad", en Gómez, Felipe (dir.), *El derecho a la memoria*. Zarautz: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe y Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, pp. 461-497.

VINYES, Ricard (2009): "La memoria del Estado", en Vinyes, Ricard (ed.), *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: Memorial Democràtic – RBA Libros.

WILLIAMSON, Jason (2016): "A Survivor's Perspective on Memory and Memorial Culture: Recollections on the 20<sup>th</sup> Anniversary of the Oklahoma City Bombing", *Social Science Quarterly*, 97(1), pp. 101-104.

WINTER, Jay (2010): "Sites of memory", en Radstone, Sussannah; Schwarz, Bill (eds.), *Memory: Histories, Theories, Debates*. New York: Fordham University Press, pp. 312-324.

## DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN CITADOS:

*Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

*II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Donostia-San Sebastián 2008-2013.* Sección de Igualdad y Cooperación, Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

*II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz (2009-2011),* Dirección de Relaciones Ciudadanas y Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz / Vitoria-Gasteizko Udala, Vitoria-Gasteiz, 2010.

*III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián 2014-2018,* Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, 2014.

*III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz (2014-2015),* Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

*Programa de actuación 2017-2020. Propuesta dirigida al Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria la Convivencia y los Derechos Humanos. Una plaza pública para la memoria y la empatía,* Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2017.

*V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Directrices IX Legislatura,* Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 2010.

*VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE,* Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 2014.

# IMAGINARIOS, MEMORIAS Y DISENSOS VISUALES

MARTA SELVA Y ANNA SOLÀ

## Consensos narrativos y naturalización

**E**l papel que el ámbito audiovisual tiene en relación a las políticas de memoria ha empezado a revertir la situación de negación para pasar a un cierto reconocimiento de la mano de los estudios culturales. Estos estudios han articulado puentes entre disciplinas que con anterioridad a su aparición no dialogaban en absoluto y que, por otra parte, estaban segregadas. Por un lado, los estudios historiográficos, en toda su extensión, contruidos en base a la documentación escrita; y del otro, los estudios de la imagen. Ambos, de forma paralela, han desarrollado marcos teóricos y de análisis que a partir de los años sesenta empezaron a interactuar en distintos campos de estudio como la sociología, la antropología, la semiología, las teorías de los lenguajes y finalmente la historiografía. Esto ha supuesto que se abrieran nuevos escenarios interpretativos que, aunque tímidamente, están restituyendo al mundo de la imagen el papel que debería corresponderle en relación a la articulación de la memoria como crónica de la experiencia y reconociendo, asimismo, su papel en la construcción de las identidades y los relatos vivenciales. Aun así, transitar por estos intersticios exige necesariamente una incursión en territorios interpretativos en los que intervienen disciplinas que normalmente no se incorporan a la centralidad del debate historiográfico. El secuestro por parte de algunos análisis de la atribución a dictar veredicto respecto de lo que debe considerarse válido historiográficamente ha descartado productos culturales que mucho han tenido que ver con la institucionalización de las memorias. La segmentación de los estudios ha producido un aislamiento disciplinar que, a pesar de haberse constatado inútil para el conocimiento,

sigue imponiendo su estatus. Por el contrario, trabajar en el ámbito de las imágenes requiere una perspectiva interdisciplinar exigente para poder interactuar, producir una fructífera intersección de las mismas y extraer de ello las capas de conocimiento que contiene cualquier enunciado visual.

“Pensar la imagen” dicen algunas y algunos, reivindicando la relación entre la operación del ver y la del mirar para promover la deconstrucción consciente asimilada al ejercicio de comprender. Pensar la imagen supone realizar una operación de resignificación, de “traducción”. Christian Metz (2002: 165) plantea la inoperante, por ficticia, línea infranqueable entre lo que casi con sarcasmo denomina el “lenguaje de las imágenes” frente al “lenguaje de las palabras”. Para Metz resulta fundamental solventar la falsa partición que acaba por crear antagonismos cercanos en algún caso a lo psicodramático, situando de forma totalmente errónea “la imagen en contra de la palabra”.

Este planteamiento tiende a presuponer una guerra irreconciliable entre verbo e imagen que Gilbert Durand en su texto *Lo imaginario* (Durand, 2000: 27) refiere en el sentido de que *“la imagen [...] se ve abandonada al arte de persuadir [...] nunca tiene acceso al arte de demostrar” [...] “Es necesario precisar la paradoja de una civilización, la nuestra, que de un lado ha aportado al mundo técnicas, progresando de forma incesante, de la producción, de la reproducción, de la comunicación de las imágenes, y por otro, del lado de su filosofía fundamental, ha dado prueba de una desconfianza iconoclasta (que destruye las imágenes o desconfía de ellas) endémica”*. En este espacio reducido despectivamente al arte de persuadir al que se somete el mundo de las imágenes, como sostiene Durand, estas han sido relegadas a una categoría subalterna de “real velado”, frente a la claridad y distinción de los documentos escritos. El verbo frente al icono.

En este artículo proponemos realizar una lectura crítica de este apriorismo de nuestra cultura occidental y dar cuenta de las operaciones de análisis que se han producido para reconocer el papel y las aportaciones de lo visual a la configuración de las memorias, considerando también como referente el campo de los estudios visuales, que a menudo (al margen de los estudios históricos) ha desvelado aspectos esenciales respecto a las relaciones directas e indirectas entre imágenes, vivencias y experiencias personales.

No es, por otra parte, privativa del discurso historiográfico y de los estudios visuales esta negación del “otro” campo de análisis. En general el conjunto de relatos y constructos culturales que ha producido la modernidad, derivada de una ilustración posicionada euroandrocéntricamente, comparte con vehemencia la justificación de la naturalización de sus enunciaciones, entendiendo que su “construcción” surgía de la asimilación de los códigos del realismo, de lo real mismo.

Carmen Romero Bachiller, en el prólogo del libro de Donna Haraway *El patriarcado del osito Teddy. Taxidermia en el jardín del Edén* (Haraway, 2016: 15) plantea que lo que Haraway denomina “*la tendencia a ocultar el lugar de la enunciación desde el que se construyen los relatos (en su caso también desde la ciencia) actuando así los intrépidos investigadores sociales de la tecnociencia como ventrílocuos invisibilizadores, en lo que denominará una “política semiótica de la representación”, frente a la cual defenderá una “semiótica política de la articulación” en la que se reconozcan las relaciones, inherentemente desiguales pero pre-constitutivas en las que estamos inmersos con entidades disimiles humanas y no humanas*”. La atención a lo que Durand determina como aquello que suministra la lógica aristotélica relativa a la claridad y distinción en relación al mundo de la imagen coincide con la crítica de Haraway al sostener que, en palabras de Carmen Romero, “*esto conduce a una forma de presentismo pobremente equipado, para dar cuenta de los efectos de los entramados de las relaciones de poder en los que se inscriben los cuerpos en marcos racistas, heterosexistas, clasistas y coloniales*”. Se impone pues hablar de articulación y representación para dilucidar las potencialidades enunciativas de los discursos y también de los audiovisuales, es decir, proceder a su desnaturalización.

Por su parte Barbara Kruguer, en su recopilatorio *Mando a distancia: Poder, culturas y el mundo de las apariencias* (Kruguer, 1993), se pregunta: “*¿Quién administra las almas de los muertos? ¿Qué sucede cuando el ceremonial y las licencias de la historia se pierden en una dispersión de historias? ¿Quiénes tienen historias que contar? ¿Cuáles son sus metodologías?*” Según la autora “*la idea no es reemplazar un héroe por otro [...], un canon por otro, una jerarquía por otra: sino tratar de hacer una crítica más sistémica que sustantiva, que se pregunte por los métodos de nuestra locura y se interese un poco menos en el cantante y un poco más en la canción*”. Su perspectiva

ahonda en el hecho de que para ella serán los feminismos los que nos permitan seguir poniendo en cuestión tanto las distribuciones convencionales del poder como los clichés de las opiniones binarias: *“la Historia Oficial, cada vez más televisiva, se convierte en un hecho indiscutible a través de sus repeticiones”*.

En “El tragaluz del infinito”, texto publicado por primera vez el año 1987 y editado en nuestro país en 1991 por parte de la editorial Cátedra, Noël Burch (1991) denuncia la ideología positivista y burguesa de la representación como mimesis que hizo posible la idea misma del cine como arte y como un (único y específico) lenguaje. Con su propuesta de hablar de modos de representación, y no del “lenguaje”, en relación al cine y el universo audiovisual, ha enriquecido las aproximaciones y los análisis llevados a cabo en este ámbito, al señalar como determinante el “campo ausente de la producción” y reconocer en el texto fílmico (léase producción audiovisual) todos aquellos factores que lo posicionan. Burch, desde su trabajo de revisión de las metodologías historiográficas, ofrece un marco de discusión frente a la *ingenuidad* de los textos que consideran la construcción audiovisual no posicionada. Dice Burch respecto al modo de producción industrial: *“no es a-histórico ni tampoco neutro, que produce sentido por sí mismo, y que el sentido que produce no deja de tener relación con el lugar y la época”* (Burch, 1987: 17) las premisas, las implicaciones económico-sociales, políticas e ideológicas que lo sustentan.

## **Verosímil?**

Las imágenes, y las narraciones que con ellas se construyen, parten de una determinada idea de orden que empieza en el encuadre y termina en el sentido y el significado que adquieren por efecto de su secuenciación y montaje. Hablamos de orden en un sentido amplio que tiene más que ver con lo que es pertinente, y por tanto aceptado, que no como algo impuesto sin razón alguna y/o autoritario. Sin embargo tendremos que reconocer que algo de autoritario hay cuando culturalmente se ha llegado a una situación en la que un determinado ordenamiento en los modos de representación (planos, construcción de la perspectiva, jerarquía de personajes

y temas, cromatismos recurrentes, planos sonoros) acaba derivando en una convención que se instala y se convierte en parámetro y referencia de las formas enunciativas que devienen, con el tiempo, un ejemplo de cómo la percepción se naturaliza hasta llegar a parecer que solo aquel “orden” es posible. Y ahí es donde se construye en parte el consenso sobre lo que se entiende como verosímil en el ámbito de la representación visual. Se trata de forzar y dar por cierto aquello que se representa más allá de lo que la propia narrativa despliega como contenido. Este “más”, ese valor añadido que la representación ofrece y que cualquier convención moviliza, juega a menudo un papel mucho más determinante de lo que podríamos suponer, ya que organiza la mirada previamente a que su contenido se exponga y exprese.

La tradición crítica nace con el cine mismo (ver Stam, 2000) y muy pronto la diversidad de estudios y disciplinas acompañará los devenires diversos del audiovisual a lo largo de estos más de 120 años con especial atención, en cada periodo de estudio, a cómo se construye y se da satisfacción a una forma de representar en la que entre sus ambiciones está la de acercarse cada vez más a la experiencia verosímil.

Desde el ámbito de la crítica cultural se ha defendido la necesidad de afrontar el análisis de las producciones audiovisuales y su historia de forma interseccional, exigiendo el manejo de los distintos planos en los que los enunciados audiovisuales se expresan.

Los análisis críticos se han ocupado desde todos los ángulos posibles de los diversos aspectos que recorren el escenario de la creación audiovisual desde 1895 (sonoro desde 1927). Los campos de debate, estudio y teorización han abarcado aspectos que tienen que ver tanto con la celebración de los logros tecnológicos como con sus contrarios. Pero sobretodo, para lo que aquí nos importa, nos gustaría destacar aquellos elementos que se han planteado de cara a proponer un giro a las formas sobre cómo proponer un cambio en el modelo de recepción. Y nos interesan especialmente de cara a este estudio las relaciones de extrañamiento espectral.

La evolución tecnológica especializada en lo que se refiere al sonido, la fotografía y los “efectos” especiales, el perfeccionamiento de los mecanismos del movimiento, y la revolución digital son elementos que facilitan

una casi asimilación a lo real de una buena parte de las representaciones audiovisuales, sobre todo aquellas ubicadas en el espacio del *mainstream* industrial.

La impronta que las producciones audiovisuales han tenido y tienen en la construcción de imaginarios es relevante en todos sus campos, desde aquellos experimentados por vivencia delegada sostenida en el campo de las emociones, hasta aquellos en los que la persistencia e intensidad de los mensajes actúa como memorias superpuestas a la propia. Los procesos de sedimentación y configuración de las memorias ajenas se producen desde y sobre las experiencias emocionales y estéticas, y acaban por construir un relato asimilable a “lo vivencial”.

Este modo de representación hegemónico –y de ahí su importancia en el terreno de las reflexiones sobre construcción simbólica e imaginarios–, al que Noël Burch denomina “modo de representación institucional”, procura fijar una relación con los/las espectadores a partir de un pacto “de vivencia asimilada a lo real” más implícita que explícita y gracias a la cual, al salir de las salas todo el mundo “creará” haber vivido una gran historia. Se habrá emocionado, enamorado, odiado, censurado, reído, llorado e incorporado aquella experiencia a la de una vivencia asociada a lo real.

La forma como se construye (composición de los planos y posterior montaje; sonido diegético y extra diegético, el recurso del plano-contraplano, el punto de vista subjetivo, la mirada omniscente...) la posición del espectador o espectadora frente al enunciado audiovisual con la intención de producir una asimilación del punto de vista de la construcción a una perspectiva ontológica, naturalizada, por efecto de autoproclamarse universal y única, ha configurado también los modos de ver y de mirar, siguiendo la terminología de John Berger (Berger, 2001). En el prólogo de este texto, Alfonso Armada (pg. 6), recogiendo gran parte del debate sobre el papel de los medios en torno a los resultados que las operaciones antes descritas han forjado una cultura que conjuga el consentimiento acrítico, llama la atención sobre el hecho de que “*el mundo real ha sido sustituido por su reproducción [...], la realidad [ha sido] travestida en espectáculo [...] y participamos de los festejos de pensamiento único*”.

## Crítica feminista frente a realismo y voyeurismo

La discusión sobre este aparente determinismo comunicativo no ha dejado inmóvil a la crítica, sino que ha generado una serie de obras y operaciones desde las que dar respuesta, por una parte, a la necesidad de descentrar el acto de recepción del pacto “realista” o “verosímil”, y por otra proponer también diversas estrategias creativas excéntricas respecto a los cánones clásicos. Es decir, descentrar o extrañar desde la creación, pero también desde la problematización de la recepción, interpelando directamente al público o dejando al descubierto las operaciones de construcción del enunciado audiovisual, haciéndolas visibles en la propia enunciación, interviniendo sobre la subjetivación enmascarada de objetividad y realismo, y provocando que aflore el “esto es como YO lo veo o lo vemos” frente al “esto es ASÍ”. En definitiva, poniendo en cuestión cualquier tentación naturalizadora del artificio tecnológico.

La intervención de operaciones de extrañamiento sobre un texto fílmico o audiovisual produce a su vez un cuestionamiento del placer visual asociado culturalmente a la satisfacción que proporciona una visión que se autodenomina, como ya hemos dicho, global y ontológica. Y que además incorpora el placer voyeurístico.

El extrañamiento asigna y reclama a los espectadores y espectadoras, y por supuesto a la crítica y al análisis, un papel activo que participe de la problematización. Se trata de salirse del cuadro, desentrañar las operaciones de producción de sentido, preguntarse por el *offscene*, por la perspectiva del campo de la imagen y sobre todo ubicar, como señalaba Burch, el tiempo y el espacio de producción junto a la construcción del punto de vista en relación a la intersección de sexo, género, clase, cultura y raza.

En este sentido, la crítica cinematográfica feminista (surgida en la década de los 70) hizo una serie de aportaciones fundamentales que han permitido reorientar las prácticas de interpretación de la producción audiovisual, evaluar su función como aparato ideológico de reproducción del modelo androcéntrico y abrir espacios de reflexión relevantes para entender e imaginar políticas de lo visible que incluyan y acojan la diversidad. En los escritos de las principales representantes de este ámbito está presen-

te como idea común la necesidad de desmontar y poner en evidencia el carácter tecnológico de los lenguajes, subrayando esta característica como la razón de su poder en la transmisión de la cultura patriarcal y las jerarquías, negaciones y exclusiones asociadas a esta ideología.

Laura Mulvey (1988), con su personal apropiación de la teoría psicoanalítica, analiza el andamiaje sobre el que se construye el placer visual, asociando la utilización del voyeurismo y otras patologías de la mirada a la configuración del placer masculino como molde primordial de las propuestas identificatorias; Claire Johnston (1973) propone el desafío a la unidad narrativa clásica para poner en evidencia sus estrategias; Pam Cook (1993) describe los mecanismos de identificación entre espectadores/as y personajes como un conflicto de deseos y pone su atención en observar las contradicciones generadas por el uso continuado de los arquetipos tradicionales. Parece lógico, pues, que después de estas aportaciones –que dejaron claro que una de las consecuencias del sistema de representación audiovisual dominante era su incapacidad para situar el sujeto femenino con toda su complejidad y diversidad, lejos de una posición subalterna– las posibilidades de un sistema de producción y creación capaz de acogerlo debiesen pasar por la exploración de nuevas formas de abordar las narrativas desde las que se pudiese expresar el disenso de género, cruzado también por otras perspectivas, y que esta disconformidad buscara a su vez la complicidad del espectador/a a través de estrategias relacionadas con el distanciamiento, como frustrar expectativas o crear tensiones inesperadas en el ejercicio de la contemplación, y buscar, en suma, un nuevo estatus espectral que pudiera estar más implicado en la recepción reflexiva que en la evasión y la entrega emocional; lo que en términos de Johnston sería acuñado como el concepto del contra-cine.

La señalización del aparato mediante el que se construye el placer visual señalado por Mulvey resulta una operación necesaria para comprender la complicidad entre el aparato del cine clásico y los modelos de apropiación patriarcal de los cuerpos de las mujeres. La revisión del concepto voyeurismo asociado al placer cinematográfico produjo un cambio de paradigma en la crítica cinematográfica que dio lugar, más adelante, a otros marcos teóricos que han puesto en cuestión categorías fundamentales de la arquitectura de los consensos.

La perspectiva feminista y su concreción en las teorías fílmicas correspondientes ha proporcionado, a lo largo de estos últimos más de cuarenta años, elementos de análisis que han contribuido sustancialmente a desarticular el enmascaramiento de los universales de género, sexo, etnia y clase, internalizados en los mecanismos de representación.

La teoría crítica desarrollada por los feminismos ha permitido, como elemento fundamental, desvelar las operaciones de significación por las cuales unos estaban en disposición de ser visibles y otras no. Normalmente, entre las otras se encuentran –siguiendo la definición de androcentrismo (Moreno Sardá, 1986)– todo aquel y aquella que no responden al arquetipo viril.

### **Exposición y silencios**

Otra reflexión pertinente es la que contempla las interacciones entre visibilidad y representación o exposición. Podemos hablar de exposición y certificar invisibilidad así como podemos hablar de exposición y referir presencias figurantes o fantasmagóricas, más que reales. La relación de antagonismo que normalmente se establece entre exposición e invisibilidad adquiere, por lo que respecta a la representación de la experiencia de las mujeres, altos grados de conflictividad. Así, podemos observar que la femineidad en su exponente más cosificado ha formado parte de una gran mayoría de producciones que han contribuido a dar la sensación de que la historia de la representación audiovisual y el cine están repletos de “ellas”, cuando en realidad de lo que están repletos es de múltiples miradas sobre “ellas”. “Ellas” como cuerpos expuestos, referidos, citados, ofrecidos, codificados, estereotipos que ocupan el lugar de “las otras”. La sobrerrepresentación acaba suponiendo una suplantación y una sobreexposición que convierte en fantasmagórica la experiencia real de las mujeres, de esas “otras”. El trabajo de sustitución del que han sido objeto los cuerpos que no están o no han estado en sintonía con la funcionalidad propuesta por la normativa androcéntrica los ha convertido bien en figurantes –según la categorización de Didi Huberman (2014)–, bien (y sobretudo) en inmirados, no vistos. Desgranar el impacto de este “silencio” visual producido precisamente a partir de su sobreexposición o saturación es uno de los

retos de los estudios culturales sobre los imaginarios visuales en relación con las políticas de memoria.

El vaciado de lo real producido por efecto de saturación advierte sobre el papel de las presencias visuales de las que los “cuerpos figurantes” saben mucho. Las masificaciones visuales despersonalizan, uniformando y adhiriéndose a un nosotros indiferenciado y excluyente de la diferencia.

Trabajar sobre el reconocimiento del papel que los medios audiovisuales han significado en la construcción de los imaginarios y la memoria no se puede plantear solo en términos de relación directa y eficaz, de causa-efecto, sino que los recientes estudios sobre los modos de la recepción exigen ya un giro de guión audaz, a menudo sin red, que procura reinterpretar el efecto y relación falsamente determinista entre los enunciados y público.

En primer lugar hay que exponer a un lectura crítica los materiales que han sobrevivido, ya sean estos de carácter industrial (cinematografías, televisiones y archivos institucionales) y evidentemente los de carácter artesanal (cine y videos no institucionales y/o familiares).

A menudo, como se detecta en los trabajos de campo realizados a propósito de las memorias visuales con población adulta, la recepción no es tan pasiva como se había considerado. En muchos casos las audiencias problematizan los pactos espectatoriales impuestos, generando consensos en los que los modos de recepción poco o nada tienen que ver con lo que el film o cualquier otro tipo de producción pretendían transmitir o emitir de forma cerrada. Los significados que se despliegan en la recepción social acaban siendo un intangible valiosísimo para repensar las memorias visuales y es por suerte mucho más abierta de lo que en principio se supone y permite, al trabajarla, hacer aflorar.

La impronta que ambos formatos tienen derivados de los modos de representación institucionales no es impedimento para encontrar circuitos y conexiones extranormativos entre enunciación y modos de recepción. Estos circuitos invisibilizados conectan y han conectado públicos y producciones desde lugares muy dispares, dando lugar a nuevas formas de interiorizar y vivir la existencia de desobediencias por parte de y desde la recepción. El trabajo historiográfico sobre los imaginarios y las memorias visuales puede permitir reconocer espacios relevantes de unas formas de representación

que, al ir al encuentro de una recepción disidente partiendo de la propia experiencia, han acabado por representar a “las otras” a pesar suyo. Así, en el momento de afrontar el papel de la memoria visual en la construcción de la memoria colectiva, habrá que plantear el papel de la experiencia disidente en relación a la funcionalidad aparente de las representaciones.

De hecho la cuestión no es otra que la de poner en discusión dos figuras retóricas utilizadas de distintas maneras, y a menudo al servicio de las funciones de los relatos y enunciaciones audiovisuales, como son la metáfora o la metonimia. Puede resultar mucho más productivo trabajar con las hipótesis de la metáfora que no la de considerar que aquello que los enunciados contienen en relación a los sentidos propuestos hacia la recepción es tan certero y potente que no existe ninguna opción de contravenirlos. Asumir la vivencia metonímica de las audiencias con respecto a los intereses explícitos de los enunciados limita extraordinariamente las posibilidades de adentrarnos en las arquitecturas de las memorias visuales en relación a las memorias personales y sociales. Por el contrario, abrirse a las posibilidades que ofrece considerar que los significados pueden atravesarse desde las experiencias disidentes permite considerar la existencia de lecturas en las que la representación es leída en un sentido metafórico. Ese concepto nos permite contravenir el falso dictado impuesto por los cánones del realismo como operación naturalizadora.

Así mismo, el concepto de síntoma aplicado al análisis del papel del audiovisual en la construcción de imaginarios puede aportar muchas posibilidades interpretativas, ya que ubica las producciones audiovisuales en tanto que producto social. De ahí que se considere el universo de la producción audiovisual como un indicador cultural más de los fantasmas, miedos y “enfermedades” sociales. El síntoma, según la RAE: Del lat. tardío *symp-tōma*, y este del gr. σύμπτωμα *sýmptōma*. 1. m. Manifestación reveladora de una enfermedad; 2. m. Señal o indicio de algo que está sucediendo o va a suceder.

El análisis desde el síntoma nos permite afrontar por ejemplo un determinado periodo histórico a través de su producción audiovisual institucionalizada o no institucionalizada atendiendo a los significados de las presencias y las ausencias. Esta operación nos provee de información a la luz de la

primera y segunda acepción de la RAE, no solo de lo que de manera patológica, enfermiza y reiteradamente una sociedad acalla o invisibiliza, sino también a partir de aquello que ese silencio desvela.

Lo que no se dice, lo que no se cuenta, lo que está en la elipsis de las representaciones, en el fuera de campo, puede devenir verdad deslumbrante si somos capaces de darle la luz para poder re-conocer que, se quiera o no, “aquello” negado está ahí y va a suceder. El miedo del sistema acaba por generar experiencias bloqueadas en lo fantasmagórico, incorpóreas, no dichas, y articula a partir de las ausencias un sinfín de cuerpos/pueblos figurantes mediante operaciones destinadas a cercenar cualquier capacidad real o sustantiva de expresión. Ese enmudecimiento audiovisual, como ya hemos dicho, puede ir acompañado de un gran ruido que se pretende sobreponer de forma totalmente kitsch, es decir, sobresignificando obscenamente lo que no es, convirtiendo el ruido en un simulacro de expresión.

Ahora bien, las imágenes pueden migrar en su sentido al ser intervenidas en operaciones de resignificación a partir del montaje y del tratamiento de la voz en off. Los fondos de los archivos institucionales, algunos con pocas referencias, innominados (mal dichos anónimos) o bien los archivos fílmicos familiares, ya sean éstos de los mencionados archivos o filmotecas o demasiado a menudo descubiertos en vertederos de todo tipo (de ahí el nombre de *found*), son una fuente de inagotables sugerencias para repensar los códigos de las representaciones visuales y reinstalar nuevas fuentes desde las que restituir las políticas de memoria.

## Desafíos visuales

Un caso paradigmático de desafío al silencio visual impuesto es el trabajo de Carolina Astudillo *El gran vuelo* (2014). La investigación fílmica que tendría que haber soportado el hipotético documental sobre la vida del controvertido personaje de Clara Pueyo, al que la autora pretende recrear, dio mal resultado. Fue imposible encontrar la necesaria documentación visual del personaje que permitiera organizar un montaje de imágenes suficien-

temente creíble para dar a conocer sobre todo la parte más dramática de la historia de esta militante comunista: la época en la que estuvo presa en la cárcel de Les Corts de Barcelona.

La opción que tomó la directora fue la de plantear un recorrido por la biografía del personaje, yendo a buscar en los archivos disponibles aquello “real velado” del que habla Gilbert Durand (2000) y que efectivamente había que convocar casi esotéricamente. En todo momento, el film, mediante un relato oral que acaba siendo un personaje más, va presentando imágenes que “podían” haber sido las del personaje de Clara en cada momento de su vida si su entorno la hubiera filmado y la guerra no lo hubiera destruido. Este efecto construido con tintes de magistralidad visual y rítmica ayuda a que pensemos sobre la vida de esta militante por trasposición de tantos otros personajes –niñas, adolescentes, jóvenes, adultas–, las imágenes de las cuales se superponen a la descripción biográfica que Astudillo hace sobre Clara Pueyo, voz interpuesta de Sergi Dies y de María Cazes, y acaban configurando una imagen caleidoscópica pero certerísima sobre lo que debía ser haber vivido la derrota política de la guerra.

¿Clara Pueyo? Quizás, pero también muchas otras y otros con sus decepciones silenciadas, con sus biografías truncadas a cuestras, pero también con las alegrías que nadie puede usurpar en medio del miedo, la represión, el abandono y la traición. El film construye y organiza un fresco sobre las jóvenes que perdieron la guerra a partir de las no imágenes de una de ellas. Infancias, adolescencias, juventudes, militancias, compromisos y traiciones como hemos dicho, y deseos en medio de la represión. *El Gran Vuelo* es un ejemplo de trabajo sobre las elipsis de la representación y un ejemplo de la reconstrucción pertinaz para plantear la necesidad de desafiar algo sobre lo que el film insiste: “*hay muertos a los que nadie recuerda porque duelen demasiado para poder recordarlos [...], se han vuelto incómodos*”. Imágenes fugaces que acaban construyendo un archivo de cuerpos que en manos de la directora configuran un calidoscopio detallado sobre los que recomponer una idea, una figura, una mujer. El uso del ralenti, la música (Diego Mune / Charlie Braesch / Charlie Sid / Claudia Cervenca / Fanny Menegoz / Karsten Hochapfel / Miguel Arcos) y los reencuadres propiciados por la presencia en el campo de la imagen de

las operaciones de manipulación del montaje se convierten también en una invitación al público a participar de la “reconstrucción” de ese Gran Vuelo de Clara Pueyo.

En ningún caso el film recurre a una estetización preciosista. Por el contrario, se expresa áspero e incómodo, evitando el peligro de diluir en el artefacto cinematográfico el potencial revelador y antiamnésico. *El Gran Vuelo* se ciñe al compromiso con la restitución en el sentido más amplio del término, evocándola desde donde es posible hacerlo, cosiendo imágenes que no se conocían entre sí y que a veces parecen desentenderse unas de otras, otras veces aparecen como ensoñaciones premonitorias llenas de sentido si somos capaces de leerlas. Nada de verosímil ni de dictado realista, sino enunciación explícita, construcción y representación en el centro y a la vista de todas. Escritura cinematográfica en su sentido más primigenio, al servicio de traer a una mirada de presente lo que Carmen Castillo se planteó también en relación a su película *La Flaca Alejandra* (1994) : “*en nuestras historias (las de las mujeres) el pasado no pasa...*”

### **Dar forma a discursos excluidos**

En el proceso de apropiación de los modos de creación y producción del discurso audiovisual surgido de la teoría y la práctica feminista a la que nos hemos referido anteriormente, y concretamente a partir de la década de los 70 del pasado siglo, han ido surgiendo distintos ejemplos de cómo elaborar desde los espacios alternativos films que abordan el diálogo con la memoria, el pasado y el recuerdo desde distintos procesos que ponen en cuestión valores y usos asociados las propias imágenes, a su función histórica o circunstancial. Con este ejercicio creativo-político han desmontado el carácter monolítico del discurso hegemónico, permitiendo a la vez la emergencia de una perspectiva del pensar, imaginar, intervenir y formalizar que incluye miradas excluidas anteriormente de los discursos oficiales, entre las que aparecen sobre todo las de las mujeres. En este sentido merecen atención algunos films que asumen desde distintos contextos este posicionamiento, como son los de la realizadora argentina Albertina Carri, la alemana Helke Sander, la belga Violaine de Villers, las bosnias Mady Ja-

cobson i Kermen Jelincic, así como la realizadora serbia Marta Popivoda.

En *Los rubios* (Argentina, 2003), Albertina Carri reconstruye sus recuerdos en relación con sus padres que, después de vivir en la clandestinidad durante la dictadura militar, fueron secuestrados y permanecen desaparecidos. La directora utiliza fragmentos, relatos, fotos, fabulaciones y hasta muñecos *Playmobil* en un relato que interpela el pasado pasando por todos los posibles caminos de la memoria mientras construye un universo en el que se demuestra la imposibilidad de dar forma a “la memoria”. Con *Liberadores y liberados (Befreier und Befreite*, Alemania, 1990), Helke Sander realiza un trabajo ingente de recuperación de imágenes históricas combinadas con las declaraciones de testimonios que relatan las violaciones sufridas por las mujeres alemanas por parte de los soldados de los ejércitos “liberadores”, a modo de acto político para reparar simbólicamente las humillaciones y las agresiones, así como sus consecuencias en las generaciones siguientes.

Por su parte, Violaine de Villers en *Ruanda-Burundi, palabras contra el olvido (Ruanda- Burundi, paroles contre l’oublie*, Bélgica, 1996) documenta con su cámara los testimonios de cinco mujeres tutsis y hutus que sobrevivieron a la masacre de toda su familia. El gesto alternativo de esta documentalista belga es ofrecerles tiempo para hablar y dar testimonio de los hechos según su punto de vista, para que la muerte de un millón de personas no se entienda (como se sugirió en los discursos de los medios de comunicación mayoritarios) como un fenómeno surgido del descontrol y el desorden africano. Hablan contra el olvido, tal como sugiere el título del film, contra una forma de narrar el genocidio que en lugar de ilustrar los hechos no hace más que abandonarlos en el vacío narrativo. Con una voluntad notarial parecida, el film *Convocando los fantasmas (Calling the Ghosts*, Bosnia-EUA, 1966), de Mandy Jacobson i Kermen Jelincic, constituye otro caso ejemplar de cómo el registro audiovisual es utilizado como un ejercicio revelador de algo tan fantasmagórico como fueron las torturas y las violaciones sufridas por las mujeres bosnias. A partir del relato de la abogada Jandra Cigeli y la juez Nusreta Sivac, que fundaron una asociación para colectivizar el drama de sus experiencias y cuyo papel en el reconocimiento de la violación como crimen de guerra por parte del Tribunal Internacional de La Haya fue fundamental, el film da forma y nombra,

desde la experiencia de las propias víctimas, las atrocidades cometidas en este conflicto de la Europa de finales del siglo XX. En un film más reciente, *Yugoslavia. Cómo la ideología movió nuestro cuerpo colectivo* (Yugoslavia, *how Ideology Moved our collective body*, Serbia-Francia-Alemania, 2013), Marta Popivoda recupera y analiza imágenes de archivo del período 1945-2000, en especial los desfiles oficiales, las exhibiciones deportivas y todo tipo de actos multitudinarios relacionados con las celebraciones patrióticas, proponiendo una lectura singular y pertinente: que el surgimiento, la transformación y el declive de la autoridad del régimen comunista se desprende de la observación del comportamiento de las masas humanas que, como un cuerpo colectivo, evolucionan coreográficamente y ocupan el espacio público de formas distintas a lo largo del tiempo. El film ofrece así una idea sugerente como es la de considerar las imágenes como material interpretativo y no sólo testimonial de unos usos narrativos tanto del lenguaje audiovisual como de los lenguajes de cuerpos en movimiento.

Lo que nos parece relevante de estos ejemplos es que ponen en valor el poder de las imágenes como actos de resistencia contra el borrado de la memoria, a veces propiciada también por la saturación visual, a través de operaciones semánticas que van más allá del simple registro, incluyendo reflexiones, preguntas, soluciones formales, confrontaciones y otros recursos retóricos para poner en evidencia su carácter equívoco, contradictorio, evanescente y no por ello menos significativo en relación con la memoria personal y/o colectiva. Y que esta práctica creativa se lleva a cabo desde una posición excéntrica respecto al canon narrativo de la cultura audiovisual dominante.

### **Desplazar significados**

Entre las prácticas feministas cinematográficas más reveladoras nos referiremos ahora a dos films que llevan a cabo algunas de las estrategias utilizadas para la reapropiación de los lenguajes y que tienen un carácter casi iniciático, puesto que expresan el malestar de las mujeres con respecto a las convenciones representativas impuestas pero a la vez se confrontan con ellas propositivamente, estableciendo los primeros apuntes de lo que con el tiempo ha dado forma al corpus creativo feminista en el ámbito

de la cultura audiovisual. Se trata de *La semiótica de la cocina* (*Semiotics of the kitchen*, Martha Rosler, EUA, 1975) y *Syntagma* (Valie Export, Austria, 1983). La primera obra, una videoperformance de tono paródico, presenta a una mujer situada ante una cámara que nos va presentando diversos utensilios de cocina cuyo significado habitual es sustituido por un léxico personal de rabia y crispación. La mujer los va cogiendo uno a uno y los muestra ante la cámara mientras los va nombrando por orden alfabético y construyendo una semiótica gestual que presenta a la mujer como prisionera del espacio doméstico. Entre otros gestos, la mujer apuñala el aire con un tenedor en dirección al público y derrama el supuesto contenido de un cucharón. Los signos habituales de la industria y producción domésticas aparecen así subvertidos de tal manera que impiden cualquier identificación con las representaciones heredadas sobre el trabajo doméstico. Por otro lado, el film ilustra también algo que la propia Rosler dice y que se confirma en una gran parte de la creación cinematográfica femenina: “*cuando la mujer habla, da nombre a su propia opresión*”. Y una parte de esta opresión empieza en el propio lenguaje.

### **Representar/documentar el trabajo femenino**

El trabajo realizado por las mujeres en todas las épocas es una de las realidades menos documentada por la tradición iconográfica, sobre todo si nos referimos a las ocupaciones domésticas y a los cuidados hacia otras personas. Excepcionalmente encontramos algunos ejemplos en las narrativas cinematográficas, y no será hasta la aparición de los nuevos cines que podamos encontrar creaciones que explícitamente se posicionan a favor de hacer visibles estas actividades, aunque como hemos venido diciendo esta visibilidad implique tensiones y transgresiones en relación a los modos institucionales de la representación fílmica.

Los primeros films de la historia, celebrativos de las expectativas económicas abiertas por el capitalismo industrial, registran las imágenes del momento de abandonar las fábricas después de las largas jornadas de trabajo. Así se refleja en el caso de Louis Lumière, *La salida de la fábrica Lumière* (*La sortie de l'usine Lumière*, Francia, 1895) y en la titulada *La salida de obreros de la España Industrial* (Fructuós Gelabert, España,

1897). Los dos films documentan visualmente la presencia evidente de muchas mujeres en el grupo de personas que aparecen en el plano, en el caso de Lumière, o en los distintos encuadres en el otro film. Sin embargo esta presencia no ha sido considerada por la historiografía oficial como un dato significativo, hasta el punto que en el título del film de Gelabert, como en algunas versiones del film de Lumière, esta presencia ha sido o bien omitida o bien encubierta bajo el dominio del masculino plural. Por otro lado, en los films de Alice Guy-Blaché, la primera cineasta, aparecen temas vinculados con la experiencia femenina, desde la maternidad –en el que se considera el primer film de ficción de la historia, *El hada de las coles* (*La fée aux choux*, Francia 1896)– al trabajo profesional –representado por la actividad de una secretaria en *Una casa dividida* (*A House Divided*, EUA, 1913).

Puesto que la tradición representativa dominante en la narrativa cinematográfica se construyó bajo unos parámetros totalmente refractarios a las realidades plurales e universales del papel de las mujeres en la vida cotidiana, el trabajo de las mujeres sigue estando, mayoritariamente, en las elipsis y la opacidad de los discursos; unos discursos que, en cambio, han explotado hasta la saciedad la vinculación de los personajes femeninos con argumentos y tramas de carácter emocional, amoroso o sexual, o bien con el victimismo o la subordinación personal y ciudadana. Como reacción a esta tendencia dominante, Chantal Akerman realizó en el 1975 un film emblemático que expresa el paroxismo de la incomodidad del feminismo hacia las convenciones del cine industrial. Se trata de *Jeanne Dielman, 23 quai du commerce, 1080 Bruxelles*, un film de ficción de 198 minutos que pone en escena de una forma minimalista (en largos planos secuencia) los gestos mecánicos de una ama de casa, en un ejercicio magistral de descripción de la alienación del trabajo doméstico y de la ocupación del tiempo y el espacio en un contexto cotidiano. La mujer, interpretada en clave hierática por Delphine Seyrig, es una madre viuda que compagina su rutina diaria con los servicios sexuales que ofrece en su propio piso. Con estos elementos, la propuesta creativa de Akerman significa un acto de trascendencia político-estética determinante, puesto que consigue subvertir totalmente los mecanismos que fundamentan el orden patriarcal adoptado por la institución cinematográfica, optando por la elongación de actos omi-

tidos en la narrativa convencional, como las tareas repetitivas propias de lo doméstico y elidiendo, en cambio, las escenas sexuales, que en el cine de consumo mayoritario coinciden con el clímax narrativo y las expectativas voyeurísticas relacionadas con el placer masculino. Con este film, Akerman dio un giro copernicano en la práctica fílmica en el terreno de la ficción. A modo de manifiesto, ha orientado un conjunto de reflexiones teóricas pero también prácticas artísticas des de las que se ha hecho posible la visualización de las experiencias femeninas en relación con el trabajo pero también con el placer, el deseo, la economía y, en definitiva, las relaciones de poder. Es importante pues contar con este film, de ficción, como una referencia narrativa imprescindible para entender las perspectivas que abrió en el terreno de la estética feminista y para ubicar también otros ejemplos que se proponen documentar y elaborar discurso sobre las memorias relacionadas con las actividades laborales femeninas. Citaremos a continuación algunos, como el documental de Connie Field *La vida y los tiempos de Rosie, la remachadora* (*The life and times of Rosie the Riveter*, EUA, 1980). Rosie the Riveter fue el símbolo de las mujeres asalariadas durante la Segunda Guerra Mundial. El film, reconocido como uno de los mejores documentales de la época de los ochenta, analiza las consecuencias y los conflictos surgidos en la sociedad norteamericana durante los años cuarenta, derivados de la ampliación del mercado laboral generada por la entrada de los EUA en la guerra. Esta situación, que desmontó automáticamente los prejuicios sobre la capacitación profesional de las mujeres, se tradujo en una oferta amplia y diversa de puestos de trabajo que fueron ocupados por miles de mujeres bajo el lema “Tú puedes”, “Haz el trabajo que él deja”. El film ofrece el retrato de cinco “Rosies” que recuerdan sus historias y presenta asimismo un conjunto amplio de material visual y sonoro sobre aquella época, que se saldó con el retorno obligado de las mujeres a sus hogares al fin del conflicto. Los testimonios y la documentación revelan también la retórica propagandística desplegada por el gobierno para incentivar, convencer y justificar las dos dinámicas generadas.

*Las pieceras: Treball extradomèstic S.A.* es un proyecto iniciado en Barcelona en 2013 por la Plataforma Territoris Oblidats, formada por Marta Mariño, Roberta de Carvalho, Maria Casas y Adelaida Santiró, que consiste en la realización de un conjunto de entrevistas en las que se recogen

experiencias y vivencias de la vida cotidiana de las mujeres. Unos relatos que hacen visibles los diversos y múltiples procesos de trabajo que realizaban y realizan las mujeres cotidianamente en el espacio familiar, invisibilizados por el discurso heteropatriarcal dominante: los domésticos, los cuidados y los remunerados. El foco de atención es documentar los testimonios del trabajo remunerado que hacían estas mujeres, en concreto el trabajo en el domicilio: un trabajo manual como el que realizaban las modistas, costureras, corbateras, guanteras, montadoras, mecanógrafas, pulidoras, afiladoras, empaquetadoras, artesanas de bisutería, forradoras de botones, entre otros. El proyecto ofrece información sobre sus condiciones laborales, sus entradas y salidas del mercado laboral, así como sobre las consecuencias que estas condiciones tuvieron en las pensiones de jubilación de muchas de ellas, a causa de la falta de reconocimiento social del trabajo a domicilio. La realidad de la economía sumergida se traduce, gracias a las declaraciones de estos testimonios, en una suma de recuerdos y verdades imprescindibles para insertar las aportaciones femeninas a la economía global y al bienestar emocional y material de su núcleo familiar, y para que ellas mismas; en el proceso de recordar y documentar su pasado adquieren consciencia de su papel histórico como partes integrantes y piezas fundamentales de la construcción de la memoria colectiva.

Por su parte, Virginia García del Pino, con *Sí señora* (España, 2012) construye un film centrado en la relación entre la “señora” y la “sirvienta” a través de entrevistas realizadas en México, poniendo en evidencia que la relación sirvienta-señora es de una naturaleza distinta a cualquier otra relación laboral y que está relacionada con el acto de servir y cuidar a una familia ajena. Más allá de las palabras, en las entrevistas la realizadora intenta captar gestos, actitudes, indicios en lo que dicen pero también en lo que no dicen, que revelen la parte más enigmática de este vínculo, y ofrece tiempo y atención hacia estas trabajadoras a través de su observación y exploración visual.

En otro documental, *Ainda Maruxa* (España, 2014), María Romero se detiene en Maruxa, quien junto con su marido Manolo son los últimos habitantes de una pequeña aldea de Lugo. La misma de la abuela de la realizadora, que se propuso captar la vida de Maruxa y sus labores diarias, pero

que al final construyó un montaje de momentos en los que se cruzan los relatos que Maruxa y la abuela de María hacen, desde puntos de vista diferentes, sobre la historia del pueblo. Una desde la tierra que nunca abandonó y sigue cuidando, la otra desde su experiencia migratoria en busca de una vida mejor. Así, en palabras de la realizadora, el film es sobre todo un documento acerca de *“la relación de Maruxa con el pueblo, de Maruxa con mi abuela, de mi abuela con el pueblo, de Manolo, por el pueblo, y de mi / nuestra relación entrometiéndonos con ellos, jugando a que nos expliquen, a espiarles, a mirarles. La historia de la relación entre dos mujeres, de recorridos y migraciones distintas que conforman la historia de los lugares, de las que se quedan y escuchan las historias de las que viajaron, de las que viajaron y retornan para reconocer sus lugares de origen”*. Con la migración económica como telón de fondo, el documental tiene un valor representativo de una experiencia compartida por tantas y tantas mujeres de la generación de antes de la guerra, ligadas a una cadena de trabajos sin fin, tanto en el entorno rural donde se realiza como en las ciudades donde emigraron otras, para seguir llevando a cabo jornadas interminables para poder subsistir. Es también un buen ejemplo de la construcción de una narrativa genealógica, en la que la primera persona, la de la observadora que relata a través de los encuadres y las elecciones de su cámara, se reconoce como parte de la línea de transmisión de saberes femeninos. El yo individual y el colectivo se entremezclan, pues, en este documento sobre el presente desde el que se convocan las memorias corales del pasado.

Las narrativas audiovisuales sobre las mujeres y el mercado del trabajo son escasas porque, tal como decíamos antes, arrastran la poca atención sobre el tema prestada por los modos de representación hegemónicos. Por este motivo las pocas obras dedicadas a este tema merecen un reconocimiento especial. En este contexto citamos a continuación dos últimos ejemplos. Por un lado un film de ficción realizado por los hermanos **Jean-Pierre Dardenne, Luc Dardenne** *Dos días, una noche (Deux jours, une nuit*, Bélgica, 2014), donde con el tono habitual de estos realizadores (en el que predomina el estilo directo próximo al documental) se pone en escena el conflicto de Sandra, una trabajadora que acaba de perder su puesto de trabajo debido a los recortes de la empresa donde está contratada. El título se refiere a la segunda oportunidad que le ofrecen si consigue convencer a

sus compañeros para que renuncien a un plus salarial a cambio de que ella sea readmitida. Con este film, los Dardenne realizan un documento memorable sobre las consecuencias personales de la primera crisis económica global del siglo XXI, creando a la vez un perfil específico de personaje femenino que defiende sus intereses de género y de clase con una dignidad propia de otras grandes protagonistas de la narrativa cinematográfica relacionadas con la lucha política, la militancia y el empoderamiento femenino en el cine. Por el otro, *Aguantado el tipo*, un documental de autoría colectiva de Encarna Martínez, Núria París, Karo Noret y Nathalie Archer (España, 2007) que recoge los testimonios de la lucha sindical protagonizada por las obreras de la empresa Jaeger Ibérica (actual Magneti Marelli) de Barberà del Vallès (Barcelona), en la que pleitearon contra la discriminación salarial en relación a sus compañeros, siendo las pioneras en el Estado en este tipo de luchas. Su movilización influyó decisivamente en otras empresas como Puig o Galletas Fontaneda.

### **Cuerpos y deseos femeninos**

En otro film documental titulado *Filmar el deseo (Filmer le désir*, Francia-Bélgica, 2000), la realizadora belga Mary Mandy, a través de entrevistas a distintas cineastas, intercaladas con algunos fragmentos de sus obras, expone una serie de reflexiones sobre la especificidad del deseo femenino y su representación, poniendo en relieve que en la tradición iconográfica el cuerpo de las mujeres, y la vivencia de su sexualidad y afectividad, han sido un terreno de dominio y apropiación ideológico en el que se ha priorizado el placer sexual androcéntrico y heterosexual, así como la libre representación de todas las fantasías asociadas al poder y la posesión machista. La interrogación sobre este tema sitúa las prácticas creativas de muchas cineastas, las que aparecen en el film pero también muchas otras, en el ámbito de una política de la mirada dedicada a forzar los lenguajes para que de los mismos dispositivos expresivos que ocultaban la visibilidad del deseo femenino (y su diversidad) surgiera la posibilidad de encarnarlo lejos de estereotipos y reduccionismos. Este documental expone con claridad que la representación de la sexualidad femenina es una práctica estratégica en muchos proyectos creativos llevados a cabo desde el activismo feminista

cinematográfico, cuyo desarrollo y continuidad han hecho posible la profusión de iconografías contemporáneas referentes de estos gestos transgresores en relación a la estética cinematográfica. Se trata de prácticas que se proponen recuperar imágenes y testimonios, registrar documentación, preservar experiencias relevantes como datos históricos pero también como síntomas de la opacidad y la ocultación que la cultura patriarcal ha ejercido sobre los cuerpos y los deseos femeninos. En *Un poco de escarlata* (*A Bit of Scarlett*, Gran Bretaña, 1996), Andrea Weiss realiza una observación llena de humor de las representaciones gays y lesbianas en el cine británico a partir de los años cincuenta –a través del montaje de escenas antológicas de distintos films– que significa una contribución a la historia de la representación de los sexos y las sexualidades en la pantalla; la representación de una sexualidad que aunque no explícita estuvo siempre presente en las elipsis y, por lo tanto, sobreentendida por los/las espectadores/as. En otra contribución remarcable, la alemana Monika Treut ofrece en su documental *Gendernauts* (Alemania, 1999) una aproximación a las experiencias relativas a la movilidad de los géneros y a la transexualidad, abordando las discrepancias sobre las fijaciones arquetípicas de la construcción social de la sexualidad y reconociendo la disfunción entre las vivencias profesionales y el orden de las convenciones. Por otro lado, Dominique Cardona y Laurie Colbert realizan *Gracias a Dios soy lesbiana* (*Thank God I'm a Lesbian*, Canadá, 1992), un documental que permite compartir una indagación sobre el significado de las elecciones personales y de las definiciones de la propia identidad a partir de un montaje de diferentes entrevistas en las que un conjunto de mujeres relatan y debaten sobre su orientación sexual, en una continuidad declarativa que pone en evidencia el carácter político de lo privado. Con el ánimo de iluminar la historia velada de la experiencia lesbiana, la norteamericana Barbara Hammer elaboró también un documental de referencia titulado *Lecciones de historia* (*History Lessons*, EUA, 2000), que significa una exploración del uso social de las imágenes del lesbianismo y una convincente, humorística y fundamentada contribución a su historia. Recupera imágenes antiguas, observa ejemplos de difusión popular de estereotipos y el tratamiento caricaturesco de los discursos científicos, legales y médicos que intentaban construir un perfil problemático, patológico e ilícito de las lesbianas, en una operación de convertir en visibles algunas de las realidades invisibilizadas relacionadas

con este colectivo y utilizando el sentido del humor para ironizar sobre las estrategias utilizadas por los discursos oficiales para enmascarar, tergiversar y problematizar la expresión de la sexualidad lesbiana y la vivencia libre del cuerpo femenino.

El sentido del humor está presente también en *Encuentro de dos reinas* (Cecilia Barriga, España, 1991), un film de apropiación de fragmentos en el que Greta Garbo y Marlene Dietrich se convierten en amantes virtuales gracias al montaje de planos de algunas de las películas interpretadas por estas actrices. Barriga construye así una especial narración sobre el deseo y el destino en la que se apela directamente a la memoria espectral para remover y descubrir otras interpretaciones de los relatos y los mitos cinematográficos. La reflexión sobre la función de estos mitos en los imaginarios populares es también motivo de interés en *Sé bella y cállate* (*Sois belle et tais-toi*, de Delphine Seyrig, Francia, 1981), un documental que intenta modificar la percepción y el relato difundido por los medios de comunicación sobre las actrices, ofreciendo la cara oculta que el modo de representación mayoritario ha omitido tradicionalmente al formar parte de uno de los dispositivos en el que se fundamenta el pacto espectral. Se trata también de un film de referencia que se posiciona políticamente para fomentar el descrédito de las prácticas de la cultura patriarcal en relación a la representación femenina, y significa un documento de interés histórico singular por la mirada que ejerce sobre este terreno tan poco percibido.

## **Cartografías urbanas**

La producción cinematográfica alternativa ha fijado también su atención en la reconstrucción del espacio ciudadano como un escenario que se construye, modela y evoluciona con la intervención humana y por las dinámicas del capital. Sin embargo esta intervención no siempre es visible, bien porque han desaparecido los trazos de su existencia o porque los que existen no han sido objeto de una mirada validadora que los integre en los circuitos sociales y que los categorice. Los archivos fotográficos y cinematográficos atesoran grandes cantidades de imágenes urbanas que han formado parte de miles de montajes documentales o films de *found-foo-*

tage o de apropiación. Tanto en un caso como en el otro, es evidente el interés creativo que puede generar el tema, puesto que en la utilización de estas imágenes está implícita la reflexión sobre la reinterpretación, la descontextualización, la generación de significados, los interrogantes que estas imágenes provocan y otras tantas nociones vinculadas al estudio de los elementos semánticos y sociológicos de las mismas; y obviamente este interés se multiplica cuando el trabajo documental se realiza desde la perspectiva de las mujeres. En este sentido tiene relevancia otro film de referencia como *París era mujer* (*París Was a Woman*, de Greta Schiller y Andrea Weiss, Gran Bretaña, 1995), una reconstrucción documental de la comunidad creativa formada por diversas mujeres que coincidieron en París a principios del siglo XX, cuando era la capital cultural del mundo, en el que las realizadoras ofrecen una visión poco conocida de esta ciudad –una de las más icónicas de la cultura occidental–, dando forma a una cartografía urbana insólita porque nunca antes había sido descrita visualmente así y porque incluye aspectos intangibles e invisibles que solo pueden encarnarse a través de gestos creativos. Efectivamente, en el film emergen personajes femeninos poco conocidos, o conocidos individual y aisladamente, como Colette, Gertrud Stein, Dyuna Barnes, Romaine Brooks, Marie Laurencin, Berenice Abbott, Gisèle Freund, Janet Flanner, Sylvia Beach y Adrienne Monnier entre muchas otras. Aparecen los espacios físicos donde desarrollaron sus actividades, pero sobre todo se pone en escena, se formaliza, una lectura radicalmente opuesta a las tradicionales, que situaban a estas mujeres como comparsas o compañeras de las celebridades masculinas que convivieron en la misma época en París, presentándolas en cambio como integrantes de una red de apoyo y desarrollo intelectual y vital conjunto.

### **Participación y recepción: audiencias activas**

En el debate sobre las alternativas a los discursos monolíticos sobre la memoria y el pasado de los grupos sociales tienen cada vez más relevancia las prácticas creativas o documentales en las que se tiene en cuenta y se valoriza el papel activo de los/las espectadores/as como sujetos activos y por lo tanto también creativos en la elaboración documental. Por otro lado,

los archivos existentes o la construcción de otros, generados por instituciones, entidades o iniciativas ciudadanas, vienen desarrollados con más intensidad –especialmente en los últimos treinta años– distintas políticas con el objetivo de permitir la emergencia de otros relatos que den forma a la diversidad sexual, identitaria, de clase, cultural, funcional... En relación a las políticas archivísticas, desde 1998 se viene desarrollando en España un proyecto llamado *El vídeo del minuto, un espacio propio*, creado por Drac Màgic en el marco de la “Mostra Internacional de Films de Dones” iniciada en Barcelona en 1993. Consiste en una convocatoria anual dirigida a las mujeres con el objetivo de que realicen una pieza audiovisual de un minuto de duración relacionada con un tema común propuesto por la organización cada año. La iniciativa está compartida desde hace unos años por todos los festivales y muestras de cine de mujeres del estado, así como por otros festivales o proyectos internacionales como el “Festival de films de femmes de Créteil” (que se incorporó durante un tiempo al proyecto) o la “Caravana de cineastas” (que también está implicada en la difusión del programa en algunos países árabes o latinoamericanos).

La esencia de *El vídeo del minuto* es la de construir un archivo colectivo donde se van acumulando año tras año los materiales audiovisuales que recogen puntos de vista femeninos sobre distintos temas: los tránsitos, las incomodidades, los ciclos vitales, la insubordinación, los interrogantes, los placeres, etc. a modo de fichas archivísticas de las que se puedan desprender lecturas poliédricas y revelaciones imprevistas de lo específico de la mirada de las mujeres sobre el mundo. El proyecto tiene el objetivo de provocar la generación de documentos de primera mano en un ámbito como el de la cultura femenina, donde históricamente no ha sido frecuente dar importancia a las aportaciones y a las creaciones de las mujeres y mucho menos recoger y preservar la producción de memoria surgida del conjunto de sus actividades vitales, intelectuales, domésticas, maternas, creativas, políticas, artísticas, científicas, empresariales y tantas otras. También pretende que estos documentos se singularicen en un entorno específico, que no aparezcan mezclados en el conjunto de la producción audiovisual espontánea o indiscriminada que ocupa de forma aleatoria los espacios sociales presenciales o virtuales. Es decir, construir, conservar y divulgar datos y documentos específicos de mujeres para poder observar en conjunto aspectos significantes. Es, por otro lado, un archivo desde el

que se proponen regularmente selecciones, relaciones, interpretaciones, lecturas y conexiones entre las propias obras, pero también entre las obras y los distintos momentos históricos en los que ha transcurrido esta actividad, o entre ellas y el presente desde el que se las convoca. Es, en definitiva, una contribución más a que la memoria colectiva desde la perspectiva de género tenga más elementos para tener entidad visible así como capacidad de intercambio social.

Respecto a las prácticas participativas, el proyecto *Imatges, records i territori*, realizado en el distrito de Sant Martí de la ciudad de Barcelona entre 2015 y 2017 con la implicación de distintos grupos de personas mayores de los diferentes barrios, ha permitido dar forma al papel movilizador que las narrativas audiovisuales de consumo popular tuvieron entre las generaciones de hombres y mujeres de antes y después de la guerra civil. A través de distintas dinámicas se recogieron testimonios personales sobre las experiencias emocionales, las identificaciones y los vínculos que personajes de ficción, actrices y actores ejercieron sobre las vidas de estas personas en los tiempos en que el cine significaba casi la única posibilidad de proyectar sueños, ambiciones o expectativas de futuro. Los testimonios revelan aspectos fundamentales para entender cómo la narración, o mejor dicho la confrontación de narraciones, puede ser una política de memoria colectiva. En el proyecto, los y las participantes establecieron un juego de espejos entre los relatos cinematográficos –los films que poblaron sus imaginarios juveniles en la posguerra española o durante el franquismo– y sus experiencias receptoras, expresando esta relación no solo en términos de influencia – entendida como tendencia mayoritaria compartida por las distintas generaciones– sino también como una manifestación de los disensos personales, y poniendo en evidencia, por lo tanto, la capacidad de agencia de la instancia receptora; una idea presente en buena parte de la literatura relacionada con los estudios culturales pero poco desarrollada desde las prácticas empíricas. En el ejercicio de recordar, ellos, pero sobre todo ellas, reconocían cómo su capacidad de transgresión personal (en el contexto de las censuras y la falta de libertades de la posguerra y el franquismo) surgió muchas veces de estas experiencias emocionales compartidas en las salas de cine, espacio en el que entraban en contacto con la zona de riesgo asociada a la expresión libre del deseo femenino, a las aventuras

sexuales ilícitas para la época, a los desacatos más rebeldes de los dictados de la moral del momento. En el ejercicio de reconstruir esta dimensión de sus experiencias vitales, individuales pero también colectivas, reconocían y daban valor a este recuerdo no como algo anecdótico sino como un detonante de sus posteriores rebeliones de género. Por otro lado, el recuerdo de estas experiencias se asociaba también a la reconstrucción espacial de las salas de cine de sus barrios, desaparecidas en su mayoría, así como a los rituales relacionados con los tiempos de ocio y de socialización. Rememorando narrativamente las figuras, los mitos y los argumentos de los films que poblaron sus imaginarios redibujaban también unos espacios de la ciudad de los que apenas han quedado vestigios y que merecen más presencia en las políticas de visibilidad de la memoria colectiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BERGER, John (2001): *Mirar*. Barcelona: Gustavo Gili.

BURCH, Noël (1991): *El tragaluz del infinito*. Madrid: Cátedra.

COOK, Pam (1993): *Women and Film: A Sight and Sound Reader*. London: Scarlet Press / Philadelphia: Temple University Press.

DURAND, Gilbert (2000): *Lo imaginario*. Barcelona: Ediciones del Bronce.

HUBERMAN, Didi (2014): *Pueblos expuestos, pueblos figurantes*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

JONHSTON, Claire (1973): *Notes on Women's Cinema*. London: Society for Education in Film and Television.

KRUGUER, Barbara (1993): *Mando a distancia: Poder, culturas y el mundo de las apariencias*. Madrid: Tecnos.

METZ, Christian (2002): *Ensayos sobre la significación en el cine (1968-1972) vol.2*. Barcelona: Editorial Paidós.

MORENO SARDÁ, Amparo (1986): *El arquetipo viril protagonista de la historia*. Barcelona: La Sal, edicions de les dones.

MULVEY, Laura (1988): *Placer visual y cine narrativo*. Valencia: Centro de Semiótica y Teoría del Espectáculo, Colección Documentos de análisis.

ROMERO BACHILLER, Carmen (2016): "Prólogo", en *El patriarcado del osito Teddy. Taxidermia en el jardín del Edén*. Buenos Aires: Sans Soliel.

STAM, Robert (2000): *Teorías del film*. Barcelona: Paidós.

## **LA CASA MUSEU COM A ESPAI DE MEMÒRIA AMB PERSPECTIVA DE GÈNERE:**

**L'exemple de la Casa Duran i Sanpere de Cervera<sup>1</sup>**

**CARME BERGÉS SAURA**

---

<sup>1</sup> A la meva mare, que des de la seva generositat anònima m'ha donat la força i la coherència necessàries per lluitar per tot allò que vull, i per somiar més amunt.

**E**ls grans salons de la Casa Duran i Sanpere donen al carrer Major de Cervera, l'indret per on transitava la vida pública de la Cervera del segle XIX. Una vida, però, que li era negada: que només passava per davant els ulls d'Elisa, sense que aquesta hi pogués trobar connexions que l'apropessin i la connectessin amb aquest exterior llunyà. Tancada dins d'una casa que, sovint, és vista com un refugi que proporciona seguretat, però que també l'aïlla i la condemna a una solitud no buscada, Elisa contemplarà des de la balconada com la "vida" passa sense que hi pugui incidir.

### **1. La Casa Museu com espai de memòria (en femení). Objectius i missió de la Casa Duran i Sanpere de Cervera**

El procés que fa possible el pas d'una casa a Museu és complex i hi intervien conceptes i relacions entre l'objecte i la seva vivència, i entre l'objecte i el seu nou espectador. Per començar, cal tenir present que les cases són espais privats, els quals, amb la seva conversió a Casa Museu, abandonen aquest estatus per passar a ser espais públics. Per tant, ha canviat la pròpia essència de la casa; el visitant recorrerà totes les estances de l'habitatge indistintament del perquè van ser creades i de la voluntat de projecció, o no, dels seus habitants originaris. El Museu s'enfronta a una problemàtica clau que rau en la necessitat de transcendir d'allò privat a allò públic i, per tant, en com fer visible l'invisible i, sobretot, com fer-ho sense traïr la memòria del passat que representa i del passat que ens parla.

En aquest context, la casa no és només una arquitectura i un seguit d'objectes sinó que és la mateixa "vida" d'aquells que la van habitar. És la memòria i el record íntim d'uns personatges i del seu temps, i a través de la seva memòria ens interroguem a nosaltres mateixos i intentem entendre el propi present.

Els objectes representen quelcom més del que són, ja que transpiren emoció i vivència en estat pur. Un simbolisme i uns valors que la casa, ja convertida en museu, ha de saber respectar i transmetre. Així doncs, no ens interessaran tant els grans objectes que vestien la casa i que l'adequaven als gustos i percepcions vigents, sinó que l'atenció anirà dirigida a aquells petits objectes quotidians, a aquelles coses, espais, llibres, cartes i records que ens permetran "llegir" la identitat individual del seu propietari i, al mateix temps, anar d'aquest un a la revisió d'estereotips i normes de funcionament globals que ens afecten personalment.

Potser per això, i també pel seu gran atractiu atemporal i universal, el que proposen les cases museus és un viatge emotiu cap a la geografia humana que ens afecta a tots com a individus i també com a col·lectivitat.

La Casa Museu Duran i Sanpere de Cervera és un cas excepcional, on aquest viatge es fa realitat i on tot aquest univers simbòlic i funcional pren rellevància. La casa com a representació d'un mateix, amb el sentit de "mostrar-se", de voler ser vist i considerat pels seus conciutadans; la casa com a element identitari, com l'espai íntim on cadascú es referma; però la casa, també, com a realitat manifesta que descobrim a través d'una mirada pròpia, la nostra, individual i única, però també col·lectiva, producte d'un moment diferent i, alhora, hereu de la casa revisitada.

És un paradigma de mirades furtives que mostren i enganyen i que, per damunt de tot, ens conviden a reflexionar sobre un passat "viscut", ara immortalitzat en un recorregut íntim i quotidià, el qual ens ha de permetre, en una constant complexitat, anar més enllà i interrogar-nos sobre nosaltres i els altres, sobre els temps presents i sobre el futur que s'albira. Un diàleg obert entre el passat i el present.

Així doncs, les Cases Museu adquireixen un valor excepcional per les múltiples, i complexes, dimensions per on transiten:

- Cases que ens parlen del geni creatiu de qui les va construir o d'aquell qui les va fer construir. Són cases que prioritzen l'element personal, únic i intransferible, del seu constructor o del seu propietari i que les converteixen en "icones" d'una arquitectura històrica, o d'una personalitat –geni– rellevant.

- Cases que sobrepassen el nom propi del seu propietari, l'arquitectura que les hi dóna forma o la decoració que les embelleix, i esdevenen un mirall d'època, testimoni vital d'un grup social, de les seves relacions amb els seus iguals –però també amb els "altres"– i de les relacions amb el mateix espai i amb l'entorn. Són cases que prioritzen el seu potencial simbòlic i d'interpretació d'un lloc i un temps concrets. Són un retrat privilegiat del moment històric en què s'inscriuen.

- Cases que combinen, amb saviesa, aquest dos relats no excloents i que, per tant, entenen l'habitatge com aquell escenari o projecció que permet dibuixar i entendre la mentalitat d'una època, d'un grup social i/o, també, d'uns individus concrets. Són cases que conformen, entre tots aquests ingredients, un mosaic de vida.

I també, per les diferents lectures que permeten:

- Lectures de present. Ens adrecem a un públic real, que viu avui i que vol conèixer, però sobretot que vol participar activament de l'experiència que li ofereix el nostre "escenari". Volem conèixer el nostre passat però, de forma molt més especial, necessitem coneixements significatius en la nostra vida que ens ajudin a connectar. La Casa Museu ha de ser, doncs, un generador d'experiències que interpel·lin als seus habitants actuals.

- Transmissió de conceptes universals. La casa, com a construcció social que és, no només permet l'estudi d'un grup i d'una època, sinó que mostra "en estat pur" (gràcies a una suposada privacitat, més fictícia que real) sentiments que tots i cadascun de nosaltres podem reconèixer

i identificar-nos. La Casa Museu, per tant, pot ajudar a reflexionar sobre un mateix i el seu moment vital, pot crear nous significats i pot construir ponts de diàleg entre el passat i el present. Les relectures dels personatges que habiten l'espai domèstic transcendeixen la seva pròpia experiència per anar a experiències més universals que ens afecten directament: l'amor, la mort, la por, la intimitat, les relacions socials, etc.

- Lectures amb estratègies d'inclusió. La casa està vinculada molt directament amb la història de la dona i, en aquest sentit, és un espai òptim per treballar en la visibilitat de les dones. Cal que aquests habitatges, amb relats renovats i museografies valentes, deixin sentir la veu silenciada d'unes dones que van jugar un paper important en la construcció i els usos dels espais domèstic que el conformen d'una o altra manera.

En conclusió, lectures contemporànies d'espais del passat.

## **2. La Casa Museu Duran i Sanpere de Cervera**

### **2.1. El context**

Elisa Sanpere és la primera dona de la Casa Duran; una casa remodelada a la segona meitat del segle XIX que se'ns mostra, silenciosament però contundent, com un retrat social, cultural i econòmic d'una burgesia emergent que cada cop tindrà més poder econòmic i major influència política en el seu entorn. L'habitatge l'hem d'entendre com la projecció exterior d'aquest grup social: és la seva targeta de visita i l'objecte que ha de parlar sobre ells i relacionar-se amb la resta de grups.

Els Duran i Sanpere pertanyen, de ple dret, a aquesta burgesia que viu de les rendes de la terra però que, amb el temps i ja ben entrat el segle XIX, anirà ampliant-se amb membres vinculats a professions liberals i amb fortes connexions i relacions de poder amb la ciutat i els seus grups de

decisió. A això s’hi suma una premeditada i ben estudiada política de matrimonis que va aconseguir unir nissagues de renom i pes social, tant de la petita ciutat de Cervera com de l’enyorada Barcelona, així com fusionar fortunes econòmiques que anaven engrandint el patrimoni familiar.

En el cas de la nostra família, el seu posicionament dins la societat cerverina –de caràcter marcadament rural– va anar consolidant-se i augmentant, tot i les curioses oposicions que molts dels matrimonis van ocasionar, per una o altra raó, entre els seus contemporanis, i que coneixem per la documentació i pel record que encara se’n té.

Una de les projeccions més evident d’aquest posicionament és, sense cap mena de dubte, l’habitatge burgès. La casa, doncs, esdevé símbol: és una construcció social que permet forjar una imatge de poder vers l’exterior amb més o menys ostentació. En aquest context, l’habitatge és quelcom més que unes estructures arquitectòniques, decorades segons les modes imperants, i adopta dimensions molt més complexes que tenen a veure amb l’esfera econòmica (unitat de producció), l’esfera cultural (com a testament personal i social) i l’esfera política (ostentació de poder) (Martínez de Sas, 2014).

Aquests predominis obligaran a desenvolupar un tipus arquitectònic concret que crea “**escenaris de vida**” d’alt valor simbòlic, pensats per ser “visitos i contemplats” pels conciutadans als quals s’adrecen, a manera de pantalla socialitzadora, i que conviuran amb espais de caràcter privat que es reserven per ser “viscuts” en família.

La Casa Duran respon a aquestes noves necessitats burgeses. Tot i que l’immoble és anterior, pertanyia a un oncle que va marxar –com tants d’altres– a fer les Amèriques. Tal com avui la coneixem, és el resultat dels treballs de restauració i ampliació que es van dur a terme durant el darrer quart del segle XIX i que la van transformar enormement. El 1887 naixia Agustí Duran i Sanpere i els pares –Agustí Duran i Ferreres i Elisa Sanpere i Labrós– van decidir modificar l’habitatge per tal de donar resposta a les expectatives socials de la família.

Les obres van consistir en la unificació de tres immobles diferents que van passar a formar part d'una única estructura arquitectònica, que creix per donar cabuda a la família i per consolidar-se com a casa forta del carrer Major. En aquests mateixos treballs d'ampliació i embelliment es dissenyen de nou els interiors, els quals s'adaptaran als nous gustos estètics. Totes les obres es van allargar de del 1887 fins el 1894 i van convertir la casa Duran en un potent escenari per on hi van transcórrer els personatges més influents de la Cervera de finals del segle XIX i fins ben entrat el segle XX, generació a generació.

Aquest procés de transformació que hem esmentat s'ha pogut estudiar abastament a través de la molta documentació escrita i gràfica que s'ha conservat a la Casa, sent un exemple paradigmàtic de la traducció arquitectònica d'uns hàbits socials que descriuen i defineixen un grup social i un temps concret.

El què, el com i amb qui es duen a terme els treballs de millora no és ara objecte del nostre estudi, ja que han estat perfectament abordats –juntament amb l'inventari, documentació i estudi dels objectes, els mobles i la decoració, però també la il·luminació, els teixits, els paviments, els papers pintats i la galeria fotogràfica– al catàleg de la Casa Duran editat el 2014 (Carme Bergés, dir., 2014).

Però una casa no és res sense els seus habitants. Són ells, i molt especialment elles, qui es projecten a través de les seves estructures, tot afavorint una imatge concreta sobre ells mateixos que aniran alimentant i engrandint, de forma meditada i ben estudiada. Prenent les paraules de Teresa Martínez de Sas, "la casa és el testament personal i social, es la projecció de les persones que l'habiten i de qui la dirigeix, la cuida; i aquesta tasca l'han realitzat sobretot les dones... L'estudi de la casa està vinculat estretament a l'estudi de les dones"(Martínez de Sas, 2014).

Malgrat aquesta relació directa entre dona i habitatge, la Casa Duran s'havia explicat tradicionalment a partir de les figures masculines que la van habitar, i de forma especial a partir d'un dels seus propietaris, Agustí Duran i Sanpere, el qual, d'altra banda, va tenir una influència evident en

molts aspectes de la vida cultural de la ciutat que l'han immortalitzat i en certa manera han justificat aquest predomini. Aquest fet entronca amb un predomini androcèntric, força constant en la trajectòria i els discursos dels nostres museus, així com en l'estudi i interpretació de la història, que minimitza la importància i el pes real de les dones, vinculant-les de forma quasi única a les seves relacions familiars masculines i negant cap implicació amb l'esdevenir de la mateixa història.

## **2.2. Els habitants de la casa**

### **2.2.1 Les famílies Duran i Sanpere**

Els Duran són una família documentada a Cervera des del segle XVII. Els primers Duran coneguts van treballar d'espardenyers, semolers, fusters... és a dir, formaven part de la classe menestral cerverina i, des de finals del S. XVIII, vivien en un extrem del carrer Major de Cervera, prop del portal de Santa Anna. Poc a poc van anar invertint en la compra de terres fins al punt que, a l'inici del segle XIX, un avantpassat directe, Maurici Duran i Creus, figurava com a hisendat amb un patrimoni rural que aniria creixent amb el temps gràcies a la institució de l'hereu. A mitjan del segle XVIII es produí una nova orientació: un fill de l'hisendat, Mariano Duran i Massó (1820-1912), s'establí a Puerto Rico per instal·lar una fàbrica de tabac amb més de sis-cents treballadors. La següent generació accedí ja a la carrera universitària i destacà en el camp del dret: l'avi d'Agustí Duran i Sanpere –el nostre amfitrió dóna nom a la casa– va ser professor de dret a la Universitat de Cervera (1840) i el pare, Agustí Duran i Ferreras (1849-1914), també advocat, va ser registrador de la propietat a Cervera des de 1881.

Aquest és el primer dels nostres protagonistes, ja que a ell es deu la gran transformació de la casa Duran i, per tant, ell és el responsable –compartit– de l'aspecte que avui dia manté l'habitatge. L'origen menestral dels Duran explica una concepció –molt pròpia de Cervera com a exemple de ciutat eminentment rural– que entén la casa com a nucli d'explotació agrícola. Això, cal afegir l'enriquiment progressiu d'aquestes famílies gràcies a la compra de terres i a la consecució de fructífers matrimonis, tot mo-

dificant velles estructures a favor d'habitatges més luxosos i adients a la progressió social que calia consolidar i mostrar.

Agustí Duran i Ferreres es casà el 1884 amb Elisa Sanpere i Labrós, natural de Barcelona. Procedia, per línia paterna, d'una família benestant cerverina, els Sanpere, marxants del Pallars que comptaven també amb gent de lleis i amb metges; i per línia materna dels Labrós, que eren notaris influents de Barcelona. Així doncs, formaven part de l'alta burgesia de la ciutat comtal. Eren clericals, conservadors, de costums rígids i acostumats a l'estatus i la realització de bones obres.



**Retrats d'Agustí Duran i Ferreres i Elisa Sanpere i Labrós. Àlbum familiar d'Elisa Sanpere. MCC. Fons Duran i Sanpere.**

Aquesta unió engrandia les expectatives socials dels Duran, però va tenir la forta oposició dels Sanpere perquè no veien que aquest matrimoni pogués comportar avantatges, ni econòmics ni de posicionament, per a la seva família. Tant fou així que es va condicionar la dot de la dona (valorada en 150.000 pessetes) a la compra d'immobles a Barcelona. Aquesta compra no va arribar a fer-se mai i el seu incompliment deixà a Elisa sense dot i, per tant, sense recursos propis que aportar al matrimoni.

Sigui com sigui, Agustí Duran i Elisa Sanpere formaven part d'un grup influent i, consegüentment, els hi era necessària una casa més ben condicionada perquè els projectés i els identificués entre els seus iguals. Amb aquest propòsit, el nou matrimoni comprà el 1886 la casa que l'oncle Mariano havia abandonat al carrer Major de Cervera i la reestructurà totalment, adaptant-la a les necessitats familiars.

La distribució característica “en filade” de les sales de rebre, amb les seves decoracions sumptuoses, la tria dels millors teixits aplicats a mobles, cortinatges i parets, els papers pintats i els terres hidràulics col·locats de bell nou –amb un joc cromàtic sorprenent– responen a aquesta voluntat de reforçar l'estatus social. Insistim: és la millor targeta de presentació, i en aquest sentit Elisa Sanpere segur que va estar amatent a aquests canvis i en va fer un seguiment ben personalitzat. Llàstima que, tal com afirma la seva néta, l'Eulàlia Duran i Grau, aquests salons no van ser gaire utilitzats per a les grans festes en societat imaginades per l'àvia, sinó que van ser utilitzats per Agustí Duran i Ferreres per als seus usos socials en el seu lideratge del partit liberal de Cervera (Eulàlia Duran, 2014: 28-33).

El matrimoni va tenir tres fills: Joaquina, Agustí i Montserrat; immortalitzats pel pintor Pau Béjar a la capella particular de la casa. Les noies, tal com manava la tradició, van casar-se respectivament amb representants influents de dues famílies benestants del mateix carrer Major de Cervera. Malgrat els entrebancs i algun que altre escàndol, ben custodiat dins els murs dels dormitoris, van deixar la casa materna per anar a dirigir la casa dels Camps –la Joaquina– i la casa Solsona –la Montserrat. Tanmateix, la trajectòria d'aquestes dues dones, que és també, la trajectòria de dues nissagues amb un pes polític i social rellevant per a la ciutat de Cervera, s'allunya del propòsit d'aquest estudi i la deixem, de moment, entre els records capturats per la Casa Duran<sup>1</sup>.

---

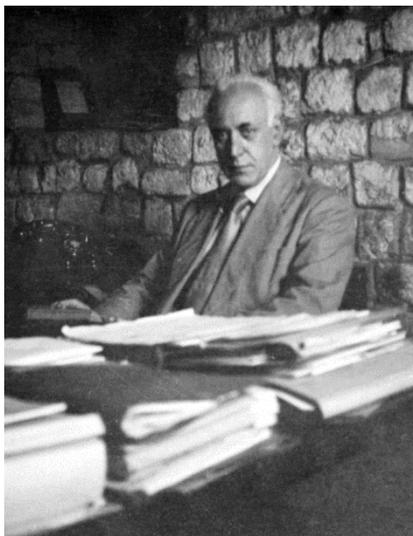
<sup>1</sup> El projecte de memòria oral *Cases per al record – cases que ens parlen*, que s'està duent a terme des del Museu de Cervera, ens ha revelat episodis interessants sobre la vida de les dues germanes d'Agustí Duran i Sanpere i la seva trajectòria vital a partir de les unions matrimonials amb dues de les cases més importants de Cervera. Sense cap mena de dubte, els resultats d'aquesta recerca plantejaran nous reptes i lectures en clau feminista a desenvolupar.

Agustí Duran i Ferreres morí el 1914 i Elisa inicià una llarga viduïtat que l'aïllà socialment. Continuà vivint en una part de la casa, en les estances més privades, mentre les sales de rebre –la part noble amb un caràcter absolutament públic– foren tancades definitivament. Un tancament que perdurà fins la mort de la matriarca el 1940, i un cop la casa ja restà a mans del seu fill i hereu.

Agustí Duran i Sanpere va néixer el 5 de juny de 1887 a Cervera i va morir el 1975 a Barcelona, la ciutat que el va acollir professionalment. És reconegut com un dels historiadors més rellevants de la primera meitat del segle XX per la seva prolífica obra escrita, però també per la seva incondicional tasca com a divulgador de la història i cultura catalana, per extensió, i cervera en concret.

En aquest context i preocupació, cal destacar el seu paper fonamental i pioner en l'activació i ordenació d'un incipient Arxiu Històric de Cervera. De fet l'any 1914 rebia el 1r Premi d'Ordenació d'Arxius –atorgats per l'Institut d'Estudis Catalans– en reconeixement a aquesta tasca, realitzada amb l'ajut abnegat del qui esdevindria ben aviat el seu deixeble i col·laborador fidel, barber de professió, Frederic Gómez Gabernet.

Pocs anys més tard, el 1917, optà a la direcció de l'Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (Casa de l'Ardiaca), un càrrec que desenvolupà fins la seva jubilació el 1957.



**Agustí Duran i Sanpere al seu despatx de la casa de l'Ardiaca a Barcelona.  
ACSG. Fons Duran.**

Per aquell temps va conèixer Hermínia Grau i Aymà, amb qui es casà la primavera de 1924. El dia abans de la boda, Duran pronunciava la seva conferència magistral d'ingrés a la Reial Acadèmia de Bones Lletres, dedicada al call dels jueus de Cervera. Com a residència es traslladaren al segon pis de la Casa de l'Ardiaca, on van néixer les seves filles: Núria, Roser i Eulàlia.

Amb tot, la seva trajectòria personal i professional anava creixent i reafirmant-se tant com a arxiver com a historiador de l'art, arqueòleg, etnògraf i activista cultural en general. Moments importants foren el seu nomenament com a assessor històric i arqueològic en la restauració de la Casa de la Ciutat (1927-1929) o l'Exposició Internacional del 1929, quan se li encarregà l'organització d'un pavelló que seria un primer assaig del futur Museu d'Història de la ciutat de Barcelona.

Tot i les seves obligacions a Barcelona i les vicissituds de la Guerra Civil, mai deixà d'ocupar-se de la seva ciutat natal. Agustí Duran i Sanpere no només està darrera l'Arxiu, sinó que també fou l'artífex de la creació del

Museu, en una data tan primerenca com el 1914. Un projecte, però, que quedà estroncat i paralitzat fins el 1957 per l'esclat de la guerra, moment del seu desplegament progressiu però definitiu. Juntament amb aquestes dues institucions, l'historiador va esdevenir també una figura clau en la decisió que Cervera tingués una Biblioteca Pública i que aquesta tingués continuïtat i activitat ininterrompuda. Així doncs, aconseguí crear (i encara més difícil: dotar de contingut i necessitat social) les tres institucions que ell mateix va integrar sota una única denominació: el Centre Comarcal de Cultura; mostrant tenir, una vegada més, un concepte i visió de la cultura absolutament coherent i avançat al seu temps.



Sales de l'antic Museu de Cervera. ACSG. Fons Duran.

L'afany de conservar el patrimoni com a eina essencial per al coneixement el portà a intervenir en altres institucions i projectes d'abast nacional. El 1936 va ser nomenat cap de la Secció d'Arxius del Servei del Patrimoni Històric, Artístic i Científic de la Generalitat de Catalunya, i assumí durant la guerra la salvaguarda del patrimoni documental català.

Un cop acabada la guerra, i superat el procés de depuració al qual va ser sotmès, retornà a la seva activitat professional amb nous i ambiciosos projectes arxivístics, arqueològics i museístics que va desenvolupar amb èxit tant a Barcelona com a Cervera, on la seva petjada no ha deixat mai de ser present.

### **2.2.2 Les dones de la Casa Duran i Sanpere**

Ja hem esmentat anteriorment que la Casa Duran s'ha presentat i explicat, tradicionalment, a partir dels homes que la van habitar i que ella, en si mateixa, té una aparença molt masculinitzada. El predomini d'aquests homes de la casa, amb el temps, ha anat amagant els usos i distribucions domèstiques que, de ben segur, responien més al caràcter d'aquelles dones que havien dissenyat els espais i que havien cuidat d'ells. Sorprenentment, a més a més, la trajectòria vital de la Casa Duran està dominada per dones, unes amb un fort caràcter i personalitat, les altres més discretes i silencioses.

El primer matrimoni que hem conegut va tenir dues filles i un fill. Elles, relegades dins dels espais privats, queden desdibuixades; només el record d'alguna estampa de la comunió penjada a la paret, o un bagul pintat a mà, o alguns dels vestits conservats dins dels armaris, ens parlen del pas de la Joaquina i la Montserrat per la casa pairal. Amb el matrimoni, aquestes dones passaran a formar part d'una altra família i passejaran inquietuds, pors, alegries i posició –sobretot posició social– a redós de les seves parelles respectives que, en el cas de Cervera, no les allunyarà excessivament del mateix carrer Major, si bé les farà desaparèixer de la nostra particular escena domèstica.



**La família Duran i Grau al terrat de la seva casa a Cervera.**

**MCC. Fons Duran i Sanpere.**

El segon matrimoni, el d'Agustí Duran i Sanpere amb Hermínia Grau i Aymà, va tenir tres filles i una llarga història de renúncies i d'èxits personals.

És aquesta dona, l'Hermínia Grau, la que ara ens interessa per la seva forta personalitat i per la seva representativitat com a dona que lluita per sortir de l'espai privat, sovint contra la incomprensió i rebuig del seu entorn i assumint ruptures personals que, d'una manera o altra, afectaran directament i dolorosa la relació de la mare amb les filles i, inevitablement, amb la parella.

Així doncs, calia reivindicar aquestes dones, donasses (Marta Pessarrodona, 2006), i introduir-les en el relat de la casa. Abans, però, calia recuperar-les de l'oblit intentant reconstruir la seva biografia personal, la qual esdevindrà indiscutiblement la biografia privilegiada d'una època.

El 1924 Agustí Duran i Sanpere, després d'un intens prometatge, es casava amb Hermínia Grau i Aymà, una jove intel·lectual barcelonina que en cap moment va encaixar amb la societat cerverina: elitista, tancada i conservadora. Amb ella, i sovint contra ella, va haver de conviure malgrat

els obstacles i les mirades per darrera les persianes que baixaven al seu pas.

Exemple significatiu d'això és que el tiet d'Agustí Duran –en Víctor Sanpere i Labrós, germà de la seva mare– va amenaçar el seu fillol amb desheretar-lo si continuava amb el matrimoni. Un cop més, l'oposició no va impedir que es dugués a terme el casament però sí que afectà l'economia dels nuvis i, també, les relacions familiars per línia materna fins al punt que encara en el record d'una de les filles d'Agustí i Hermínia (l'Eulàlia Duran i Grau) la ruptura és ben present<sup>2</sup>.

Però, qui era realment Hermínia Grau i Aymà?



---

<sup>2</sup> Segons conversa enregistrada dins el projecte de memòria oral *Cases per al record – cases que ens parlen* (inèdit).

Va néixer a Barcelona, filla de Joan Grau i Llopis (de Valls) i Maria Aymà i Mensa (de Mataró), en el si d'una família benestant pròxima als moviments espiritistes de principis de segle que lluitaven pels drets humans i que professaven un cristianisme progressista. Els pares no només van proporcionar estudis universitaris a les seves filles –en un moment en què difícilment les dones accedien a estudis superiors–, sinó que van crear un ambient lliurepensador que Hermínia va viure des de ben petita. Poc a poc, doncs, va anar construint-se una dona amb una alta sensibilitat, més interessada pels temes espirituals que pels aspectes terrenals, i amb una salut malaltissa que va contribuir a l'aureola de fragilitat que sempre la va acompanyar i que alimentava l'instint protector dels seus amics i companys (Laia De Ahumada, 2017).

El 1917, amb 20 anys, Hermínia coneix el poeta Miquel Ferrà i, de la seva mà, es convertirà al catolicisme i entrarà a formar part d'un grup d'intel·lectuals entre els quals destaquen el polític Lluís Nicolau d'Olwer, l'arqueòleg Eduard Todà i l'arxiver Agustí Duran i Sanpere, i amb els quals va mantenir una intensa relació epistolar<sup>3</sup>. De fet, llegint la correspondència (tant la publicada com les cartes inèdites que es conserven a l'Arxiu Comarcal de la Segarra) es pot pensar que Hermínia va tenir una vida més plena i sincera a través d'aquesta correspondència –el seu món ideal– que no pas a través del dia a dia –el món real– que se li resisteix i li aixeca obstacles a la seva llibertat.

També la salut fràgil que va anar arrossegant sembla, o pot interpretar-se, com el senyal d'una sensibilitat que xocava amb el rol social que havia d'assumir per ser dona. A partir del prometatge amb Agustí Duran i Sanpere, les malalties i els seus ingressos s'intensifiquen sense trobar una diagnòsi clara. No serà fins arribar a la seva maduresa que, amb l'alliberament de les tasques familiars i els aires de llibertat propis dels anys seixanta, la salut d'Hermínia experimentarà una millora “quasi miraculosa”. També serà

---

<sup>3</sup> Teresa Muñoz, “Correspondència entre J. Ernest Martínez Ferrando i Hermínia Grau” a *Llengua i Literatura*, núm. 5, 2004; Lluís Nicolau d'Olwer, *Cartes a Hermínia Grau i Aymà*, 1995; Josep Massot i Muntaner, “Conferències de Miquel Ferrà a Hermínia Grau i a Agustí Duran i Sanpere” a *Llengua, literatura i societat a la Mallorca contemporània*, 1993; correspondència familiar. Fons Duran. ACSG i cartes inèdites de la família.

aquest moment en què aconseguí professionalitzar-se amb traduccions del francès al català per a Edicions 62 i com a col·laboradora d'Enciclopèdia Catalana. Tal com escriu Laia de Ahumada en la seva biografia, "... hom es pregunta si va ser la salut que li va impedir la independència desitjada, o va ser la manca d'independència, que li comportaven les càrregues familiars, la que li va malmetre la salut." (Laia de Ahumada, 2017: 14).

Sigui com sigui, la vida de l'Hermínia, com la de tantes i tantes dones d'aquell moment, no va ser gens fàcil. Des del seu casament el 1924 amb Agustí Duran, hereu d'una casa molt significada en una Cervera de forts costums, va haver de lluitar, senzillament però malaurada, només pel fet de voler ser:

*"Ho veu, com així que vull mantenir una mica els meus drets, desperto totes les potències de l'infern"*

(carta d'Hermínia al seu metge, el Dr. Aguilar. 11 de juliol de 1953.

Fons conservat per Eulàlia Duran)

Viurà també una guerra que l'exilia amb les seves tres filles i que la fa viatjar per una Europa prebèlica. I ho farà de forma valenta i pràctica, amb una fortalesa i determinació que l'allunyen d'aquella noia feble que necessitava de la protecció del seu grup.

Conviurà també amb una societat que la rebutja i que no li deixa espai per ser, que la qüestiona en els seus comportaments però també en els seus pensaments. Aquesta difícil convivència i oposició social es personalitza amb la relació "difícil" que Hermínia va mantenir amb la ciutat de Cervera i amb la seva sogra Elisa, la qual passarà a exemplificar una societat fortament estereotipada.

*"He sabut per la Frigola que jo segueixo essent per tothom un personatge interessant. La teva companyia no m'ha tret, pel que es veu, gens d'interès. Resulta que la "buena Sociedad púdica" ha arribat a descobrir que jo tenia una bossa molt plena i que és de la bossa que tu t'havies enamorat i no pas del "dono". Això seria massa inversemblant, es veu. Ja em deixen tronada, ja m'uns i altres"*

(carta d'Hermínia a Agustí, des del Gran Balneari de la Puda. Octubre de 1924. Fons familiar d'Eulàlia Duran i Grau)<sup>4</sup>

Hermínia va passar més de 15 anys reclamant obrir les sales que la seva sogra havia fet tancar, en senyal de dol, a la mort del “cap de família”; una petició que anava més enllà de voler utilitzar uns espais –de fet, els espais més privilegiats de la casa–, sinó que era en tota regla una reivindicació personal. La jove Hermínia, la dona del nou segle, volia obrir la casa a la ciutat, volia fer desaparèixer –o, si més no, mitigar– els límits entre la casa i el carrer. Aquesta nova dona volia córrer els pesants cortinatges per deixar passar, dins els murs, la vida. S'oposava doncs, directament, a la vella dona del segle anterior, l'Elisa, arrelada a uns costums rígids que entenien la casa com el refugi solitari d'aquesta mateixa dona.

Aquesta somiada, i fins a cert punt falsa, llibertat no va arribar fins la mort de la mare, i és llavors que la Casa Duran comença a viure una nova etapa d'obertura, tot i que limitada pels conflictes socials propis d'aquell moment i marcada profundament pel devenir de la Guerra Civil i la immediata postguerra.

### 3. La creació de relat(s)

#### 3.1 Rellegir les Cases Museu, repensar la casa Duran

El darrer llegat d'Agustí Duran i Sanpere, involuntari i no premeditat (o potser sí?), ha estat la seva casa i, amb ella, la memòria inesborrable de la seva família, dels seus records i de la seva herència material i també –subtilment però inevitable– immaterial.

Dues herències que ens interessin igualment: una, la material, perquè ens dóna informació i coneixement concret sobre el moment històric, els gustos imperants, les noves necessitats i les respostes tècniques, etc.; l'altra,

---

<sup>4</sup> Aquest fragment de carta l'ha publicat Laia de Ahumada, 2017, p. 14. L'autora destaca el terme “dono”, subratllat en el text original, que utilitzava Agustí Duran per anomenar-la, amb el que pot entendre's com una masculinització de “dona”.

la immaterial, perquè ens dóna la possibilitat de descobrir les intimitats, els estats d'ànim, les preocupacions i les ambicions dels seus habitants. A més a més, la primera actua de mitjancera en el viatge en el temps que se'ns proposa i que s'inicia només traspassem la porta; i la segona permet una identificació directa i instantània entre l'espectador que visita la casa i l'antic habitant que la va viure.

Dubtàvem, abans, sobre la premeditació d'Agustí Duran i Sanpere en concebre la casa com a llegat. És evident que l'exemple que ara ens ocupa està lluny d'aquelles cases d'autor on el propietari té (i documenta) una voluntat expressa de convertir el seu habitatge en un museu visitable i, en certa manera, en un lloc de culte on exposar-se i representar-se socialment (Daniel Cid, Teresa M. Sala, 2012). No hi havia aquesta intencionalitat en les accions d'Agustí Duran i Sanpere, però el cert és que descobrim una intenció clara de conservar "in situ" el llegat dels seus avantpassats, de mantenir viu el seu record i el del seu temps, renunciant en certa manera a les innovacions pròpies del moment en què va viure. Sembla que el nostre historiador, arxiver i arqueòleg va decidir, per a la casa de Cervera on passava les seves estances d'estiu, mantenir i "recrear" la casa dels seus pares, la qual va conservar de forma intacta; a excepció d'algunes estances que, pel seu ús més freqüent, va modificar en menor mesura. El cas de la cuina, on es troben la cuina econòmica i la cuina de gas, demostra aquesta voluntat de conservació d'uns objectes que, ja per a ell, eren la representació d'un temps passat.

A aquest aspecte podem afegir el que considerem un gran avantatge de la Casa Duran, i és que, a diferència de les cases museu d'altres personatges –on el nom i cognom de l'habitant és molt conegut i, per tant, indestruïble de l'espai–, la Duran ens permet fàcilment transcendir la individualitat per entendre una època i una societat.

No ens trobem, doncs, davant d'una casa d'autor on la personalitat d'aquest ho impregna tot. La potència de la Casa Duran no rau en un únic aspecte personal sinó que, al meu entendre, creix i guanya força quan aconseguim obrir el focus d'atenció i la interpretem sota una nova i més àmplia perspectiva.

La Casa Duran ha sabut conservar els seus interiors íntegrament i, en aquest sentit, esdevé un exemple singular dins d'aquesta tipologia museística. Les estances de la casa apareixen "vestides" amb els papers pintats, els paviments, les llums, el mobiliari i les robes originals que van ser comprats i "usats" segons els gustos d'una època i d'una classe social concreta i ben identificada.

Aixecada al bell mig del carrer Major de Cervera, en aquell moment centre neuràlgic indiscutible de la ciutat, segueix els paràmetres habituals i característics que defineixen l'arquitectura domèstica burgesa d'aquell moment. Només mirant la façana principal de la casa, amb els grans finestrals que s'obren cap al carrer, podem començar a reconèixer les traces d'una societat que diferencia enormement allò públic i allò privat, que estableix tot un seguit d'hàbits socials que releguen la posició de la dona fins a la quasi invisibilitat, que diferencia usos i classes socials, que busca el confort o, si més no, l'aparença de confort, etc. I on la disposició i distribució de les seves estances en serà mostra i reflex.

També els interiors ens parlen clarament: la diferenciació entre la zona de rebre, amb un ús social que determinarà des del mobiliari fins al més petit detall de la decoració, i la zona privada, més íntima i per tant amb menys sofisticacions i més funcional, és del tot evident. La masculinitat de les estances, sòbries i representatives, en contrast amb els espais i objectes reservats a les dones. Tot –espais, mobiliari, decoració, fotografies, estris i records– està al servei d'una buscada representativitat.

Els salons majestuosos, on els habitants desplegaven tots els seus recursos per ser vistos i considerats segons el seu estatus i importància social, són el mirall perfecte d'una imatge volguda i preparada. És on trobem els objectes més luxosos, en una combinació fascinant de representació i quotidianitat. Elements necessaris per a escenificar un ritual social de recepcions i encontres que poden servir per afermar i consolidar posicions, per tancar negocis beneficiosos i un llarg etcètera de situacions viscudes.

El menjador, amb la taula a punt per acollir una festa familiar, amb la vaixel·la, els licors i les copes que ens deixen escoltar, encara, converses inter-

rompudes, discussions aferrissades, rialles espontànies o, qui sap, llàgrimes amagades.

Els dormitoris, definits arquitectònicament a partir de la cambra i la recambra, ambdues d'utilitat social i, per tant, amb un caràcter obert, com evidencien les portes de separació entre un i altre espai, que es decoren amb cortinatges absolutament teatrals per crear una escenografia artificial, pensada per acollir les visites. Un concepte, doncs, ben allunyat dels nostres dormitoris actuals, espais totalment privats i íntims. A la casa Duran, la partera rebia les visites al llit, el nounat era presentat en societat en el bressol de l'habitatge, el malalt era visitat per amics i coneguts i la vetlla al difunt també es feia en aquesta cambra. Així doncs, el dormitori era l'escenari de tot el cicle vital de la persona que habita la casa i, lògicament, era una estança de representativitat important.

A la recambra se situa el llit, encara amb els llençols blancs que mostren les inicials d'aquells que hi van dormir, armaris que guarden la roba important que ens recorda dates assenyalades: el vestit de bateig, les agulles, els guants i els tocats femenins de dies especials; i també la roba més íntima.

I de la zona pública a la privada: la capella –una estança petita però central en el recorregut de la casa– és esplèndida, amb un conjunt mural encarregat ex professo. Conserva els reclinatoris, els objectes litúrgics, els records de celebracions familiars, la quietud i els instants de recolliment en una època en què la religiositat era present en tot moment. Els retrats dels fills dels senyors, immortalitzats com a àngels pel pintor artífex del conjunt, en són una mostra manifesta.

La cuina, entesa com una de les peces més càlides i que millor ens ensenyen la intimitat d'una casa, és l'espai femení per excel·lència. Contrasta fortament amb la masculinitat dominant en la resta d'estances (i en la societat d'aquell moment en general), com els despatxos i estudis, utilitzats en exclusivitat pels homes de la casa.

I per últim la galeria, que s'obre premeditadament a la façana més lluminosa de l'edifici. És un esclat final de llum que, momentàniament, ens cega

la visió després d'estances fosques i sòbries, però que aconseguix despertar-nos d'un viatge simbòlic i que ens el fa encara més clarividient.

La Casa Duran és, doncs, patrimoni material, amb forts i complexos valors immaterials. És una possibilitat única d'endinsar-nos en una època de la mà dels seus mateixos protagonistes a partir de l'emoció i del reconeixement i, sobretot, a partir de la seva quotidianitat. Aquesta lectura ens permetrà construir petites històries personals que esdevindran Grans Relats de vida.

És aquesta perspectiva la que cal potenciar per crear relats que puguin interessar-nos, vinguem d'on vinguem i busquem el que busquem. Un relat de vida que té a veure amb sentiments universals, amb formes de viure i relacionar-se murs endins, i també amb formes de representativitat. La casa com a microcosmos personal en el qual ens podem identificar, i on els objectes ens faciliten aquesta transició.

### **3.2 De la teoria a la pràctica. Nous projectes per a nous relats**

#### **3.2.1 Diàlegs amb la Casa Duran.**

##### **Presentació del projecte**

El projecte *Diàlegs amb la Casa* neix de forma concreta l'any 2015, però feia molt temps que s'estava gestant. Després de llargs recorreguts per la Casa Duran i després de llargs debats sobre la missió i perspectiva que aquesta havia de tenir, arribàvem a la idea que la Casa Museu havia de ser cada cop més casa i menys museu. Els espais i la presència mateixa de les famílies i els individus que els van habitar no podien representar només un record, sinó que havien de ser l'excusa perfecta per connectar amb el nostre present i havien de convertir-se en una eina poderosa de reivindicació i reafirmació.



Començava a gestar-se la idea que unia dos conceptes bàsics: la utilització del llenguatge artístic que ajudés a crear connexions entre memòria i present, entre privat i públic, i entre individual i col·lectiu, i la introducció d'una mirada amb perspectiva de gènere que obrís noves narracions i una relectura dels personatges femenins i de la seva empremta silenciada.

La Casa, doncs, ens havia de permetre reviure situacions diverses des de l'enyorança, des de la ràbia, o des de la sorpresa. Des de la renúncia femenina al pes feixuc d'una societat que no deixa escletxes. Amb aquests sentiments ens podíem apropar –i identificar– a la família Duran i Sanpere, i a la seva herència material i simbòlica.

Aquesta perspectiva àmplia és la que ens convida a reflexionar sobre un passat “viscut”, ara immortalitzat en un recorregut íntim i quotidià, el qual ens ha de permetre anar més enllà i interrogar-nos sobre nosaltres i els altres, sobre els temps presents i sobre el futur que s'albira. És la mirada crítica que ens proposa la Casa, interpel·lant-nos i fent-nos protagonistes d'un diàleg obert entre el passat i el present (Carme Bergés, 2014: 6-8).

En aquest projecte que hem iniciat, el punt de mira es desplaça de la col·lecció i la Casa, entesa com a contenidor (ideològic), a l'individu, i entén la Casa com a espai de reflexió, com un entorn de debat i d'emmirallament. Així doncs, la Casa Duran deixa de parlar –en exclusivitat– d'uns cognoms, d'una ciutat i d'un temps passat, per convertir-se en un escenari privilegiat de creació de nous relats i de debat sobre conceptes universals: la mort, l'amor, la dona i la feminitat, els prejudicis, la identitat, la cohesió, la justícia, les presències dominants i les absències voluntàries o silenciades. Aquest ha estat un repte que ha impregnat, en tot moment, la forma de presentar la Casa Museu. Però volíem fer un pas més: necessitàvem establir ponts de connexió més directes i emotius entre aquests conceptes universals i els públics al quals ens adrecem.

Amb aquesta voluntat, concebem el museu –en aquest cas, la Casa Museu– com un escenari d'excepció per facilitar el desenvolupament artístic, el creixement personal, la transmissió de coneixements i l'opinió crítica. Creiem fermament que el museu pot treballar amb mètodes d'aprenentat-

ge i descobriment oberts, que captin l'atenció de públics amplis. La Casa Duran és, indiscutiblement, l'espai museogràfic que millor permet potenciar aquestes experiències artístiques perquè és en si mateixa quelcom més que una arquitectura i un seguit d'objectes: és la pròpia experiència d'aquells que hi van viure i d'aquells que ara la reviu. Els objectes representen quelcom més del que són, ja que transpiren emoció i vivència en estat pur. Un simbolisme i uns valors que la casa, ja convertida en museu, ha de saber respectar i transmetre.

La Casa Duran aborda, doncs, diferents nivells socials: és expressió d'una forma d'entendre la família, és un espai de privacitat (ara espai públic que mostra la privacitat) i és un domini simbòlic i estètic (Xavier Roigé, 2014: 9-11). I encara afegiria que és un lloc d'encontre, de converses no acabades, de pensaments que es projecten...

En aquest context, ens preocupava com construïem aquests nous discursos, quin llenguatge utilitzàvem per aconseguir més complicitat, empatia i participació amb els públics definits i, de manera molt particular, com ens adreçàvem a un segment per a nosaltres molt important però que, a hores d'ara, se situa pròxim a la franja del "no-públic": ens referim als joves d'entre 18 i 30 anys, que ens veuen com una alternativa poc atractiva, que no encaixa amb els seus interessos i que no connecta ni per format, ni per llenguatge, ni per estímuls.

Calia buscar una experiència diferent, que permetés captar l'atenció, remoure conceptes i replantejar el recorregut de la casa. I és així com neix el projecte *Diàlegs amb la Casa Duran*, que vol interpel·lar l'espectador –públic i habitant actual de la casa– per crear, a partir de la visió de l'art contemporani, un debat que ens faci reflexionar sobre nosaltres i el nostre paper en la societat.

*Diàlegs amb la Casa Duran* és, doncs, una proposta lliure que es llança als artistes amb un únic encàrrec: crear una obra nova, única i personal, a partir dels espais, objectes, persones o recorreguts que ens posa a l'abast la Casa Museu. Encaixa amb el concepte de *site-specific* i, per tant, es proposa crear una instal·lació el significat de la qual només adquireix la seva

màxima dimensió en la ubicació concreta per a la qual s'ha pensat.

Així doncs, l'artista ha de deixar que l'espai proposat, amb tot el que conté de material –quadres, mobiliari, fotografia, teixits, objectes tecnològics, objectes decoratius i religiosos, etc.–, però també d'immaterial, li parli per fer possibles les interpel·lacions entre èpoques, entre concepcions socials i vitals, entre visions artístiques, entre absències notables i presències innegables, i entre tants i tants altres aspectes que omplen –o que amaguen– les parets d'una casa aliena que, perquè no, podria ser també la nostra.

En definitiva, obrim la Casa Museu Duran i Sanpere a noves propostes, a la creació artística, a la reflexió i al posicionament social. A la reivindicació i a la imaginació. En aquest cas, al rescat de les dones de la Casa i, molt especialment, de l'Hermínia i tot allò que representa de lluita i reivindicació del dret a ser i exercir com a tal (a principis del segle XX però també ara i aquí).

### **Els resultats. *Casa negra, casa blanca*, d'Olga Olivera-Tabeni**

La primera edició del projecte *Diàlegs amb la Casa* va tenir com a protagonista l'artista Olga Olivera-Tabeni. L'encàrrec sempre té una mateixa dinàmica: la direcció del Museu, sota un objectiu de reinterpretació de la Casa, de recuperació de veus amagades i de reivindicació de nous relats, contacta amb l'artista que haurà de dialogar amb l'element patrimonial i la seva memòria. A partir d'una visita a la Casa Duran amb la mediació necessària per posar en valor tots aquells aspectes –materials i immaterials– que ofereix l'habitatge, l'artista inicia el seu procés de recerca i creació. Després d'un any aproximadament de recerca (any 2015), el maig de 2017 s'inaugurava l'exposició *Casa negra, casa blanca*: una proposta contundent, des del món de la creació artística, de reivindicació de les veus de les dones de la casa i de recuperació de les seves biografies i les seves relacions personals, que permeten a l'artista interpel·lar de forma crítica les generacions actuals.

Elisa Sanpere, com a exemple significat d'un grup social ancorat en les velles tradicions d'una Cervera de caràcter rural reticent als canvis, dóna nom a la casa negra, d'espais tancats i estereotipats. D'Elisa es tria un dels episodis més potents: el tancament de la part noble de la casa a la mort



del seu marit. Hermínia Grau representarà la casa blanca o el que s'ha interpretat com la seva constant recerca de la llibertat. D'ella es tria un dels aspectes de la seva biografia que adquireix més força en aquesta idea d'alliberament femení: va ser la primera traductora al català d'un llibre fonamental del moviment feminista, *El segon sexe* de Simone de Beauvoir, aparegut a França el 1949 i que no va veure la llum a casa nostra fins el 1968. De fet, la tasca com a traductora d'Hermínia és sorprenentment reveladora per la tria d'autors que són més producte d'una recerca personal que no pas d'un encàrrec formal: Max Thurian, teòleg; Simone Weil, filosofa; Thomas Merton, escriptor i monjo; o Pierre Teilhard de Chardin, filòsof i teòleg. Tots ells són noms que s'allunyen de l'*establishment* i del pensament únic i socialment aprovat pels estaments dominants (Laia de Ahumada, 2017: 15).

Amb aquests personatges femenins, l'artista crea un diàleg d'una gran força evocadora i crítica. En paraules de la crítica d'art Pilar Bonet: *“La feina de l'artista Olga Olivera-Tabeni és rigorosa en la recerca que ha fet sobre el llegat de les dones de la casa, intensa en la posada en escena dins els espais de la llar i molt política en la lectura sobre els estereotips femenins i les jerarquies patriarcals. Ho fa recreant intervencions a les estances, com les imatges projectades a les parets de la casa o el regirament del mobiliari de la sala. El blanc cobrellit de la cambra, escripturat amb passatges d'El segon sexe que parlen sobre la vida i la sexualitat femenina, o les portes i miralls silenciats amb teles impenetrables que foragiten tot allò que passa a l'exterior de la llar, una casa en dol negre; són silencioses i al mateix temps revoltades. El mobiliari i els atuells ara es converteixen en actors principals, les figures i els rostres femenins, en presències fonamentals per a narrar la veu d'Elisa i Hermínia. L'artista, lectora atenta, ens condueix per altres vials retòrics amb l'afany de reparar la interpretació d'una història de rols i estereotips sobre la identitat femenina.”* (Pilar Bonet, 2017: 18-19).

A aquestes paraules només podem afegir algunes imatges del que fou la representació d'aquesta instal·lació a la Casa Duran; una instal·lació que no només va visualitzar-se durant el període de temps que va estar oberta al públic, sinó que ens ha permès reforçar i rellegir el relat de les dones sobre el qual la visita convencional passava molt de puntetes.

Un segon resultat producte d'aquesta edició de *Diàlegs amb la Casa Duran* va ser la celebració –durant els dies 18 i 20 d'octubre de 2016, i de forma conjunta entre el Museu d'Història de Catalunya i el Museu de Cervera– d'unes jornades que analitzaven de manera crítica la presència i representació de les dones als museus de Catalunya. Es van plantejar com una reflexió general sobre els discursos i les propostes narratives generades des dels museus, i alhora van proposar rellegir el passat a partir de les noves perspectives científiques i els nous paradigmes que la teoria feminista ha anat elaborat en els darrers segles. Unes jornades que, més enllà de la teoria, van presentar experiències diverses en l'àmbit nacional i internacional i que, per primera vegada, proposaven avançar en la construcció d'uns museus menys sexistes (<http://www.museudecervera.cat/jornades-museus-i-perspectiva-de-genero/>)<sup>5</sup>.

### 3.1.1 Cases per al record - cases que ens parlen. Projecte de recuperació de la memòria oral: pensar el passat des del present

#### Presentació del projecte

El Museu ha treballat durant molt de temps en l'inventari i la documentació dels objectes que vesteixen la Casa Duran. Va ser un primer estadi de recerca, fonamental i bàsic, que ens va permetre editar un complet catàleg que va anar molt més enllà dels objectes i l'arquitectura de l'habitatge, ja que començava a proposar noves lectures i interpretacions que hem anat desenvolupant. Coneixem bé la distribució dels espais de la casa, la funció i els usos de tots ells, els perquès de la seva construcció i de la decoració, la representativitat de certes estances, i un llarg etcètera al voltant dels objectes i de les persones que hi van habitar. Però un dels aspectes que es va evidenciar era que, davant la molta documentació escrita i gràfica que es conservava i que ens havia permès fer un retrat suposadament neutre, existia un cert desconeixement sobre la “vida” de la casa. Un buit que s'es-

---

<sup>5</sup> Un recull dels resultats d'aquestes jornades el podeu trobar, per la sessió de Barcelona a: [https://www.youtube.com/watch?v=Y\\_udXOk\\_29Q](https://www.youtube.com/watch?v=Y_udXOk_29Q), i per la sessió de Cervera a: <https://www.youtube.com/watch?v=eY6RnNH3sCA>

tenia a tots els nivells, estrats socials i gèneres amb presència a la casa; no coneixíem prou bé quin era el record que es guardava de la casa Duran, quines relacions socials van establir-se, qui entrava i sortia de la casa i qui no hi entrava mai, quina funció van tenir les dones de la casa i com es van relacionar amb la ciutat d'acollida. En definitiva, vam ser conscients que la fotografia que teníem de la casa era fixa (contemplava un únic punt de vista) i no era neutra, sinó que presentava desviacions de gènere i de classe que calia corregir.

Amb aquesta voluntat s'inicià el 2016 un projecte de recuperació de la memòria de la casa, de construcció d'un mosaic de memòria que es preveu poder acabar el 2018 amb resultats significatius i aptes per a la seva aplicabilitat.

Amb aquest treball, doncs, estem avançat en el coneixement de les relacions de la família amb la ciutat: la percepció que d'ells es tenia, les relacions socials i laborals que es van establir, els contactes amb els altres membres de la burgesia certerina i amb les altres classes socials que s'hi relacionaven, i finalment la visió de les dones de la casa però també la visió de les dones sobre la casa.

La recerca oral ens ha permès conèixer les vivències dins la casa i la seva projecció externa de la mà dels seus protagonistes, els quals ens han ofert el testimoni **en primera persona**. Així doncs, el projecte ha recollit el testimoni dels integrants directes de la família que encara viuen, dels membres d'altres famílies importants de la ciutat amb els quals hi va haver relació professional –i sovint també familiar–, d'algun representant del servei domèstic i d'altres oficis que va treballar a la casa, i de veïns anònims que sovint s'emmirallaven en la casa i els seus habitants.

És, doncs, un projecte ambiciós, però sobretot molt difícil i delicat. Primer, per la mateixa fragilitat dels records, sotmesos al pas del temps i les seves deformacions i oblits. Segon, per allò de subjectiu que té la narració de la memòria, per allò que es parla i, també o sobretot, per allò que s'amaga. La memòria és una eina fonamental per fixar, enfortir i dignificar identitats individuals i col·lectives i, consegüentment, les accions que permeten la

seva recuperació s'inscriuen dins d'un propòsit de conservació, transmissió i reivindicació social del patrimoni. Per tant, és un mitjà educatiu de primer ordre que permet treballar amb sentiments, emocions i comportaments individuals, permet reconstruir relats amb veus diferents i plurals i, al mateix temps, contribueix a "mirar" el present a partir d'un passat comú en què ens podem identificar<sup>6</sup>.

### **Desenvolupament del projecte**

El Museu va elaborar una crida per cercar persones que haguessin pogut conèixer els antics propietaris de la casa Duran, o bé que hi haguessin mantingut algun tipus de relació amb l'habitatge. Aquesta recerca d'informants és una de les parts fonamentals del treball, ja que serà la tria d'aquests testimonis la que ens permetrà conèixer un o altre aspecte de la vida a la casa, sota una o altra perspectiva. A més a més, com sempre que es treballa amb informants orals, cal tenir en compte el temps transcorregut des de que la casa fou habitada per la família Duran, el temps en què va ser deshabitada i el fet que es convertís en Casa Museu a finals de la dècada dels anys vuitanta del segle XX; un cúmul de circumstàncies que s'havien de tenir en compte per assolir el projecte.

L'altre aspecte important per treballar bé amb els testimonis és l'elaboració de guions personalitzats que ens han de permetre extreure el màxim d'informació possible. Aquests guions s'han resolt després d'un procés de documentació tant de la casa com dels seus darrers habitants.

Aquesta recerca prèvia es va dur a terme a l'Arxiu Comarcal de la Segarra, i concretament al fons personal Agustí Duran i Sanpere (S. XVI-1975). D'aquest fons en destaca la correspondència familiar (1.939 unitats) i la correspondència professional, tant rebuda (amb gairebé 5.500 unitats) com emesa (amb més de 700 unitats).

S'ha consultat la correspondència familiar entre Agustí Duran i Sanpere i els seus pares Agustí Duran Ferreres i Elisa Sanpere Labrós, i amb la seva

---

<sup>6</sup> Sobre aquesta vessant educativa de la memòria i els seus processos de recuperació vegeu: Luz Maceira, 2016: 3-15.

esposa Hermínia Grau Aymà, per conèixer com eren aquests emissors que ens podien donar dades de la Casa Duran a les seves cartes. Destaquem la correspondència creuada entre Agustí Duran i Sanpere i la seva mare Elisa Sanpere al llarg de gairebé tres dècades, que ens va proporcionar dades de com canviava la casa, de quines millores s'hi feien, de quins problemes es generaven, si hi havia servei, etc.

Dins la correspondència professional entre Agustí Duran i Frederic Gómez, emesa i rebuda, hi ha 876 unitats del seu total. Frederic Gómez havia estat amic personal i estret col·laborador a Cervera de l'Agustí Duran, la seva mà dreta en aspectes professionals però també com a administrador i cuidant de la Casa Duran en els llargs períodes que la família no l'habitava, motiu pel qual es treballa aquesta correspondència, per les dades sobre la casa que ambdós amics hi anaren deixant.

No tan interessant però també valuosa és la documentació patrimonial i comptable: des de les llibretes de comptabilitat del propi Agustí que parlen de lloguers i de finques a les factures generades per les obres a la casa al llarg de més de 100 anys, bona part de la qual també ha estat consultada.

L'objectiu d'aquesta recerca documental ha estat trobar dades sobre la casa, sobre les estances, sobre els canvis al llarg del temps i sobre els seus habitants, útils per elaborar el guió de les entrevistes i per poder confrontar la informació que aquestes ens proporcionessin.

Al costat d'aquesta important font d'informació escrita, entre la qual destaca especialment la nombrosa correspondència, tenim altres formats com la fotografia, l'estudi dels quals ens obre noves perspectives i dimensions. Si la correspondència personal ens aporta no només informació sinó també (i sobretot) sentiment, experiència i vivència (la majoria de les cartes tenen un to privat que, només ara, traspassen aquest àmbit per fer-se públiques), la fotografia de família ens permetrà conèixer els mecanismes que també els Duran i Sanpere van utilitzar com a mitjà de projecció de classe i de reconeixement cap a un mateix. I com, dins d'aquesta creació de models burgesos, la dona adopta un paper totalment controlat i partidista subjecte a les convencions vigents (Maria Rosón, 2006: 293-304).

En el cas de la casa Duran, són moltes les fotografies que anem trobant en les diferents estances de l'habitatge i que serveixen per a crear una narració i justificació de classe, plenament estudiada i elaborada amb intenció. Es concentren bàsicament en els espais nobles, tot responent a una funció socialitzadora evident i a una preocupació per construir una memòria col·lectiva familiar (Núria F. Rius, 2014: 232-240).

Bona part de la galeria fotogràfica pública de la casa, però, són còpies ampliades dels retrats en petit format que, a manera de targeta de visita, omplen l'àlbum familiar d'Elisa Sanpere. Una galeria d'imatges personal i privada, que emmagatzemava –construint una visió concreta, amb els seus oblits, i les seves tries i predominis– la mateixa dona i que esdevé un mitjà excel·lent per representar-se en societat. L'àlbum de l'Elisa, format per més d'un centenar de retrats de familiars i parents, s'inscriu en un costum fortament arrelat dins les llars burgeses des de mitjans de segle XIX, i ens permet completar aquesta imatge de la quotidianitat de la casa i, molt especialment, del paper que juga la dona (mare) dins l'estructura domèstica.

A aquest conjunt de retrats, veritable genealogia visual dels Duran i Sanpere<sup>7</sup>, cal afegir una altra interessantíssima col·lecció fotogràfica; en aquest cas, propietat d'Agustí Duran i Sanpere, i que ell mateix va realitzar. Es tracta d'un conjunt de 2.862 imatges, moltes d'elles estereoscòpiques, datades entre 1905 i 1935. La temàtica de la col·lecció ens permet anar resseguint aquells temes que van interessar professionalment, però també personalment, a Agustí Duran i Sanpere. Els retrats familiars són el conjunt més nombrós i ens permeten conèixer espais quotidians que il·lustren una manera de viure i relacionar-se pròpia de la burgesia que ell mateix representa (Carme Bergés, 2015: 144).

---

<sup>7</sup> Concepte manllevat a Maria Rosón (2006: 302), que defineix perfectament la funció ritual d'aquestes galeries familiars i la seva accessibilitat a les classes mitjanes gràcies al desenvolupament de la fotografia.



**ANC / Col·lecció fotogràfica d'Agustí Duran i Sanpere. Joaquina Duran i Sanpere amb la seva filla als braços, i al costat la seva mare Elisa Sanpere i Labrós, a la galeria de la casa Duran. Octubre de 1911, segons inscripció manuscrita.**

Fins aquí la recerca de les fonts escrites i gràfiques que ens van permetre afinar en l'elaboració dels guions que durant el 2017 van servir per a l'enregistrament de més d'una desena d'entrevistes dirigides. D'entre totes elles, per la seva rellevància en el tractament d'aspectes de la casa amb perspectiva de gènere, destaquem els testimonis d'Eulàlia Duran i Grau, filla d'Agustí Duran i Sanpere i Hermínia Grau i Aymà; ella viu a Barcelona, actualment té 82 anys i hi mantenim una estreta relació de col·laboració. També la d'Isabel Wiedehage, filla de Núria Duran i Grau, néta d'Agustí Duran i Sanpere; tot i que actualment viu a Alemanya, dues vegades a l'any viatja a Cervera i existeix una relació molt propera. També, i sortint ja del grup familiar, la de Carme Tarruell Ubach, de 86 anys, filla de la que fou propietària de l'antiga Fonda Barcelonesa de Cervera, on anaven a dinar diàriament els Duran. Al tancament de la Fonda, els Duran van contractar els serveis de cuina i Carme Tarruell els portava el dinar a casa tots els dies durant les estances d'estiu. I, finalment, la d'Ignàsia Comas, de 92 anys, que

va ser amiga personal de l'Hermínia Grau i Aymà i per tant fou testimoni directe de la vida a la Casa Duran i de les relacions entre els seus habitants.

Aquest punt, el de l'enregistrament de les entrevistes i la utilització de la informació obtinguda, és sense cap mena de dubte el més complex i delicat. Cal extraure el màxim d'informació possible d'uns testimonis, a vegades directes i altres indirectes, a través del record i de la narració de fets que pertanyen a la privacitat d'ells mateixos i dels altres sobre els quals es recorda. Aquest exercici, doncs, s'ha de fer amb tacte i amb molt de respecte perquè no es visqui com una intromissió gratuïta, i fins i tot per allunyar qualsevol sospita de judici de valor sobre l'informant. S'ha de fer, a més a més, sent molt conscient dels enganys de la memòria; els records, sovint, es tenyeixen, s'obliden o es magnifiquen segons la imatge que es vol projectar o, senzillament, segons l'experiència i la intenció de cadascú.

Però els perills no només es troben del costat de l'informant i testimoni, sinó que també cal que l'entrevistador estigui preparat per assumir la informació que rep; cal fugir de la tafaneria que no aporta significat per posar en relleu aquells episodis que poden transcendir allò privat per convertir-se en conceptes universals i vàlids per a explicar un moment, un fenomen o una situació.

Així doncs, la complicitat (i els permisos consegüents) entre informant i investigador són bàsics i necessaris per al correcte desenvolupament de qualsevol recerca fonamentada en la memòria oral.

## **Resultats –parcials– del projecte**

Què s'extreu de les entrevistes?

La casa, que s'ha de situar en el context de la burgesia ceriverina del segle XIX, respirava i encara respira luxe, però també hi hem volgut trobar vida, quotidianitat. Una casa habitada és una casa en constant transformació, i les estances han experimentat modificacions al llarg dels anys i han estat l'escenari de petits i grans relats de vida. Són aquests episodis que s'amaguen dins la casa els que hem volgut recordar amb les narracions dels mateixos protagonistes per a aconseguir, a través dels seus ulls, de la seva

veu i de la seva identitat, rellegir i interpretar aquest patrimoni col·lectiu.

La casa, tal com ens relata l'Eulàlia Duran, va anar adaptant-se als nous temps sota l'atenta mirada del seu pare, Agustí Duran i Sanpere, que ja preveia que casa seva podia convertir-se en un espai museístic per a la ciutat. Va voler, doncs, conservar les formes de vida i la imatge de la casa amb totes les dificultats –i contradiccions– que això podia comportar. De fet, i també amb paraules de l'Eulàlia, conservar aquells majestuosos salons, amb els seus cortinatges, mentre el pare hi vivia amb la mare i les filles, ja era un anacronisme a la seva època.

A la casa hi visqueren dues generacions: la família Duran-Labrós i el servei, i posteriorment la família Duran-Grau, que la convertí en el refugi d'estiu de la família. Per tant, la casa s'ha anat redefinint d'acord amb el vaivé de la societat i dels seus habitants, i la dificultat avui radica en desxifrar perquè, com i quan va passar cada estança de ser una habitació creada per a un ús convencional a un espai multifuncional, i també quins canvis mentals ho fan possible. És el cas que explica l'Eulàlia dels salons de rebre, que en origen eren per fer-hi celebracions luxoses de reafirmació social de grup, o per fer-hi trobades de caire polític en l'època de l'avi, i que a la seva època (quan l'Eulàlia hi anava en els períodes estivals), en canvi, s'obrien al carrer perquè els veïns hi tinguessin accés almenys un dia, a l'agost, quan es celebrava Sant Agustí –la festa major del barri– i s'hi feia ball o curses de sacs! Uns salons que, als ulls d'una nena, eren enormes i que avui veu molt més petits. La percepció canvia, com va canviar el seu ús. L'experiència que va viure la seva mare Hermínia, amb una part de la casa tancada i barrada a la qual no va poder accedir mai fins a la mort d'Elisa l'any 1940, ja no és la seva experiència. La seva, d'experiència, va ser la d'obrir: l'ús que la família Duran Grau donava a aquestes estances, d'origen luxós i –com s'ha dit– anacrònic per a ells, era divers. Hermínia Grau hi havia dut a terme recitals de poesia, on eren convidades les seves amistats barcelonines però també alguns veïns de Cervera del mateix carrer Major (de fet, l'entrevista a Ignàcia Comas, veïna i amiga d'Hermínia, ens confirma i ens informa de molts detalls de la convivència dins la casa i de la seva projecció portes enfora). Sembla ser que l'Hermínia va mantenir un costum que es pot titllar d'exclusiva: esperava ser visitada, que l'anessin a saludar, quan iniciava la seva

estada a Cervera. Però aquestes recepcions ja no tenien lloc a les estances que havien nascut per a aquesta funció –els salons de la part noble–, sinó que tenien lloc a la part oposada, la funcional o la domèstica. Era a la galeria que donava a la terrassa, el terrat que ells mateixos anomenaven jardí per la profusió de plantes i arbres existents, i que ara era la part més viscuda<sup>8</sup>.

En definitiva, els informants ens aporten una informació absolutament valuosa per entendre l'habitatge des d'una nova perspectiva que, segons un o altre informant, pot ser de gènere o també de classe o ambdues. El projecte ha d'acabar el 2017 amb unes conclusions definitives, les quals volem que contribueixin a completar i millorar els relats, en construcció, que des del Museu anem escrivint per convertir la casa en un espai plural, inclusiu i obert a la reflexió i a la creació d'opinió crítica.

---

<sup>8</sup> Conversa entre Eulàlia Duran i Carme Bergés. Extret parcialment dels informes elaborats per Montse Graells com a documentalista del projecte *Cases per al record – cases que ens parlen*. Projecte de recuperació de la memòria oral: pensar el passat des del present (inèdit).

## REFERÈNCIES BIBLIOGRÀFIQUES

AHUMADA, Laia de: “Hermínia Grau i Aymà. Una figura que obre pas al nou segle” a *Diàlegs amb la Casa Duran*. Catàleg, 2017, p. 11-15.

BERGÉS, Carme (dir.): *La Casa Duran i Sanpere. Espais interiors, representació i vida quotidiana*. Cervera: Museu de Cervera, 2014.

BERGÉS, Carme: “Agustí Duran i Sanpere (1887-1975)” a *Fotografia en relliu. La fotografia estereoscòpica a les comarques de Lleida 1895 -1960*. Catàleg, Xarxa de Museus de les terres de Lleida i Aran, 2015, p. 143-148.

BERGÉS, Carme: *Diàlegs amb la Casa Duran*. Catàleg, 2017, p. 5-9.

BONET, Pilar: “Una lectura a l’interior del museu: casa negra, casa blanca”, a *Diàlegs amb la Casa Duran*. Catàleg, 2017, p. 16-21.

*Casas museo: museología y gestión*. Actas de los Congresos de Casas Museo (2006-2008). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.

CID, Daniel; SALA, Teresa M: *Las casas de la vida. Relatos habitados de la modernidad*. Barcelona: Editorial Ariel, 2012.

CID, Daniel: “Intimitats revelades” a *Mnemòsine*, núm. 5, 2009.

CUESTA, Liliane: “Museos, género y sexualidad” a *Revista ICOM España*, núm. 8, 2013.

DURAN, Eulàlia: “Les famílies Duran i Sanpere” a *La Casa Duran i Sanpere. Espais interiors, representació i vida quotidiana*. Cervera: Museu de Cervera, 2014, p. 26-35.

MACEIRA, Luz: “Pensar la memoria social desde la educación. Pensar la educación de personas jóvenes y adultas desde la memoria” a *Decisio. Saberes para la acción en educación de adultos*, núm. 43-44, 2016, p. 3-15.

MARTÍNEZ DE SAS, M. Teresa: “Vells models per a temps nous. L’habitatge burgès a Cervera” a *La Casa Duran i Sanpere. Espais interiors, representació i vida quotidiana*. Cervera: Museu de Cervera, 2014, p. 50-69.

PÉREZ MATEO, Soledad: “¿Categorizar lo inmaterial? El patrimonio cultural inmaterial y las casas museo españolas” a *Revista electrónica de patrimonio histórico*, núm. 15, 2014.

RIUS, Núria F: “Una galeria fotogràfica domèstica” a *La Casa Duran i Sanpere. Espais interiors, representació i vida quotidiana*. Cervera: Museu de Cervera, 2014, p. 230-241.

ROIGÉ, Xavier: “Les Cases Museu: una mirada a la vida del passat” a *La Casa Duran i Sanpere. Espais interiors, representació i vida quotidiana*. Cervera: Museu de Cervera, 2014, p. 8-11.

ROSÓN, Maria: “Madres emmarcadas: la mujer española en la fotografía decimonónica de familia” a *Jornadas Imagen, Cultura y Tecnología*, 4, 2005, p. 293-305.

# CONCLUSIONS

MARIA DE LA FUENTE

**E**n aquest volum s'ha reflexionat sobre les polítiques que venen realitzant-se, des de la segona onada del feminisme, orientades a la visibilització en l'àmbit públic de les dones, les seves experiències i les seves aportacions a la societat. Aquestes polítiques coexisteixen amb les noves polítiques de memòria democràtica, centrades en la visibilització de l'antifranquisme i el franquisme, en la sanció als responsables de l'opressió franquista i en la reparació de les víctimes. La perspectiva de gènere no ha format part de les polítiques i les iniciatives socials de la memòria democràtica. Tanmateix, si bé a les polítiques públiques aquesta mirada ha estat –amb alguna excepció– totalment absent, en l'àmbit social hi ha iniciatives importants sobre l'opressió de gènere i el protagonisme de les dones a la segona república i en l'antifranquisme. Així doncs, calia fer una anàlisi conjunta dels dos tipus de política entenent-les com a part d'una estratègia comuna: la recuperació de la memòria col·lectiva femenina, i el reconeixement i reparació en el cas de la vulneració dels drets de les dones.

Les polítiques que podem anomenar de memòria feminista a la ciutat experimenten un important desenvolupament durant els anys noranta. Si durant els vuitanta van emergir els estudis de dones en els camps de les humanitats o les ciències socials (i, amb ells, la recuperació de la història de les dones o de la genealogia femenina), als noranta aquesta perspectiva arribà al camp de l'urbanisme i l'arquitectura, i més tímidament a les polítiques públiques. Aquesta perspectiva feminista, d'una banda, identifica la importància de l'oblit de la subordinació femenina en els diversos

àmbits socials; i de l'altra, recupera les empremtes de les dones (tant dels personatges individuals com en una dimensió col·lectiva), posant en evidència que han estat sistemàticament esborrades en tots els camps socials i del coneixement. En paraules de Platero i Rosón, es prova de restaurar experiències i històries que d'una altra manera haurien estat excloses de l'arxiu històric. El terme "arxiu", que ens presenten a la introducció, serveix per situar la qüestió política de la memòria. L'arxiu és el conjunt de documents (entesos en un sentit ampli) que una societat conserva i ordena, i que esdevé una estructura de pensament concretada en allò que els individus i societats consideren pertinent guardar i mostrar. Com s'ha vist al llarg d'aquest volum, les metàfores vinculades a la recuperació de la memòria feminista (i en particular la d'empremta) emfasitzen el caràcter sovint immaterial, i en tot cas no monumental, dels documents relacionats amb les dones o amb identitats i relacions no normatives des d'un punt de vista de gènere. Es tracta de documents subalterns: que no han estat destruïts però no han assolit l'estatut per a ser guardats, ordenats i mostrats a la societat.

Així doncs, s'inicia una tasca política, acadèmica i cultural que en l'àmbit anglosaxó derivarà en l'anomenada "herstory"; i en l'entorn cultural del feminisme europeu de la diferència, la recuperació de les genealogies femenines. Mitjançant aquestes es possibilita la identificació amb les dones que han vingut abans que nosaltres i que vindran després de nosaltres, reconstruint uns vincles necessaris per a l'acció. D'aquesta manera es vol subvertir un oblit que converteix l'agència femenina en una heroïtat per a cada generació, que creu que ha de partir de zero en la cerca de projectes de vida lliurement escollits i plens. La recuperació de les dones que van venir abans que nosaltres es converteix, per tant, en una tasca científica però també artística i cultural (com bé revisen i conceptualitzen les responsables de *Drac Màgic*, Marta Selva i Anna Solà). Contribueix, d'una banda, a assolir una identitat col·lectiva i una identificació més clara de les injustícies que patim les dones pel fet de ser-ho en tots els temps, tot destriant els patrons comuns a la desigualtat de gènere. D'altra banda, ens dota de referències: ens mou de la posició de víctimes a la posició de protagonistes, de creadores, de compromeses amb la realitat, empoderant-nos, ja que, com hem dit, fa imaginable la possibilitat d'actuar i ser lliures. Això,

com assenyalen Serva i Solà, passa per recuperar buits d'informació, però de vegades també per identificar quan es produeix la saturació d'informació que suplanta les experiències reals de les dones sota estereotips o la identificació d'aquestes amb mers cossos sexualitzats. Per a fer-ho es duen a terme diferents estratègies: el desplaçament de significats i consensos, la creació de nous discursos a partir de documents no només industrials sinó també domèstics, i la revalorització específicament dels treballs de les dones i també dels seus cossos i desitjos.

Muxí assenjala com aquesta nova mirada, provinent del feminisme de segona onada, coincideix en el temps (creant possiblement una sinèrgia important) amb les perspectives crítiques de l'urbanisme i el patrimoni. Aquestes perspectives, que Muxí traça des del debat entre Herbert J Gans i Ada Louise Huxtable l'any 75, estudien la recuperació patrimonial de la ciutat entesa com una memòria compartida que és un procés altament polititzat, on es conserven i revaloritzen les obres i els espais de les classes altes, els governants, els exèrcits i les esglésies, tot esborrant les proves de l'existència a les ciutats de les persones d'estrat social baix, de la vida quotidiana; en definitiva, del que en aquest volum s'anomenen les experiències subalternes. Així, la memòria desigual de les ciutats (en particular pel que fa a la preservació) queda paradigmàticament evidenciada per al cas de Los Angeles a *The Power of Place*, publicat l'any 1995 per Dolores Hayden. En aquest, identifiquen l'eliminació de les petjades dels grups subalterns com a part d'un discurs –per dir-ne d'alguna manera– de pensament únic, on tothom s'ha de considerar hereu dels grups socials dominants, oblidant el conflicte social i minant la identitat col·lectiva dels considerats “altres” (als EEUU serien la població originària i la població afroamericana, en front a una patrimonialització “europeïtzant”, i també les dones).

Les iniciatives feministes realitzen dos tipus de tasca: d'una banda assenyalar dones que han assolit fites importants (sovint en terrenys de l'esfera pública, considerats masculins), i d'una altra registrar espais de vida quotidiana on es desenvolupava el treball de cura i neteja, o altres tasques típicament feminitzades (és el cas de la recuperació dels safarejos a Barcelona), o que van esdevenir llocs de trobada i empoderament col·lectiu de dones (com les biblioteques i espais culturals de les dones, com la Hull House a Chicago, el Lyceum Club a Madrid, o la Bonnemaison a Barcelona).

A Catalunya, el treball pioner d'Isabel Segura (iniciat l'any 95) recupera la història de les dones a Barcelona i els seus districtes creant recorreguts i guies que compten amb suport públic. Avui, aquesta tradició és molt ben representada –com explica Luz Maceira– pels mapes de les empremtes de les dones i feministes a diverses localitats (Ondarroa, Basauri i Ermua) del País Basc. Aquests projectes ja no només identifiquen espais físics, sinó que recorren a la història oral per a localitzar llocs d'experiències col·lectives –eventualment efímeres– rellevants per a l'avenç i les lluites de les dones i feministes. D'aquí el nom de "l'empremta", que evoca una dimensió menys física i ens desplaça de la idea de patrimoni a la idea de memòria. Tal i com ho explica Maceira, es pretén no només documentar, reconstruir o conservar sabers i experiències col·lectives que s'han produït a la ciutat –dur a terme treballs de memòria–, sinó també coordinar aquestes tasques per a reivindicar el seu lloc i la seva visibilitat a l'espai públic –la memorialització.

En l'àmbit local i a Catalunya, aquestes revisions crítiques feministes del patrimoni i la ciutat tenen com a exemples el cas de la presó de dones de Les Corts, una presó associada també a la repressió de les dones antifranquistes i que es va enderrocar per a construir un centre comercial. Avui existeix una iniciativa acadèmica i ciutadana per a testimoniar la seva existència. En l'eliminació de la memòria col·lectiva d'aquest cas es produeix una intersecció entre la condició femenina i la dissidència no només política, sinó també als propis rols de gènere –ja que la delinqüència és l'antítesi de la feminitat normativa. Fora de l'àrea metropolitana, i entrant en el terreny museístic, la revisió de la casa museu Duran i Sanpere és la mostra de la deconstrucció d'un discurs patrimonial tradicional per a reconstruir una mirada sobre la història local que en reconegui la diversitat social. En aquest cas, segons ens explica per la directora de la casa, Carme Bergés, tradicionalment s'havia associat la casa museu al rol social del "patriarca" i al valor artístic de l'espai, també vinculat als gustos de l'elit social del municipi. Tanmateix, el fet de ser justament una casa museu, una llar, fa que es pugui revisar el discurs que ofereix aquest espai tot recuperant el valor de la vida quotidiana, feminitzada i interclassista que s'hi produïa. A més, es duen a terme iniciatives per a connectar el present amb el passat, fent diàlegs artístics que desafien la idea del patrimoni com el testimoni d'uns

esdeveniments fixes, clausurats en el seu significat. Com dèiem, el passat és un fantasma, i a la casa museu Duran i Sanpere s'hi estableix un diàleg per tal de diversificar els significats i tornar-lo a la vida.

A través d'una repassada a diverses iniciatives a escala mundial, Muxí proposa quatre trets que caracteritzen aquestes memòries feministes de les ciutats. Són relats anònims i quotidians –no expliquen una història heroïca–, són col·lectius –i no basats en les individualitats excepcionals–, són creatius, insurrectes i disruptius –en el sentit de no ser provinents dels àmbits reconeguts d'expertesa i poder–, i defugen la monumentalitat en favor d'espais que evoquin el recolliment, la col·lectivitat i la quotidianitat.

Els anys noranta són també, en paral·lel a aquesta pràctica crítica i feminista de l'espai urbà i la història, els del “boom de la memòria”, tal i com ho expliquen Platero i Rosón al seu capítol introductor. L'inici d'iniciatives de recuperació de la memòria democràtica i la reparació de situacions d'injustícia a gran escala, paradigmàticament, de guerres i dictadures s'inicia a nivell social a Amèrica Llatina i pren cos jurídic –com també ens expliquen Bonet i Vallès– també de mans d'institucions internacionals a altres àrees geogràfiques com ara països de l'Àfrica subsahariana o de l'Europa de l'est. En l'inici popular d'aquest “boom” tenen un paper important les dones; en particular així ho documenten Bonet i Vallès a Amèrica Llatina (Guatemala, Colòmbia o Mèxic, per exemple). És paradigmàtic el rol pioner de les Madres de la Plaza de Mayo, que com diu Luz Maceira converteixen el que a priori semblava una experiència individual –el dolor per la desaparició i l'assassinat d'un fill/a per raons polítiques– en un clam polític, on a més l'espai públic juga un paper clau. Es tria un lloc emblemàtic, una icona patrimonial, i el resignifiquen convertint-lo en un espai de record de la violència dictatorial a Argentina i per a la reclamació de la reparació i la justícia. I ho fan sorteiant les normes d'ocupació de l'espai públic, possiblement “jugant” amb els rols de gènere. Així, des de fa dècades, es realitzen rondes de parelles de dones que, amb un mocador blanc al cap, “passen” encerclant la Piràmide de Mayo.

En el terreny jurídic, en canvi, la perspectiva de gènere està en gran mesura absent. La política de la memòria s'ha concretat en la majoria dels casos en el que s'anomena justícia transicional. Bonet i Vallès ens expliquen al

seu capítol com aquesta s'inicia en els anys 90, consolidant-se a la darrera dècada. La justícia transicional és definida en el marc de les Nacions Unides com els processos i mecanismes en l'àmbit de la llei que tenen a veure els intents d'una societat per resoldre els problemes derivats d'un passat d'abús a gran escala, amb l'objectiu que els responsables rendeixin comptes dels seus actes, servir a la justícia i assolir la reconciliació. També aborda la consolidació de la nova democràcia i la recuperació de la confiança en les institucions polítiques. Aquests processos i mecanismes es desenvolupen aparentment sense nodrir-se dels estudis crítics (de la història i les ciutats), i amb una escassa consideració del paper de l'estructura del gènere. Aquesta perspectiva s'introdueix en la pràctica transicional de manera molt tímida a partir de la consideració de la violència sexual com a arma per al genocidi o la guerra a Kosovo i Congo.

De la violència sexual a la violència sexuada o violència de gènere hi ha un pas important, i es tracta d'un territori on la mirada crítica de gènere encara està en procés. Aquesta mirada crítica, tal i com assenyalen Bonet i Vallès, implicaria en primer lloc una introducció de la perspectiva de gènere en la identificació i delimitació dels danys. En aquest sentit, la perspectiva de la interseccionalitat juga un paper clau, ja que els danys que han format part de les sentències i els debats jurídics en multiplicitat de contextos són produïts en dones en situació de vulnerabilitat per raó d'opció sexual, exclusió social o origen ètnic (en el cas espanyol exemplifiquen el cas de les dones lesbianes – “reeducades” pel règim– i les dones gitanes –perseguides a l'emparedament de les lleis de *Vagos y Maleantes* o de *Peligrosidad y Rehabilitación Social*. En segon lloc, també la reparació ha de tenir la perspectiva de gènere: Bonet i Vallès ens expliquen l'únic cas d'una reparació per un dany específicament de gènere cap a les dones a Espanya durant el franquisme. Es tracta d'una normativa andalusa amb què es compensa amb una modesta quantitat econòmica a les dones que patissin vexacions com ara rapats o la ingesta d'oli de ricí. El capítol es qüestiona l'encert de les reparacions econòmiques per si soles com una mesura adequada. Com en altres casos de violència de gènere –on el sexisme social, el judici moral i la culpabilització de la víctima formen un entramat social facilitador de la mateixa–, si no es fa d'una manera adequada el procés de visibilització de les seves supervivents pot generar processos de revictimització. En aquest

cas, intercanviar una quantitat econòmica pel trencament d'un silenci que va esdevenir una estratègia de supervivència moral i social per a les víctimes durant dècades sembla efectivament ignorar l'estructura de gènere passada i present que intervé sobre els propis fets, i banalitzar-ho amb una compensació econòmica. Es tractaria d'un cas on, si bé existeix una identificació del dany des d'una perspectiva de gènere, aquesta perspectiva no s'ha aplicat en el disseny de la reparació. Un cas similar és el de la disposició addicional de la Llei de Pressupostos de 2009, que indemnitza entre d'altres a les persones represaliades per la seva orientació sexual. El tercer àmbit on és necessària la introducció de la perspectiva de gènere en la justícia transicional és el de la participació: cal donar valor a la veu de les dones en tant que testimonis i fer-les col·lectivament part de la construcció dels nous ordres legals democràtics.

A l'Estat espanyol, segons relaten Bonet i Vallès, no existeix pròpiament una justícia transicional. Això queda demostrat per l'anàlisi de la normativa, des de la Llei d'Amnistia fins a la Llei de Memòria Històrica. Aquestes normes estan farcides de contradiccions i buits que ometen els processos "generitzats" de repressió de les dones i d'altres col·lectius que en foren víctimes. En aquesta revisió apareixen greuges en les diverses dimensions analitzables d'una justícia transicional: la reparadora (on s'esmenten, entre d'altres, els casos ja apuntats), l'administrativa (on s'assenyala l'absorció del personal de la secció femenina al ministeri de cultura democràtic) i finalment la penal. En l'àmbit penal destaca l'absència d'un marc jurídic que permeti amb claredat abastar el cas dels nens i nenes robats del franquisme a les seves famílies, sovint a partir d'una sanció de les seves mares per no ser "adequades" (per raons de condició econòmica o civil) per a les institucions eclesiàstiques, mèdiques i administratives.

La Llei de la Memòria Històrica (52/2007) és la norma que més ens apropa a un intent de justícia transicional. A banda de les seves insuficiències com a tal, des d'un punt de vista de gènere tant Platero i Rosón com Bonet i Vallès n'assenyalen la seva ceguesa. S'explica com la construcció del problema limita només a un seguit de col·lectius el reconeixement com a víctimes, excloent la violència de gènere i contra les sexualitats no normatives en tant que fenòmens constitutius del règim nacional catòlic (to i que sí que hi ha un esment genèric i inconcret a l'article 2.2). També la limitació de les iden-

titats i dels vincles familiars reconeguts com a generadors del dret subjectiu a la reparació és un biaix de gènere amb conseqüències importants.

De manera més global, la reflexió jurídica apunta cap a la necessitat d'una perspectiva transformadora de la justícia transicional com a via imprescindible per a una completa introducció de la perspectiva de gènere. Aquesta perspectiva implica que s'afavoreixi el canvi de les normes socials i de les relacions econòmiques que acompanyaven i sustentaven els règims dictatorials anteriors. Si existia una política sistemàtica de construcció d'una masculinitat i una feminitat clarament segregades, i de domesticitat i subordinació de les dones respecte dels seus caps de família, les polítiques de reparació haurien d'orientar-se a modificar aquest règim de gènere. Aquestes polítiques, a més, no focalitzen la seva actuació en l'àmbit penal (és a dir, en la cerca de responsables individuals) sinó en els àmbits culturals i econòmics que condicionen i sustenten les actuacions institucionals. En aquesta perspectiva més àmplia de la reparació és on es retroben les polítiques de memòria democràtica i les de visibilització de les dones, de genealogia femenina, i de memorialització feminista. Aquesta perspectiva, a més, enllaça amb la metàfora apuntada per Platero i Rosón (provinent de Derrida) que ens proposa concebre el passat com un fantasma. Seguint el fil d'aquesta metàfora, el problema al qual ens enfrontem no és el total oblit, sinó el d'una presència espectral que ni existeix del tot ni desapareix del tot, una presència que no podem considerar com fixa, objectiva, sinó que cal acabar de reconstruir des del present. Fer explícit aquest fantasma, comprendre'l afegint tots els "documents subalterns" o empremtes de les dones i feministes és una acció política amb mirada de futur.

Aquesta recuperació no és merament jurídica ni tampoc científica. La creació i la participació social hi juguen un rol clau. Aquestes pràctiques contribueixen a donar llum a realitats que encara no havien estat anomenades, a través de la recopilació, representació, recreació, resignificació i reconeixement, tal com emfasitzen els casos mostrats per Luz Maceira, Marta Selva i Anna Solà, i Carme Bergés. En conjunt, les reflexions d'aquest volum connecten passat i futur, reparació i reconeixement; dret, coneixement i creació. Amb aquest entramat múltiple s'insinuen els vincles existents entre memòria democràtica i justícia des d'una perspectiva de gènere que volíem assenyalar com un projecte imprescindible, també en l'àmbit local.

**AUTORIA**

### **CARME BERGÉS**

És llicenciada en Història de l'Art per la Universitat de Barcelona, màster en Museografia Didàctica per la Universitat de Barcelona (2004) i postgrau en Direcció estratègica de Museus i Centres Patrimonials per la Universitat de Girona i l'Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural (2017). Actualment és directora del Museu de Cervera, a través del qual desenvolupa nombrosos projectes de museografia, publicacions i jornades científiques. És professora associada de la Universitat de Lleida (Gestió del patrimoni artístic) i forma part d'un grup de recerca sobre museus i perspectiva de gènere, impulsat per la Xarxa de Museus d'Història de Catalunya.

### **MARGARITA BONET**

És professora titular de Dret penal a la Universitat Autònoma de Barcelona. Llicenciada en Dret per la Universitat de Barcelona, va obtenir el grau de Doctora en dret per la UAB el 1997 amb la tesi *La víctima del delito* (McGraw-Hill, 1999). És investigadora del Grup Antígona i fundadora del grup "Dones i Dret". Sòcia del Grup d'Estudis de Política Criminal i de la Fundació Internacional de Ciències Penals. Va formar part del consell assessor editorial de l'Agenda Pública durant el curs 2015-16, al que segueix vinculada com analista. Ha desenvolupat investigacions sobre menors, víctimes i sectes, i des de l'any 2000 s'ha centrat en la relació entre els drets de les dones i el Dret penal (prostitució, tràfic de persones, violència masclista, entre altres temes).

---

## MARIA DE LA FUENTE

És llicenciada en filosofia i doctora en Ciència Política per la Universitat Autònoma de Barcelona. Experta en teoria feminista i en gènere i política, actualment és tècnica a l'Institut de Ciències Polítiques i Socials, on desenvolupa la línia de recerca Ciutats i Persones, dedicada als estudis de gènere amb una perspectiva local. Així mateix és professora associada de la Universitat de Girona i directora del projecte Observatori iQ, que aglutina informació estadística sobre les desigualtats de gènere a Catalunya.

## LUZ MACEIRA

Luz Maceira Ochoa és doctora en Investigacions Educatives (CINVESTAV). Ha treballat i realitzat investigacions en el camp de l'educació, el feminisme i els drets humans a organitzacions civils, acadèmiques i instàncies governamentals a Mèxic i el País Basc. En els últims anys ha investigat sobre diverses interseccions entre la memòria social i l'espai públic, els museus, l'educació i el gènere. Té nombroses publicacions científiques i de divulgació sobre aquestes temàtiques.

## ZAIDA MUXÍ

És doctora arquitecta. Professora del Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori de ETSAB-UPC. Directora d'Urbanisme, Habitatge Mediambiental, Ecologia Urbana, Espai Públic, Via Pública i Civisme de Santa Coloma de Gramenet. Experta en Urbanisme i Gènere. És coautora amb Josep Maria Montaner de *Arquitectura y política. Ensayos para mundos alternativos* (1a. edició 2011).

## LUCAS PLATERO

R. Lucas Platero combina la seva tasca docent d'intervenció sociocomunitària amb la investigació i l'activisme. Va estudiar Psicologia, és doctor en CC. Polítiques i Sociologia, i les seves línies de treball inclouen la sexualitat no normativa, les interseccions de diferents formes d'exclusió i la peda-

gogia transformadora. Dirigeix una línia sobre Estudis Trans\* a Edicions Bellaterra i les seves darreres publicacions inclouen: *Barbarismos queer y otras esdrújulas*; *Investigación sociológica sobre las personas transexuales y sus experiencias familiares*; i *Trans\*exualidades e Intersecciones. Cuerpos y Sexualidades en la Encrucijada*.

### **MARÍA ROSÓN**

És doctora en Història de l'Art per la Universitat Autònoma de Madrid. Treballa com a investigadora "Juan de la Cierva" a la Universitat de València (al Departament de Teoria dels Llenguatges i les Ciències de la Comunicació). A més, ha dut a terme estades d'investigació a Southampton University, New York University, University of Oxford i University of Leeds, i és investigadora del Departament de Col·leccions al Museu Reina Sofia. Ha publicat, a l'editorial Cátedra, *Género, memoria y cultura visual en el primer franquismo (materiales cotidianos, más allá del arte)*.

### **MARTA SELVA**

És llicenciada en Història Moderna i Contemporània per la Universitat Autònoma de Barcelona. És docent en història i teoria fílmica i de l'audiovisual en diverses universitats, i codirectora amb Anna Solà de la Mostra Internacional de Films de Dones de Barcelona, des de 1993 fins 2003 i des de 2013 fins a l'actualitat. Ha exercit la crítica cinematogràfica i és autora de diversos estudis i articles especialitzats en perspectiva de gènere i divulgació de la cultura cinematogràfica. Ha col·laborat com analista política en diversos mitjans de comunicació. També codirigeix i és responsable de continguts de la cooperativa Drac Màgic des de 1979.

### **ANNA SOLÀ**

És llicenciada en Art per la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha estat professora associada de Cinema, Vídeo i Televisió de l'Escola Multimèdia de la Universitat Politècnica de Catalunya, alhora que ha treballat en el camp de la crítica i la didàctica cinematogràfica. Va ser directora executiva

---

de l'Institut Català de les Dones del 2003 al 2010. És codirectora, juntament amb Marta Selva, de la Cooperativa Promotora de Mitjans Audiovisuals Drac Màgic i de la Mostra Internacional de Films de Dones de Barcelona. Conjuntament amb Marta Selva ha estat comissària de l'exposició *Dones: ficcions i realitats (Imaginaris visuals i experiències femenines)* al Museu d'Història de Catalunya, 2017.

### **DANIEL VALLÈS**

És professor associat a l'àrea d'Història del Dret i de les Institucions de la Universitat Autònoma de Barcelona. Llicenciat en Dret per la Universitat Pompeu Fabra, es va doctorar en aquesta universitat amb la Tesi *Les reparacions econòmiques pels danys derivats de la Guerra Civil Espanyola*. La seva activitat de recerca s'ha centrat en la justícia transicional espanyola, a la qual ha introduït la perspectiva de gènere. És advocat en exercici col·legiat a l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona i forma part de la Comissió de la Memòria Històrica. És membre del Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica de la UAB.



## **Ciutats i persones**

### **POLÍTIQUES DE MEMÒRIA, GÈNERE I CIUTAT**

**Maria DE LA FUENTE (coord.)**

**María ROSÓN**

**R. Lucas PLATERO**

**Margarita BONET**

**Daniel VALLÈS**

**Zaida MUXÍ**

**Luz MACEIRA**

**Marta SELVA**

**Anna SOLÀ**

**Carme BERGÉS**